



# **DEFENSOR DEL PUEBLO**

---

Informe anual 2013 y  
debates en las Cortes Generales  
II. Debates y comparencias





# Informe anual 2013 y debates en las Cortes Generales

## II. Debates y comparencias

Madrid, 2014

© Defensor del Pueblo

Eduardo Dato, 31 – 28010 Madrid

[biblioteca@defensordelpueblo.es](mailto:biblioteca@defensordelpueblo.es)

<http://www.defensordelpueblo.es>

ISSN: 2172-2455

Depósito Legal: M-6937-2014

Maquetación e impresión: Editorial MIC

# Sumario

I. Debates sobre el informe anual.....	9
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2014, en el Palacio del Congreso de los Diputados.....	11
Congreso de los Diputados. Sesión plenaria de 27 de marzo de 2014 .....	49
Senado. Sesión plenaria de 9 de abril de 2014.....	79
II. Otras comparecencias.....	109
Comisión Constitucional. Sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados .....	111
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados .....	127
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados .....	137
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados.....	167
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados.....	193
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados .....	209
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el Palacio del Congreso de los Diputados .....	225



I.

---

## DEBATES SOBRE EL INFORME ANUAL



COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES  
CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2014,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2013

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 100)*



## 1. INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2013

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados, damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, con un único punto del orden del día que es la comparecencia de la defensora del pueblo sobre el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2013 y anexo con la liquidación del presupuesto del mismo período.

Como bien conocen las señoras y señores comisionados, en el desarrollo de la sesión, que tendrá su continuidad en sesión plenaria a ser posible el jueves de la semana que viene, después de la intervención de la señora defensora intervendrán los grupos de menor a mayor por un tiempo entre siete y diez minutos. Con posterioridad, la señora defensora cerrará el debate. Insisto en que el debate continuará en el Pleno, por tanto, vamos a ser ajustados en las intervenciones para evitar duplicidades innecesarias.

Para efectuar dicha comparecencia nos acompaña, y le damos la bienvenida, la defensora del pueblo que tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señor presidente, señorías, gracias a todos ustedes por su presencia en esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Como ha dicho el presidente, comparezco —están también conmigo don Francisco Fernández Marugán, adjunto primero, y doña Concepció Ferrer, adjunta segunda— para dar cuenta del informe anual correspondiente al año 2013 como venimos haciendo todos los años.

Señorías, los buenos usos literarios aconsejan evitar los textos comenzando con oraciones negativas. Sin embargo, voy a contradecir a mi pesar esta norma para hacer la siguiente consideración de carácter general. Los informes del Defensor del Pueblo no son una recopilación de felicitaciones, logros o parabienes por hechos, acciones o decisiones como podrían ser hacia o de órganos ejecutivos o legislativos, sino que son recopilaciones de quejas de los ciudadanos; es decir, dan cuenta de cuestiones que estos consideran no han sido total o parcialmente conformes a derecho y que les afectan directamente. Esta es la esencia fundacional del Defensor del Pueblo, por tanto, los informes no pueden ser un compendio de aciertos y de escritos, no pueden serlo por su misma naturaleza. Son elementos que

identifican al mismo con los ciudadanos y que en ocasiones pueden resultar ingratos para las administraciones.

El informe presentado en el año 2012 constataba la situación económica difícil por la que atravesaba España en plena recesión todavía, y tenía un reflejo nítido en los contenidos de las quejas recibidas y también en las actuaciones que se habían iniciado a lo largo del año. En el informe de 2013 se comprueba que esas circunstancias no han cambiado de forma total o radical; las dificultades económicas continúan, si bien las perspectivas de los últimos meses nos dan ánimo y aliento para tiempos venideros que se presentan con mayor optimismo. Esta afirmación que hago no es la expresión solamente de un buen deseo; está basada en informes que ustedes conocen muy bien y que me he permitido repasar antes de esta comparecencia; informes económicos relativos al último trimestre de 2013 como son el informe de La Caixa Research, Área de estudios y análisis; el informe de la Comisión Europea, Previsiones económicas para España; y el informe del Banco Bilbao Vizcaya, Servicio de estudios. Espero que estas apreciaciones y valoraciones que hacen estos y otros muchos que ustedes conocen bien, se confirmen e incluso se mejoren a lo largo del año 2014 sin olvidar la reducción del desempleo, cuestión que a todos nos preocupa enormemente.

La filosofía que ha presidido este ejercicio de 2013 ha sido la de dar desde el Defensor la máxima importancia a obtener respuestas positivas por parte de las distintas administraciones, porque la legitimación de la institución está relacionada con su eficacia; lo cual significa que no nos podemos resignar ni acomodarnos a recibir meramente quejas o solicitudes de los ciudadanos y a tramitarlas, sino a algo distinto que es conseguir principalmente la atención a las mismas y en determinados casos las precisas rectificaciones. La institución ha procurado mantener buenas relaciones con todas las administraciones, con todos los organismos públicos y con la fiscalía porque el Defensor no es una institución que litigue, sino una institución que mediante razones ajustadas, que nosotros consideramos suficientemente argumentadas, solicita bien información o trata de convencer a administraciones y a otros de sus recomendaciones.

Durante el ejercicio de 2013 el número de administraciones no colaboradoras o entorpecedoras de la labor del Defensor ha descendido de manera muy considerable. Ha bastado en algunos casos con requerir una segunda vez a la Administración, instar a responder para que se produjera la solicitud, la contestación a lo solicitado. Debo mencionar una actitud entorpecedora y perseverante por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además el Diputado del Común coincide conmigo y también el Ayuntamiento de Teguiise en Las Palmas. De estas actitudes se dará información a la Fiscalía General del Estado, pero el descenso ha sido muy impresionante o muy grande en relación con las de años anteriores, ya que no contestaban a nuestras solicitudes.

Las relaciones con los defensores de comunidades autónomas son de respeto a sus respectivas competencias, cooperación con los defensores como veremos a lo largo de este informe en varios supuestos y en varias acciones, y evitar desde luego acciones duplicadas. Las quejas y solicitudes que se reciben en el Defensor siempre tienen una respuesta por parte de la institución; en aquellas que no son competencia nuestra se explica el porqué y, en aquellas que están sujetas a un procedimiento judicial también se explica por qué no podemos actuar, y siempre se procura orientar al ciudadano que pide una opinión.

Durante el año 2013 he comparecido en esta Comisión mixta en cuatro ocasiones. En marzo presentamos el informe de 2012. En mayo se presentó el informe sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012. También se presentó un informe monográfico —que fue de interés para sus señorías— sobre el producto financiero conocido como participaciones preferentes, que tanto daño ha hecho a tantas personas, y las propuestas subsiguientes por parte del Defensor del Pueblo. En el mes de octubre se presentó el estado de la actividad de la institución hasta esa fecha. En noviembre se presentaron y se discutieron documentos sobre la gratuidad de los libros de textos: programas, ayudas, reutilización de libros de texto. Se discutió también un documento presentado por la institución sobre crisis económica e insolvencia personal con las propuestas subsiguientes —a ello me referiré luego—.

Además se presentó el informe sobre *La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*, y el seguimiento que se estaba haciendo de las actuaciones por parte de las administraciones —y muy concretamente del Ministerio del Interior— en relación con este asunto que tanto nos preocupa a todos y que merece una atención muy especial. Igualmente, como es lógico y preceptivo, comparecí en el Pleno del Congreso y del Senado para dar cuenta —como es obligación por parte de la institución— de los informes anuales. Asimismo, comparecí para hablar de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno al ser requerida por la Comisión Constitucional del Congreso.

Señor presidente, antes de adentrarme en los problemas y cuestiones de fondo les agradezco a sus señorías el interés mostrado siempre hacia esta institución a lo largo de todas las comparecencias, así como por las sugerencias y comentarios que hemos recibido de diputados y senadores.

Voy a mostrarles a sus señorías de manera sucinta algunos datos del presupuesto —los más destacados nada más; están todos en nuestro informe con todo detalle y también desglosados en la página web— que tenemos aquí en la pantalla. El presupuesto para el ejercicio 2013 —hablamos siempre del 2013— ascendió a 14.021.300 euros. Esto supuso un 3,25% menos que el del año anterior, que a su vez también había descendido en torno al 4,5% o 4,75%. Consta de dos capítulos: el capítulo I, gastos de personal, 11.593.000 euros; y, el capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios.

En esta imagen está el desglose del capítulo I que asciende a 11.593.000 euros: altos cargos, funcionarios, laborales, otro personal, incentivos al rendimiento y cuotas y gastos sociales a cargo del empleador. Este es el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que asciende a 2.427.000 euros: arrendamientos, reparaciones, materiales, indemnizaciones, gastos de publicaciones, compras y suministros. Este ejemplo del artículo 22 es un desglose de una parte del anterior, correspondiente a material y suministros. —Así está todo desglosado en la página web, aunque aquí no vamos a mostrar más que este ejemplo para no alargarme—.

En suministros y materiales se da el nombre de la empresa, el objeto del concurso, el importe de la adjudicación y cómo ha sido el procedimiento. El suministro de infraestructuras necesarias para telecomunicaciones ha sido un procedimiento abierto, lo ha obtenido Telefónica por un importe de 952.000 euros. El servicio de limpieza también ha sido por procedimiento abierto, por importe de 717.000 euros. El tercero es la renovación de las licencias

de productos básicos para los puestos informáticos —estos asuntos informáticos son de la máxima importancia para el funcionamiento de la institución—, ha sido un procedimiento abierto y se señala también el importe de la adjudicación. El cuarto es almacenaje y custodia de archivos, que también ha sido un procedimiento abierto para la adjudicación, y su importe de 65.000 euros. El quinto es el servicio de asesoría, gestión y control de asuntos laborales y Seguridad Social, un procedimiento menor por importe de 14.641 euros. Toda la actividad contractual se difunde en el apartado: Una institución transparente de nuestro portal web institucional. Está absolutamente todo —espero que esté todo— y lo hemos hecho siguiendo los consejos e instrucciones de la institución Transparencia Internacional.

Como ya he dicho, la dotación presupuestaria ha ido descendiendo. De 2011 a 2012, el descenso fue de menos 4,5% y de 2012 a 2013, menos 3,75%. Pese a este descenso en el año 2013 hemos procedido a licitar dos plazas para técnicos especializados tanto en urbanismo como en medio ambiente —funcionarios por concurso público; por tanto, abierto y publicado en el «Boletín Oficial del Estado»— y se han cubierto esas dos plazas. Esta disminución del presupuesto no nos impide reforzar los aspectos técnicos y humanos necesarios para desarrollar la actividad. Hemos suprimido cuestiones que no afectan para nada a la buena marcha —y lo mismo podremos seguir haciendo en el futuro— son cuestiones menores que al final dan una suma que permite convocar dos plazas de técnicos, que sí que afectan al desarrollo correcto de la institución.

Tenemos ahora un resumen de los expedientes de queja: número de expedientes de queja y actuaciones de oficio comparando el año 2012 y el año 2013. Las quejas individuales han disminuido algo —de 19.143 a 18.422— y mucho los expedientes agrupados. Esto tiene su explicación. En el año 2012 hubo un número altísimo de funcionarios que acudieron al Defensor del Pueblo quejándose de la supresión de parte de la paga extra. Por eso hubo un número muy elevado en 2012 y un número bastante más bajo en 2013, porque eso ya no se ha producido de esa manera. Las actuaciones de oficio han descendido algo en 2013, y también tiene su explicación: porque en 2012 se hicieron actuaciones de oficio para averiguar o para estudiar y analizar circunstancias en muchas comunidades autónomas —no era un actuación de oficio, eran diecisiete actuaciones sobre una materia—, sin embargo en 2013 hemos preferido concentrarlas en cuestiones de ámbito general que afectan a toda España y no suman diecisiete por cada uno de los sujetos o de los objetos.

Le damos mucha importancia al siguiente documento: Resoluciones. Como decía al inicio, es lo que nosotros decimos, solicitamos, pedimos o recordamos a las administraciones. Ha habido un aumento importante, un 29,74% con respecto a 2012. Hemos subido bastante las recomendaciones, las sugerencias y los recordatorios de los deberes legales. Si concretamos las recomendaciones, que son las actuaciones más densas, más completas, que requieren también más trabajo, más información, han aumentado un 22,28% lo que hemos hecho en relación con 2012. Se han realizado un total de 236 y anteriormente se habían realizado 193. El cuadro estaba preparado para la semana pasada y como se estimó conveniente aplazar la comparecencia, no están todos los datos en el mismo, pero hemos añadido un pie de página que dice que a fecha de 15 de marzo, es decir, antes de ayer, las recomendaciones aceptadas son 127, las rechazadas 46 y las pendientes 63, es decir, los datos han subido y hay un 73,4% aceptadas. ¿Qué ocurre con las pendientes? Lo normal y lo deseable; nosotros trabajamos para tener una respuesta de

la Administración correspondiente en dos, tres o cuatro meses, de esas pendientes que se hayan podido realizar o formular en el pasado mes de noviembre o de diciembre. Las sugerencias también han aumentado un 51% con respecto a 2012. Las aceptadas a fecha de 15 de marzo son 134, un 79%; las rechazadas 35, un 20%; y hay 133 pendientes de las que esperamos tener respuesta, e insistiremos en ello, para tenerla en los próximos meses.

Solicitudes de recursos ante el Tribunal Constitucional. En el año 2012 muchísimos funcionarios apelaron para que se presentara un recurso por la supresión de la paga extra, por eso está esa cifra de 246.585, lo expliqué en la comparecencia anterior. Esto ha descendido considerablemente en el año 2013; esa solicitud no se ha producido. En relación con las solicitudes de recurso del Tribunal Constitucional, les recuerdo a sus señorías dos cuestiones. En primer lugar, a lo largo de los treinta y un años de funcionamiento de la institución, el Defensor ha planteado recurso de inconstitucionalidad en veinticinco ocasiones, en la mayoría de los casos estuvieron relacionadas con competencias o no competencias de las comunidades autónomas. Lo que yo compruebo es que un número alto de personas que apelan individual o colectivamente al Defensor pidiendo la interposición de recurso, no expresan la inconstitucionalidad o en dicha solicitud no se detecta o diagnostica la inconstitucionalidad, sino que transmiten un rechazo o una posición contraria a la ley o a un decreto. Hay mucha diferencia entre esa posición, respetabilísima, y la decisión de que hay posibles elementos de inconstitucionalidad.

Seguimos ahora sin este material y estos datos, que ya están explicados. Si les parece bien al señor presidente y a sus señorías, voy a entrar ya a considerar lo sustantivo, el fondo de las quejas, sobre qué han versado estos datos. Las materias sobre las que se han recibido mayor número de quejas han sido las siguientes: en relación con el área de economía y hacienda, se han recibido cuestiones relativas a electricidad, IRPF, IBI —hay varias quejas sobre el aumento del IBI y del impuesto sobre la renta de las personas físicas—, quejas relacionadas con la plusvalía municipal, quejas en relación con la escasa transparencia de entidades financieras, fundamentalmente cajas de ahorro.

Además, ha habido muchas quejas —luego volveré sobre esto porque es una cuestión muy importante— sobre la falta de pago de los contratos de las administraciones públicas y quejas sobre el precio del agua. En materia de sanidad, política social y Seguridad Social, hay algunas cuestiones muy importantes, y las más relevantes son: la prestación farmacéutica, el copago, la proporción o la parte que le puede corresponder a un ciudadano en el copago —también volveré a hablar de esto y daré un poco más de información a continuación— y las listas de espera para operaciones en hospitales. Hemos hecho requerimientos a las comunidades autónomas y la verdad es que ha contestado la inmensa mayoría; en muchos casos, como también se denota en el informe, ha habido una reacción por parte de las mismas y muy especialmente en algunos grandes hospitales, donde ha habido anteriormente retrasos llamativos.

Ha habido también numerosas quejas en materia de ayuda a personas con discapacidad y problemas para atender a personas dependientes —volveré sobre ello—, así como en asuntos relativos con los menores y la justicia. Esta es una materia de mucho interés sobre la que estamos trabajando y sobre la que hemos hecho varios seminarios con jueces, con psicólogos, con psiquiatras, con especialistas en problemas de adolescencia y de menores, porque este problema está tomando una gran envergadura; son menores ante la justicia, menores que además de sufrir

un trauma por cualquier circunstancia, cuando se enfrentan o son llamados a comparecer en un procedimiento judicial vuelven a padecer, vuelven a sufrir y les deja secuelas durante un tiempo largo. Es importante que las personas que tratan con menores y con adolescentes a lo largo de todos estos procesos sean especialistas y conozcan las consecuencias de todo ello en el menor y en el adolescente.

En relación con el empleo público y su función, destaco el retraso en el pago de prestaciones por parte del Fogasa. Respecto a la recomendación y reiteración que hemos hecho a este Fondo de Garantía Salarial, han informado, y así además lo hemos leído en medios de comunicación, que van a reforzar el personal para atender debidamente al pago de estas prestaciones, que traían mucho retraso. El desempleo, naturalmente, es el capítulo más importante dentro de esta área, así como las reducciones en el empleo público. En materia de justicia, van a continuar, desgraciadamente, y espero que no por mucho tiempo, las demoras y dilaciones indebidas. Esto es una queja general, y constatamos la necesidad de mejoras en medios materiales y personales en la Administración de Justicia.

De las recomendaciones y actuaciones más destacadas, presentamos en su momento, y por eso no voy a extenderme, las recomendaciones efectuadas tras la aprobación de la Ley de Tasas Judiciales. El ministerio aceptó nuestra recomendación y reiteración de que, en la parte variable, las tasas descendieran, porque eran muy altas las cuantías, y que se adelantara la entrada en vigor de la ley de justicia gratuita. Eso sí se ha aceptado. Me parece que les dije a sus señorías, y lo reitero, que no todo el mundo se ha quedado satisfecho con ello, pero creo que ha sido una actuación buena porque, en lugar de esperar a que alguien presentara un recurso y que tuviera razón la persona o el grupo que presentara ese recurso, nuestra actuación ha permitido con carácter inmediato reducir las tasas en la parte variable y avanzar meses y meses en los supuestos de gratuidad de la justicia.

Ha habido una sentencia muy importante del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del pasado mes de noviembre, de obligado cumplimiento para España, que ha sido el dejar sin efecto la aplicación de la conocida como doctrina Parot en relación con el cumplimiento de las penas. Repito que es de obligado cumplimiento. Ha sido muy dura para las víctimas, y lo tengo que decir aquí, porque así me lo han trasladado, así lo he visto y así se han manifestado, y a mí me ha parecido muy dura, y muy dura para España. Varias asociaciones nos pidieron que se les informara de cuál había sido la acción española, la posición española, en relación con la vista, con el procedimiento. Nos hemos dirigido al Ministerio de Justicia, que nos remitió los informes, en parte yo creo que de la Abogacía del Estado, y se les remitió la información a estas asociaciones de víctimas que nos habían pedido la información. La sentencia ha sido cumplida a gran velocidad, a una velocidad tal que el presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la apertura del año judicial de la Corte Suprema, manifestó, y leo literariamente: Es sin duda poco frecuente que una de nuestras sentencias sea ejecutada tan rápidamente. Nosotros hemos pedido al Ministerio de Justicia que en el estatuto de la víctima de delito se tengan en especial consideración y se atiendan las solicitudes que hacen las asociaciones de víctimas y la fundación de víctimas, que verdaderamente tienen una valentía, una firmeza y un coraje dignos de admiración y gratitud.

Respecto a una cuestión bien distinta, como son los libros de texto, no voy a entrar en el informe que ya conocen sus señorías. Solo quiero recordarles que a lo largo de 2013 se ha

notado una disminución grande en los fondos aportados por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas. Nuestra recomendación y lo que se solicita es que se procure para los próximos ejercicios aumentar los apoyos y las ayudas a las familias y a los centros, así como una cuestión que me parece muy importante, y es que se promueva también la reutilización de los libros de texto, en la medida y durante el tiempo que sea posible. Es una buena práctica, y no solo por razones económicas, sino por razones de comportamiento cívico y de reutilización de bienes que se costean con los Presupuestos Generales del Estado. Cualquier familia lo haría con material escolar o con otro tipo de material. Eso es una buena práctica.

En relación con la situación de inmigrantes, hemos pedido que se atienda también a las personas que no están en situación regular, y no solo en casos de gravedad, cuando sean menores o sean mujeres embarazadas, sino que tengan derecho a la atención sanitaria. Esto no ha sido posible. Hablo de los logros o de las cosas que hemos conseguido, y también de las que no hemos conseguido, como esta. Si bien, debo decir que las comunidades autónomas y las ONG, las organizaciones no gubernamentales, han arbitrado procedimientos para que nadie se quede fuera del sistema sanitario y para que tengan cobertura.

En cuanto al pago farmacéutico, a lo que me referí antes, el Ministerio de Sanidad nos dice en respuesta a nuestras apelaciones o recomendaciones que en el próximo Consejo Interterritorial de Sanidad revisarán la proporcionalidad en el copago. A nosotros nos parece que hay algunos supuestos que no están bien proporcionados. Esto es importante reconsiderarlo, y nos dice el ministerio que lo va a hacer.

Mencioné que era importante para las comunidades autónomas y los ayuntamientos liquidez para pagar a proveedores. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como ustedes ya conocen muy bien, formuló varios decretos, uno de pago a proveedores y otro del Fondo de Liquidez, el FLA famoso. Eso ha aliviado muchas circunstancias y ha aliviado a muchas administraciones, sobre todo municipales, que estaban verdaderamente agobiadas. Ahí nuestra actuación ha sido decirle a la Administración: Esto está bien, pero deben dedicarse fundamentalmente estos fondos, en primer lugar, a atenciones de carácter social porque, si no, van a cerrarse centros de día, centros de menores, centros de mayores. Eso se consiguió, esa recomendación fue así aceptada.

En materia de economía y hacienda, hemos continuado con los estudios relativos a la crisis económica y deudores hipotecarios y se ha elaborado un nuevo informe que se denomina Crisis económica e insolvencia personal. Tampoco voy a entrar en él, porque ya lo conocen. Se trata de aliviar la carga financiera de familias extraordinariamente endeudadas y evitar su exclusión social. En el Senado el pasado mes de diciembre, contestando a una pregunta del senador Yanguas, escuchamos decir al ministro de Justicia que iba a hacer una propuesta ante la Unión Europea para regular dentro del ámbito de coordinación europea la insolvencia de particulares de buena fe. Si esto se consiguiera, nos parece que sería un paso muy importante.

En cuanto a los productos financieros de participaciones preferentes, seguimos con mucho interés todas estas actuaciones. Hay muchas personas que han conseguido llegar a acuerdos con las entidades financieras para recuperar sus ahorros total o parcialmente, pero todavía que-

dan muchas familias afectadas. De todo ello damos cuenta en el informe y además proseguimos con toda esta actuación.

Siguiendo con estas materias económicas y hacendísticas relacionadas con entidades financieras, insistimos en que hemos formulado recomendaciones sobre la revisión de las cláusulas suelo. La mayoría de las entidades han reaccionado positivamente suprimiendo las cláusulas que había anteriormente. Respecto al nuevo índice hipotecario que ha sustituido al anterior, le hemos pedido al Banco de España que recomiende a las entidades financieras que expliquen que hay un nuevo índice, cómo se calcula ese índice y cuál es la diferencia. El 4 de marzo el Banco de España facilitó información y unas recomendaciones a todas las entidades que apliquen el nuevo índice, para que lo expliquen y lo hagan con transparencia y con claridad. Esperemos que así sea.

Hay una cuestión sobre la que hemos tenido respuesta, pero no nos agrada —por eso vamos a volver a insistir en este tema, a ver si lo argumentamos mejor—, referida a la Agencia Tributaria para que los emprendedores y empresarios no tengan que hacer la declaración del IVA exclusivamente por vía informática, sino que se pueda hacer por vía informática pero también como venían haciendo, bien porque no saben hacerlo de otra manera, o no han tenido tiempo para aprenderlo, o por cualquier otra circunstancia.

A mí me parece bien que esa sea la tendencia, pero creo que es una exageración pedir a los contribuyentes que en los próximos tres meses tengan que hacer este trámite por vía informática. Dejémosles un poco de tiempo porque cuando estas personas fueron a la escuela o la universidad no se les enseñaba entonces informática, ya que el aprendizaje de la informática es algo muy reciente. Por tanto, no tienen esa obligación. Es una tendencia que es muy buena, pero no para mañana. No ha sido receptiva la Administración a esta recomendación porque insiste en la bondad de la vía informática. Eso sí, va a revisar las sanciones que haya podido poner y procurará disponer de un servicio de asistencia en las delegaciones de la Agencia Tributaria. Vamos a volver a insistir sobre ello.

Presentamos, pero no pudimos defender, un informe sobre viviendas públicas vacías. Esta es una cuestión muy interesante, aunque no hay tiempo para entrar ahora en ello, sobre la que trabajamos con todas las comunidades autónomas y con los grandes ayuntamientos, que nos dieron la información. Esta información fue muy desigual, con registros de viviendas muy desiguales, y además insuficiente. Hay un alto número de viviendas, lo nuestro era una muestra porque no era el total ni mucho menos. En una primera muestra había entre 13.000 y 15.000 viviendas públicas vacías. Si hubiéramos seguido profundizando con más ayuntamientos, las cifras podrían haberse disparado. La recomendación subsiguiente era revisar los procedimientos y alquilarlas, es decir, pasar las viviendas que estaban en venta al alquiler y darles unos baremos orientativos. Ahora vamos a ver lo que han hecho, este es el trabajo que estamos haciendo en este momento.

Hemos recibido hace muy pocos días el reglamento sobre la Ley de protección y uso sostenible del litoral, reglamento al que habíamos efectuado recomendaciones importantes. Ahora lo estamos analizando y en los próximos días les podría dar cuenta del análisis que estamos haciendo de ese reglamento de la ley.

Nuestra relación con la Federación Española de Municipios y Provincias es intensa y aceptan muchas de nuestras recomendaciones. Muchas de nuestras recomendaciones han sido acepta-

das tanto por la Federación Española de Municipios y Provincias como por distintos municipios, sobre todo grandes, en relación con el ruido que es un problema grande para muchos vecinos. Anteayer recibimos una contestación del Ayuntamiento de Madrid sobre un determinado barrio antiguo del centro donde los vecinos tienen grandes problemas para descansar y para trabajar. Se nos da cuenta de todas las inspecciones y las sanciones que el ayuntamiento está efectuando.

Continuamos nuestro trabajo en materia de lucha contra la trata de seres humanos, y vamos a continuar con este tema. El Ministerio del Interior ha dado pasos interesantes en la formación de las personas que integran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para luchar contra esta materia. Nosotros insistimos mucho también en la vertiente de ayuda y apoyo a las víctimas, así como en el diagnóstico de posible víctima de trata.

No puedo dejar de mencionar, porque me lo echarían en cara —y voy acabando—, problemas de inmigración y de entrada en España de personas en situación no regular. En concreto ya tenemos noticias de lo ocurrido en la madrugada de hoy en Ceuta y Melilla. Tenemos que decir, en primer lugar, que es una necesidad absoluta convencer a la Unión Europea —ya sé que el ministro del Interior ha tenido una reunión con la comisaria— de que somos frontera sur de Europa y que requiere una política común, que no sea meramente la política española y que la agencia europea Frontex no basta, que hay que ir más allá en esta política. Sabemos de la cooperación de Marruecos con España, pero nos parece que no es todo lo fuerte o lo suficiente que necesitaríamos. En segundo lugar, las fuerzas de seguridad cuentan —como estoy segura de que también opinan ustedes— con todo el respaldo del Parlamento y de todas las fuerzas políticas, así como el apoyo de nuestra institución, pero están necesitadas de un protocolo que les aclare los modos de actuación en determinadas circunstancias, como puede ser la entrada de grupos de personas en situación no regular.

La Ley de Extranjería es la que tenemos y exige que cuando entran personas en estas condiciones tienen que ser puestas a disposición de la Policía Nacional, que actúa de acuerdo con un protocolo complejo, laborioso y largo, pero eso es así, esa es la ley. Si se cambiara la ley, nos atenderíamos a ella, pero esto es lo que ahora hay que hacer. Es importante para nosotros que, a pesar del número alto de personas en estas circunstancias que están entrando en los últimos meses, se intente identificar a los colectivos vulnerables, a menores, a personas susceptibles de ser víctimas de trata o a personas que necesitan protección o asilo internacional. Los centros de estancia temporal tanto de Ceuta como de Melilla están sobrepasados, tienen una ocupación muy por encima de su capacidad. Tenemos información de que va a haber una dotación presupuestaria, un refuerzo para mejorar estos dos centros y supongo que alguno más, posiblemente el de Algeciras y algún otro. Es necesario, no hay más remedio que hacer un esfuerzo presupuestario para mejorar las condiciones porque, a pesar de los esfuerzos que hacen los funcionarios que ahí están destinados, son lugares insuficientes para atender al número de personas que allí están.

Como ustedes se habrán preguntado en alguna ocasión qué va pasar con los CIE —los centros de internamiento—, quiero decirles que estos centros existen en toda Europa. Acabo de visitar el centro más importante que hay en Francia, a 30 kilómetros de París, en el que hay más de 300 personas. En Francia hay 23 centros y no difieren mucho de los centros españoles, hay algunas cuestiones distintas, pero no difieren especialmente. Se acaba de publicar el reglamento de los CIE, lo cual es una mejora y en él se aceptan varias de nuestras recomendaciones, por ejemplo, una de

ellas es aumentar la presencia de personas de ONG o de funcionarios que atiendan los aspectos sociales y no meramente de seguridad, que la seguridad quede en manos de las fuerzas de seguridad, que sea más fácil y mayor el contacto con los abogados, que haya traductores, y una mejora de las instalaciones. El reglamento es una mejora importante, aunque supongo que siempre quedarán algunos flecos. Ya he oído que hay alguna organización que no está plenamente satisfecha, pero a nosotros nos parece que es un avance importante el que se ha realizado.

Sé que hay preocupación en el Parlamento y en el Gobierno por los presos españoles que están en cárceles en el extranjero. Esta es una cuestión de la que nosotros nos preocupamos y ocupamos mucho. Por ejemplo, en relación con un preso español que está en este momento en Colombia, nuestras conversaciones con los diplomáticos, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, con el cónsul de España en Colombia son constantes y esperamos que esta persona, que está gravemente enferma en una prisión en Bogotá, regrese a España inmediatamente. Son asuntos que nos preocupan y estamos muy encima de ellos. El número de visitas que se han hecho a centros de privación de libertad a lo largo de 2013 han sido cincuenta, en España y en el extranjero, en Estambul, en Perú, entre otros. Yo misma he realizado quince visitas. También quiero decir que técnicos de la institución acompañan en los vuelos de repatriación —ha habido uno muy recientemente—, así como personal que no es de la institución, puede ser un psiquiatra o un experto en medicina legal, a los que se les pide que nos acompañen y ayuden a hacer el diagnóstico de cómo efectuar esos vuelos de repatriación.

¿Qué estamos haciendo en este momento? Estamos trabajando con los presos españoles en el extranjero. Estamos trabajando en los problemas relacionados con el asilo. España es un país que recibe pocas solicitudes de asilo en comparación con los países de la Unión Europea. Estamos trabajando en relación con los menores ante la justicia. Y hemos iniciado los trabajos necesarios relacionados con la suspensión del suministro eléctrico a familias que no tienen capacidad para hacer frente a esas cuantías. Solicitamos que antes de un corte eléctrico haya un procedimiento previo, que las personas afectadas puedan hacer las alegaciones, que se emita rápido un informe por los servicios sociales y que se pueda fraccionar el pago de la deuda. Estas son algunas de las cosas en las que estamos trabajando en estos momentos. También estamos reformando, una vez más —porque necesita permanentes reformas—, nuestra página web, donde hemos incluido un epígrafe sobre los derechos del niño y del adolescente. Las razones son de todos conocidas, son personas que necesitan una asistencia y los educadores y psicólogos necesitan una asistencia técnica e informativa de convenios, de acuerdos internacionales, de documentos por parte de estudiosos sobre la materia, y esta es una aportación nueva a nuestra página web.

Señorías, estas son las informaciones que les suministro en cincuenta y cinco minutos. No quiero alargarme más porque no hay que tender a decir todo lo que uno sabe o lleva en la cartera, sino a hacer un resumen, y este es el resumen. Tienen ustedes los documentos, estamos a su disposición para ampliarles cualquier información y yo ahora quedo a su disposición para contestar a sus preguntas y les agradezco a todos mucho su atención (**aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora del pueblo.

Todos los miembros de la Comisión conocen, desde las pocas horas después de que se lo entregase al presidente del Congreso, el informe anual y además —puesto que ha hecho refe-

rencia a algunos de los informes que ha elaborado la institución— quiero recordar que al terminar la sesión se reunirá la Mesa y portavoces para fijar la siguiente sesión, tal y como habíamos quedado en nuestro calendario con el fin de incluir en una comparecencia nueva de la señora defensora la totalidad de los informes que quedan pendientes, con lo que la Comisión y la institución estaremos ya al día en todas las cuestiones que se habían venido acumulando. Quiero decir esto porque quizá alguna de las cuestiones a las que se ha referido la señora defensora serán objeto de un tratamiento específico en una sesión que celebraríamos en torno al mes de mayo, tal y como habíamos preacordado en la última reunión de la Mesa y portavoces.

Seguimos con el desarrollo de esta sesión. Pasamos al turno de portavoces. En representación del Grupo Mixto, tiene la palabra don Francisco Javier Yanguas.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Señora defensora, adjuntos, equipo de la defensora, compañeros de Comisión y demás personal, en primer lugar, tengo que decirles que hace unos meses me comprometí con la defensora en hacerle llegar —porque estuvimos hablando de eso— una publicación que ha hecho el Gobierno de Navarra sobre el relato verdadero del terrorismo etarra en mi Comunidad Foral, en Navarra. Este es el primer tomo. Se lo enseñé desde aquí, es un poco grande. Se lo entregaré cuando termine la Comisión, si me lo permite.

En lo que atañe al informe, lo que quería, como siempre hacemos, es darle las gracias por comparecer aquí y contárnoslo. Hay que destacar —lo ha dicho usted en esos cuadros que hemos podido ver— el esfuerzo de contención del gasto en la institución. Usted lo ha puesto de relieve y yo también quiero hacerlo. Iré pasando por encima de algunos temas porque no me quiero alargar. Su intervención, como creo que ya ha quedado claro en estos tiempos que lleva siendo usted la defensora, ha sido clara y contundente después de la sentencia que nos ha relatado usted y que anuló la doctrina Parot. Se puso usted al lado de las víctimas y ellas lo agradecieron. Desde Unión del Pueblo Navarro compartimos sus palabras sobre la valentía y el coraje de las víctimas del terrorismo.

En este orden de cosas, si es posible, me gustaría pedir a la institución y a usted como defensora que pidan documentación, que estén encima y que indaguen sobre todas estas reuniones de terroristas etarras que se vienen celebrando, que es cierto que son autorizadas por la justicia, pero creemos que en su labor de defensora del pueblo usted debe estar encima de todos estos temas, pedir documentación, indagar y evitar, igual que lo hace la justicia, pero usted quizá desde un punto más alto incluso, que se humille a la democracia y a las víctimas en ese tipo de reuniones. Me gustaría pedirselo personalmente y en nombre de mi partido, Unión del Pueblo Navarro. Creo que ahí se puede hacer mucho y que esa institución que usted dirige lo puede hacer.

En cuanto al informe de crisis e insolvencia personal al que ha hecho referencia, lo tenía aquí anotado. Ese informe me dio pie a hacerle una pregunta oral en el Pleno del Senado al ministro de Justicia para que agilizase los trámites y aliviar la carga financiera a esos deudores de buena fe que están ahí. Aparte del anuncio que nos hizo el ministro, creo que hay que seguir insistiendo. Siga usted insistiendo, yo también lo haré, porque veo yo que este tema no termina de salir. Lo hemos mandado a la Unión Europea, pero creo que todavía podemos hacer mucho más desde el punto de vista de normativa interna. De hecho, en su informe había un estudio de derecho comparado que me gustó mucho, era muy bueno y en España podíamos utilizarlo.

En cuanto a actuaciones, ya sean relativas a recomendaciones, quejas o sugerencias, me sorprende que muchas de ellas —aunque alguna menos desde el cuadro de la semana pasada, que eran 111, a las 63 que ha dicho usted ahora— todavía no se hayan resuelto. ¿Hay algún plazo máximo para resolverlas? Usted ha hablado de dos, tres o cuatro meses. Me gustaría saber cuál es la dinámica, si se les vuelve a requerir a las instituciones incumplidoras o cómo funciona eso, porque igual hay desconocimiento por mi parte o no me lo he estudiado bien y me gustaría que me lo aclarara un poco.

En cuanto a mi comunidad, la Comunidad Foral de Navarra, veo que las quejas que se han remitido a su institución han sido en un número parecido en 2012 y 2013, pero me ha llamado la atención que en cuanto a solicitudes de inconstitucionalidad, que en 2012 fueron 380, en 2013 han sido solamente 2. Puede ser, pienso yo, por el tema de las renovables, sobre el que hubo un cambio de legislación y en Navarra nos afectó mucho. En cuanto a lo de la paga extra, por un mecanismo que arbitró la Administración foral, nos afectó menos. Si eso hace referencia al informe de 2012, no le pido que me lo aclare ahora, pero si lo puede hacer más adelante se lo agradecería.

En lo que se refiere a administraciones incumplidoras, que ha dicho usted que son menos que otros años, he ido mirando todos los cuadros, porque tenía curiosidad —no sé si es una curiosidad buena o mala— por ver quiénes son las que incumplen. Ya sabemos si son ciudades grandes o pequeñas, pero como alcalde que soy de un pueblo, que también soy Administración, me gustaría saber de qué color político son las más incumplidoras, si son de un lado o de otro o son independientes. No sé si eso aportaría mucho o no, pero podría ser interesante conocerlo.

Termino felicitando a todo su equipo, a usted misma y a los adjuntos por el trabajo que se ha plasmado en este informe y que usted en cincuenta y cinco minutos nos ha expuesto resumidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que no hay nadie en la sala en representación del Grupo de Unión Progreso y Democracia (**pausa**). No. Pasamos al señor Boya, por el Grupo de Entesa pel Progrès de Catalunya.

El señor **BOYA ALÓS**: Doy la bienvenida a la defensora y al equipo que la acompaña y empiezo agradeciendo, como no puede ser de otra forma, el informe detallado que nos ha presentado, sobre todo por el momento, porque estamos en el tiempo que corresponde hacerlo y eso también es de agradecer. Simplemente haré unas reflexiones en este breve tiempo que nos corresponde.

Respecto al conjunto del informe, usted ha detallado perfectamente —y por tanto no voy a reiterarlo— cifras y ámbitos en los que profundiza. Efectivamente, en cuanto a las cuestiones que tienen que ver con las pensiones y las reclamaciones, si no he leído mal la cifra, son unos 217.000 ciudadanos los que han reclamado respecto a la revalorización de las pensiones y la reforma constitucional, sobre las tasas de la justicia, los CIE, los reglamentos —que, aunque tarde, ha llegado—, también en temas relacionados con la asistencia sanitaria. Usted se ha referido a los libros de texto —me ha parecido muy oportuno su comentario— y a todo lo que tiene que ver con la cobertura sanitaria a inmigrantes y emigrantes, es decir, en los dos sentidos. Se ha referido igualmente a temas de vivienda y de insolvencia personal. En definitiva, creo que es

una buena fotografía de la realidad de nuestro país, de las políticas sobre el bienestar público que están haciendo en este momento el Gobierno y las administraciones públicas. Esto me lleva a una reflexión más general.

Usted lo ha apuntado en un momento determinado de su intervención y ha dicho una frase que me parece muy acertada: No podemos conformarnos desde esta comisión estrictamente con las quejas. Es cierto. Yo creo que esta comisión, en el momento que estamos viviendo, tiene un papel absolutamente central, seguramente no suficientemente reconocido, pero su papel es central porque ustedes en sus informes están haciendo un relato de un momento muy difícil para nuestro país. Creo que tenemos tres grandes debates. Uno es sobre el paro. Otro es sobre nuestra situación frente a la globalidad económica y con qué instrumentos seremos capaces de superar un momento difícil, que no lo es únicamente en nuestro contexto nacional, sino que también lo es en el contexto internacional. Hay otro debate —los tres tienen un *link* importante— que es el de la pobreza y la desigualdad.

Yo lo he dicho en alguna otra comisión y quiero insistir hoy aquí porque es un momento en el que no podemos pasar de puntillas sobre este tema, pues me parece que es fundamental y que nos afecta en muchos ámbitos, en el bienestar de muchas personas que hoy están sufriendo la pobreza, pero también en nuestra dignidad como país. Un país no es digno si no es capaz de afrontar una problemática como la que se pone en evidencia con las cifras que tenemos encima de la mesa.

Las familias han tenido una caída de ingresos del 4%, los precios han aumentado un 10%, el número de pobres en nuestro país se ha disparado casi hasta el 22%, pero lo más preocupante es que hay estudios que nos sitúan en 2025 con 20 millones de pobres. Es cierto porque, por lo que vemos en la evolución de las cifras, es decir, aquello que nos indica de qué forma se está repartiéndose hoy la riqueza, sabemos que si en los años sesenta el 10% de la población acumulaba el 30%, hoy la relación es de 10% y 50%, es decir, que la desigualdad crece y lo más preocupante de todo —creo que también tuve la oportunidad de comentarlo en alguna ocasión— es que nuestras políticas públicas para afrontar el reto de la pobreza y la desigualdad son muy ineficaces. Hay países con situaciones parecidas a la nuestra, como Irlanda u otros países de la Unión Europea, cuyo impacto de sus políticas públicas sobre la pobreza es muy alto, casi del 90%. Nosotros no llegamos al 20% en la medida de la eficacia de nuestras políticas para combatir la pobreza.

En el *tsunami* de la pobreza el epicentro es la pobreza infantil. Usted ha mencionado el problema en otro ámbito, pero creo que es exactamente el mismo, es decir, la pobreza en los niños y en la adolescencia es una lacra que perdurará para toda su vida y que a veces tiene secuelas insuperables. Esta es una cuestión especialmente grave que debemos afrontar con mucho realismo y con mucho rigor. No se trata ni de maquillar ni de caricaturizar las cifras. Estos días se ha celebrado un pleno en el Parlamento catalán sobre la pobreza. Es un paso importante no tanto por el éxito seguramente del pleno o por los acuerdos que han surgido del mismo, que han sido más bien modestos, pero se ha situado el problema en el centro del escenario.

Este es un reto que también deberíamos asumir desde esta Comisión. Sé que ustedes tienen instrumentos para hacer frente a los problemas y en este sentido lo hacen con una razonable eficacia, y algunas de las cosas que ha explicado respecto a las administraciones que no res-

pondían o que incumplían los requerimientos que ustedes hacían son un ejemplo, pero desde esta comisión deberíamos hacer un esfuerzo para situar el debate en el centro del escenario. Sé que no es fácil, sé que algunas cosas no pueden hacerlas. Correspondería a esta cámara y al Senado celebrar un debate en este sentido, pero, sabiendo las limitaciones, hay una cosa, señora defensora, que le quiero pedir —es lo único que voy a reivindicar en esta comisión—, y es que debemos hacer un estudio en profundidad, no sobre la pobreza, porque estudios sobre la pobreza hay de diversos organismos, que están sobre la mesa y que nos hacen la radiografía de nuestro país, pero sí sobre la evaluación de las políticas públicas que tenemos en este momento para combatir la pobreza, la desigualdad y en qué grado estas políticas públicas son eficaces en el empeño de conseguir resultados.

Evidentemente, lo primero que necesitamos es combatir el desempleo, esto es obvio, pero luego hay una serie de medidas de carácter social, muchas de las cuales han disminuido drásticamente en estos años. Hay que prestar especial atención y por tanto señalar y poner las líneas rojas en aquellas reducciones del gasto público que afectan de una forma directa a la infancia, a los adolescentes y a toda la población que está en un riesgo severo de sufrir pobreza y, además, una pobreza cronicada. Esta sería mi petición, si quiere considerarla de esta forma, porque, insisto, es un problema muy grave de nuestro país que debemos abordar también desde esta comisión, ya que —insisto en lo que le recordaba hace un momento— una buena parte de la dignidad y del prestigio de un país se la juega en si es o no capaz de cuidar a aquellos ciudadanos que más lo necesitan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: Señora Becerril, no puedo por menos de darle las gracias de nuevo a usted y a todo su equipo. Lo he hecho varias veces y sigue usted cumpliendo su palabra de venir aquí puntualmente y cuanto antes, de lo cual nos alegramos mucho.

Tras analizar el documento tengo algunas dudas y algunas sugerencias o peticiones que quisiera hacer. No es que me preocupe pero sí me llama la atención el tema de las actuaciones de oficio. La defensoría del pueblo está para recibir quejas, evidentemente, pero hay muchas personas que no tienen esa capacidad, no tienen ese conocimiento, no pueden llegar a esa defensoría del pueblo o a las defensorías del pueblo de cualquiera de las comunidades autónomas. Por eso es muy importante el tema de las actuaciones de oficio. He analizado las cifras desde 2007. Partíamos de una base de 262 actuaciones con un repunte hasta 506 en 2010, y de ahí en adelante se va bajando. Se bajó a 406 en 2011; a 371 en 2012 y a 347 en 2013. Usted nos ha explicado cuál puede ser la razón entre 2012 y 2013.

Lo que no me gustaría es que esta gestión presupuestaria, por la que la felicito también, pudiera afectar a este tipo de actuaciones de oficio. La tendencia debería ser no sé si al alza en el número, pero sí a estar atentos en este tema. Por eso me gustaría saber, si pudiera explicármelo, cuáles son los mecanismos que desencadenan una actuación de oficio. He visto la lista y hay muchas que tienen que ver con instituciones penitenciarias, evidentemente, porque es un espacio en el que la defensoría se mueve per se, con el tema del control de la tortura, etcétera, pero no estaría mal que nos lo explicara, aunque fuera someramente. Igual me he perdido alguna de las lecciones previas, como siempre, llegando tarde.

En cuanto a las estadísticas, hay una cifra que me llama mucho la atención, que es la relativa a los expedientes procedentes del extranjero. Me gustaría que nos explicara en qué consiste, porque veo que hay un aumento, es curioso pero es importante, de quejas de Bélgica, que pasan de 9 a 29. Alguna razón habrá. También le he pedido en esta comisión que cuando hay cifras que despuntan tanto y que llaman tanto la atención se nos pudiera adelantar una explicación. Entiendo que esto es complicado, porque son tantas cifras que tampoco van a estar en eso. Lo mismo ocurre con las cifras que vienen de Colombia, que aumentan de 23 a 43. Tal vez tenga alguna explicación. Otra cosa que me gustaría que me aclarara es, en la tabla de expedientes de queja individual admitidos y concluidos, tipos de conclusión, actuación correcta, se subsana, no se subsana, otros tipos de conclusión, a qué se refiere cuando pone otros tipos de conclusión, porque las cifras son importantes en este epígrafe.

Quiero felicitarla también por la estrategia y los logros en el tema de las administraciones renuentes y no colaboradoras. Para los que hemos sido alcaldes —yo lo he sido; alguno está en activo, como ha dicho el senador Yanguas— este tema es complicado, sobre todo a nivel de la Administración local. Sé que en eso tiene una sensibilidad especial, pero es complicado, porque algún defensor del pueblo te pide en agosto que le mandes todo el expediente urbanístico de la modificación puntual con todos los planos, y uno se dice: cada plano vale 6 euros y no tengo dinero. Independientemente de eso, creo que esa es la vía. Hay que fomentar que las administraciones colaboren y se lo tengo que solicitar.

Quisiera pedirle también, no estaría mal —aunque yo solo le coloco trabajo—, una estadística general desde que hay informes de la defensoría del pueblo para ver las tendencias en el número de quejas, el número de resoluciones, el número de actuaciones de oficio... Son cifras que ya están, uno mismo puede llegar a ellas, pero hay que consultar un gran número de bases de datos y es más complicado.

Entro en el fondo de la cuestión y voy a ir según viene en el orden del informe. Sé que han hecho algunas sugerencias para el reglamento de la Ley de Costas. Salió la semana pasada, lo están estudiando y espero que hayan tenido éxito. También leo que ha habido cuatro recursos al Tribunal Constitucional sobre la Ley de Costas, según aparece en su informe, y todas desde un punto de vista esencialmente medioambiental, creo entender. En la Ley de Costas —nosotros lo denunciábamos en su momento y así fue nuestro discurso, pero no lo decimos solo nosotros, sino que también lo dice el informe Auken y después el posterior informe Werthmann— se va contra el derecho a la propiedad. De hecho, hay un buen grupo de ciudadanos españoles que han recurrido ante el Tribunal de Estrasburgo.

Quisiera saber si la defensoría del pueblo ha tenido contacto con las asociaciones de afectados por la Ley de Costas. Sé que lo ha tenido históricamente, pero no sé si lo ha tenido en este momento y si se va a trabajar también en ese aspecto, porque la Ley de Costas no solo puede ser inconstitucional desde el punto de vista medioambiental —estoy de acuerdo en eso—, sino también desde el punto de vista del derecho a la propiedad. Es algo muy importante que al final puede acabar estallándole al Estado cuando empiecen a salir sentencias, si es que salen, más teniendo en cuenta que a comienzos de marzo la Comisión Europea fijó un marco para salvaguardar el Estado de derecho en la Unión Europea —algo que parece un poco increíble pero es así—, que definía como un instrumento para hacer frente a nivel de la Unión Europea a las amenazas

sistémicas contra el Estado de derecho. En su anexo II habla precisamente de la seguridad jurídica, de que no puedan modificarse las leyes con carácter retroactivo, de la igualdad ante la ley, etcétera, cosas a las que también apelan estas asociaciones de afectados. Quería saber si la defensoría ha tenido contactos con esas asociaciones y si piensa actuar a este respecto.

Como cada uno de los aquí presentes vamos casi hablando de aquellas cosas de las que más entendemos o en las que más trabajamos, voy a volver a centrarme en el tema de los niños robados, que está muy vigente en el Senado. Lo está en general en Cortes Generales, pero en la Comisión de Justicia del Senado hemos tenido varias comparecencias, hace poco tuvimos la comparecencia de la directora del Instituto Nacional de Toxicología, y resulta penoso ver cuál es la situación, no la situación del tema de los niños robados, que evidentemente es penosa, sino cómo se está enfocando, con esta especie de enfrentamiento entre las asociaciones —o algunas de ellas— y el Estado, etcétera.

Usted sabe, y lo pone aquí, que se promulgó la orden de la fiscalía, se ha creado la oficina de atención, etcétera, pero hay algunas asociaciones que no quieren recurrir, se niegan o se resisten a recurrir a esos medios que está poniendo el Gobierno a su disposición y, sobre todo, lo que a mí más me preocupa, se niegan a trabajar también con el Instituto Nacional de Toxicología. Yo le pediría que hiciera un poco de mediadora, de 'chicle' ahí para intentar que de una vez las asociaciones de víctimas puedan empezar a trabajar de forma unida con la institución con la que creo que tienen que hacerlo, que es el Instituto Nacional de Toxicología, porque evidentemente es el que puede ofrecer un prestigio y una línea de actuación en este tema.

Ayer hubo una reunión de la Fundación ANAR, en la que se presentaba la situación de los menores y de la juventud en el Estado, y hablaban de un tema que me parece también de bastante actualidad, que son los secuestros parentales. Me parece un tema terrible, desde el punto de vista legal evidentemente porque es un galimatías, pero sobre todo desde el punto de vista de los afectados, porque los afectados aquí no entienden, estamos hablando de legislaciones de distintos Estados, del derecho internacional, y tampoco tienen en muchos casos un acceso adecuado a poder defenderse probablemente con garantías. El secretario de Estado de Seguridad decía que en 2013 había habido 236 casos, que ya son una barbaridad, que habían aumentado un 12,9 en relación con 2012 y que habían afectado en 2013 a 313 menores, con un aumento del 22% del número de menores.

Creo, por sugerirle algo, señora defensora del pueblo, que esto es objeto también de un informe especial de esa defensoría. Es un tema en el que hay que buscar protocolos, hay que buscar sistemas y hay que buscar la manera de ayudar a estas personas que probablemente tengan más dificultades para poder defender sus derechos, porque tiene que ser un auténtico drama tener que andar, como andan muchos, buscando a sus hijos fuera del país.

En cuanto a los temas más o menos recurrentes, habla usted también de la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud y hablamos de la asistencia a los extranjeros sin papeles, evidentemente, porque los con papeles no tienen ningún problema. Aquí sí se han hecho cosas. Por lo menos en el País Vasco se puso un recurso de inconstitucionalidad contra la norma que estableció el Gobierno. Esta norma se recurrió por la Abogacía del Estado y quedó en suspenso y después del Tribunal Constitucional levantó ese suspenso, por lo tanto se pudo empezar a or-

denar cómo se iba a dar esta asistencia; de hecho se hizo con una orden del Gobierno vasco, que fue a su vez recurrida de nuevo por la Abogacía del Estado —algo que ya es un empecinamiento que personalmente como médico no entiendo—, que a su vez ha sido anulada también por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Por lo tanto, en el País Vasco al final de todo este recorrido se puede atender a los inmigrantes ilegales, la atención médica completa, no solamente la que se presta a las emergencias o a los embarazos.

Dentro de todo este galimatías de que yo te anulo o no te anulo, me parece que la defensoría podría intentar definir, poner un poco de orden y volver a retomar este tema con las comunidades autónomas, porque es muy importante. Es muy importante porque es un tema del ámbito del derecho. Estamos hablando de la asistencia sanitaria que no se le puede negar a nadie, a ningún ser humano, pero sobre todo también es importante —y lo dice también el Tribunal Constitucional en esa sentencia, en esa orden en la que pone en vigor de nuevo lo que antes había suspendido cautelarmente— porque afecta al resto de los ciudadanos. Efectivamente, estamos hablando de enfermedades que pueden ser contagiosas y de unos colectivos que tienen una realidad sanitaria diferente a la que tenemos los demás.

Otro tema recurrente que también me interesa mucho es el de las listas de espera, del que usted habla extensamente en su informe, y me parece que aquí hay unos datos que son simplemente inaceptables. A raíz de su intervención el 22 de octubre en el Senado para darnos el estado de la actividad de la institución, tuvimos una iniciativa en el Senado y hablamos de este tema. Creo que hay normativa suficiente, por lo menos en el País Vasco la hay —se cumple más o menos—, pero también la hay en el Estado, y este tipo de incumplimientos en los que hay años de demora me parece inaceptable.

Como ya el presidente me corta, no quiero dejar de decir al final una cosa. No entiendo el comentario que ha hecho usted sobre la rapidez en la aplicación de la sentencia contra la doctrina Parot. Si realmente la doctrina Parot desde el punto de vista jurídico no era aceptable, y eso dice el Tribunal de Estrasburgo, lo que había que hacer era aplicar la sentencia lo antes posible. El tirón de orejas no debería ser para el que la aplica pronto, el tirón de orejas debería ser para el que no la aplica normalmente con suficiente celeridad. Creo que lo que tendríamos que hacer es que todas las sentencias se aplicaran no sé si con la celeridad de esta, pero sí con la máxima celeridad posible. Con esto no quiero, no se me malinterprete, ponerme en contra de las víctimas, ni mucho menos —los que están aquí me conocen y saben que yo me considero también en parte víctima—, tienen todo el apoyo posible. Lo que creo es que el tirón de orejas no debería ser para el que cumple la sentencia, sino para el que normalmente nos tiene acostumbrados a hacer que las sentencias se alarguen demasiado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra doña Caridad García.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Primero, agradezco, como no puede ser de otra manera, la presencia de la defensora del pueblo y de su equipo. A todos y a cada uno de ellos muchas gracias por el trabajo realizado. Nosotros y yo particularmente somos de los que pensamos que un informe de estas características merecería más tiempo, pero más tiempo no solamente de esta comisión sino más tiempo de debate en el propio Pleno, de forma tal que pudiéramos analizar

en profundidad cada uno de los apartados que contiene el informe. Desgraciadamente, este llamamiento que hago es como la sillita de Mafalda, que sirve para subirse en ella pero luego las consecuencias son ninguna, porque poco caso se hace a este tipo de peticiones, a pesar de que consideramos y considero que sería importante que así fuera.

Por otro lado, también quiero felicitar a mi propio grupo porque hemos conseguido por parte de su estamento, de la defensoría del pueblo, que se tome en consideración interponer recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 2 y 3 de la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre. Desde aquí agradezco que se haya tomado en consideración algo que para nosotros era importantísimo y que creo que también lo es para las entidades locales.

Hay muchos apartados y todos ellos serían, como decía al principio de mi intervención, interesantes y merecerían más profundidad en el debate. Quiero anunciar ya que no voy a hacer ninguna pregunta porque hoy, como todos ustedes saben, tenemos Pleno y esta diputada que les habla tiene una intervención en el mismo, lo que la lleva a tener que marcharse a terminar de preparar dicha intervención. En cualquier caso, quería mencionar o contemplar algunas de las cosas que se han dicho en el informe. Me voy a referir a varios apartados, evidentemente no a todos, aunque me gustaría.

En educación —usted lo dice y es una gran preocupación para esta diputada—, habla de la necesidad de tener profesorado suficiente para cubrir algunas de las disfunciones, digámoslo así, que se producen en el ámbito educativo, muy relacionado además, lo hace usted, con el tema de alumnos con dificultades. Le quiero decir una cosa para su conocimiento, aunque estoy segura de que todos ustedes son conscientes de ello, me refiero a la situación en la que viven numerosos profesores interinos que no ven renovada su contratación por parte de las administraciones educativas en función de los recortes que se producen en ese ámbito. Usted menciona también los centros provisionales educativos que existen en ciertas comunidades autónomas. No quiero señalar ahora ninguna, pero usted sí lo hace en el informe.

He tenido ocasión de visitar algún centro de estas características y recuerdo que en el que estuve se había introducido —lo digo por las condiciones de salubridad de los mismos que usted también ha comentado— por la parte de abajo de uno de los locales provisionales un animal que no pudo ser extraído, lo que provocó la descomposición del mismo y las consiguientes condiciones de salubridad tremendas para el alumnado y los profesores. Yo, igual que usted, espero que las administraciones educativas tomen en consideración sus recomendaciones y acaben con estos centros que no benefician en nada ni al alumnado que va ni al profesorado que imparte las clases allí. He de decirle que los recortes económicos provocan que las administraciones educativas —usted lo señala en el informe— tengan dificultades para trasladar o construir centros en las debidas condiciones para el alumnado y para que los profesores hagan su trabajo en las mejores condiciones.

Señora defensora, voy a insistir mucho en el tema de los recortes, lo digo con la sana intención de que usted y su equipo, desde el estamento que usted dirige, puedan hacer recomendaciones a las administraciones educativas y a la propia Administración del Estado en su conjunto, concretamente al ministerio, que es el que tiene que poner los recursos para que se puedan hacer este tipo de cosas, porque los recortes a las comunidades autónomas les llevan a que estas se vean en dificultades para poder solucionar sus problemas.

Usted ya nos ha hablado en otras ocasiones sobre la sensibilidad de su defensoría en cuanto al alumnado y la situación económica que viven las numerosas familias en relación con los libros de texto. En este informe nos lo vuelve a traer. Permítame que le diga que ahora tenemos que renovar todo un currículum y eso va a llevar a nuevas adquisiciones de libros de texto y a imposibilitar que se puedan trasladar a otros alumnos libros de texto anteriores. Es imposible la reutilización de estos libros de texto, lo que va a llevar a un gasto en una situación, como ya ha comentado anteriormente algún otro interviniente, en la que la pobreza ha dejado de ser coyuntural para ser estructural.

Muchísimas familias en este país van a tener serias dificultades para comprar o acceder a libros de texto. Hoy en día ya hay muchos alumnos y alumnas que no pueden adquirir libros de texto y que están siendo apoyados dentro de los ámbitos escolares, en el voluntarismo que los profesores tienen de ayudar al desarrollo formativo de estos alumnos y alumnas, pero es que ahora van a tener muchas más dificultades de las que ya tienen.

Ha mencionado también las becas y su gestión ante la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte. He leído la contestación que se le da desde la Secretaría de Estado en cuanto a la necesidad de mantener la puntuación adquirida para poder acceder a las mismas. Eso —usted lo dice de una manera suave pero yo lo voy a decir de una manera menos suave, probablemente— dificulta que muchísimos alumnos y alumnas puedan acceder a esas becas generales si tienen que cumplir con esos requisitos porque se han esforzado muchísimos de ellos pero no se ha hecho un estudio de por qué en muchas ocasiones no superan o no intentan llegar más allá de los requisitos que de nuevo se le piden. No se ha hecho un estudio de por qué muchos de estos alumnos y alumnas tienen que realizar labores fuera de los horarios escolares para poder ayudar a las familias para que ellos y ellas puedan continuar estudiando.

En el tema de la sanidad, usted, una vez más —cosa que le agradecemos—, habla de los copagos que, como usted sabe, nosotros denominamos repagos porque todos pagamos con nuestros impuestos el ámbito sanitario. Lo ha relacionado también, cuestión que mi grupo agradece, con la discapacidad, porque es verdad que son muchas las familias con discapacitados gravemente afectados a su cargo que se ven en condiciones penosas para poder acceder a la compra de determinados medicamentos, renunciando incluso a los propios medicamentos que estos familiares necesitan. Se lo agradezco porque estamos viendo de manera constante cómo el sector de la discapacidad está siendo cada vez —permítame la expresión, señora defensora— más abandonado por parte de las administraciones públicas en todos los aspectos. También ha hablado de la atención a inmigrantes.

Afortunadamente, hay inmigrantes que han tenido la posibilidad de que se le reingresen aquellos euros que tuvo en un momento que pagar por una atención a la que tenía derecho dentro del ámbito de urgencias. Mi grupo y yo nos congratulamos de la preocupación que siente su defensoría por esta población. Hay una cosa que no he visto —igual me la he pasado, es posible—, y es que, como usted sabe, ha habido recientemente una sentencia respecto al céntimo sanitario y la devolución que tienen que hacer aquellas comunidades autónomas que lo implantaron en su momento por considerarlo fuera de norma. No se lo voy a preguntar ahora, sino en la próxima comparecencia, para que me conteste porque me gustaría saber más sobre ello.

Usted ha dicho algo en lo que probablemente tenga toda la razón, y es que la mayoría de peticiones de inconstitucionalidad se hacen a leyes o decretos con los que la población no está conforme. Esa disconformidad de la población debería ser objeto de atención aunque no haya concreciones respecto a la inconstitucionalidad o no de la ley; lo que sí hay es una disconformidad de la población respecto a una norma que se emite desde el ámbito del Estado, por lo que sería bueno manifestar algo al respecto.

Como ya veo que tengo la luz roja encendida voy a ir un poco más rápido. Usted ha mencionado el tema de las viviendas vacías públicas y qué hacer con las mismas. Compartimos esa preocupación porque el número de desahucios no para, aumenta. Las normas que se han establecido en esta cámara no han solucionado los problemas de desahucio por impago de muchísimas familias, a pesar de que ya empieza a haber voces que hablan del posible abuso de entidades financieras en cuanto a las hipotecas concedidas o cuestiones de ese tipo.

En inmigración ha dicho algo que me ha llamado poderosamente la atención, con independencia de compartirlo o no, señora defensora. Usted dice que hay que convencer a la Unión Europea para hacer una política común de inmigración y el grupo al que represento le gustaría también convencer a la Unión Europea de que hay que hacer una política de inversión en aquellos países que tienen carencias económicas serias que motivan que se generen mafias que fomentan ese tipo de inmigración masiva. Cuando uno pasa hambre, lo normal es que se vaya fuera, que busque soluciones para no pasar hambre y para solucionar los problemas económicos de sus familias; esa es la situación en este momento del mundo en el que vivimos. Creo que hay que buscar la complicidad de todos los Estados de la Unión Europea en este sentido. Son muchas las personas que se dirigen a mi grupo hablando del cumplimiento de los objetivos del milenio. Aquellos famosos objetivos del milenio no se cumplen y al paso que vamos no se cumplirán, lo que llevará a una situación gravísima a numerosas personas en el conjunto del mundo, porque los países que se consideran más ricos cada vez reducimos más en cooperación para la ayuda a estos otros países y a estos millones de personas.

Voy a terminar con dos cuestiones que considero importantes y que algún interviniente anterior también ha mencionado. Comparto mucho de lo que se ha dicho sobre la pobreza y la preocupación que todos tenemos no solamente por la externa, como ya he mencionado, sino por la que ya se vive en nuestro país que, como he dicho, ha pasado de la coyuntura a la estructura. Ahí creo —y con esto ya sí que acabo— que las actuaciones de oficio son importantísimas. La confianza que todos los grupos políticos debemos tener en un estamento como la defensoría del pueblo no solamente tiene que ir en función de las quejas que recibe, sino también en las actuaciones de oficio que se realizan por la situación en la que se vive en nuestro país y en la que se vive fuera de nuestras fronteras.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Convergència y Unió, tiene la palabra doña Maria Carme Sayós.

La señora **SAYÓS I MOTILLA:** En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia y las explicaciones que nos ha dado la defensora del pueblo.

Respecto al análisis estadístico, la defensora del pueblo, en 2013, recibió 22.600 quejas más o menos, 11.000 menos que en 2012 y ya nos ha explicado por qué, pero debo resaltar que de

las 22.000 quejas, 1.900 procedieron de Cataluña, es decir, el 8,6%, lo que suponemos que debe de ser por la actividad que realiza el Síndic de Greuges y, por tanto, debo agradecer el trabajo y la coordinación con él. Dicho esto, de las 22.000 quejas, 11.500 corresponden a Función y Empleo Público; quejas que, en su inmensa mayoría, corresponden a la Administración General del Estado, y esto es importante señalarlo porque cuando el Gobierno nos presenta sus reformas de las administraciones públicas y las propuestas de la CORA es bueno saber que más de la mitad de las quejas que recibe la defensora del pueblo corresponden a cuestiones relacionadas con la Función y Empleo Público de su propia Administración.

También observamos que en los expedientes individuales, la proporción entre los entrados y concluidos por administraciones resulta parecido. Sin embargo, en el caso de expedientes agrupados, que en ocasiones afectan a muchas personas, el balance de expedientes concluidos con las administraciones autonómicas es mucho más favorable que el correspondiente a la Administración central, y esto es importante resaltarlo.

Voy a citar algunos de los temas que usted ha abordado, de los cuales nos ha hecho una exposición bastante clara. En cuanto a los productos financieros, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió planteó unas medidas paliativas y preventivas en la subcomisión de transparencia e información de productos hipotecarios y financieros y compartimos la voluntad de las medidas presentadas por la defensora del pueblo y esperamos que el Gobierno pronto las desarrolle. Por lo que hace referencia a las preferentes, solo quiero decir que es una lástima que el Gobierno no actúe al respecto.

En el tema de la vivienda y el desahucio me voy a detener un poco más. Valoramos las recomendaciones que la defensora del pueblo hace, que tienen como objeto paliar los desahucios. Como es sabido, este grupo parlamentario ha reclamado una legislación que dé garantías jurídicas a los afectados. Aunque en 2013 se legisló al respecto, este grupo parlamentario no cree que sea suficiente para poder parar el cada vez más creciente número de desahucios; prueba de ello es el bajísimo porcentaje de personas afectadas por una demanda de desahucio que se han podido acoger a las medidas de protección legisladas. Nuestro grupo parlamentario cree que sería imprescindible dar impulso a una ley de mediación hipotecaria.

Por lo que respecta a la violencia de género, no voy a insistir, puesto que ya se ha referido a ello muy ampliamente, pero sí que pediríamos a la defensora del pueblo su máxima contundencia y rotundidad, lo mismo que en la trata de seres humanos, informe que también compartimos.

Insisto en un punto más, que es la seguridad y la justicia. Mostramos nuestra preocupación ante las demoras judiciales y los problemas de colapso en los registros, ya que provocan que la justicia deje de ser justicia. Creemos necesario que se impulsen medidas que tengan como finalidad la agilización de la justicia. Convergència i Unió tiene dudas de que la seguridad y la justicia se vean afectadas con el actual proyecto de ley de seguridad ciudadana. No podemos dejar pasar en este informe que la reforma que ha hecho el Gobierno de la justicia gratuita imposibilitará el acceso a la justicia de muchos ciudadanos, lo que comporte una vulneración del artículo 24 de la Constitución.

Comparto plenamente el criterio de la defensora del pueblo al considerar que las nuevas tasas judiciales son extraordinariamente elevadas. Pedimos también a la defensora que haga suya una enmienda que CiU presentó al proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita, relativa a que las

nuevas tasas judiciales se destinen a la justicia gratuita y garantizar que las tasas judiciales no sean un impedimento para la defensa de los intereses de los ciudadanos.

En cuanto a la propia institución del Defensor del Pueblo, debo insistir en que debe ser lo más independiente y ecuánime posible. Instamos a la creación de un protocolo que evite la arbitrariedad y subjetividad del Defensor del Pueblo a la hora de establecer actuaciones de oficio. En cuanto al formato del informe es de agradecer que se haya mejorado.

Otras materias que compartimos y en las que se debe insistir un poco más por parte de esta institución es, por ejemplo, en la no asistencia sanitaria gratuita a inmigrantes en situación irregular. Nos ha explicado que, con la excepción de menores, mujeres embarazadas y enfermedades graves, ha preocupado a esa institución que haya formulado recomendaciones que no han sido aceptadas, pero hay que señalar que comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales han habilitado sus propios procedimientos para alcanzar la atención necesaria.

Respecto a la crisis económica e insolvencia personal, tras comparar las legislaciones de otros países de la Unión Europea, se propone revisar la española para facilitar a los deudores de buena fe en negociación con las entidades acreedores y evitar que un alto número de familias en estas circunstancias se vean abocadas a la pérdida de todos sus bienes sin posibilidad de reconducir sus vidas laborales, profesionales y personales. Se trata de aliviar la carga financiera de las familias más endeudadas y evitar su exclusión social.

Con respecto al informe para conocer el número de viviendas vacías publicadas de titularidad de las comunidades autónomas y de grandes ayuntamientos, estamos a la espera de conocer este informe, pero lo que más nos preocupa es el elevadísimo número de viviendas vacías en manos de la Sareb. Convergència i Unió ha solicitado que sean cedidas a los ayuntamientos y comunidades autónomas para que sean incorporadas a sus políticas sociales de vivienda.

No voy a insistir en el tema de la pobreza porque mi compañero ya lo ha dicho abastadamente, pero sí haré énfasis en el anexo respecto a las administraciones no colaboradoras o entorpecedoras. Si bien con respecto a las administraciones que entorpecen sus obligaciones la Administración General del Estado aparece poco, queremos señalar que la Administración General del Estado contesta —no todos— al tercer requerimiento y, en la gran mayoría de los casos, el tiempo que transcurre desde el primer requerimiento hasta el tercero es de casi dos años. Convergència i Unió insta a la defensora del pueblo a que incida más y reitere con mayor celeridad los requerimientos a la Administración General del Estado por el bien de los ciudadanos.

Finalmente, una sugerencia, y es que la defensora analice la situación de las personas con discapacidad, sobre todo en el tema del copago.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don César Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Gracias a la señora defensora y defensores adjuntos por sus explicaciones y su informe. Quiero también reconocer la alta calidad de las intervenciones de los portavoces de los grupos porque de las mismas se puede extraer una mejor idea y una síntesis del informe de la defensora; informe que pretende ser, según decía la defensora, una recopilación de quejas, casi un cuaderno de quejas, como hacían en las asambleas francesas.

Para el grupo socialista es una magnífica radiografía y, por tanto, es un buen trabajo. ¿Por qué? Porque el informe, desde el punto de vista de esto que se dice ahora mucho, el relato, la narrativa o el discurso —y no me entiendan mal—, no deja de ser en su contenido y en su reflejo una enmienda al discurso oficial del Gobierno; la España real frente a la España oficial. Usted lo dice bien, sobre todo en sus páginas de presentación, donde nos habla de los recortes en dependencia, de los recortes en copago, de las personas que tienen problemas con las hipotecas, de los recortes en las becas, de los problemas para luchar contra el desempleo, de los problemas con los salarios... La España real. Es posible que en el futuro este informe y el análisis de la institución tengan que adentrarse en las causas, más allá de la recopilación de las realidades y de las quejas, de las situaciones que aquí se incluyen. Señora defensora, la España real. Yo tengo aquí algunos datos sobre sanidad.

En cuanto a la participación ciudadana en el copago farmacéutico, usted dice que habría que considerarlo y yo creo que directamente hay que eliminarlo —el repago, como decía alguna portavoz—. Los datos sobre cuidadores de personas en situación de dependencia del año 2013 —algunos son del año 2014— con respecto al año 2011, muestran que todos los indicadores han ido a peor. La España real. Por tanto, creo que es una buena labor y aporta bastante al discurso público que exista un informe de estas características, donde se puedan comprobar los problemas de la sociedad española, que vive paralela a las grandes estadísticas y a las grandes evoluciones macroeconómicas. La recuperación está aquí, por supuesto, el señor defensor adjunto posiblemente lo sabe mejor que nadie, pero el enfoque de la recuperación todavía no beneficia a la mayoría de la sociedad española, particularmente en asuntos que usted recoge en su informe, como las políticas sociales y el empleo.

En algún momento usted dice que hay que dar prioridad —creo que viene a decir algo así— a la satisfacción del gasto social. Yo también creo que debe ser así. El informe señala que más del 90% de las quejas tramitadas están relacionadas con situaciones de necesidad y exclusión social, con un notable incremento de las dificultades para el acceso a las rentas mínimas, el llamado espacio sociosanitario, en el que destaca usted en el informe la dependencia como el campo con mayores cifras, los problemas de las personas con discapacidad y los asuntos relativos a menores y familias. Por tanto, atención preferente al gasto social.

Después de esta introducción sobre la contribución al discurso público de la España real de este informe, permítame que le advierta de algunos asuntos importantes casi en yuxtaposición, como ha hecho usted en su intervención, ya que no puede ser de otra forma cuando se enfrenta uno a un volumen de estas características. En la Administración de Justicia, la Ley de tasas judiciales nos parece insuficiente. Hemos comprobado que se ha vuelto a solicitar a la defensora del pueblo que se impugnara ante el Tribunal Constitucional el real decreto-ley que modificaba en parte la primera Ley de las tasas judiciales. Le voy a decir claramente que conocemos su política, usted la ha explicado bien, pero en este caso se tendrían que haber pensado muy seriamente interponer un recurso para proteger el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos en este caso, porque es flagrante el asunto de las tasas judiciales.

En violencia de género hay menos presupuesto y más víctimas. Se ha recortado casi el 29% respecto al ejercicio 2011, lo que se traduce en que no existe el Plan personalizado de asistencia a las víctimas, tampoco campañas de prevención contra la violencia, y paulatinamente el Go-

bierno va desmantelando la red de apoyo social para las mujeres víctimas de violencia; le pongo un punto de atención en este asunto.

En cuanto a seguridad ciudadana, usted, en su informe —también lo hacía en el anterior—, hablaba del excesivo uso de la fuerza en algunas ocasiones por unidades de intervención policial y la utilización del material antidisturbios contra los manifestantes. Usted lo advertía, por tanto, nos parece bien, pero ahora le hago notar que en este contexto, aunque tenemos unas magníficas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en algunas ocasiones se hace un excesivo uso de la fuerza. En ese contexto viene la ley mordaza, vamos a llamarla como es, una ley que trata de reprimir el derecho de expresión y de manifestación.

En un momento donde el malestar social se expresa en la sociedad española, al señor Fernández Díaz le ha entrado miedo —vamos a decir las cosas como son—, y no se puede tener miedo a la expresión de los ciudadanos. El último dato es de esta mañana, el Consejo Fiscal cree que es inconstitucional por el excesivo margen de discrecionalidad. No se puede hacer una ley para tener discreción en el uso y en el monopolio de la fuerza pública en este caso. También le hago notar —lo hemos reiterado en otras ocasiones— que deben ustedes intensificar la vigilancia respecto a la identificación policial; es un asunto que se ha estado siguiendo pero que sigue ahí pendiente de mejorar.

En relación con las personas hipotecadas, ha habido avances. Una parte de las recomendaciones han sido admitidas, lo hemos podido leer, pero resultan insuficientes y le voy a decir rápidamente por qué; por el escaso ámbito de aplicación de las normas, ya que quedan excluidos los colectivos sociales que no reúnan todos y cada uno de los requisitos exigidos; por la limitación de las medidas exclusivamente a la deuda hipotecaria generada por la vivienda habitual; por la suspensión del lanzamiento durante dos años, que no paraliza los intereses de demora en ese período; por la exclusión de la aplicación de la suspensión de lanzamiento en los casos en los que el adjudicatario es un tercero en lugar de un banco; por la imposibilidad de evitar que sobre el desahuciado pueda seguir pesando una deuda de por vida con su entidad acreedora aunque se establezca un sistema de quita; por la necesidad social de seguir buscando soluciones amplias que tengan en cuenta otras circunstancias perniciosas que eviten la exclusión social de los afectados.

Muy pocas personas se han podido acoger al sistema ofrecido, por lo que no parece que las medidas adoptadas ofrezcan una solución generalizada al colectivo afectado. Es necesario, señora defensora, revisar la normativa que pueda paliar situaciones graves o muy graves y elaborar un marco legal más flexible, menos gravoso y que evite la pérdida de bienes que constituyen el único patrimonio o medio de vida de los afectados por la crisis económica. He visto a este respecto que había bastantes recomendaciones tuyas sin ningún tipo de respuesta.

Sobre la malnutrición infantil, el cierre de los comedores escolares agrava en algunos casos las existentes situaciones de precariedad. Nuestro grupo está de acuerdo con lo que el informe señala respecto a que la nutrición infantil debe atenderse a través de programas específicos por diversos motivos, como es que los menores con problemas de nutrición precisan medidas rápidas para que esta situación no sea lesiva en su desarrollo físico o intelectual, porque las rentas de inserción no llegan a todos los que las necesitan en todas las comunidades autónomas y porque la renta de inserción y otras ayudas generalistas están concebidas como prestaciones genéricas

de garantía para el conjunto de una unidad familiar y no aseguran que la alimentación de los menores constituya una prioridad.

Habla usted de inmigración y se refiere a los últimos sucesos que hemos conocido en Ceuta y en Melilla. Yo le hablo de El Tarajal. Mañana se va a celebrar aquí una comisión y hubo un debate la semana pasada. El Grupo Parlamentario Socialista está siendo extraordinariamente responsable en este asunto. Su institución ha pedido prudencia —usted dijo que la prudencia hubiera aconsejado la no utilización de estos medios— y la exigencia democrática aconseja que se conozca todo lo que pasó. Creo que es en lo que se debe estar; se debe ir al fondo de la cuestión y saber qué paso. Por cierto, hay que perseverar para que se retiren las concertinas, que en realidad son lo que son, cuchillas.

Voy terminando, señor presidente, ya ve que voy telegráficamente y acumulando temas. Le felicito por el recurso —se ha hecho ya referencia a ello— en defensa de la autonomía local —vamos a decirlo así— o de la democracia local; nos parece bien. Quiero hacerle seis observaciones rapidísimas, telegráficas. En relación con la paga extra —usted lo cita en el segundo párrafo de su presentación, en la página 7—, quisiera decir que las sentencias están dando la razón a los ciudadanos. Por tanto, la recopilación de quejas viene a ser finalmente una recolección de derechos. Es curioso, pero en eso también se basa la democracia. En cuanto a la asistencia sanitaria gratuita a inmigrantes, yo le pido que persista porque es una infamia; por cierto, ahora añadido a los jóvenes que viajan al extranjero durante más de treinta días. Es una infamia, por tanto, le pido que insista y persista en su defensa; creo que lo cita en su informe en la página 8, párrafo tercero. Le pido que insista y que persista.

En la página 438 se cita el caso de El Gallinero —lo explica usted muy bien en apenas dos páginas—; le hablo de desalojos y demoliciones. Mis compañeros de Madrid están muy preocupados y le ruego atención, porque el objetivo es parar esos desalojos y esas demoliciones. Sé que usted y su institución, la defensoría del pueblo, están ahí. Lo que le digo es que se marquen el objetivo de parar las demoliciones y los desalojos.

Dos o tres cosas más. Hay una asociación que me insiste mucho —con la que sé que ustedes trabajan— en relación con el maltrato infantil y los puntos de encuentro. Sé que ustedes hacen todo lo que pueden. Les hablo exactamente —para no hablar de memoria— de una asociación residiada en Madrid, Adeni Madrid; he estado reunido con ellos y me consta que ustedes hacen hasta donde pueden hacer. Lo que le ruego es —si cabe— sensibilidad y atención.

Nos alegramos, por cierto, de que haya visitado la unidad terapéutica y educativa del centro penitenciario de Villabona, en el Principado de Asturias, y haya llegado a las mismas conclusiones a las que nuestro grupo llegó sobre la situación de actual desmantelamiento de esta unidad terapéutica ejemplar. Estamos a la espera de la redacción de la documentación que envíe usted a instituciones penitenciarias para que normalice urgentemente la situación de la UTE. Así y todo, nuestro grupo ha presentado iniciativas al respecto.

Termino. Usted habla —en un párrafo en la página 6— de la motivación de su trabajo o de su función, que es, en relación a las recomendaciones, la justa atención a las mismas y en determinados casos las rectificaciones precisas. Tiene usted todo el apoyo y todo el calor del Grupo Socialista para seguir en esa labor porque, efectivamente, tiene que haber muchísimas rectifica-

ciones —cómo no— de las administraciones locales, autonómicas y, especialmente, también del Gobierno central.

Muchas gracias, por su generosidad, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU**: Señora defensora del pueblo, un año más, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos felicitarle a usted, a su adjunto primero y a la adjunta segunda del Defensor del Pueblo, al igual que al resto del equipo, funcionarios y personal de la institución, por el cumplimiento en la presentación del primer trimestre del año del informe correspondiente al ejercicio 2013. Un compromiso que manifestó al principio de su toma de posesión y que viene cumpliendo cada año.

Quiero indicarle que compartimos con usted el reconocimiento al esfuerzo realizado por los españoles a lo largo de estos años, lo cual ha contribuido a la lucha para superar la crisis económica. Sin su esfuerzo no habríamos pasado de la España del rescate a la España de la recuperación; de una economía a la deriva a una economía competitiva, y hemos conseguido pasar de las dudas a la confianza. Todo ello se debe gracias al esfuerzo de todos los españoles, que son los únicos protagonistas de este cambio.

Como se decía hace un momento, esta es la España real heredada, consecuencia de esta herencia que hemos recibido el Partido Popular y los españoles. Otro de los motivos que merece nuestra felicitación a la institución del Defensor del Pueblo es el esfuerzo que realizan, no con la congelación del presupuesto sino con la bajada del mismo. Como manifestaba usted anteriormente 4,5 en 2012; un 3,25 en 2013 y una propuesta de 0,50 para 2014, sin que ello afecte al buen funcionamiento de la entidad.

Entrando en su informe, con referencia a la Ley de tasas judiciales, que se consideró que las mismas eran elevadas, nos indica que recibió un alto número de quejas y que, por su parte, propuso al Ministerio de Justicia una serie de recomendaciones como la reducción de tasas variables y el adelanto de la Ley de justicia gratuita, las cuales le fueron aceptadas. Pero también tengo que recordar que están excluidos del pago de la tasa judicial los procesos de primera instancia del orden social y por completo el orden penal.

También quedarían excluidas del pago de la tasa las demandas y ulteriores recursos relacionados con los procesos de capacidad, filiación y menores, así como los procesos matrimoniales que versen exclusivamente sobre la guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra otro en nombre de hijos menores, o la protección de derechos fundamentales y libertades públicas, y otros muchos casos que no voy a enumerar y que gozan de esta exclusión de pago de tasas judiciales.

Con referencia a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que dejó sin efecto la aplicación de la doctrina Parot, y que resultó ser muy dura para las víctimas del terrorismo, y así se lo han manifestado, desde el Grupo Parlamentario Popular le damos nuestro apoyo incondicional a las víctimas y nos sumamos a sus manifestaciones de que la sociedad española está en deuda con ellas. El Gobierno, por su parte, durante el ejercicio 2013 ya tomó medidas,

concretamente aprobando el reglamento de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, y otras en trámite como es el estatuto de las víctimas y al cual —tal y como nos manifestó desde su institución— han hecho recomendaciones.

Nos expone su preocupación por la asistencia sanitaria gratuita a inmigrantes en situación no regular. De hecho, podríamos decir que el sistema sanitario fue una de las primeras reformas que acometió el Gobierno en esta legislatura, impulsando el Real Decreto-ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de seguridad de sus prestaciones, con el que, entre otras cosas, se establecen las condiciones para que todas las personas tengan derecho a la asistencia sanitaria. Es cierto que hay limitaciones establecidas para los inmigrantes en situación irregular; limitaciones no a su asistencia sanitaria sino al derecho a su cobertura, y con estas condiciones España se sitúa como uno de los Estados miembros de la Unión Europea que más amplia cobertura sanitaria ofrece a los extranjeros en situación irregular.

Esta reforma afecta también —como usted nos indica— al copago farmacéutico y ha dado lugar a quejas. El Gobierno ha reconocido el esfuerzo solicitado a los pensionistas con el copago. No obstante, la mejora de las perspectivas económicas ha permitido paralizar los copagos del transporte sanitario no urgente, ortopedia y otros. En cuanto a los más desfavorecidos, a finales de 2013 cerca de 522.000 pensionistas y unos 605.000 parados de larga duración estaban exentos de este copago, siendo una muestra de cómo protege el Gobierno a los que más dificultades están pasando.

En cuanto a la crisis económica y deudores hipotecarios, como usted sabe, el Gobierno del Partido Popular ha legislado en una materia tan importante como son los desahucios y los lanzamientos. Ha limitado los intereses de demora; ha limitado los plazos de amortización de la deuda; ha incrementado la independencia de las tasadoras; se han incrementado los porcentajes de actualización del bien cuando la subasta concluyó sin ningún postor; se amplió la cobertura del código de buenas prácticas hipotecarias para que más personas puedan beneficiarse.

Con todo, somos conscientes de que no se ha dado la solución total al grave problema existente en numerosas familias, pero el Gobierno sigue proponiendo medidas para proteger a los consumidores que contraten productos financieros e hipotecarios y que lo hagan con transparencia y conocimiento, porque existen problemas reales y muchos españoles afectados por comportamientos poco adecuados, tanto a la hora de materializar sus ahorros o sus inversiones como a la hora de solicitar créditos.

Con referencia al tema de las viviendas, de las cuales se elaboró informe sobre el número de viviendas públicas vacías y las dificultades de las familias para acceder a las mismas, por parte del Gobierno se han tomado medidas para el apoyo al alquiler como vía idónea al acceso de la vivienda, especialmente para aquellos que disponen de menores niveles de renta. También para facilitar la salida del stock de viviendas desocupadas en estos momentos. Por otra parte, se han tomado medidas para fomentar la rehabilitación de edificios, la regeneración y renovación urbanas para fomentar el sector de la construcción —todos somos conscientes de que es un motor de la economía—, teniendo en cuenta que estas actividades tienen una gran capacidad de creación de empleo y de dinamización económica.

Con referencia a las recomendaciones sobre la trata de seres humanos en España, víctimas invisibles, se han venido tomando diferentes medidas como la creación de la subcomisión de estudio sobre la trata de las personas dentro de la Comisión de Igualdad, con el fin de abordar, entre otros, la captación, transporte, engaño, situación de vulnerabilidad de las personas. Por otro lado, se está llevando a cabo un nuevo plan integral para combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

También hay que destacar las medidas adoptadas por el Gobierno para la protección a las mujeres víctimas de la trata, entre las cuales se encuentra el derecho a la asistencia jurídica gratuita a las víctimas por trata de seres humanos. Por otro lado, se convocaron las subvenciones correspondientes para proyectos de atención y ayuda a mujeres de víctimas de trata, así como también a sus hijos e hijas menores de edad; ayuda dirigida a entidades de naturaleza jurídica-privada sin ánimo de lucro y cuyos estatutos indiquen entre sus fines y objetivos la protección, atención o asistencia laboral, entre otros, a personas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

En referencia a los centros de privación de libertad y sus recomendaciones sobre las denuncias de malos tratos, los cuales compartimos, tenemos que tener en cuenta un hecho que es conocido, la práctica de denunciar malos tratos como estrategia que aplican sistemáticamente los miembros de ETA, para obtener repercusión mediática y revelar la entidad de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de la lucha antiterrorista. Por tanto, el uso de los métodos empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado está profundamente regulado y se encuentra, como en todo Estado de derecho, sujeto al imperio de la ley y a los controles disciplinarios y jurisprudenciales.

En el ordenamiento jurídico español existen órganos administrativos y judiciales que actúan de forma independiente a la investigación de los actos presuntamente constitutivos de malos tratos por parte de fuerzas policiales y no se puede desconocer que la denuncia sistemática de malos tratos presentada por los detenidos en régimen de incomunicación por presunta pertenencia a grupos terroristas ha sido y es una táctica que se ha revelado falsa. España es una democracia, es un Estado de derecho, en España rige la ley, todos estamos sometidos a la ley y quienes no son demócratas son precisamente los que han torturado, los que han asesinado y los que se han saltado la normativa aprobada por el conjunto de la soberanía nacional. La única deuda de la democracia es con las víctimas del terrorismo, y esto no lo vamos a olvidar nunca.

Gracias, señora defensora, por este informe del año 2013 que el Grupo Parlamentario Popular, del Congreso y del Senado, valoramos muy positivamente. Vamos a tener en cuenta sus recomendaciones y la animamos a continuar con este trabajo intenso, no solo en la atención a las quejas de los ciudadanos sino también en los estudios de investigación e informes de las cuestiones que afectan a los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de portavoces, tiene la palabra para responder a todas las intervenciones la defensora del pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Gracias a todas las personas que han intervenido, diputados y senadores y diputadas y senadoras, por sus comentarios, por hacer hincapié en cuestiones que les preocupan y por transmitirnos su pensamiento al respecto. El senador señor Yanguas nos comentaba aspectos de las consecuencias de la sentencia del

Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. Ya he mencionado la aceptación por España de esa sentencia y nuestra subsiguiente preocupación transmitida al Gobierno por las posibles actuaciones de las personas que habían sido puestas en libertad, enaltecimiento del terrorismo o, en el caso de violadores o de asesinos, aproximación a las personas que fueron víctimas. Este nos trasladó —así se lo hemos transmitido a las asociaciones de víctimas y consta también en los informes— las medidas que desde el Ministerio del Interior se iban a poner en marcha ante la preocupación que nosotros compartimos con algunos alcaldes, sobre todo de pequeños municipios sin apenas capacidad, no diremos para controlar pero sí para evitar cualquier nuevo agravio o cualquier agresión a personas que ya habían sufrido con anterioridad agresiones, agravios o hechos todavía peores.

Las administraciones que incumplen desde el año 2012 han sido puestas en conocimiento de la fiscalía, anunciándoles primero que íbamos a dirigirnos a la fiscalía, lo cual dio muchísimo resultado porque a ningún alcalde, consejero, presidente de comunidad o Gobierno le satisface saber que se va a proceder a una actuación por parte de la fiscalía, y han contestado. Por eso ha descendido el número de administraciones que no contestan. Yo quisiera más celeridad en la contestación, eso es verdad, lo que ocurre es que hay cuestiones que, por ejemplo, pueden ser complejas para un alcalde, y lo entiendo. Cuestiones en materia urbanística, de modificaciones de planes, son cuestiones complicadas y muchas veces recibimos la información de que no tienen los medios suficientes o el número de funcionarios necesario para contestarnos en los plazos, que son primero de quince y luego de treinta días para decirnos si aceptan o no una recomendación y quince días para contestar a una queja. Esto hay que comprenderlo.

Todos hemos pasado por distintas funciones en la vida pública y hay que entender que hay cuestiones complejas. Además, y con esto contesto a varias de las personas que han intervenido, cuando iniciamos una actuación de oficio, no es lo mismo una actuación de oficio sobre un asunto relativo a entidades financieras con un determinado problema, por ejemplo, que hayan vendido participaciones preferentes, cuestión que podemos preguntar al Banco de España, que hacer diecisiete preguntas a diecisiete comunidades autónomas sobre ayudas y libros de texto. Nos lleva mucho más tiempo dirigirnos a las diecisiete comunidades autónomas y además comportan diecisiete actuaciones de oficio, mientras que en la de las participaciones preferentes se trata de una al Banco de España. Por eso hay una contabilidad que unas veces aumenta durante el año anterior y a lo largo de 2013 hemos procurado acotar más los temas y no pedir información a todas las comunidades autónomas.

Ahora, sin embargo, a finales de 2013 y en 2014, hay ya iniciadas actuaciones de oficio hacia todas las comunidades autónomas y en materia de vivienda ya les estamos preguntando —creo haber firmado ya la solicitud— a todas las comunidades autónomas por los datos que nos dieron hace diez u once meses sobre viviendas vacías para saber cuántas han puesto ya en el mercado, cuántas han sacado a alquiler y a qué precios. Todos los años es muy difícil mantenerlas, porque según sean los problemas se hacen más o menos actuaciones, limitadas, a lo largo y a lo ancho de toda España.

En relación con la doctrina Parot, creo que ya no debo volver sobre ello después de haber afirmado claramente la aceptación de la sentencia por parte de España y la preocupación que han mostrado las víctimas y que la verdad es que comparto. Podríamos alargarnos mucho en esta

materia, pero en primer lugar está el respeto a la justicia y por no alargar, no ya la sesión sino el análisis de la sentencia, lo voy a dejar, pero a mí también, personalmente, me ha parecido muy dura, muy dura, muy dura. Añado, además, que esto, a juicio de los abogados españoles que han intervenido, no era una sentencia erga omnes sino una sentencia sobre una demandante.

El senador señor Boya nos hace unas recomendaciones interesantes e importantes con relación a la revalorización de las pensiones. Ojalá que en el próximo informe anual podamos contemplar unos Presupuestos Generales del Estado distintos y mejoras en prestaciones sanitarias y en revalorizaciones de pensiones, como usted dice, así como en otros asuntos, como asistencia más completa a inmigrantes, si bien quiero dejar constancia, porque algunas de sus señorías se han referido a ello, de que las personas en situación no regular sí han sido atendidas no solo en los casos de gravedad sino, como he explicado, porque las comunidades autónomas han arbitrado procedimientos en colaboración con organizaciones no gubernamentales, entre otras, la Cruz Roja.

Nuestra preocupación por los CIE sí ha quedado manifestada en el informe y en nuestra insistencia ante el Ministerio del Interior para que se apruebe el reglamento de los CIE, pendiente desde el año 2009, creo recordar. Hemos insistido mucho y hemos mantenido conversaciones directas y personales con altos cargos del ministerio para decir que esto hay que regularlo mejor, y se ha dado un paso importante. Nosotros hemos realizado bastantes visitas a estos CIE y hemos anotado y recomendado las mejoras subsiguientes a estas visitas, que por cierto nosotros las hacemos acompañados por personas de fuera de la institución también, que son, como he dicho, médicos, expertos en medicina legal, psiquiatras y psicólogos; y tenemos un consejo asesor del Mecanismo nacional de prevención de la tortura con expertos, todos externos, elegidos de manera absolutamente libre e independiente, porque han sido los colegios profesionales los que nos han propuesto a las personas que integran este consejo, que también vienen con nosotros.

Las visitas a los centros de detención pueden llegar a durar dos o tres días porque se tienen reuniones con los médicos, con las personas que están en el centro de detención, con los funcionarios; se visitan todas las dependencias, se observan los talleres. Son visitas realizadas con mucha intensidad y las observaciones que se hacen están muy documentadas; son largos informes que se remiten al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior, con especial atención a la Dirección General de la Policía o a otros departamentos. Son visitas realizadas de manera profunda.

Quería comentarle al señor Boya una cuestión en materia de situación de pobreza. Para estos informes sobre situaciones de pobreza tenemos en España organizaciones que lo saben hacer muy bien, que lo vienen haciendo desde hace tiempo, con toda independencia, y que llegan a todos los puntos de la geografía española, entre otras —no digo en exclusividad—, Cáritas. Por eso, prefiero tomar los informes que hacen estas organizaciones, que tienen una red muy detallada en toda nuestra geografía, porque me parece que van a ser más completos —como los que pueda hacer Cáritas— que los que pueda llevar a cabo un organismo como el nuestro o un defensor allí donde lo haya. Ahora, sí tiene razón en hacer luego una evaluación política, ética y social. Eso me parece muy bien, pero prefiero el informe de estas organizaciones porque va a ser más completo, absolutamente independiente y va a llegar hasta las pequeñas poblaciones.

Comentaba usted los problemas del pago de las facturas eléctricas. Estamos haciendo un informe sobre esta cuestión, sobre las personas o familias que no pueden abordar el pago de

estas facturas, y hacemos unas recomendaciones que he comentado antes sobre el fraccionamiento del pago y sobre que además haya una actuación previa o un informe previo de los servicios sociales correspondientes para decir en qué situación están estas familias. Hablando de factura eléctrica, no tengo más remedio que decir que hemos solicitado que nos aclaren las facturas. Se lo hemos dicho al ministerio porque nosotros no nos dirigimos a las empresas, pero nos gustaría que las empresas tuvieran a bien aclarar las facturas. Comentaba hace unos días que a mí me recuerda aquel chiste de Forges en el que hay un individuo con la cabeza en el suelo y los pies hacia arriba, retorciéndose, y cuyo texto dice: Catedrático de lógica tratando de descifrar factura de la luz. Esto habría que mandárselo a todas las compañías.

No nos conformamos —termino contestando al señor Boya, pero también me refiero a comentarios de otros portavoces— con recibir las quejas. Eso ya lo he dicho. Fue de las primeras cosas que pensé al hacerme cargo de la institución como defensora del pueblo. Esto no puede ser un buzón de quejas, porque este no es mérito nuestro. Nuestros resultados, en general de toda la institución, son las consecuencias, las resoluciones, los informes, lo que se emprende, lo que se dice, lo que se insta, lo que se obtiene. Eso, sí; ahora, las quejas, no; lo que tenemos que hacer es dar facilidades para ellas y resolverlas. ¿Cómo de rápido? Vamos a hacerlo —y también respondo con esto a varias de sus señorías— muy rápidamente porque vamos a establecer —lo comenté en alguna comparecencia anterior, pero ya estamos sobre ello— un procedimiento no solo rápido para nosotros sino que va a obligar a todas las administraciones a contestar. No sé cuánto les va a gustar a unas o a otras, pero es una tecnología informática en virtud de la cual el ciudadano que formula una queja, cuando tenga un código, una identificación, podrá saber en qué momento está su queja: si está esperando respuesta de un ayuntamiento, de una determinada consejería o si se está estudiando dentro de la propia institución.

Esto va a ser un empujón enorme dentro de la institución, pero va a dar algún disgusto fuera, porque va a decir quién tiene su queja y cuánto tiempo lleva estudiándola. Habrá que distinguir cuestiones sencillas o complejas que requieran seis respuestas o seis investigaciones, pero nos va a retratar a todos. Esperamos tener rápidamente esto y, tan pronto lo tengamos, vendremos a explicárselo a sus señorías.

Las quejas por las que preguntaba el señor Cazalis, de Bélgica y de Colombia, son de origen bien distinto; las de Colombia son consecuencia de visitas nuestras a presos españoles y quejas suyas o de los familiares. Por eso tenemos mucho interés en lograr repatriar a presos españoles en cárceles extranjeras, porque en muchos países las condiciones en las cárceles son de una dureza no equiparable a las de las cárceles españolas. Anoche oí que el Ministerio de Exteriores y el Ministerio de Justicia van a hacer un esfuerzo para la repatriación. Me alegro muchísimo, porque es un verdadero sufrimiento, no solo para las personas que están en aquellas cárceles, sino para los familiares, que son los que suelen venir y los que nos envían las quejas.

Las quejas de Bélgica son fundamentalmente quejas de funcionarios que tienen discrepancias con el Ministerio de Hacienda por diversos tributos, fundamentalmente el IRPF, por su residencia allí, por su residencia aquí, complicaciones en esta materia en la que no vamos a entrar ahora. Prácticamente todas las de Bélgica son de funcionarios por estas materias.

En cuanto a la Ley de Costas vamos a estudiar su reglamento, que es un reglamento no aprobado, todavía nos queda la posibilidad de pedir concreciones o que se perfilen más algunas cuestiones. Los organismos internacionales y algunas agencias internacionales que se quejan de inseguridad jurídica en España en relación con problemas medioambientales o urbanísticos se refieren fundamentalmente a construcciones levantadas de manera ilegal. Cuando hay un desbordamiento, cuando hay una enorme tormenta, cuando hay un problema de esta naturaleza vienen los afectados para contarnos sus inundaciones, como nos ha ocurrido en la provincia de Málaga el año pasado, y es que muchas de esas edificaciones estaban en lugares no calificados para la construcción. Ese es el problema fundamental, no la Ley de Costas, que todavía no sabemos si dará problemas o no, porque acaba de entrar en vigor, y el reglamento anteaer, pero son problemas de inseguridad jurídica derivada de construcciones no legales. En esto las comunidades autónomas y los ayuntamientos deben tener muchísima atención, pero los ayuntamientos necesitan desde luego la asistencia de las comunidades autónomas a la hora de diseñar los planes y las calificaciones o no calificaciones.

Es llamativo lo que se tarda en obtener una licencia urbanística en España, la cantidad de trámites que todavía subsisten para obtener una licencia, y sin embargo la cantidad de construcciones ilegales que hay. Ante tanto control teórico debería ser un mapa perfecto, acorde, armonioso, y no lo es. Sin embargo hay una lentitud extraordinaria en la tramitación, luego algo importante nos está pasando.

Nuestras actuaciones en materia de niños robados y de familias con estos problemas tan dolorosos que vienen presentando sus quejas no van a cesar. Actuamos con toda rapidez con la fiscalía. Tenemos reuniones periódicas ya establecidas, varias al mes, con fiscales, y eso hace que nos interese y que hagamos que los demás se interesen por la tramitación para llegar hasta el final, y poder dar relativa satisfacción a las familias, pero es una cuestión que nosotros no dejamos ni muchísimo menos.

Ya tendré ocasión de hablar con la señora García Álvarez en algún momento en cuanto a sus comentarios, puesto que ahora se tenía que marchar.

A la señora Sayós le quiero decir que las quejas de Cataluña son prácticamente las mismas, el número es el mismo aproximadamente que el año pasado. Analizar el número de quejas por comunidades autónomas claro que es posible, por supuesto, pero hay que tener siempre presente también la población, porque yo me desplazo a una determinada localidad o a una comunidad autónoma y me dicen: es que aquí ha habido muchísimas quejas, 5.000 o 3.000 quejas, pero es que la población de Andalucía no es la misma que la de La Rioja, o la de Murcia no es la misma que la de Cataluña. Eso hay que tenerlo presente cuando hacemos las valoraciones del número de quejas. En relación con Cataluña prácticamente viene a ser un número muy parecido, similar al del año anterior.

Los productos financieros, entre otros las preferentes, desde luego han recibido una atención muy grande por nuestra parte, hemos hecho mucho hincapié en la obligación que tenían de identificar las entidades si concurrían las circunstancias de idoneidad y conveniencia en las personas que habían suscrito las preferentes, y no vamos a dejar esta materia. Vamos a continuar, como vamos a continuar viendo los resultados de la nueva legislación en materia

de desahucios. No vamos a dejarlo; yo creo —así lo dije en su momento— que ha habido un avance, pero son actuaciones que requieren un plazo medio y largo, y nosotros vamos a estar vigilantes.

Me parece importante, y el señor Bertomeu lo ha dicho, que impulsemos —también quizá podrían hacerlo si les parece a ustedes desde las cámaras— el Fondo social de la vivienda, porque los datos que nosotros tenemos, que nos han sido proporcionados en parte por entidades financieras que están ahí, demuestran que son pocas las personas que se acogen al Fondo social de la vivienda, y que hay viviendas entre comillas disponibles o posiblemente disponibles. Son muchas las exigencias, demasiadas, quizá son exigencias para otros momentos, para otros tiempos, pero ahora sería conveniente reducir esas exigencias y que ese fondo, que tiene bastantes viviendas, obtuviera la demanda necesaria en este momento.

Si volvemos a la Ley de Tasas Judiciales hay que decir que es una ley que ha sido recurrida por varios grupos, y yo personalmente creo que hemos hecho bien en actuar directamente con el ministerio porque se han conseguido cosas importantes —como ya he dicho—, como la reducción de parte de las tasas y el adelanto, que ha sido muy importante, de la Ley de Gratuidad de la Justicia.

Decía la señora Sayós que procuremos, que yo procure —supongo que me lo decía a mí— evitar la subjetividad. Eso es un logro humano, no mío, sino de cualquiera de nosotros; que la defensora o los presentes en esta cámara no seamos en ningún momento subjetivos lo procuramos, ojalá lo consiga, pero son factores humanos no tan fáciles de controlar. Lo que sí procuro es lo que dicen los antiguos que rezaba en el frontispicio del templo de Apolo, en Delfos: Nada en demasía. Yo lo procuro, pero de ahí a conseguirlo es bien distinto.

Para terminar, porque supongo que sus señorías tendrán muchas cosas que hacer y preparar el Pleno, le comento a don César Luena que tiene razón en que el informe es una radiografía, es una radiografía no total, es una parte de la radiografía o un segmento de una radiografía, y así lo decimos. Yo he iniciado esta explicación del informe diciendo que no puede ser por su naturaleza una alabanza ni puede ser una exaltación de logros; es imposible por la naturaleza de la institución. Es una radiografía. ¿Y qué llega al Defensor? A los defensores no nos llegan parabienes ni nos llegan felicitaciones. A veces, cuando se consiguen cosas, sí le dicen a uno: esto ha salido bien. Pero en general lo que llega son problemas. Si llegara otra cosa no estaríamos hablando del Defensor; estaríamos hablando de otra institución diferenciada. Esto es lo normal, lo que tiene que llegar y lo que en momentos de crisis llega. A mí no me sorprende que llegue porque estamos en un país en recesión desde el año 2007. ¿Cómo no van a llegar estas cosas? Sería también muy extraño. Lo importante es que nosotros vayamos superando las dificultades y consiguiendo de las administraciones actuaciones acordes con determinados principios y valores constitucionales así como de las distintas leyes. Proseguimos, como he dicho antes —creo que a la señora Sayós—, el avance de las conclusiones de la nueva ley hipotecaria, las medidas que se han tomado en relación con los deudores de buena fe, y vamos a seguir hasta el punto de que hemos formulado ese informe denominado Segunda oportunidad, deudores de buena fe, para pedir al Ministerio de Justicia fundamentalmente una revisión de la legislación acorde con lo que han hecho otros países de la Unión Europea, porque al final lo que se nos aconseja desde distintas instancias españolas e internacionales, entre otras el Fondo Monetario, es buscar procedimientos, buscar legislación

que evite la marginación, y que evite que las familias sean desposeídas de aquello que es el bien material más importante que tienen, que es la vivienda. Y que estas familias no se vean lanzadas a la calle y a la caridad o a la asistencia social, porque eso es la marginación. Si tenemos que volver a insistir y si ustedes insisten desde el Parlamento, desde las Cortes Generales en la revisión de la legislación que pueda afectar a estas circunstancias sería bueno para todos, porque lograríamos evitar estas situaciones que denominamos de exclusión social de las que es muy difícil volver atrás, salir.

El señor Luena también nos comentaba aspectos de las circunstancias en Ceuta. Yo creo que el ministro ha dado bastante información y ustedes van a tener más en los próximos días y van a tener el resultado del procedimiento judicial y de la actuación de la fiscalía y de la juez de Ceuta. Y todos tenemos un video importante e interesante. Yo creo que se ha actuado con transparencia. Las conclusiones ya serán hechas más adelante, en el futuro, y yo no me meto en las conclusiones que hagan sus señorías. Yo lo de la prudencia desde luego sí lo mantengo.

Finalizo contestando algunos asuntos que ha mencionado el señor Bertomeu. Ya no hablaré más sobre las consecuencias de la doctrina Parot, estoy de acuerdo con sus manifestaciones y con la obligatoriedad que tiene España de cumplimiento de esta sentencia, y el valor y el coraje que le han echado las asociaciones de víctimas, todas, y muy especialmente las mujeres que dirigen o lideran esas asociaciones; son varias las mujeres que hay, y en las fotos de la fundación que engloba a varias asociaciones vemos mujeres, son mujeres con coraje todas ellas.

¿Los centros de detención y los malos tratos en centros de detención pueden ser consecuencia de actuaciones coordinadas vía abogados de terroristas? Lo suelen hacer, no nos vamos ahora a escandalizar, es una práctica que hacen desde hace mucho tiempo de malos tratos, pero nosotros actuamos, y cuando creemos que hay indicios lo ponemos en conocimiento de la fiscalía, esa es nuestra obligación. Pero hay una actuación ordenada y coordinada por parte de determinados abogados de presos miembros de ETA, y si hay otro tipo de presuntos malos tratos, que no suele haber en las cárceles españolas, no suele haberlos, son excepciones y desde luego también actuamos.

Yo le agradezco el reconocimiento que hace a la institución y del trabajo que ha dicho usted que hacemos. ¿Qué actuaciones tenemos nosotros? Alguno de ustedes también me preguntaba cuándo hacemos una actuación de oficio. Hacemos actuación de oficio cuando tenemos conocimiento, vía queja o vía reuniones con entidades, con asociaciones, con agrupaciones, con personas, porque nosotros visitamos centros, recibimos asociaciones, recibimos grupos de empresarios, recibimos una representación de un municipio, de que hay un problema que es importante, que es de interés general o que es de interés para muchas personas, entonces es cuando iniciamos la actuación de oficio, o cuando hay un número de quejas tal que decimos: aquí está pasando algo. Gracias por el trabajo que usted nos reconoce, procuraremos seguir haciéndolo.

También estamos procurando dar mucha información a las Cortes Generales. A lo largo de 2013, como he dicho antes, yo he comparecido para dar información en cuatro ocasiones, dos de ellas derivadas de la normativa en el Pleno, pero cuatro veces en total, y a mediados de año hicimos un informe parcial que como ha dicho el señor presidente procuraremos volver a hacer este año. Queremos no solamente trabajar y hacerlo con la mayor firmeza y objetividad posible,

sino también dar cuenta de todo lo que hacemos y de los resultados, mejores o peores, de los éxitos, y también de los fracasos, porque ustedes deben tener conocimiento de ello, y esta es nuestra obligación, siendo transparentes absolutamente. Y yo espero poder volver en los próximos meses, si el señor presidente y la Mesa así lo consideran oportuno, a informarles sobre alguno de los estudios que están en este momento en curso.

Gracias, señorías, por su atención (**aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

Se levanta la sesión.



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesión plenaria de 27 de marzo de 2014

Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2013

*(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. X Legislatura, núm. 191)*



## INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2013

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El orden del día comienza con el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2013. La defensora del pueblo, doña Soledad Becerril, va a dirigirse a la cámara y, en nombre de todos los diputados presentes y de los que no están, como presidente, le doy la bienvenida y además nuestra más calurosa acogida. Doña Soledad Becerril tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señor presidente, señorías, creo que a lo largo de la mañana el Congreso de los Diputados va a proceder a una declaración institucional en recuerdo y homenaje a quien fuera presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez (**aplausos**), desde julio de 1976 hasta a enero de 1981, y se sentara durante aquellos años en este primer escaño, donde yo misma tuve ocasión de verle aquí en muchos momentos importantes y trascendentales. La institución del Defensor del Pueblo desea unirse a esa declaración y a ese homenaje, en el que estoy segura se va a reconocer el valor de aquel presidente que hizo posible la transición, la reconciliación y, como reza su epitafio desde hace unos días, también la concordia.

Presento ante sus señorías el informe anual, la memoria correspondiente al año 2013. Lo voy a hacer, estoy segura que sus señorías lo comprenderán, de manera resumida porque ya de forma más extensa y con toda la documentación lo hice en la Comisión Mixta para el Defensor del Pueblo, que se reunió hace muy pocos días en esta cámara. El informe es bien distinto al informe que puede presentar una asamblea parlamentaria o un ejecutivo de una comunidad autónoma o un ejecutivo de un organismo o el Gobierno de la nación. Este no es un informe de éxitos, no es un informe de aciertos, no es un informe para decir que han logrado una parte del programa electoral. No, esto es algo distinto, esto es un informe que da cuenta de manera resumida de lo que los ciudadanos nos dicen, de lo que los ciudadanos creen que debemos hacer llegar a las administraciones públicas porque total o parcialmente creen que se vulneran sus derechos. No es, por tanto, un informe —como decía— de aciertos o de éxitos, es un informe que muestra una parte de la realidad, porque a toda la realidad no podemos nosotros llegar.

Los últimos meses del año 2013 muestran una mejoría liviana, ligera, una menor denuncia, algunas perspectivas de mejoría; lo digo con moderación y con mucha prudencia porque a fina-

les de 2013 persistía, como persiste hoy, el problema enorme del desempleo que a todos nos preocupa. Sin embargo, sí se percibe alguna esperanza de mejora, quizá por las informaciones de los organismos financieros y económicos y de organismos internacionales, lo que se traduce para mí en un punto de esperanza para los próximos meses y para los próximos años, pero las dificultades han continuado, como sus señorías saben estupendamente.

El presupuesto de la institución bajó un 3,25 a lo largo de 2013 —estamos en 14 millones de euros—, y se redujo también el año anterior, sin merma alguna en la capacidad de acción porque, a pesar de la reducción, hemos podido convocar dos plazas para dos expertos funcionarios, convocados mediante Boletín Oficial del Estado, destinadas a expertos en materia de urbanismo y medio ambiente. Es decir, no hay ninguna merma en nuestra capacidad de análisis, de estudio y de reacción ante las quejas. Hemos eliminado partidas que podemos eliminar sin perjuicio alguno, como creo que pueden hacer muchas administraciones.

El número de entidades no colaboradoras, que no responden porque no quieren, ha disminuido enormemente. Tenemos datos impresionantes pues creo que son una o dos en este momento las entidades que han decidido no colaborar con el Defensor, frente a decenas que no lo hacían porque no les importaba, porque no consideraban que tuviese trascendencia, pero desde que hemos anunciado que, de acuerdo con la ley y nuestro reglamento, se puede poner en manos de la fiscalía porque se incurre en desobediencia a autoridad, todas están contestando. Yo me alegro porque, como tantas veces he dicho, detrás de esa queja a la que hay que contestar, hay una familia, hay un ciudadano, hay persona que pide, pregunta o demanda algo.

Los esfuerzos que hemos hecho a lo largo del año 2013 han ido dirigidos fundamentalmente a las recomendaciones que nosotros hacemos. Cuando observamos un problema, cuando recibimos quejas infinitas de un sector social, cualquiera que sea, si pensamos y analizamos que ahí pudiera haber un problema, resolvemos que vale la pena que lo estudiemos y, en función de ello, hacemos las recomendaciones oportunas. Ese es el esfuerzo que hemos hecho a lo largo de este año y es un esfuerzo que creo que ha dado algún resultado porque las recomendaciones han subido en más de un 29% con respecto a las efectuadas el año anterior. Dentro de las recomendaciones contestadas, una vez oída la opinión de las administraciones, el 83,19% han sido aceptadas.

Es decir, hemos hecho el esfuerzo necesario y hemos tenido capacidad de perseverar y de reiterar hasta casi, casi lograrlo. Por ejemplo, la última recibida ayer del Ministerio de Hacienda se refiere a la tributación del IRPF. Veníamos insistiendo en que no se puede tributar mientras que una entidad, una asociación o una familia no reciban una subvención, la que le pueda corresponder, no valiendo la mera concesión sino la materialización de esa subvención. Cuando se materialice esa subvención, entonces es cuando se tributa. Ayer nos decía el Ministerio de Hacienda que así va a hacerlo en la nueva legislación relativa al IRPF.

¿Qué otras recomendaciones más destacadas ha habido? Hemos dirigido varias al Banco de España, a la CNMV y al Ministerio de Economía respecto a las denominadas participaciones preferentes que, como ya he tenido ocasión de explicar en la comisión, es un producto bancario de entidades financieras, fundamentalmente de cajas, que ha engañado a decenas de miles de familias, de personas mayores, de personas sin ahorros suficientes que no reunían las con-

diciones que la ley dice de idoneidad y de conveniencia para suscribir esos productos. Hemos seguido esta cuestión con muchísimo afán, vemos que una parte importante de estas personas ha logrado, mediante un arbitraje, recuperar total o parcialmente los fondos; otros grupos han ido por la vía judicial y vamos a continuar vigilando cómo se desarrolla esta actuación de devolver lo más posible a personas que han sido engañadas.

Hemos actuado en reiteradas ocasiones en materia de deudores hipotecarios —conoce muy bien la cámara este asunto, lo hemos hecho en varias ocasiones— y la situación ha variado. Yo sé que no hay unanimidad en torno a la legislación en materia de deudores hipotecarios, pero ha mejorado la situación. Se han detenido durante dos años, de momento —de momento— los lanzamientos de personas en situación vulnerable y creo también que las entidades bancarias han llamado a aquellos deudores de buena fe para intentar llegar a arreglos que les permitan tener un horizonte para trabajar, para ir devolviendo una parte de lo que deben y no verse privados de lo que he dicho en varias ocasiones que es el mayor bien material que tiene una familia como es la vivienda.

Hemos actuado —también he dado cuenta de ello en la comisión— en materia de tasas judiciales para rebajar de manera importante las tasas variables que eran muy, muy altas y para conseguir que la Ley de Justicia Gratuita se adelantara y entrara en vigor tan pronto como lo hiciera la Ley de Tasas Judiciales. Eso se consiguió y yo me alegro. Ha habido también una cuestión muy importante sobre la que hemos insistido al Gobierno en recomendaciones que están en la documentación y es que aquellas administraciones que iban a recibir, como consecuencia de varios decretos, fondos para pagar a proveedores —lo cual nos parecía una buena y razonable medida— empezaran por pagar a acreedores que prestaban servicios sociales porque, si no, se cerraban comedores de menores, se cerraban centros de mayores y se cerraban centros de atención a personas con discapacidad. Eso sí se ha logrado y estoy segura de que sus señorías también han colaborado a través de sus propuestas, proposiciones y enmiendas, y ello implica una relativa tranquilidad a la hora de hacer frente a estos problemas.

Al Ministerio de Justicia, al que nos dirigimos con mucha frecuencia, le hemos instado a que en el estatuto de víctimas que redacta en este momento se singularicen —porque así lo desean y nos parece que tiene su razón y su peso y tenemos con ellas una deuda enorme— las víctimas del terrorismo y las ayudas y apoyos que la sociedad tiene la obligación de dar a estas víctimas en el futuro. Espero que esto pueda ser aceptado en el estatuto y que sus señorías lo tengan en la mente cuando se discuta aquí.

He manifestado en varias ocasiones que la reciente sentencia de Estrasburgo del Tribunal de Derechos Humanos que derogaba la doctrina Parot, esa sentencia que España ha cumplido y que debía cumplir, por supuesto, a mí, como defensora, me ha parecido muy dura para las víctimas, me ha parecido terriblemente dura para las víctimas, y me ha parecido una sentencia muy dura para España. Me ha asombrado la celeridad con que se ha aplicado una sentencia que era sobre una demandante y no era una sentencia erga omnes, como dice la propia sentencia. El presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ha asombrado de la celeridad con que la sentencia ha sido aplicada y dice que no es frecuente en sus sentencias **(la señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia).**

¿Cuáles han sido las quejas más numerosas que hemos recibido? Están relacionadas, como sus señorías imaginan, con la Hacienda pública y la economía. Piden transparencia a las entidades bancarias, nos pedían pago a proveedores por parte de las administraciones, se quejan de los costes de la electricidad —creo que tienen mucha razón—, se quejan de las subidas, a veces desmedidas, de los IBI y tienen preocupación por los planes de pensiones. Es el área que recibe más quejas.

La segunda área de la institución que recibe más quejas es la que se ocupa del empleo, empleo público fundamentalmente, y las reivindicaciones vienen por los retrasos en percibir ayudas en materia de desempleo. Estos retrasos, fundamentalmente por parte del Fogasa, van a eliminarse porque se va a poner más personal y más agilidad en la tramitación de estas ayudas, según nos informan desde el ministerio. Los asuntos relacionados con la asistencia sanitaria, copago farmacéutico, participación en el copago y listas de espera también preocupan enormemente al ciudadano. Espero que en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se pueda revisar, como nos ha dicho el ministerio, la proporción de la participación en el copago de los sectores que tienen menos capacidad, pensionistas y otros grupos.

Sobre la justicia seguimos teniendo un retraso en la Administración de Justicia y esto es palpable en el informe. Ocurría en el año 2012 y sigue ocurriendo en 2013. No sé si es falta de medios, ustedes sabrán mejor que yo cuáles son los problemas, pero hay un retraso y un lamento por la dilación en las sentencias y los larguísimos procedimientos.

La vivienda también es un problema. Como consecuencia de este problema hemos iniciado un informe sobre viviendas protegidas que están vacías. Les hemos pedido a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas que vean qué tienen bajo su tutela o custodia, que lo reconviertan, si son a la venta, para alquiler, y que lo hagan a unos precios asequibles, dando unos baremos para poner a la venta o en alquiler esas viviendas. Son muchos los ayuntamientos que ya están actuando a lo largo de los últimos meses del año 2013. Vamos a revisar ese informe para cotejar ahora cuál es el resultado de esa llamada de atención, no solo sobre la defensora sino desde muchas instituciones, y seguro que los grupos parlamentarios así lo han hecho.

Me preguntaban en la comisión sobre qué actuaciones de oficio hacemos o en qué circunstancias hacemos actuaciones de oficio. Las hacemos cuando diagnosticamos un problema a través de las quejas o a través de otros medios como visita de grupos, reuniones con asociaciones, con entidades y con representantes y pensamos que procede iniciar una actuación de oficio para recibir la información y en su momento hacer una recomendación o una sugerencia. Ese es el motivo por el que actuamos de oficio y en otras ocasiones actuamos a raíz de lo que se nos pide o de lo que se nos demanda.

Hay una materia importantísima para el Defensor porque este, además de supervisar a las administraciones públicas, debe hacer valer la atribución que tiene para velar por el cumplimiento de los derechos humanos y para actuar en calidad de mecanismo que previene la tortura y los malos tratos porque así lo decidió la soberanía popular en esta cámara en el año 2009. Nos preocupan los problemas de la presión migratoria que en este momento llega a España, nos preocupa la situación de las ciudades de Ceuta y de Melilla, parte de nuestras fronteras, y tengo que manifestar que no es un problema de España solo, como la situación de Lampedusa no es un

problema solo de Italia, sino que es un problema de la Unión Europea porque son las fronteras de la Unión Europea, y Marruecos que colabora estrechamente con España en este momento, que lo hemos comprobado allí, porque lo hemos visto, no tiene capacidad suficiente para controlar las enormes fronteras y a su vez la presión que tiene desde el este y desde el sur. Nosotros vigilamos y estamos muy atentos, vamos a estas ciudades, vemos los centros de estancia temporal que están sobreocupados en este momento, vemos la actuación de los funcionarios españoles que están en estos centros y que son muy correctas y vemos también la labor de las fuerzas de seguridad que merecen todo nuestro respeto, desde luego, estas fuerzas que hace pocos días han sido aquí en el Paseo de la Castellana brutalmente agredidas.

Necesitamos que la Unión Europea coopere, no es momento de explicar qué se podría hacer porque no hay tiempo material, pero es necesario que la Unión Europea lo haga y nosotros por nuestra parte debemos intentar deslindar lo que es la inmigración no regular del asilo, porque los solicitantes de asilo en España en proporción a los solicitantes de asilo en otros lugares de la Unión Europea son un número mucho más bajo, muchísimo más bajo. Creo que acnur podría colaborar con nosotros para diferenciar y tratar adecuadamente a aquellos grupos de personas que quieren entrar en España porque vienen huyendo de la guerra fundamentalmente.

Señora presidenta, voy a terminar diciendo que nos ocupamos de los centros de privación de libertad que sé que a esta cámara le preocupan, incluidos los denominados centros de internamiento para extranjeros, que hemos visitado en total sesenta centros de privación a lo largo de este año, que yo he visitado quince, que el penúltimo que he visitado es el de Mesnil-Amelot en París, donde hay más de 300 personas, a pie del aeropuerto Charles de Gaulle para ser reembarcadas, y que el reglamento que se acaba de redactar sobre estos centros nos parece que mejora las condiciones de vida y el tratamiento hacia estas personas, pero vamos a seguir trabajando en ello. Estamos realizando estudios sobre las telecomunicaciones y los usuarios; el tiempo que tarda un ayuntamiento en conceder una licencia urbanística; la situación de los presos españoles en el extranjero, presos que intentamos que vuelvan a España a cumplir la condena porque van a estar mejor atendidos aquí que en el extranjero; y estudiamos también cuál es la situación de los menores ante la justicia.

Acabo, señora presidenta. La OCDE y la Unesco manifestaban hace muy pocos días que estamos en la sociedad del aprendizaje permanente y que a cualquier edad somos capaces de mejorar y de aprender. Es un mensaje que no va dirigido solo hacia educadores, profesores y alumnos, sino que también va dirigido hacia las administraciones. Tenemos que seguir aprendiendo para ser mejores, para hacerlo mejor y para servir mejor. Este es el esfuerzo y el propósito de la institución que represento, el Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, presidenta (**aplausos**).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora defensora del pueblo.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como valenciano, me centraré en las quejas de allí. Son muchas —2.234— y evidencian el trato que la Generalitat ofrece a la gente en cuanto a cumplimiento de la Administración en manos

de un Partido Popular más pendiente del curso del caso Gürtel que de sus obligaciones ciudadanas. Señora defensora, en 2013 nos acaban de cerrar la radio y la televisión públicas, Canal Nou, por mandato del presidente. En su informe no hay ni una sola palabra. Y centrándonos en lo que sí que aparece en su informe —a veces a nuestro entender tan poco crítico que parece hecho para no molestar—, un año más los barracones escolares de los colegios valencianos forman parte del paisaje de su informe. Hay niñas y niños valencianos que han completado toda su educación en barracones. ¿Sabe que el Banco Europeo de Inversiones prestó dinero para hacer colegios que nunca se han hecho? La pregunta es: ¿en qué se han gastado el dinero que prestó Europa? ¿Dónde está ese dinero que era para construir y arreglar colegios? ¿Está haciendo todo lo que puede y debe sobre las disfunciones originadas por retrasos en las instalaciones escolares, como dice en su informe? Las ayudas a los libros de texto se pagan con dos años de retraso; lo recoge su informe. ¿En qué se gasta ese dinero presupuestado? Hay niños sin libros de texto en los colegios; y para rematar la situación escolar, la reciente eliminación de 151 aulas de líneas en valenciano condena al cierre a seis colegios públicos. ¿Y el derecho de los alumnos a estudiar en la lengua oficial de nuestra comunidad, que es el valenciano? Usted tiene ahora mismo una queja iniciada por esta cuestión.

Ahora mismo, por ejemplo, los padres y madres de los colegios Bonavista y Martínez Valls de Ontinyent, Ciutat de Cremona de Alaquàs o Ramiro Jover de Valencia están encerrados por pedir cosas que parecen obvias, por querer dar a sus hijos una educación pública. Señora defensora, la educación en mi comunidad autónoma es un problema grave. Por eso, le pido que lo tenga en cuenta y que haga todo lo posible por resolver las inmensas quejas que tiene esta institución.

Otra de las tomaduras de pelo del Gobierno valenciano es que usted recoge en su informe que se ha constituido una mesa de diálogo con las entidades sociales para abordar un plan de actuación sobre la pobreza infantil. Le cuento, no se ha hecho nada de nada. Otro de los misterios es el destino otorgado a las ayudas a la vivienda. Hace cuatro años que el Gobierno valenciano no paga; son 14.000 expedientes y más de 50.000 afectados. No me queda tiempo para intentar contar las múltiples quejas; por eso les propongo a los señores diputados la constitución de una comisión de estudio con representación de todos los grupos y de la defensora del pueblo...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Me queda una línea.

... para ver cómo podemos mejorar la eficacia de la institución, con el fin de que sus acciones tengan más utilidad, más agilidad y, sobre todo, mucha más incidencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Baldoví. Por el mismo grupo, tiene la palabra la señora Pérez Fernández.

La señora **PÉREZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular se ha fundamentado durante estos más de dos años en numerosos informes de organismos internacionales para aplicar medidas, sobre todo económicas, que iban en la única dirección establecida por la Unión Europea y aceptada aquí sin objeciones, cuyo objetivo fundamental es la reducción del déficit, el pago de la deuda y los resca-

tes multimillonarios que hemos pagado todos y todas a una banca que paradójicamente ha sido la causante principal de la trágica situación económica y social que padecemos. También hemos tenido que escuchar hasta la saciedad argumentos traídos de informes europeos para llevar a cabo, por ejemplo, una reforma educativa absolutamente reaccionaria y que va a incrementar la desigualdad entre el alumnado hasta límites que ya no se recordaban.

Paralelamente, todos estos años hemos ido conociendo informes internacionales y de organismos y entidades del Estado referidos a la situación de extrema precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras o referidos a las terribles consecuencias que están teniendo entre la población las medidas de austericidio y recortes constantes que sigue llevando a cabo este Gobierno en materia sanitaria, educativa, de dependencia y servicios sociales en general, o los relativos a las condiciones en las que se trata y se atiende a los inmigrantes que llegan a España. Todos estos informes, sin embargo, no han sido nunca escuchados por este Gobierno, no han sido nunca guía de actuaciones conducentes a proteger a los más vulnerables y a los más desfavorecidos. Esto es lo que ha pasado sistemáticamente con las recomendaciones que se desprenden de los informes de la defensora del pueblo en los últimos años; informes basados —no lo olviden— en las quejas y en el malestar de millones de ciudadanos del Estado, a los que se supone que ustedes, el Gobierno, debieran atender y defender. Al contrario, han legislado en contra de los ciudadanos, sobre todo de los más vulnerables, y han optado por imponerles copagos y repagos sanitarios o por reducirles o eliminarles las ayudas para la adquisición de libros de texto. Ustedes, el Gobierno, han optado por aprobar una Ley de Tasas Judiciales, extraordinariamente elevadas según el propio informe de 2013, que impide el acceso a la justicia a miles y miles de personas.

En lo que se refiere a los atropellos que las entidades bancarias han llevado a cabo con toda impunidad contra millones de ciudadanos, la mayoría de ellos pequeños ahorradores, personas mayores, han optado por ponerse precisamente del lado de los estafadores y, tal y como expone el informe, de manera bien moderada por cierto, han legislado insuficientemente. En este sentido, también van sus medidas para tratar de evitar los desahucios, justo en el sentido contrario al expresado por millones de ciudadanos en una propuesta de ILP presentada en esta cámara y que ha sido totalmente desoída.

Termino, señora presidenta. El informe se hace eco de lo que muchos grupos hemos expuesto reiteradamente aquí; la subida desorbitada del recibo de la luz y las muchas viviendas afectadas por impago a las que el Gobierno ha respondido con una legislación del sector eléctrico que no ha tenido el apoyo de nadie, excepto del Grupo Popular.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señora Pérez.

La señora **PÉREZ FERNÁNDEZ**: Termino, señora presidenta.

Al igual que en los últimos años, nosotros no esperamos nada de este Gobierno con respecto a las recomendaciones de la defensora del pueblo. Quizás por eso el Gobierno se empeña en insistir en la desaparición de este tipo de instituciones, que el BNG desde luego no comparte.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Pérez.

Señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora defensora del pueblo, antes que nada desde Amaiur queremos agradecerle su comparecencia así como la presentación de este informe. Debido al escaso tiempo que poseo, me será imposible entrar a comentar su extenso informe pero sí me gustaría destacar algunos puntos del mismo.

En el informe queda en evidencia que una institución como la suya es más necesaria que nunca en una situación de crisis socioeconómica como la que se vive en este Estado, en el cual el Gobierno está aprovechando para desmantelar el Estado del bienestar, el Estado social, con todo lo que conlleva: sanidad, educación, servicios sociales e incluso vivienda; situación que afecta especialmente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad como son los pensionistas, parados, inmigrantes, etcétera. Por cierto, hablando de inmigrantes, es especialmente relevante que en su informe se destaque que ha descendido el número de inmigrantes que intentan entrar de forma irregular en el Estado, un hecho cierto que contrasta con el mensaje alarmista, peligroso y xenófobo del Gobierno apuntando hacia invasiones y oleadas de los que no son más que los desprotegidos de la tierra que están llegando durante estas últimas semanas a Ceuta y Melilla.

Querría hacer un apunte especial también sobre otro sector desprotegido de la sociedad como es la población penitenciaria. Es interesante en su informe, que ha realizado junto con la Universidad de Granada, sobre las penas alternativas de prisión, que a pesar de que el ministro del Interior se invente que el modelo penitenciario español sirve de ejemplo para otros países occidentales, la realidad es que España tiene una de las mayores poblaciones reclusas de Europa, con una de las tasas de reincidencia mayor y que a la vez cuenta con uno de los niveles más bajos de delincuencia; esto es un fracaso de modelo, por lo cual le animo a hacer un libro blanco sobre el modelo penitenciario.

En materia penitenciaria además hay que reconocer la labor que está realizando para que la población reclusa española en el exterior pueda cumplir sus penas en el Estado, pero choca que no haga lo mismo con los presos en el Estado alejados de sus lugares de origen por decisión política del Gobierno, produciendo con ello un sufrimiento añadido en sus presos y en las familias, que además es un hecho contrario a la legalidad, como ha sentenciado el Tribunal Europeo de Estrasburgo respecto precisamente a la sentencia Chodorkowski y Lebedev contra Rusia, que ha determinado que el destino de los presos debe respetar su derecho a la vida privada y familiar. Esta sentencia es de debido cumplimiento también para España, pero parece que no la aplicarán hasta que reciban otra condena como fue la de la doctrina Parot.

Por cierto, señora Becerril, hablando de la doctrina Parot, me ha chocado y mucho que una institución como la suya, encargada de velar por los derechos, se posicione en contra de la sentencia de la doctrina Parot, sobre la cual la gran Sala de Estrasburgo determinó que era contraria a derecho. Esto es una injusticia, un castigo añadido, y usted no debe desde una institución como la suya apostar por un hecho contrario al derecho, y que esto lo haga como garante de las víctimas del terrorismo choca aún más cuando una institución como la suya nunca, jamás ha realizado un posicionamiento sobre los indultos a todos los condenados por el terrorismo de Estado, ¿o no le sorprendió acaso esa celeridad en los indultos? Por cierto, se está cometiendo un auténtico despropósito con la marginación de víctimas del terrorismo por parte del Estado, que

se ven impedidas a recibir indemnizaciones por un hecho prevaricador y contrario a derecho del Gobierno, y entre ellos está, por ejemplo, el diputado Josu Muguruza, asesinado por funcionarios del Gobierno, reconocido como víctima...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Acabo, señora presidenta.

... y que se está viendo marginado y catalogado como una víctima de segunda.

En definitiva, la felicitamos por sus aciertos y la animamos a seguir denunciando las injusticias y desmanes de la Administración, incluidas aquellas en materia de pacificación y normalización en el País Vasco.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Vasco, PNV, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta.

Señora Becerril, encantado de saludarla otra vez. Son muchos los debates que nos han enfrentado, en el sentido más etimológico del término y sin ninguna connotación belicosa. En relación con el informe anual que usted nos presenta, tengo que decirle casi lo que le digo siempre, pocas novedades bajo el sol en esta relación intelectual y dialéctica que nos concierne a usted y a mí. Usted penetra con una frecuencia digna de mejor causa en materias ajenas a su competencia, a la competencia de la institución que usted representa. Me llaman la atención las reflexiones sobre la doctrina Parot y esa pretendida celeridad que usted insinuaba críticamente, cuando es una decisión del Tribunal Supremo, de la Sala segunda, la que ha establecido los mecanismos de aplicación de la sentencia, incluso citando al presidente del Tribunal de Estrasburgo. Yo no sé si usted le conoce y si se lo ha dicho así, me da igual. Las sentencias no se aplican de forma cèlere.

En el ámbito de la ejecución, usted sabe que el concepto celeridad es un concepto metajurídico, es un concepto ajeno a los requerimientos del derecho procesal en el ámbito de la ejecución de las penas. Se ejecutan cuando se puede, de forma inmediata y como se puede, y es lo que se ha hecho en este caso. Desde esa perspectiva, huelga; me parece inadecuado de una institución como la que usted representa, que debe estar caracterizada como institución de contrapoder, sí, crítica con el poder, pero como institución no alineada con determinados posicionamientos políticos que son de carácter partidista o son de carácter muy ideologizados o muy ideológicos. No me ha gustado el comentario, se lo digo sin más. Sin embargo —aquí nos encontramos en una situación políticamente un tanto esquizofrénica—, es débil su actuación en el ámbito de lo que sí son competencias que le conciernen, en el ámbito de la defensa de las disfunciones de la Administración o de las administraciones por las que usted debe velar tutelando a los ciudadanos y sus legítimos intereses y derechos en muchos ámbitos que constituyen su actuación, la que usted explicita en este informe. Un informe muy contable, tiene una dimensión muy contable y muy estadística.

Quiero felicitarles al contable y al estadista de su institución porque, desde luego, nos ha abrumado con datos estadísticos. Ya decía una persona que usted y yo conocíamos bien, el

señor Pío Cabanillas, que no hay mejor discurso que aquel que está abrumadoramente consagrado, configurado, por datos estadísticos, porque nadie tiene tantos datos estadísticos como para estar en condiciones de refutarlo.

Al margen de estas consideraciones, hay otra que le quería hacer de carácter previo muy rápida. En este momento nos estamos encontrando con una situación que dimana de este informe que usted conoce perfectamente, el informe sobre la reforma de las administraciones públicas **(muestra un documento)**. De este informe ha dimanado un proyecto de ley cuyo íter legislativo se inicia a continuación mediante el debate de las enmiendas de totalidad de la Ley de la Administración Pública. En este informe se pretenden reformar o se pretendan remover lo que se denominan, eufemísticamente, duplicidades administrativas.

Nos encontramos entre estas duplicidades —las que se citan o algunas de las que se citan— con la existencia no solo de una defensoría del pueblo, de una institución del Defensor del Pueblo estatal, sino de defensores del pueblo autonómicos. De hecho, han desaparecido ya nada menos que cinco, o en cinco comunidades autónomas han desaparecido cinco defensores del pueblo, mediante esta invocación de la austeridad como elemento legitimador de la desaparición de defensores del pueblo en lugares como Castilla-La Mancha, donde no solo ha desaparecido el Defensor del Pueblo, prácticamente ha desaparecido su Parlamento, prácticamente ha desaparecido —o sin prácticamente, ha desaparecido del todo— su Tribunal de Cuentas; ha ocurrido en La Rioja y ha ocurrido en Murcia. Está ocurriendo porque se considera —no hay más que leer la exposición de motivos de la ley que hace desaparecer o que amortiza el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha— un elemento que se utiliza que a mí me parece peligroso, y es que las competencias que ejerce usted, que ejerce la institución que usted representa, son iguales, son homónimas a las competencias que ejercen los defensores del pueblo autonómicos y, por lo tanto, sobra una de dos, y los que sobran son los autonómicos, a tenor de lo que se preconiza en este informe sobre la reforma de las administraciones públicas.

Hay defensorías del pueblo que tienen más tradición histórica que la que usted representa. El Justicia de Aragón tiene mucha más tradición histórica que la institución del Defensor del Pueblo que usted representa. De hecho, usted sabe que el Justicia de Aragón se enfrentó al rey Felipe II, defendiendo a su secretario personal, señor Pérez, y perdió la vida; perdió la vida el defensor del pueblo, el Justicia de Aragón, no Felipe II, evidentemente. Esto acredita una tradición histórica que debe ser tomada en consideración.

Desde esa perspectiva, a mí me preocupa terriblemente si usted avala la tesis de que ostentando una competencia de carácter transversal y de ámbito estatal, sobran las demás defensorías del pueblo, sobra el Ararteko, sobra el Síndic de Greuges o sobra el Justicia de Aragón, sobran todos los demás. Ya le digo que el Estatuto de Autonomía de Gernika en su artículo 15 prevé la institución del Defensor del Pueblo, del Ararteko, luego está avalada la existencia de esta institución de contrapoder —se la puede calificar así— por el bloque de constitucionalidad. Nosotros no vamos a permitir, en la medida de nuestras posibilidades, que la institución que usted representa se superponga, desplace y haga desaparecer a las que existen en los ámbitos de las comunidades autónomas, sobre todo, tras leer en la parte final de su informe, que sus relaciones de coordinación con las defensorías o con los demás defensores del pueblo de ámbito

autonómico del Estado español son correctas y se basan en la eficiencia, en la coordinación y en la suplementación adecuada, parafraseando sus propias palabras.

Desde esa perspectiva, esta es una cuestión que yo le quería plantear. Me gustaría —ya sé que usted no tiene turno de réplica— conocer su opinión y si va a continuar este proceso de ir provocando la desaparición de defensores de pueblo autonómicos y al final va a ser usted la defensora del pueblo única o casi única en el ámbito de todo el Estado español, porque no tenemos en este momento conocimiento cabal o exacto de hasta dónde va a llegar o cuántas leyes van a dimanar de este informe, del famoso CORA, sobre la reforma de las administraciones públicas, donde todo son duplicidades, se indican muchas duplicidades, pero todos los organismos que sobran son de ámbito paradójicamente autonómico y no sobra, aparentemente, ninguno de ámbito estatal. Esto nos llama la atención, porque eso es, sutilmente y por la puerta de atrás, iniciar un nuevo proceso constituyente, y para iniciar un nuevo proceso constituyente hace falta mucho más que un informe de estas características y hace falta mucho más que la ley que se va a debatir o cuyas enmiendas de totalidad se van a debatir a continuación.

En cuanto a lo demás y en lo relativo a sus competencias, me sigue pareciendo débil su actuación en el ámbito de manifiestas pretericiones del sistema de derechos fundamentales y libertades públicas que conserva la propia Constitución española. Usted sigue preconizando que ha defendido a los deudores hipotecarios y que ha contribuido a la mejora de la ley, pero esta mejora de la ley es manifiestamente insuficiente. Usted ha dicho que es polémica; no, es insuficiente. Siguen manteniéndose cláusulas abusivas, siguen produciéndose desahucios injustos y se sigue manteniendo al deudor hipotecario responsable de la deuda con todo su patrimonio presente y futuro durante toda su vida. Aquí es donde yo le pido beligerancia, en el ámbito de estas injusticias que dimanan y que exigen una reforma en este caso del Código Civil. Pero usted lo puede proponer, lo podría sugerir.

En el ámbito de los preferentistas va detrás de la jurisdicción de la Administración de Justicia. Ya hay juzgados en el ámbito de las preferentes que han declarado que estamos ante un delito de estafa. Usted se mantiene ahí en un debate anfibiológico, utilizando expresiones de difícil comprensión, dándole la razón en parte a los preferentistas, pero sin enfrentarse con quienes cometieron semejante fraude colectivo con relación a personas de escasa formación o cualificación y que no pudieron comprender que el producto que se le estaba ofreciendo era un producto tóxico, conscientemente tóxico y que se hizo dolosamente desde las instituciones bancarias. Aquí es donde le pedimos beligerancia.

Se ha referido a la Ley de Tasas. Pero con la Ley de Tasas no se está financiando la Ley de Justicia Gratuita. Usted lo sabe, ¿por qué no lo denuncia? Se han recaudado ya 300 millones de euros en el ámbito de las tasas judiciales. De esos 300 millones de euros ni uno solo se ha destinado a la financiación del servicio de justicia gratuita, cuando hay una conexión directa e inmediata entre la exacción de las tasas judiciales y la financiación de ese servicio de justicia gratuita, tal como preconiza el propio artículo 11 de la Ley de Tasas. No he visto una denuncia de estas características en su informe. Le pido más beligerancia también en este tema. La propia disposición final séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece esta conexión entre las tasas y la financiación del servicio de justicia gratuita. Nosotros le vamos a preguntar al ministro de Justicia en la próxima sesión de control del Pleno qué ha hecho con los

300 millones de tasas recaudadas ya, cuando sabemos que no se ha destinado un solo euro a financiar el servicio de justicia gratuita.

Con relación a los extranjeros, usted ha hablado de la extranjería, de la situación de los CIE...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya.

Nos gustaría saber por qué no ha dicho lo que ha pasado o por qué no ha explicitado y se ha pronunciado con más beligerancia, más valor, si me permite la expresión —y se lo digo con cariño; usted y yo nos conocemos desde hace mucho tiempo—, sobre los sucesos de Ceuta y lo ocurrido allí, donde todos los protocolos y todas las leyes, desde la Ley de Extranjería, artículo 78 y siguientes, hasta posiblemente el Código Penal han sido objeto de vulneración mediante lo que tiene el fumus o la apariencia de haber constituido la denegación de un deber de auxilio.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Olabarría, tiene que finalizar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Todo esto es lo que le pedimos que haga. Olvídense de determinadas doctrinas y de cómo se aplican determinadas sentencias y haga de verdad con la beligerancia debida lo que tiene que hacer.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, señor Martínez Gorriarán.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, lo primero que quiero hacer es agradecer a la señora defensora del pueblo la exposición que ha hecho y el trabajo que hace su institución, porque aunque ella ha hablado antes de que no venía aquí a relatar éxitos, creo que sí hay un éxito, que es importante subrayarlo en esta época de deterioro generalizado de la percepción de las instituciones, y es el éxito de que existan instituciones de contrapeso, que es lo que es el Defensor del Pueblo, lo que son las diferentes defensorías del pueblo que existen, porque por lo menos sirven para algo importante, como lo que ha hecho su institución en su trabajo anual y en su exposición, que es que ante una institución como este Parlamento, donde normalmente tenemos que soportar largas intervenciones en las que el Gobierno viene a tocarnos el violín sobre lo bien que va todo, lo estupendo que está el país y cómo estamos ya saliendo de la crisis, pues un informe como este —aunque ahora me referiré a que quizás podría haber incluido más temas o más asuntos— dibuja un panorama muy diferente, el del país real. Es mucho mejor que frente a tanto violín entusiasta que trata de adormecernos venga alguien y toque el piano, aunque sea solo con un dedo y a veces evitando algunas de las notas más graves.

Yo no le voy a decir lo que tiene que hacer su institución, ni de qué temas tiene que hablar, ni de qué temas no tiene que hablar. Lo que me parece es que todavía este contrapeso que usted representa sería mucho más eficaz y haría una aportación mucho más interesante al funcionamiento del Estado democrático si fuera más beligerante. Y no me refiero más beligerante en algunos temas en particular —quizá sí, pero eso forma parte de la autonomía de su institución

y ustedes tienen que ponderar qué temas son aquellos que consideran tienen mayor o menor gravedad—, sino a cuestiones de fondo que emergen con mucha claridad en el informe que ha elaborado su institución, y es que este es un país donde las instituciones funcionan mal, y a veces muy mal. Funcionan mal y muy mal y, por eso, creo que el procedimiento que la Ley del Defensor del Pueblo les otorga a ustedes, que es el de hacer recomendaciones, siendo interesante, es claramente insuficiente.

Es verdad también que su función no es ni debería ser sustituir al Parlamento —para sustituir al Parlamento ya se las pinta solo el Gobierno con sus reales decreto-leyes abusivos—, pero en su informe, por ejemplo, aparece con gran claridad que hay una constante tendencia, o práctica más que tendencia, porque es una práctica ya instalada, de las administraciones públicas a abusar de los ciudadanos, y pondré solamente un ejemplo que usted ha señalado antes de pasada. Uno de los muchos abusos que practica Hacienda es exigir el pago adelantado antes de conceder una subvención. Este tipo de cosas no son solamente anecdóticas, sino que manifiestan un funcionamiento de fondo que —ahora que tanto se está hablando de la Transición a propósito del fallecimiento del expresidente Adolfo Suárez— no hemos conseguido superar del todo, como es la idea de que la Administración en vez de gestionar los asuntos de los ciudadanos tiene administrados a los que administra como le parece y según su buen entender, que es siempre el buen entender de lo que es ser útil para las administraciones, no para los ciudadanos.

Esto ocurre con muchas otras cosas que aparecen en su informe. Los temas que aquí mismo ha resumido y los que aparecen en el informe ofrecen una radiografía bastante exacta y precisa de los principales fracasos legislativos de este Parlamento. Ese es el nombre que hay que darles: fracasos legislativos de este Parlamento, del Congreso y del Senado. Por ejemplo, ¿cuáles? Los que usted ha citado, como las reclamaciones por las preferentes, sobre las que antes ya se ha producido alguna alusión. Las reclamaciones por las preferentes no son ninguna broma. Estamos hablando de un país, de un Estado de derecho cuyo funcionamiento ha sido tan deficiente que ha sido posible estafar masivamente a decenas de miles de personas.

Usted ha dicho engañar, pero el término preciso en este contexto es estafa, porque evidentemente no se ha tratado de engañar solo a personas que no son los clientes adecuados para determinado producto financiero sino que además fueron escogidas, precisamente, porque no eran las adecuadas y porque estaban indefensas a la hora de adquirirlo, ya que se lanzaron masivamente y al mismo tiempo no por casualidad sino porque se vio como una vía —que también fracasó— para rescatar a las cajas de ahorros sin que fueran nacionalizadas por el Estado, cosa que como se sabe fue insuficiente y desató el posterior proceso de rescate de las entidades financieras. Un país en el que se produce una estafa masiva a decenas de miles de personas a las que solamente en unos pocos casos, y solo parcialmente, se les ofrece una reparación de la estafa que ha sufrido es un Estado de derecho que no funciona. Yo creo que esto tiene que decirlo el Defensor del Pueblo para llamar la atención a las instituciones. No basta con ofrecer recomendaciones sobre cómo hacer mejor las cosas —por supuesto, eso va de suyo y es su función— sino que también hay que ir al fondo de las cuestiones.

Lo mismo ocurre con los desahucios. Usted se ha referido a esta cuestión. Las oportunidades que ha habido en esta cámara para discutir los cambios legislativos necesarios para encontrar soluciones a las deudas hipotecarias sobrevenidas a causa de la crisis han sido en todos los casos

ocasiones perdidas. Está muy bien que por lo menos usted recuerde, frente al negacionismo del Gobierno y del Grupo Popular, que en España sigue habiendo decenas de miles de personas que están viviendo lanzamientos hipotecarios y desahucios que pueden ser solucionados de un modo legal que no perjudique ni los intereses legítimos del sector financiero ni mucho menos los mucho más frágiles intereses de una existencia digna de los ciudadanos afectados por una crisis que ellos particularmente no crearon.

Ha hablado también de las tasas judiciales. Es exactamente el mismo caso. Ha hecho una mención, que creo que es significativa, al mal funcionamiento de la Administración de Justicia, y con esto ya completamos el cuadro: un Estado de derecho en el que la justicia, que es su base fundamental, funciona mal, hace leyes injustas; además es posible estafar a los ciudadanos sin que nadie pague las consecuencias de una acción tan grave como esa. No estoy hablando solamente de la parte penal, que tiene que ver con la comisión de la estafa como tal, sino de que el Estado renuncia a su labor de garantía justamente de esos derechos ciudadanos gravísimamente vulnerados, esperando, como nos ha ocurrido, que el fenómeno de los desahucios hipotecarios, tras una burbuja inmobiliaria que fue en gran parte atizada y mantenida desde las propias instituciones, se solucione porque sí, con el paso del tiempo y como consecuencia de los cambios de ciclo económico, ignorando por completo la gravedad de las situaciones personales implicadas.

Voy a ir acabando, no me quiero alargar mucho más. Otros temas que usted ha tocado son exactamente lo mismo. Algunos se han solucionado al menos sobre el papel —veremos si se resuelven de verdad—, como la gratuidad y los préstamos de los libros de texto, aprobados tanto en la proposición no de ley como en la Lomce. Otras cuestiones de las que ha hablado usted son, por ejemplo, los problemas que hay con la aplicación de la Ley de Costas —que va a dar mucho que hablar—, la situación de los inmigrantes irregulares en los CIE, etcétera; un largo etcétera pero quizá no suficientemente largo.

Querría hacerle una invitación —por supuesto forma parte de sus competencias y tendrán ustedes que asumirlo o no— sobre algo de lo que creo que hay que empezar a preocuparse ya, las consecuencias que tienen las políticas europeas o las decisiones que se toman en instituciones europeas en la vida privada de los ciudadanos de un país como España. Se habla muy poco de esto y creo que también el Defensor del Pueblo tiene algo que hacer aquí. Por ejemplo, antes mencionaba usted las preferentes como uno de los problemas por los que han presentado o recibido más reclamaciones, pero hemos de recordar que una de las condiciones que se puso en el MEDE para el rescate de la banca española era que los clientes perjudicados por la compra de preferentes sufrieran las consecuencias de su pérdida, como si fuera una negociación ordinaria y convencional.

Evidentemente hay repercusiones de decisiones políticas de instituciones europeas en las decisiones políticas y en la vida de los ciudadanos en España. Creo que hay que empezar a hablar de esto, por lo tanto a analizarlo —justamente ahora que estamos en una campaña importante para las elecciones al Parlamento Europeo, aunque algunos todavía no se hayan enterado y no tengan ni candidato—, porque las instituciones europeas tienen déficit de desarrollo; uno de ellos es que no hay —aunque esperemos que acabe habiéndola— una defensoría del pueblo eficaz a escala europea, porque por mucho que algunos digan lo contrario el Defensor del Pueblo solo tiene sentido en el contexto de una determinada comunidad política. Solo fal-

taba que no haya uno que, por ejemplo en el caso de instituciones europeas, sirva para que los ciudadanos europeos puedan reclamar frente a decisiones como esta del MEDE o como otras que ha habido en el proceso de rescate de las instituciones financieras, para que sus derechos básicos sean respetados y atendidos debidamente. De manera que también hay que empezar a pensar en esto y a hablar de como cabría mejorar y perfeccionar el funcionamiento de las decisiones políticas y de los procedimientos europeos en la medida en que, cada vez más y en un grado muy alto, aunque de esto se hable muy poco, afectan directamente, como digo, a los derechos de los ciudadanos, al desarrollo de sus existencias privadas y de las instituciones domésticas y particulares.

Para acabar, dos cuestiones muy concretas. Una es que ustedes en los informes hablan de que las recomendaciones han sido aceptadas en parte, por ejemplo cuando hablan de los CIE, de los centros de internamiento para los inmigrantes irregulares. A mi grupo le gustaría saber —creo que en general la ciudadanía tiene derecho a saberlo— cuáles son las que no se aceptan, porque esto nos daría también una pista mucho más clara de qué tipo de iniciativa legislativa se podría hacer para mejorar cosas como esta, en concreto, que efectivamente es un problema sumamente grave, ligado a otro que abordan ustedes, la trata de personas. La segunda cuestión —con esto ya termino definitivamente— es relativa a otra crítica que creo que ustedes están en condiciones inmejorables para hacer: la tardanza del Gobierno y de algunas administraciones, pero en este caso particularmente la del Estado, en contestar a preguntas y recomendaciones que se les hacen. Son exactamente las mismas, o agravadas en nuestro caso, que tenemos los grupos parlamentarios para conseguir cosas tan elementales como que el Gobierno responda en forma y tiempo a las preguntas que se le hacen por escrito y que las proposiciones no de ley que se aprueban sirvan para algo, en vez de convertirse en meras declaraciones sin consecuencias jurídicas, etcétera. Me parece que su institución tiene un papel importante en algo que es urgente, que es la mejora del funcionamiento de las instituciones, más allá de otras cuestiones que tienen que ver con la reforma constitucional.

Muchas gracias **(aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Martínez Gorriarán.

Por el Grupo de La Izquierda Plural, señora García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta **(el señor vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia)**.

Señora defensora del pueblo, señora Becerril, en primer lugar, desde mi grupo le queremos agradecer su presencia y la de su gabinete en el día de hoy para presentarnos el informe de gestión de 2013 de la institución que usted preside. Como ya le dije en comisión, señora defensora del pueblo, la defensa de la ciudadanía debería ser la mayor preocupación de las administraciones públicas, y un informe como el que usted nos ha presentado hoy ha de ser objeto de mayor atención y debate. Lamentablemente, no es así; esperamos y deseamos en mi grupo —confío en que lo compartan el resto de los grupos— que alguna vez se corrija este tremendo error.

Ha empezado usted, señora defensora, haciendo fintas con la presentación del informe hoy aquí, en este plenario; ha hablado no de éxitos, no de logros, y permítame que concrete

algo con respecto a la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Los ciudadanos, las ciudadanas están muy desencantadas con todo y con todos, tienen la sensación de que se les ha abandonado a su suerte en un mundo donde las injusticias son cada día mayores y las desigualdades crecientes. Por eso han adoptado lo que yo denominaría como el pasotismo institucional. Los ciudadanos ya no reclaman, y no reclaman porque no creen que eso les vaya a solucionar sus problemas, desgraciadamente, señorías; y de todo ello tenemos mucha culpa todas y todos los que en este momento nos encontramos aquí, es verdad que probablemente unos más que otros. Por eso, como usted recordará, le manifestamos desde mi grupo que las actuaciones de oficio han de ser ya prácticamente una tónica general en su institución. El pueblo lo está pasando mal, está sufriendo las consecuencias de una crisis que ellos no han provocado y necesita comprobar que las instituciones se preocupan y tienen intención de apoyarlos y buscar soluciones para salir del auténtico infierno en el que viven.

En España hay una pobreza estructural no imaginada hasta hoy: casi 3 millones de niños y niñas viven en el umbral de la pobreza, cientos de miles de hogares no tienen ningún ingreso, el paro juvenil ronda el 57%, las pensiones están cada vez más devaluadas, muchos trabajadores de hoy no tienen asegurado su futuro como pensionistas, los salarios se reducen año tras año y cada vez tienen menos poder adquisitivo. Usted sabe, como lo saben todas las señorías aquí presentes, que desde mi grupo no estamos haciendo catastrofismo. Estamos reseñando una realidad que a ninguno nos hubiera gustado describir, ni mucho menos vivir, señorías, y que, sin embargo, hoy reconocen numerosas organizaciones no gubernamentales dentro y fuera de nuestras fronteras. Esta es la realidad de nuestras calles, de buena parte de nuestros vecinos y vecinas.

Espero que entienda que con este panorama no podemos compartir el optimismo del Gobierno, y que usted, señora defensora, de manera quizá un poco más moderada, ha reflejado en su intervención. Dice usted, al igual que el Gobierno, que ese optimismo viene basado en informes elaborados por entidades financieras, señora defensora del pueblo; no por informes elaborados por otras organizaciones, sino por entidades financieras. Por eso protesta la gente, aunque parece que el Gobierno no quiere escuchar. Cuando habla en esta tribuna el señor Rajoy, el presidente, hace bueno aquello que decía Horacio: El pueblo me silba, pero yo me aplaudo. Por eso no podemos compartir su optimismo y sus buenas perspectivas de futuro, porque no mueve precisamente al optimismo que los informes vengan de quienes han ganado 9.000 millones de euros el pasado año y que a su vez han dejado en la calle a 20.000 trabajadores y trabajadoras; no nos mueve al optimismo.

Quiero desde esta tribuna felicitar a mi grupo —en este caso sí— y agradecerle a usted —también en este caso sí— que haya tomado en consideración interponer recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 2 y 3 de la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre. Para nosotros y para nosotras, los componentes de este grupo, era importantísimo, pero aun lo es más para las entidades locales.

Son muchas las recomendaciones que ustedes, desde la institución que preside, han presentado ante las administraciones públicas; algunas han sido tenidas en cuenta, otras están pendientes de resolución, otras han sido rechazadas y otras simplemente, como siempre, no han recibido contestación. Como el tiempo va finalizando, voy a señalar rápidamente

algunas teniendo en cuenta que todas merecerían una intervención y un análisis mucho más pormenorizados.

En primer lugar, quiero agradecerle en nombre de mis compañeras y compañeros asturianos que haya visitado usted la unidad terapéutica educativa del centro penitenciario de Villabona. Como usted ya conoce, la situación que se ha estado viviendo allí ha sido motivo de preocupación para ellos, los tutores y los internos de la misma. Les daré un dato para que todo el mundo lo tenga en cuenta: el 60% de reincidencias están ubicadas en cárceles normales, cuando hay una UTE solo el 16% de reincidencias —importantísimo dato—. Preocupaba y preocupa a nuestros compañeros que un programa pionero en España desapareciera, más aún cuando estaba dando, como le he dicho, buenos resultados. Le pedimos encarecidamente que siga muy de cerca este problema para que programas que tienen éxito puedan seguir teniéndolo, así como que no se produzcan represalias contra aquellos internos que denuncian lo que está pasando. Nos preocupa la violencia en toda su amplitud, señora defensora, pero nos preocupan aun más los recortes de libertad. Usted sabe que cuando se cierran puertas, desgraciadamente, se abren ventanas. Hay que trabajar desde su institución, desde todas las instituciones, para que no se cierre puerta alguna y no se tengan que abrir ventanas traseras.

Señorías, como ya dije en comisión, los problemas de la inmigración no se solucionan con más vallas, más concertinas ni pelotas de goma lanzadas contra los inmigrantes. Hemos tenido que lamentar quince muertos en las playas de Ceuta y muchos muertos más cuando querían llegar a lo que ellos consideraban el paraíso. Hemos tenido que contemplar actuaciones bochornosas y justificaciones aun más bochornosas; sin embargo, por mucho que pidamos ayuda a Europa no vamos a parar los flujos migratorios ni las mafias que los explotan, porque, señorías, señora defensora, cuando el hambre apremia no hay frontera que se resista y los denominados países ricos, por mucho que ahora hayamos ido a menos, estamos recortando de manera alarmante los recursos a la cooperación. Les despojamos en su momento de sus riquezas y les dejamos sin futuro; de aquellos polvos vienen estos lodos, que ahora estos denominados países ricos tenemos la obligación de solucionar.

Podríamos, como el año pasado, seguir hablando de los repagos sanitarios; de los recortes en prestaciones sociales; de los préstamos o reutilización de libros de texto; de los comederos escolares; de las becas, incluidas las destinadas a formación de profesorado universitario; de los desahucios con miles de viviendas públicas vacías; de las preferentes, etcétera. Desgraciadamente no es posible; sin embargo, no puedo obviar algún tema que, apelando a la bonhomía del presidente, espero tener tiempo para poder desarrollar.

Señora defensora, como usted sabe, desde el Gobierno se viene presumiendo de haber subido las pensiones; no voy a dar números, pero la cuantía ha sido tan ridícula que de hecho el dinero que van a percibir los jubilados les va a permitir pocas alegrías. Por eso comparto con usted la preocupación y frustración que ha debido suponer que el Gobierno rechace asumir el compromiso de compensar la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones públicas, que además, como usted bien señala, están contribuyendo al sostén de numerosas familias en nuestro país, supliendo con ello actuaciones que deberían hacerse desde las administraciones públicas, desde esta Administración pública y desde el conjunto de los ministerios también.

Llama igualmente nuestra atención que el Ministerio del Interior rechace erradicar la práctica policial de efectuar controles de identificación basados en perfiles étnicos y raciales. Un gobierno democrático lo que debería hacer es rechazar y penalizar estos comportamientos y garantizar la convivencia, con independencia de la raza o país del que se venga; un gobierno democrático debería cumplir y hacer cumplir la Constitución.

Hemos hablado en esta cámara de trata de blancas —vamos a seguir hablando de ello, como usted señala—, de estudiantes en dificultades, de los problemas del profesorado y de los profesores interinos, de muchísimas cosas que usted ha tocado. Compartimos muchas preocupaciones que se refieren en este informe; hemos hablado aquí y no hemos tenido —también se lo decimos, señora defensora— éxito alguno. Permítame que le mencione ya finalmente una cuestión que no aparece en su informe y que está relacionada con algo que usted señala, el terrorismo y sus víctimas. Señora Becerril, en este país durante muchos años miles de personas fueron asesinadas y enterradas a lo largo del territorio español, su delito fue haber perdido una guerra.

A día de hoy, de ese terrorismo de Estado promovido por el franquismo y de sus víctimas no se quiere hablar, hay que enterrar la memoria. Nosotros y nosotras le pedimos que interceda para que las familias recuperen esos cuerpos y puedan descansar en paz. Son más de 100.000 ciudadanos asesinados y sus respectivas familias los que están esperando que el Estado se encargue de encontrarles para darles una digna sepultura. Son más de 100.000 ciudadanos españoles desaparecidos que tienen el mismo derecho que cualquier otro ciudadano a día de hoy. Todos queremos avanzar y no repetir el pasado, pero eso no se hace escondiendo la cabeza sino reconociendo nuestra historia y aprendiendo a no cometer más errores en ese sentido.

Gracias, señor presidente **(aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Muchas gracias, señora García Álvarez.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Sayós.

La señora **SAYÓS I MOTILLA**: Muchas gracias, presidente **(el señor vicepresidente, Jané i Guasch, ocupa la Presidencia)**.

Gracias, señora defensora del pueblo, por su presencia. Adjuntos a la defensora del pueblo, diputados, en primer lugar, en cuanto a la institución, quiero felicitar a la defensora del pueblo por su trabajo y por la mejora del formato de su informe aunque sea demasiado extenso. Esta diputada se lo agradeció en la comisión y ahora es de recibo que lo haga en Pleno. Debo hacer una crítica a la defensora del pueblo, que ya le hice en la comisión cuando nos presentó su informe, y es que creemos —por eso insistimos en ello— que esta institución debe ser lo más independiente y ecuánime posible, por tanto instamos también a la creación de un protocolo que evite la arbitrariedad y la subjetividad de la institución a la hora de ejercer sus actuaciones. Conste que no nos referimos en especial a la defensora actual sino a algunos tristes ejemplos del pasado.

En cuanto al presupuesto de 2013, por lo que hace referencia al presupuesto de este año, para la institución del Defensor del Pueblo, observamos que el capítulo 1 continúa siendo excesivamente alto; en el capítulo 2, en los contratos administrativos adjudicados, por un lado a Telefónica por un valor de 952.000 euros y, por otro, a una empresa de limpieza por valor de 717.000 euros, consideramos que sus precios son exagerados. Finalmente, nos extraña que, a

31 de diciembre de 2013, en el cuadro de ejecución presupuestaria haya pagos pendientes por un valor de 937.000 euros. Pediremos una explicación sobre este aspecto.

Respecto al análisis estadístico del informe, en 2013 la defensora del pueblo ha recibido 22.692 quejas. De las 22.000 quejas solo 1.951 proceden de Cataluña. Suponemos que ello se debe a la buena actividad que ha desempeñado el Sindic de Greuges. Por ello, debo agradecer su trabajo y su coordinación común, así como con los síndicos locales, y espero que los respeten. De las 22.000 quejas, 11.500 corresponden en su inmensa mayoría a la Administración General del Estado. Es importante señalarlo porque, cuando el Gobierno nos presenta sus reformas para las administraciones públicas y las propuestas del informe elaborado por la CORA, es bueno saber que más de la mitad de todas las quejas que recibe la defensora del pueblo corresponden a cuestiones de su Administración.

También observamos que en los expedientes individuales la proporción entre los que entran y los concluidos por administraciones resulta parecida; sin embargo, en el caso de expedientes agrupados, el balance de expedientes concluidos por las administraciones autonómicas es mucho más favorable que el correspondiente a la Administración General del Estado, y es importante mencionarlo.

Respecto a los temas abordados en el informe, solo señalaré algunos temas que consideramos relevantes relativos a los productos financieros. Con el fin de dar una respuesta resolutoria que garantice que las ineficiencias derivadas de la simetría y falta de transparencia informativa existente entre consumidores y entidades de crédito en relación con productos financieros, como son las participaciones preferentes, pero también en contratos comunes, como son créditos hipotecarios o los contratos de seguro, y para que no vuelva a repetirse en el futuro, Convergència i Unió ya planteó unas medidas paliativas y preventivas en la subcomisión de transparencia e información de productos hipotecarios y financieros. Por ello compartimos la voluntad de las medidas presentadas por la defensora del pueblo y esperamos que el Gobierno pronto las desarrolle. Concretamente, respecto a las participaciones preferentes, es de agradecer el conjunto de medidas que la defensora del pueblo remitió tanto a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como al Ministerio de Economía y Competitividad, todo ello para paliar el problema social creado por las entidades financieras. Debo recordar que este grupo parlamentario abogó por el arbitraje. Es una lástima que estas medidas propuestas por la defensora, bien sean preventivas, bien sean paliativas, la mayoría de ellas aún estén pendientes y el Gobierno no actúe.

Respecto a la vivienda y los desahucios, valoramos positivamente las recomendaciones de la defensora del pueblo pues tienen como objeto paliar los desahucios. Como es sabido, nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió ha reclamado una legislación que dé garantías jurídicas a los afectados. Aunque en 2013 se legisló al respecto, Convergència i Unió no cree que sea suficiente para poder parar el cada vez más creciente número de desahucios; la prueba es el bajísimo porcentaje de personas afectadas por demanda de desahucio que se han podido acoger a las medidas de protección legislativas. Este aspecto también es reconocido en el informe de la defensora del pueblo, en el que se señala textualmente que no parece que las medidas adoptadas ofrezcan una solución generalizada al colectivo afectado. Por ello Convergència i Unió considera imprescindible el impulso de una ley de mediación hipotecaria que dé cobertura legal en defensa de estas personas afectadas, así como una legislación para evitar y prohibir cláusulas

bancarias abusivas. Hoy por hoy tenemos una Ley Concursal que da más garantías que la Ley Hipotecaria. En resumen, en esta materia se debe continuar trabajando para que no se produzca una marginación de las personas afectadas y mucho menos que conlleve la exclusión social.

En cuanto a la violencia de género y la trata de seres humanos, compartimos lo establecido en el informe y lo valoramos positivamente.

Respecto a la justicia y la seguridad, mostramos nuestra preocupación ante las demoras judiciales como se desprende del informe de la defensora del pueblo. Creemos necesario que se impulsen medidas que tengan como finalidad la agilización de la justicia. Por otro lado, Convergència i Unió tiene dudas de que la seguridad y la justicia se vean afectadas favorablemente con la aplicación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana. En cuanto a la doctrina Parot, era sabido desde hace años que no era una buena medida; en consecuencia, nada de extrañar en cuanto a la sentencia del Tribunal Europeo.

En relación con las tasas judiciales, este grupo parlamentario, Convergència i Unió, comparte plenamente el criterio de la defensora del pueblo al considerar que las nuevas tasas judiciales son extraordinariamente elevadas. Estas nuevas tasas pueden comportar un obstáculo para los ciudadanos y ser injustas, lo cual atenta contra el principio de tutela judicial efectiva, garantizado en el artículo 24 de la Constitución; por ello dos cuestiones, una de forma y otra de fondo. Por lo que respecta a la cuestión de forma, en ningún precepto se habla de fraccionamiento del pago, ni si el impago de las tasas conlleva una inadmisión indirecta del escrito interpuesto, sino que eso sea un aspecto subsanable. En cuanto al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, es más evidente esta vulneración del artículo 24 de la Constitución, o incluso la inconstitucionalidad de la tasa, pues el ciudadano que haya recurrido a la justicia contra un acto de la Administración y el fallo sea a favor de él no puede reclamárselo, y esto es injusto.

La Administración tiene muchos privilegios, y ahora encima este. En cuestión de fondo, el Gobierno debería explicar con qué criterio ha cuantificado las tasas y también, si la cuantía del pleito determina las tasas, qué relación hay entre los gastos del servicio del ministerio y las tasas. En cualquier caso, me dirijo a la defensora del pueblo para que actúe de conformidad y en defensa del derecho fundamental de la tutela judicial efectiva. También pedimos a la defensora del pueblo que asuma el espíritu, si no la literalidad de la enmienda presentada por Convergència i Unió, respecto a la asistencia jurídica gratuita relativa a que las nuevas tasas judiciales se destinen a la justicia gratuita.

Respecto a sanidad, en cuanto al Real Decreto 16/2012, Convergència y Unió ha denunciado reiteradas veces que se están produciendo desigualdades con él. Como ya se ha dicho, esta es una demanda continuada de este grupo parlamentario al Gobierno español y hasta la fecha el Gobierno ha hecho oídos sordos. Por ello, estamos de acuerdo con lo expuesto en el informe de la defensora del pueblo en su análisis en el apartado de sanidad y pedimos al Gobierno que acate esas recomendaciones. De acuerdo con el informe, en este apartado queremos hacer más énfasis en materia de copago. Convergència i Unió ya viene diciendo desde hace tiempo que en el sistema de copago deberían crearse más tramos, pues los existentes son demasiado extensos y dista mucho de la realidad coyuntural y social de estos momentos. Por tanto, pedimos a la defensora del pueblo que estudie este aspecto en su informe de 2014 y además proteja a las personas más vulnerables, como son las personas con discapacidad, para que el Gobierno

abandone definitivamente su discurso erróneo cuando dice que estas personas están exentas de copago, porque en realidad no lo están.

En cuanto a la entrada de la inmigración ilegal, creemos que la acción de la defensora, vistos los recientes acontecimientos, tiene que ir más allá de supervisar las condiciones de los CIE. La animamos a comprobar la adecuación a los derechos humanos de los protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad y, sobre todo, la no existencia de las llamadas expulsiones en caliente, que —de existir— vulnerarían todos los tratados internacionales firmados por el Estado español al respecto, así como la propia Ley de Extranjería.

Finalmente quisiera hacer énfasis en el anexo respecto a las administraciones no colaboradoras o entorpecedoras. Si bien con respecto a las administraciones que entorpezcan sus obligaciones la Administración General del Estado aparece poco, es de señalar que ella contesta casi siempre al tercer requerimiento realizado por parte de la defensora del pueblo, pero en la gran mayoría desde el primer al tercer requerimiento pasan casi dos años. Convergència y Unió insta a la defensora del pueblo y a su equipo a que incida más y reitere con mayor celeridad los requerimientos a la Administración General del Estado por bien de los ciudadanos.

En último lugar debo denunciar la forma poco decorosa que el Gobierno tiene a la hora de legislar; es poco decorosa, muy poco ordenada y poco precisa, provocando un caos absoluto en todos los sentidos. Desde aquí quisiera hacerle esta advertencia al Gobierno y que la defensora del pueblo la analizara, pues esa mala praxis legislativa que está utilizando el Gobierno, que abusa de su mayoría parlamentaria, comporta, como se puede deducir del informe de la defensora del pueblo, que haya ciudadanos que se vean perdidos, al conocer una norma, para poder cumplirla o simplemente saber dónde y cómo está regulada una determinada materia con esa dispersión de textos normativos. Digo ciudadanos, pero también es extensible a los compañeros que ejercen el derecho, a los jueces y magistrados que deben aplicarlo, así como a otros trabajadores del mundo de la justicia o cualquier otra persona profesional que deba manejar la normativa.

Todo ello comporta una inseguridad jurídica elevada. Si hacemos mención del cuadro de los Estados en cuanto a seguridad jurídica, encontramos a España en la parte baja del mencionado cuadro. Esto significa que España tiene una inseguridad jurídica elevada. Señora defensora, ahora se está utilizando una práctica legislativa bruta sin concreción, a salto de mata y a la deriva. Por ello pido a su institución que recomiende al Gobierno que legisle con pulcritud y sea escrupuloso a la hora de emanar normativa para preservar el principio de tutela judicial efectiva porque, como decimos en Cataluña (**la señora Sayós i Motilla pronuncia palabras en catalán**), el trabajo bien hecho no tiene fronteras.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora defensora (**aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jané i Guasch): Muchas gracias, señora Sayós.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el diputado don César Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Gracias, señor presidente (**el señor vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia**).

Señorías, señora defensora, al inicio de su intervención hacía usted referencia al presidente Suárez, y nuestro grupo, como venimos haciendo desde el pasado domingo, nos sumamos a los

reconocimientos, al homenaje y a la valoración que sobre el presidente Suárez es unánime, como un hombre clave para el éxito de la Transición democrática, la aprobación de la Constitución, la conquista de las libertades y la forja del consenso social y político que permitió la convivencia entre españoles.

Señora defensora, se lo dije en la comisión y se lo repito hoy: enhorabuena por su informe. Su informe trata de la España real. Es una buena radiografía de la España real, de sufrimiento, de pérdida de derechos y de peor calidad de vida; consecuencia de la crisis, sí, pero también de las políticas del Gobierno, de los recortes y de los ataques al Estado del bienestar. Este informe lo evidencia y es la prueba de que hay una España real. De alguna forma usted ha hecho una enmienda al discurso del Gobierno.

Nosotros creemos que un Gobierno debe ser optimista, pero no puede esconderse detrás del triunfalismo, o esconder la realidad detrás del triunfalismo, que es aún peor. La realidad nos habla de quejas y de situaciones injustas, como usted decía. Nos habla de menos becas para estudiantes; de recortes a la dependencia y a la discapacidad; del copago, que es sangrante para las rentas bajas y para los pensionistas; y de menos ayudas para los libros de texto. Aprovecho para decirle que usted propone la reutilización y estamos de acuerdo, pero debe ser complementaria a un sistema público de ayudas. La realidad dice que el Gobierno ha dejado de atender a los inmigrantes en situación no regular. El Gobierno no ha hecho ni caso a sus recomendaciones y menos mal que comunidades autónomas y ONG han habilitado sus medios para dar esa atención sanitaria. Lo que está haciendo el Gobierno nos parece una inmoralidad; se lo dije en la comisión y se lo digo hoy. Por si fuera poco, también les van a quitar ese derecho a los jóvenes que salen al extranjero. La realidad habla de bajadas de salarios, de congelación del salario mínimo y de recortes en las prestaciones a los subsidios por desempleo. En lugar de fortalecer las políticas sociales, nos encontramos lo contrario.

Buena parte de las actuaciones de su institución han consistido en reclamar a las administraciones públicas el funcionamiento eficaz de los sistemas de atención social. La fortaleza y la capacidad de respuesta coordinada de dichos sistemas son imperativas en un Estado social y democrático de derecho. Esas exigencias adquieren capital relevancia en situaciones como la actual, de enorme crisis. El informe de la defensoría señala que más del 90% de las quejas tramitadas están relacionadas con alguna de estas cuatro grandes materias: situaciones de necesidad y exclusión social, con un notable incremento de las dificultades para el acceso a las rentas mínimas; el llamado espacio sociosanitario, en el que destaca la dependencia como el campo con mayores cifras; los problemas de las personas con discapacidad; y los asuntos relativos a menores y a familias. Estamos de acuerdo con su recomendación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que los diferentes instrumentos financieros que sirven para dotar de liquidez a las administraciones públicas otorguen prioridad a la satisfacción del gasto social. Estamos de acuerdo con esa apreciación suya.

El efecto de la crisis económica sobre las economías familiares está siendo devastador y está provocando un gran impacto en la pobreza y en la nutrición de los niños y de las niñas. Al igual que usted, estamos especialmente preocupados por lo que sucede durante el período de vacaciones escolares, donde el cierre de los comedores agrava las ya existentes situaciones de precariedad. Mi grupo está de acuerdo con lo que el informe señala respecto a que la nutrición

infantil debe atenderse a través de programas específicos, porque los menores con problemas de nutrición precisan medidas rápidas, porque las rentas de inserción no llegan a todos los que las necesitan en todas las comunidades autónomas y porque la renta de inserción y otras ayudas generalistas están concebidas como prestaciones genéricas de garantía para el conjunto de una unidad familiar y no aseguran que la alimentación de los menores constituya una prioridad.

Según su estudio, una parte de las recomendaciones habían sido admitidas, pero los avances que se han producido en las normas de protección a los deudores hipotecarios, de las que usted ha hablado aquí, resultan insuficientes, y le voy a decir algunos motivos por los que resultan insuficientes; por el escaso ámbito de aplicación de las normas, ya que quedan excluidos los colectivos sociales que no reúnan todos y cada uno de los requisitos; la limitación de las medidas exclusivamente a la deuda hipotecaria generada por la vivienda habitual; la suspensión del lanzamiento durante dos años, que no paraliza los intereses de demora en ese período; la exclusión de la aplicación de la suspensión del lanzamiento en los casos en los que el adjudicatario es un tercero en lugar de un banco; la imposibilidad de evitar que sobre el desahuciado pueda seguir pesando una deuda de por vida con su entidad acreedora aunque se establezca un sistema de quita; y la necesidad social de seguir buscando soluciones amplias que tengan en cuenta otras circunstancias perniciosas que eviten la exclusión social de los afectados.

Señora defensora, la violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, la libertad y la igualdad, que atacan su dignidad y su seguridad. Aunque estamos de acuerdo en que entre los muchos retos que tenemos ante este grave fenómeno uno de ellos es el de perfeccionar los instrumentos de detección del riesgo de la mujer de modo que se reduzcan las posibilidades de agresión, entendemos que será difícil lograr y consolidar los avances en materia de prevención integral contra la violencia de género con un presupuesto —fíjese— que recorta casi el 29% respecto a 2011, lo que se traduce en que han desaparecido prácticamente las campañas de prevención contra la violencia y que el Gobierno está desmantelando progresivamente la red de apoyo social para las mujeres víctimas de violencia, y también de sus hijos y sus hijas. Además de establecer unas modificaciones legislativas, le recuerdo que erosiona los cimientos básicos de la lucha contra la violencia de género, como son la Ley Wert, que ha eliminado del currículum escolar las referencias a la lucha contra la violencia de género y la igualdad, fundamentales para la prevención en edades tempranas; la Ley de reforma de la Administración local y otras muchas. En conclusión, nosotros creemos que no hay que introducir reformas legislativas sino recuperar los recursos que se han eliminado para la lucha contra la violencia de género.

Ha hablado usted de seguridad ciudadana y de seguridad pública. Usted ha definido hoy aquí y en la comisión el malestar social existente, y yo le digo tres cosas fundamentales en relación con esto. El año pasado —su informe lo dice— hubo utilización desproporcionada. Usted hace referencia a que no debe ser así, y en relación con la reforma, con la llamada ley mordaza, ley Fernández, dice que estará especialmente atenta y vigilante a las modificaciones que se contemplen finalmente, de tal modo que las mismas no supongan restricción alguna al ejercicio de los derechos y libertades públicas por los ciudadanos. Esperamos que así sea. Le recuerdo que sin nacer ya consideran inconstitucional este texto tanto el Consejo Fiscal como el Consejo General del Poder Judicial en quince puntos. Parece que esto va a obligar al Go-

bierno a rectificar, usted ya lo dijo y, por tanto, se lo reconozco. Como ya hemos reiterado otros años, le pedimos a su institución que intensifique la vigilancia respecto a esta ley y también en relación con las recomendaciones que usted hace sobre las identificaciones policiales.

Dos asuntos muy concretos. Apreciamos especialmente y de forma muy favorable las conclusiones de la visita al centro penitenciario de Asturias y la defensa de la unidad terapéutica y educativa del centro penitenciario de Villabona para que recupere y contemple fiel e íntegramente lo que ha sido su modelo normal de funcionamiento, que es un referente de intervención penitenciaria en España, como señala en su recomendación ante los ataques de los actuales gestores de la penitenciaría y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En las páginas 338 a 340 de su informe aparece el caso de las demoliciones y desalojos de El Gallinero, en Madrid, y yo le pido de nuevo que vele para que se paralicen esos desalojos y esas demoliciones.

Termino con un asunto que también tratamos en la comisión, los sucesos de Ceuta. La comparecencia que hubo en la comisión la semana pasada no ha servido para dar contestación plena y satisfactoria a la totalidad de las cuestiones que sobre estos hechos plantearon los grupos parlamentarios. Creemos que la actuación del Gobierno fue inadecuada y que faltó previsión y preparación. En todo caso, le pedimos que vele por el absoluto respeto de los derechos humanos de las personas que pretenden cruzar nuestra frontera, especialmente su derecho a la vida, su integridad física y moral y el respeto a su dignidad y a la protección internacional, así como del resto de normas de Derecho internacional y humanitario, priorizando siempre las actuaciones de salvamento de sus vidas. Además, como usted hace, pedimos que se retiren las cuchillas, las concertinas.

Termino. Señora defensora, enhorabuena por su trabajo. Siga insistiendo en sus recomendaciones, en sus diligencias, y actúe cada vez más de oficio, que puede hacerlo. Usted dice en su informe que el objetivo final es conseguir la justa atención y las rectificaciones precisas. Yo le animo a que lo siga haciendo para que el triunfalismo no oculte la realidad.

Gracias, señor presidente (**aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Muchas gracias, señor Luená.

Por el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, tiene la palabra el señor Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero sumarme a las anteriores manifestaciones de algunos grupos y de la defensora. El Grupo Parlamentario Popular muestra su más profundo pesar por el fallecimiento del presidente Adolfo Suárez y se une al dolor de su familia.

Señora defensora del pueblo, un año más, desde el Grupo Parlamentario Popular le agradecemos a usted y a los adjuntos primero y segundo del Defensor del Pueblo, al igual que al resto del equipo, funcionarios y personal de la institución, el trabajo llevado a cabo durante el pasado año, que queda reflejado no solo en el informe anual correspondiente al ejercicio 2013, sino también por la iniciativa de presentar ante las Cortes Generales los informes que a lo largo del año nos adelantó y que demuestran la eficacia de la institución del Defensor del Pueblo y, al respecto, la labor de los parlamentarios.

En su informe nos manifiesta la difícil situación económica que atravesaba España durante el año 2012, que quedaba reflejada en las quejas recibidas durante aquel ejercicio. Del mismo modo nos indica que en el presente informe de 2013 no se manifiesta un gran cambio de las circunstancias y se demuestra que las dificultades económicas continúan. No obstante, reconoce que las perspectivas actuales nos indican una salida de esta crítica situación. Pero debemos tener en cuenta que esta difícil situación solo se podía solventar con un Gobierno que tiene las ideas muy claras y actúa con firmeza, desarrollando las correspondientes reformas más intensas conocidas en nuestra democracia. No podemos manifestar lo mismo del anterior Gobierno, que por sus intereses electorales negó la crisis, perjudicando a los españoles. Esta situación negativa es la que ha tenido que afrontar el actual Gobierno del Partido Popular al tener constancia de la situación real en la que se encontraba España y no la situación de los brotes verdes que manifestaba el anterior Gobierno, que nos dejó en la peor situación conocida a lo largo de la historia. El Gobierno es consciente de que nos queda mucho camino por recorrer y que debemos superar nuevos retos y muchos obstáculos, pero los hechos manifiestan que con las actuales reformas los resultados empiezan a dar sus frutos y, al final, llegarán los esperados por todos los ciudadanos.

Como usted manifiesta, las perspectivas de los últimos meses nos dan ánimos y aliento para tiempos venideros que se presentan con mayor optimismo, según informes bancarios e informes de la Comisión Europea, etcétera. Nadie puede negar el cambio que se ha generado en España. En el ejercicio 2012, los periódicos europeos manifestaban que España estaba cerca del abismo, que se había convertido en la gran preocupación de Europa, que la deuda adquirida nos ahogaba, que era el rescate o el caos. Titulares muy negativos y perjudiciales para España se publicaron en medios de comunicación de todo el mundo durante el año 2012. Hoy, catorce meses después, las publicaciones de los periódicos son totalmente diferentes. Hablan de que la economía pasa de la recesión al crecimiento económico y que la cifra de desempleados desciende, hecho que no solo se produce en el año 2013 sino que, como podemos comprobar, se está consolidando en los primeros meses de 2014. Este hecho no se producía desde el año 2007. Hay también otras muchas noticias positivas referentes a las exportaciones, al sector turístico, a la inversión extranjera o la baja de la prima de riesgo. Por tanto, tal como indica en su informe, las dificultades existen pero las cosas están cambiando gracias a las reformas del Gobierno del Partido Popular llevadas a cabo en la presente legislatura.

Tal como le manifesté en su comparecencia ante la comisión la pasada semana, compartimos con usted el reconocimiento al esfuerzo realizado por los españoles a lo largo de estos años, lo cual ha contribuido a la lucha para superar la crisis económica. Sin su esfuerzo no hubiéramos pasado de la España del rescate a la España de la recuperación, de una economía a la deriva a una economía competitiva. Hemos conseguido pasar de las dudas a la confianza. Todo ello se debe al esfuerzo de todos los españoles, que son los únicos protagonistas de este cambio. Debemos valorar también positivamente las facilidades que desde la institución del Defensor del Pueblo ha puesto a disposición de los ciudadanos, con la posibilidad de consultar la página web de la institución y la facilidad que proporcionan los métodos telemáticos para realizar las reclamaciones por esta vía o por correo electrónico. Prueba de ello son las 390.622 visitas al portal del Defensor del Pueblo y las 6.842.109 páginas visitadas durante el año 2013. Es más, el nuevo procedimiento anunciado, que va a obligar a todas las administraciones a contestar con la nueva tecnología informática, en virtud de la cual el ciudadano que formula una queja, cuando tenga un

código o una identificación, podrá saber en qué momento está su queja, es otra de sus iniciativas que valoramos muy positivamente.

Otro de los motivos que merece nuestra felicitación a la institución del Defensor del Pueblo es el esfuerzo que realizan, no con la congelación del presupuesto sino con la bajada del mismo; un 3,25% en el ejercicio de 2013, después de la bajada que realizaron en 2012, con otro 4,50%.

Entre sus gestiones nos informa de la visita a presos españoles y quejas de los mismos y de sus familiares, manifestando su interés en poder repatriarlos a cárceles españolas. El Gobierno es consciente de esta situación, al igual que el Grupo Parlamentario Popular, y prueba de ello es la proposición no de ley que, teniendo en cuenta los 2.148 presos españoles que cumplen condena en el extranjero, presentamos y aprobamos por unanimidad de todos los grupos en el Pleno de la pasada semana, con el objetivo de que no sean vulnerados sus derechos más fundamentales y solicitando al Gobierno, concretamente a los ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior, que compartan bases de datos y prioricen la asistencia y trámites de repatriación a España de los casos más dramáticos.

No voy a entrar en el tema de la ley de tasas judiciales. Creo que quedó suficientemente debatido y clarificado en la comisión. Han sido muchos los cambios realizados, algunos de ellos por sus sugerencias, como la reducción de tasas judiciales o el adelanto de la ley de justicia gratuita; otros que desde un principio quedaban excluidos directamente como los procesos de primera instancia del orden social y por completo el orden penal, y otros muchos que —repito— no voy a enumerar porque ya los puse de manifiesto durante su comparecencia en comisión. Del mismo modo, no voy a entrar a comentar la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que dejó sin efecto la aplicación de la doctrina Parot, pues también fue debatido en comisión. Pero sí quiero dejar constancia una vez más de que desde el Grupo Parlamentario Popular damos nuestro apoyo incondicional a las víctimas y compartimos, señora defensora, sus manifestaciones de que la sociedad española está en deuda con ellas. El Gobierno, en la actual legislatura, aprobó el reglamento que desarrolla la Ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

Con referencia a su propuesta de la gratuidad de los libros de texto, desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos que es un objetivo a alcanzar para cumplir plenamente un deber constitucional, pero los motivos que he expuesto al inicio de mi intervención en referencia a la situación económica hace que los pocos recursos disponibles los debamos destinar a las familias que se encuentran en situación más precaria. De hecho, son las comunidades autónomas las que, dentro de sus competencias, determinan el tipo de programa de apoyo a las familias para la adquisición de libros de texto y las condiciones económicas para su otorgamiento. No obstante, la Lomce contiene una disposición adicional quinta nueva que dispone que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá, en el seno de la conferencia sectorial, el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos.

Por otra parte, uno de los principios que contempla la Lomce es el de modernizar el sistema educativo mediante la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza, ampliación y esfuerzo y, al mismo tiempo, como recurso de apoyo para

las administraciones educativas. El Gobierno también ha dado prioridad a la partida de becas y ayudas al estudio durante los ejercicios 2012-2013, manteniendo el mismo importe que en 2011; y para el presente ejercicio 2014 la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general es de 1.411,02 millones; o sea, un incremento de 250 millones respecto al año anterior, lo que representa un aumento del 21,5%. En su memoria nos apunta que mientras disminuían las quejas en general, observamos un aumento de las mismas en sanidad, concretamente 1.854, que suponen un incremento del 5,58% referente al año 2012. La mayoría de ellas se refieren a los ámbitos de atención primaria y atención especializada. También nos manifiesta sus propuestas ante el Ministerio de Sanidad en materia de copago farmacéutico, atención a inmigrantes y listas de espera.

En su comparecencia en la comisión le comenté que el sistema sanitario fue una de las primeras reformas que acometió el Gobierno en esta legislatura, impulsando el Real decreto-ley de medidas urgentes. Pero heredar un endeudamiento de la sanidad pública de 16 millones de euros que afectaba al sistema de salud, obligó al Gobierno a poner en marcha la reforma antes indicada para garantizar la sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho a los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública gratuita y universal.

Como saben, el ministerio respeta y valora las propuestas de la institución del Defensor del Pueblo, con la que mantiene permanente contacto. Sobre las propuestas a la aportación farmacéutica, el ministerio está absolutamente de acuerdo en la necesidad de introducir criterios de equidad y dejar exentos de pagar a las personas sin ingresos. Es algo que por primera vez en la historia se ha llevado a cabo en la presente legislatura, con un sistema en el que aporta más el que más tiene y menos o nada el que menos tiene, y los parados de larga duración y sus familias, un millón de personas, por primera vez no pagan sus medicinas.

Termino porque no tengo tiempo para comentar otros temas, señora defensora. El Grupo Parlamentario Popular apoya su informe de 2013 y manifestamos que seguiremos apoyando el trabajo de la defensora del pueblo, que sin duda alguna va a redundar en beneficio de todos los españoles.

Muchas gracias, señor presidente, señora defensora del pueblo **(aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Muchas gracias, señor Bertomeu.



## SENADO

Sesión plenaria de 9 de abril de 2014

Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2013

*(Diario de Sesiones del Senado. X Legislatura, núm. 106)*



## INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2013

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con el punto correspondiente al informe del Defensor del Pueblo.

Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013.

Les ruego llamen a la señora defensora del pueblo (**pausa**).

Buenos días, señora Becerril.

Para presentar su informe, tiene la palabra la excelentísima señora defensora del pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señor presidente, señorías, buenos días a todos.

Presento hoy, en nombre de la institución del Defensor del Pueblo, el informe correspondiente al año 2013. A lo largo de dicho año he comparecido en cuatro ocasiones: tres en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para explicar nuestra actividad de forma parcial y no tener que hacer al final un informe exhaustivo, sino ir dando la información correspondiente durante el ejercicio, y una ante la Comisión Constitucional del Congreso para hablar de transparencia y de cómo creemos nosotros que deberíamos funcionar todas las instituciones con el objetivo de rendir cuentas y tener la máxima transparencia en nuestra actividad hacia los ciudadanos.

El resumen que voy a presentar de este informe explica y expone las cuestiones más importantes y relevantes de este ejercicio porque, como sus señorías comprenderán, no puedo ni debo hacer un informe exhaustivo; no procedería. Aquellas personas que deseen profundizar en cualquiera de los aspectos de nuestra actividad pueden hacerlo a través del documento que presentamos y desde luego a través de la página web que permite llegar a la inmensa mayoría de la documentación. Hemos hecho un esfuerzo para obtener un grado de transparencia aceptable. Hemos seguido los consejos de la institución internacional así denominada: Transparencia Internacional, y luego explicaré cómo pensamos proseguir este ejercicio de transparencia hacia los ciudadanos y dar cuenta constante de lo que hacemos y también de lo que gastamos.

Nuestro informe es bien distinto al que podría hacer un gobierno de una comunidad autónoma, un alcalde o un presidente de Gobierno. No es un informe de éxitos ni de logros, y así lo dije en la

comisión. Es algo bien distinto, es un resumen razonado y explicado de lo que nos dicen los ciudadanos y, como consecuencia de ello, qué acciones hemos emprendido, qué hemos solicitado y en qué grado hemos obtenido una respuesta que puede satisfacer a aquellos ciudadanos que nos lo han solicitado. Por tanto, yo entiendo que pueda haber personas en los ejecutivos de las comunidades autónomas, en el propio Gobierno de la nación, alcaldesas o alcaldes, que sientan que no les satisface nuestro informe o que su respectiva comunidad o Gobierno muestra un reproche hacia la institución del Defensor. Yo lo comprendo y lo acepto. No es un informe, por tanto, para exaltar hechos, sino para explicar qué nos dicen los ciudadanos.

Hemos comprobado a lo largo de 2013 que las dificultades económicas, como saben ustedes muy bien, han continuado y lo han sentido las familias y los ciudadanos. Bien es verdad que en los últimos datos de los últimos meses de 2013 se perciben —y digo se perciben con sumo cuidado— mejores expectativas económicas; además, esto viene mostrado por organismos nacionales e internacionales expertos en prospecciones y en investigaciones económicas que así lo dicen y así lo afirman. Todos esperamos —estoy segura de que sus señorías también— que esas mejoras en las expectativas se realicen, prosperen y tengan a lo largo del año en curso consecuencias palpables, sobre todo en materia de descenso del desempleo, cuestión que sigue siendo la que más les preocupa a los españoles.

El presupuesto de la institución en 2013 se ha reducido un 3,25%, se ha concretado en 14 millones de euros. Es un presupuesto ajustado, bastante ajustado, y creo que ha sido suficiente para una acción eficaz, fuerte, comprometida y dinámica. Pese a la reducción en este 3,25% hemos podido convocar dos plazas para funcionarios, en un concurso abierto, convocatoria pública para cubrir dos plazas de especialistas en materia de vivienda y de medio ambiente —necesitábamos a estas personas—.

El número de administraciones que no colaboran porque no responden o hay que hacerles muchos requerimientos para que contesten ha descendido de manera muy llamativa; apenas hay una, dos o tres que se han resistido. Hemos puesto en conocimiento del fiscal las de los últimos ejercicios que no respondían y yo creo que eso les ha llamado la atención y les ha movido también a responder debidamente. Eso es lo que deben hacer todas las administraciones porque, como decimos, siempre detrás de cada queja, detrás de cada actuación, hay un grupo de ciudadanos o hay un ciudadano, y todos estamos obligados a explicar por qué hacemos las cosas o por qué no las hacemos, pero hay que dar una respuesta.

Nuestro esfuerzo se ha concentrado en este ejercicio en las recomendaciones, porque las recomendaciones se derivan de las quejas y, por tanto, de los problemas que diagnosticamos, y el número de recomendaciones con respecto al ejercicio de 2012 ha aumentado por nuestra parte en un 29,74%. En este caso se ha realizado un gran trabajo por parte de los técnicos y del personal de la institución. Este aumento ha dado resultados porque se han aceptado el 83,19% de las recomendaciones, lo cual demuestra que la institución del Defensor sabe cómo debe actuar, y lo explica razonadamente, recibiendo por ello una respuesta justa y suficiente en la mayoría, aunque no en la totalidad de los casos. Se trata de la capacidad de persuasión de la institución, que va más allá de las personas, de los adjuntos, de mí misma. Es la institución la que tiene capacidad de persuasión, lo cual se demuestra en las respuestas de las administraciones públicas.

Les voy a poner el ejemplo de una última recomendación aceptada por el Gobierno de la nación en una materia que nos preocupa a todos como es el IRPF. Nosotros insistíamos en que las asociaciones que reciben una subvención no tuvieran que declarar y pagar por esa subvención hasta no haberla cobrado. Con anterioridad, nada más concederse la subvención había que declararla o prepararse para la declaración, mientras que a nosotros nos parece que eso debe hacerse cuando se ha percibido la cuantía, no cuando se ha concedido. Pues bien, esta recomendación ha sido aceptada por el Ministerio de Economía.

Seguimos trabajando en algo que sé que les preocupa a sus señorías: ciertos productos financieros vendidos por cajas de ahorros hace unos cuantos meses, participaciones preferentes entre otras. Ya hemos hablado de este asunto en la comisión, no voy a adentrarme en la materia, pero sí quiero decirles que continuamos trabajando en ello porque han quedado grupos de personas fuera del arbitraje. Y aunque esas personas cuentan ahora con la vía judicial —vía importante, desde luego—, nosotros quisiéramos que esa vía fuera rápida porque muchas de las personas que acuden a ella no pueden esperar mucho tiempo para recuperar sus ahorros.

Por otra parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a solicitud y recomendación nuestra, está preparando un código para las entidades financieras con el propósito de que estas ofrezcan una información clara, para que las personas que trabajan en estas entidades tengan la obligación de informar debidamente y para que cuenten con un código con colores que determine y aclare el riesgo de los productos. Este código de colores es algo que la institución del Defensor había solicitado tiempo atrás y parece que ahora se va a aceptar. Consideramos que es bueno que la persona que se acerque a una entidad financiera conozca el grado de riesgo o de complejidad de ciertos productos, lo cual puede evitar muchos errores, falta de información y la transgresión de las normas, tal y como ha ocurrido con las participaciones preferentes, en las que no se ha tenido en cuenta lo que dice la directiva sobre la idoneidad y la conveniencia de las personas que compraban esos productos.

Sobre las recomendaciones efectuadas en materia de tasas judiciales hemos hablado en varias ocasiones. He explicado la cuestión largamente en la comisión, por lo que les voy a ahorrar a sus señorías esa parte de la intervención. Haber logrado que los supuestos de la Ley de justicia gratuita avancen y entren en vigor junto con las tasas judiciales es una mejora importante del proyecto de ley porque beneficia a muchas personas que iban a tardar tiempo en lograr una justicia gratuita.

En materia económica hemos insistido mucho ante el Ministerio de Economía en que aquellas liquidaciones o en que aquellos préstamos que se hayan hecho para pagar a proveedores tuvieran un destinatario prioritario: las entidades que prestan servicios sociales, lo cual se ha logrado. De ello nos alegramos porque había muchas administraciones que nos decían que si no pagábamos en un tiempo determinado nos iban a cerrar un centro de menores, un centro para la tercera edad o un centro para personas con alguna discapacidad. Este fondo de proveedores cumple un papel —estoy segura de que lo habrán analizado— muy importante y yo me alegro de haber escuchado ahora que esos préstamos van a tener un período de devolución mayor porque hay muchos ayuntamientos que no iban a poder devolver el préstamo en el plazo en que se había hecho la concesión, por lo que se va a prorrogar. A mí me parece algo positivo.

Deseo dedicar unas palabras al estatuto de las víctimas que elabora el Ministerio de Justicia. El ministerio ha aceptado nuestra recomendación de que se incluya a las víctimas del terrorismo de manera singular y que haya una referencia especial a las víctimas. Nosotros no podemos reparar el daño causado a las familias y a las víctimas del terrorismo, pero sí podemos ayudar para que su vida sea un poco menos difícil. Que en este estatuto de las víctimas haya una mención, un reconocimiento, unos apoyos y unas ayudas singulares es lo menos que la sociedad española puede hacer y que todos podemos hacer. Me asombra y me admira la fortaleza de estas asociaciones de víctimas. Ahora Covite acaba de conseguir reabrir un caso del año 1986, un atentado en el que murió el guardia civil Antonio Ramos. Por cierto, la familia nos ha mostrado hasta dónde llega el daño en un atentado y hasta dónde puede extenderse después. Nos ha mostrado que hay una víctima o varias, que hay toda una familia y varias generaciones profundamente afectadas por ese daño tan enorme.

España y todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad en las instituciones, en los organismos públicos, en Naciones Unidas, en el Consejo de Europa o en la Unión Europea, debemos transmitir, cuando sea procedente, el daño que el terrorismo ha hecho en España. Debemos explicarlo. Estos organismos internacionales que velan por los derechos humanos deben ser también conscientes de lo que aquí ha pasado durante décadas y décadas y décadas. Creo que el Proyecto de Ley de acción exterior tiene esta intención de explicar, exponer, dar cuenta en el exterior de los hechos sucedidos, de los actos terroristas y del terrorismo en general en años anteriores, y hacerlo contando con las asociaciones de víctimas.

En relación con los grupos de quejas que llegan a la institución, les diré que el más numeroso a lo largo del año 2013 ha sido el relacionado con economía y hacienda, entidades financieras, hipotecas —subsiste todavía este problema—, planes de pensiones —yo espero que en la reforma fiscal se revise la fiscalidad de los planes de pensiones porque es una manera de ahorrar de las familias— y también ha habido muchas quejas sobre electricidad —se da cuenta de todo ello—. Los usuarios, los consumidores se quejan del incremento de las facturas y de la complejidad que en ellas subsiste. Sería muy bueno lograr deslindar perfectamente en la factura de la luz los impuestos que tienen relación con la electricidad de las subvenciones que puedan existir, de manera que el consumidor perciba claramente a cuánto asciende su consumo, justamente el consumo y enganchar con la red eléctrica correspondiente. Esto sería interesante y en este campo nosotros vamos a seguir trabajando y pidiendo claridad.

Además de los asuntos relacionados con la economía —y dentro de ellos el desempleo, por supuesto—, hay retrasos en las ayudas al desempleo. Ya sabemos, porque así nos ha respondido, que Fogasa va a aumentar su personal para poder proceder a liquidar las ayudas obligadas y las ayudas que tienen grupos de personas y familias, y hacerlo en un plazo de tiempo razonable.

El siguiente grupo en materia de quejas es el de la asistencia sanitaria y el copago farmacéutico. A nosotros nos parece que hay supuestos desproporcionados en el copago. La ministra de Sanidad nos ha dicho que el Consejo Nacional de Salud, consejo que engloba a las comunidades autónomas, va a revisar la proporción en el copago de algunos sectores de la sociedad, porque nos parece que era excesivamente alto en relación con la renta que esas personas o esas familias perciben. Las listas de espera también han acaparado la atención y la demanda de los ciudadanos y hemos observado que hay comunidades autónomas y hospitales dentro de

comunidades autónomas que están haciendo y han hecho un esfuerzo grande pero desigual para recuperar una actividad suficiente para enfermos y pacientes.

Saben bien el Ministerio de Justicia y el ministro que sigue preocupando a los ciudadanos el retraso en la Administración de justicia. Espero que las acciones emprendidas por el ministerio, las iniciativas, los proyectos de ley y el proyecto de ley que se acaba de aprobar agilicen la Administración de justicia. Sabemos todos que esto es absolutamente imprescindible porque a las personas les desespera ser emplazadas para juicio en el 2016 o en el 2017. Eso es una amargura, es un camino largo que desestabiliza a una familia y produce unos enormes perjuicios y una grandísima inseguridad.

Dimos cuenta en la comisión mixta —y por eso no voy más que a mencionarlo— de un informe realizado sobre viviendas públicas vacías, y ahora lo que pretendemos, en una segunda parte, es ver qué han hecho en un año ayuntamientos y comunidades autónomas en esta materia; es decir, de aquellas viviendas que tenían vacías, cuántas han puesto a disposición de los ciudadanos y en qué condiciones. Es lo que nos proponemos hacer ahora.

Paso a otro capítulo de este informe relativo a la inmigración. Estoy segura de que les preocupa y les ocupa a todos ustedes. En materia de inmigración tenemos que considerar, en primer lugar, que Europa es un continente que envejece y que lo hace a un ritmo muy llamativo y preocupante. Europa necesita la inmigración, pero de acuerdo con los organismos internacionales que supervisan la emigración y los movimientos migratorios, el movimiento hacia el norte, hacia la Unión Europea, no va a ser exclusivo. Va a haber un movimiento migratorio en los próximos años —así dicen los centros de investigación más prestigiosos— hacia el este, hacia el oeste y hacia el sur también. No va a ser fundamentalmente la Unión Europea el destino de los inmigrantes en las próximas décadas.

La cumbre África-Unión Europea, celebrada los días 2 y 3 de abril, me parece que ha sido interesante, porque además de hablar de la paz y de la seguridad, que son presupuestos fundamentales para un desarrollo, se ha incluido en el orden del día —gracias a España— el crecimiento y desarrollo personal, y se ha llegado a la conclusión de un plan hasta el 2017 con un apoyo económico importante para este desarrollo personal en África por parte de la Unión Europea, además de las contribuciones de los distintos países miembros de la Unión.

Creo que, partiendo de las dificultades, los movimientos migratorios que llegan hacia España, fundamentalmente por el sur y a las ciudades de Ceuta y Melilla, no deberían ser tratados exclusivamente desde el punto de vista de la defensa de las fronteras. Ya sabemos todos que desde el momento en que existen fronteras —invento del XIX reforzado en el XX—, las naciones defienden las fronteras. Lo acatamos y lo aceptamos, por supuesto, pero no puede ser meramente la defensa de las fronteras. El futuro no es, creo yo, solamente la defensa de los límites físicos y normativos. Es mucho más complejo, y lo saben ustedes, lo saben personas de esta cámara que lo viven día a día. Además, hay razones económicas.

La Unión va a necesitar emigrantes, va a necesitar a estas personas en situación legal, con llegada legal a España, naturalmente, pero también hay razones de asistencia humanitaria. Creo que en España también podemos hacer un mayor esfuerzo en materia de protección internacional y de asilo, porque la proporción de personas que solicitan protección internacional en España,

comparada con lo que se solicita a otros países de la Unión, es una tasa baja, muy baja. Nosotros queremos hacer un informe, con la colaboración entre otros de ACNUR, para estudiar el problema del asilo y compararlo con lo que hacen y cómo lo tramitan otros países de la Unión Europea.

Debo referirme de manera breve a las dos ciudades españolas, Ceuta y Melilla, que ven casi a diario la llegada de numerosos inmigrantes que huyen de la miseria, que buscan un modus vivendi o, incluso, que huyen de las guerras. En primer lugar, me gustaría dejar claro que nosotros apreciamos mucho el esfuerzo que hacen las dos ciudades, los vecinos, los ciudadanos de Ceuta y de Melilla, por acoger, por acompañar y por ayudar a estas personas. Es general este esfuerzo. También lo hacen los gobiernos y los cargos públicos de esas ciudades. Lo hemos visto. Hemos hablado con ellos. Mantenemos conversaciones, reuniones. Hay un gran contacto con la institución del Defensor y hay que reconocer el comportamiento de las dos ciudades hacia estas personas que llegan en las circunstancias de las que hablábamos anteriormente.

Debo reconocer también el trabajo que desempeñan los funcionarios que están en los centros de acogida. Aunque estos centros estén desbordados, es impresionante la labor que realizan los funcionarios, cómo lo hacen y cómo tratan a las personas. Asimismo, debo reconocer el enorme esfuerzo que hace la Guardia Civil en unas circunstancias verdaderamente difíciles, muy difíciles. Nosotros tenemos una Ley de extranjería que es una ley garantista. Y es la que tenemos.

Desde el momento en que una persona en situación no legal —y si fuera legal también— está en territorio español, tiene que ser tratada conforme a la legalidad vigente. Yo no entiendo que se hable de devoluciones en caliente. Eso no existe en la Ley de extranjería. Cuando una persona entra en territorio español de manera no legal, tiene un tratamiento de acuerdo con la ley, unos procedimientos, una asistencia y unas verificaciones que hace la Policía Nacional. Si no reúne los requisitos, y así se decide conforme a la ley, esa persona será devuelta a su lugar de procedencia, pero hay una tramitación y tenemos que cumplirla mientras esta ley esté en vigor. Esto es así. Estoy segura de que a todos nos duele la imagen, muchas veces desgarradora, de personas subidas en una valla o en lo alto de un poste. Claro que nos duele. Nos duele enormemente. Por eso, a esas personas tenemos que tratarlas conforme a la legalidad.

No hay devoluciones en caliente si están en territorio español y creemos que lo están. Y la Unión Europea tiene la obligación de cooperar, como he dicho antes, para que esa inmigración se produzca de manera regular, ordenada, por vías regulares, así como de contribuir —no podemos ahora entrar en esta discusión— a la mejora de la situación de determinados países, que son aquellos de los que hay un porcentaje alto de ciudadanos que quieren salir, que quieren marcharse.

Como saben ustedes, la institución del Defensor es también un mecanismo para la prevención de la tortura y de los malos tratos, lo que nos lleva a visitar los centros de privación de libertad en España y en el extranjero en los que haya presos españoles. Hemos efectuado 60 visitas a lo largo del año 2013 y yo he participado en 15. Son unas visitas exhaustivas en las que vamos acompañados de técnicos médicos; psiquiatras y expertos en medicina legal de fuera de la institución, nos acompañan en estas visitas y nos ayudan a elaborar los informes que luego enviamos al Ministerio del Interior, fundamentalmente, o a otras administraciones.

En el extranjero nuestra preocupación por los españoles que están en las cárceles extranjeras se centra en la situación de aquellas personas que padecen una grave enfermedad e

intentamos que regresen a España para que cumplan la pena que les corresponde aquí, más cerca de sus familias y con una atención distinta a la que reciben en este momento. Mi última visita ha sido a la cárcel de Salé-Rabat, donde acompañada siempre por el cónsul y por representantes de la embajada de España hablamos con la dirección para que se pudieran atender las circunstancias de algunos de los españoles que están allí; también intentamos por todos los medios que vuelvan a España.

Con la ayuda del cónsul de España en Bogotá hemos conseguido que una persona que estaba gravemente enferma y cuya familia suspiraba por que regresara ya esté, después de meses, cumpliendo en Granada el tiempo que le queda de estar en prisión; y esto supone un alivio inmenso para esta persona, que puede recibir tratamiento, y para su familia. Esta es una de las acciones que nosotros realizamos con estas visitas, si bien siempre contamos con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de los cónsules, que son los que se encargan de supervisar el trato de los españoles que están en prisión en el extranjero.

Podríamos hablar de los CIE, los centros de internamiento, y de los centros de estancia temporal, pero creo que debo ir terminando mi intervención. El reglamento de los CIE los define, como su propio nombre indica, como centros de internamiento, aunque creo que se van a llamar centros de retención; así se llaman en Francia, donde hay 23, pero también existen en Alemania y en Gran Bretaña. Recientemente, he visto el que está a los pies del aeropuerto Charles de Gaulle, donde hay un inmenso centro de privación de libertad para personas que han entrado de manera no legal en Francia y van a ser devueltas a sus países de origen. No es algo que exista solamente en España, ni muchísimo menos, pero sí podemos mejorar algo el funcionamiento y la infraestructura de estos centros, así como la atención a las personas que están allí durante un tiempo breve.

Creo que no existen grandes diferencias con el tratamiento que se da en Francia, por ejemplo, pero sí caben algunas mejoras, como le hemos trasladado al Ministerio del Interior. Por ejemplo, la participación en esos centros de la Cruz Roja o de alguna otra ONG nos parece que es muy importante, que ayuda mucho y es muy buena, por lo que podría ampliarse y que la policía prestara fundamentalmente servicios de vigilancia y de seguridad; pero hay otro tipo de atenciones que están mejor en manos de la Cruz Roja o de otras ONG que tienen experiencia y práctica en este campo.

En este momento la institución está sumida en varios informes —voy a nombrarlos, y concluyo—. Uno de ellos es el relativo a las telecomunicaciones. Es un mercado tan complejo, tan rápido, que funciona a tal velocidad, que nosotros no podemos decir a las empresas cómo deben actuar —no somos quiénes—, pero sí podemos indicar a los órganos reguladores algunas cuestiones, como la supervisión de los derechos, que se cumplan los derechos de los usuarios en sus contratos, que se les dé la información suficiente, que se puedan rescindir los contratos con las operadoras con relativa facilidad, etcétera. Y en eso estamos en este momento.

Y me voy a referir a una cuestión que estoy segura de que ustedes conocen bien. Me refiero a un informe sobre licencias urbanísticas. Queremos saber cuánto tardan los ayuntamientos —lógicamente, es un muestreo, no lo podemos hacer, ni muchísimo menos, con la mayoría de los ayuntamientos—, por tamaños, en dar las licencias municipales. Y queremos

hacerlo, porque el que una licencia de obra tarde dos semanas o dos meses supone una diferencia monumental para la persona que la solicita. A una persona que tiene una iniciativa que va a ser beneficiosa, que ha solicitado un crédito, o que va a suscribir una hipoteca, no se le puede hacer esperar 2, 3, 4, 5 meses o 2 años para obtener una licencia urbanística; no puede ser. Eso va en contra de la persona, va en contra de la economía de la zona, de la comunidad autónoma, y además provoca que haya numerosas ilegalidades en las edificaciones porque los ciudadanos no están dispuestos a esperar dos años para obtener una licencia, salvo en casos complejísima, que lo mejor es que no existieran, tales como el de El Algarrobo y compañía.

Es un dislate que tras siete años se dicte una sentencia —no sé si ya es la última o la antepenúltima—, diciendo ahora que es legal. Eso no puede ser. Pero no me refiero a este tipo de construcciones, sino a cuestiones más cotidianas y más sencillas. Es importante que los ayuntamientos y las comunidades actúen en materia urbanística y en su legislación con la celeridad que el ciudadano merece; y que tengan confianza también. Y luego que inspeccionen, como hace la Agencia Tributaria. Primero hacemos la declaración de Hacienda, y luego puede haber una inspección, pero en principio se presupone que uno actúa conforme a la legalidad. Pues lo mismo en materia urbanística.

El último informe que estamos haciendo y que prácticamente se ha concluido es el de los menores ante la justicia, los menores en los procedimientos civiles; qué sucede cuando hay una ruptura, cuando hay un problema en la familia, qué puede suceder con los menores y cómo cuenta su opinión. Esa parte del trabajo ya está realizada y la presentaremos en la comisión posiblemente —así se nos ha dicho— en el mes de junio. E iniciamos ahora la segunda parte, sobre los menores en los procedimientos penales.

Señoras y señores, señorías, les agradezco su atención, y compareceré en la comisión tantas veces como ustedes lo requieran.

Concluyo diciendo algo parecido a lo que dije en el Congreso en días pasados: nos dicen la OCDE y otros organismos que estamos en la era del aprendizaje permanente, continuo, y explican por qué, para qué y cómo todos somos capaces de mejorar y aprender en cualquier momento de nuestra vida. Yo creo que esto también debe ser aplicable a las instituciones públicas, y nosotros queremos seguir aprendiendo para hacer las cosas mejor, para servir mejor, porque somos una institución que es un servicio público.

En los próximos meses vamos a poner en la página web toda la información a disposición de cada una de las personas que tiene un problema o una queja y se dirige al Defensor. Y al igual que uno puede acceder a su cuenta en una entidad bancaria con una clave, el ciudadano que se dirija al Defensor, y que así lo quiera, podrá acceder a su documentación y saber en qué momento está su queja. Y vamos a salir retratados, primero, nosotros, en lo que se refiere a cuánto tiempo tardamos en admitir o en rechazar una queja, en admitir o rechazar un problema; pero también van a salir todos los demás, porque van a salir todas las administraciones con sus tiempos. Creo que eso es una buena cosa; no solo es un ejercicio de transparencia, sino también de eficacia y de responsabilidad para dar respuesta, por lo menos por parte de la institución del Defensor. Y creo que es nuestra obligación en este momento.

Señor presidente, muchas gracias por su atención y la de todas sus señorías **(aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por la exposición de su informe.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene [la palabra] el senador Yanguas, que va a compartir turno.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Hace unos días, en la comisión correspondiente, la defensora nos relató el informe que hoy además ha comentado aquí. Quiero comenzar, como no puede ser de otra manera, felicitando a la defensora y también a los adjuntos y a todo su equipo por el gran trabajo —así lo entendemos en Unión del Pueblo Navarro— que ahí se ha plasmado. Se lo dijimos en comisión y se lo volvemos a decir hoy.

Por lo que hemos podido leer, es importante la contención —hoy lo ha repetido aquí— en el gasto de la institución. Espero y deseo que eso no provoque una menor actuación del Defensor del Pueblo o que baje la calidad. Usted ya ha dicho que va a seguir como hasta ahora y, desde luego, nosotros, Unión del Pueblo Navarro, le animamos a que así sea.

Usted ha hablado de la crisis y de la insolvencia personal. Yo pido que se insista al Ministerio de Justicia con el fin de que se arbitre un procedimiento para esos deudores de buena fe. Yo mismo le hice una pregunta al ministro, basándome en un informe que presentó la defensoría del pueblo, pero creemos que todavía se puede hacer mucho más en este tema. Por eso le pedimos que insista en él.

He tomado también unas notas de lo que ha dicho al final sobre las licencias urbanísticas. Desde luego, los que somos alcaldes, como yo, muchas veces tardamos más de lo que se debería en conceder una licencia, porque, como en el caso de la Comunidad Foral de Navarra o en el de otras comunidades autónomas, hay que esperar muchísimos informes. Por tanto, creo que ese va a ser un informe interesante, muy interesante, y respaldamos esa iniciativa. Además, esas licencias muchas veces pueden traer aparejados empleos, que se podrían crear y no se crean porque la licencia llega tarde o muchas veces no llega, y el empresario o la persona que quiere poner un negocio en marcha a veces desiste porque no se le contesta en un plazo razonable. Como le digo, estamos a favor de ese tema.

Y hay un asunto muy importante al que me referí en la comisión y del que también quiero hablar aquí, al hilo de ese estatuto de las víctimas del terrorismo, que suscribimos. En Unión del Pueblo Navarro, mi partido, suscribimos todas las palabras que usted ha dicho hoy. Ya insistí en comisión, y se lo pido de nuevo aquí: para Unión del Pueblo Navarro, para mi partido, es muy importante que usted, que la institución esté encima de todas esas reuniones que ha habido y que se están produciendo de terroristas etarras, con autorización judicial, eso sí, porque podrían humillar a las víctimas. Le pedimos que indague, que se ocupe de estos temas tan importantes —usted ya lo ha dicho un poco aquí—, que son importantes para nosotros y también para la convivencia. Después de todo, unos son los verdugos y otras son las víctimas. Ahora es muy importante centrarnos también en el relato de los hechos, en esa batalla que está habiendo por el relato de los hechos, en la memoria, en la dignidad y en

la justicia, desde luego. También me consta —se lo tengo que decir— que está en contacto directo con los ministerios de Justicia e Interior, y les pido que desde la institución sigan trabajando en esa línea.

No me quiero extender más, porque voy a compartir el turno. De nuevo le doy la enhorabuena por su informe. Se lo dije en comisión y se lo repito esta mañana.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Yanguas.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Empiezo también felicitando a la defensora del pueblo y a su equipo por el trabajo desarrollado y reflejado en el informe que nos acaba de presentar. No creo que sea necesario que la defensora se justifique porque este no sea un informe de éxitos —no debe ser un informe de éxitos, en ningún caso debe serlo— ni tampoco porque pueda no gustar a quien tiene responsabilidad de Gobierno en el ámbito que sea.

El papel de la institución del Defensor del Pueblo tiene una especial relevancia en el momento en el que vivimos, porque es precisamente ese pueblo el que está padeciendo las consecuencias de una crisis y de las políticas con las que se está afrontando esa crisis. La institución adquiere precisamente la plenitud de su legitimidad por ser consciente de ello y afrontar con contundencia, dentro de sus ámbitos competenciales, esa función de denunciar aquellas actuaciones que suponen perjuicios para los ciudadanos y que motivan las quejas que estos realizan, sea cual sea la Administración que las desarrolle, sea cual sea el color político de esa Administración, y después, efectivamente, tras la constatación de ese perjuicio a los ciudadanos, hacer las propuestas correspondientes.

A mí no me parece mal que, como ocurría en el informe anterior, la defensora del pueblo apueste por la negociación, por el diálogo con esas administraciones en la búsqueda de las soluciones. No sería legítimo pretender que la institución se convirtiera en una especie de ariete político frente a quien tiene las responsabilidades de Gobierno en cada uno de los ámbitos. Lo que ocurre es que del informe también se deduce que las posibilidades que ofrece ese marco negociador son limitadas y reducidas. Y en demasiadas ocasiones el informe que hoy nos presenta reconoce que las sugerencias o peticiones que se han realizado desde la institución no han sido contempladas o aceptadas por quien tiene la responsabilidad de Gobierno.

El informe —no podía ser de otra manera— es una fotografía de la difícil situación que vive la mayoría de la sociedad española y de cómo les están afectando las políticas de ajuste, los recortes y la devaluación de las condiciones de vida de la mayoría de esa sociedad. Hoy tenemos que reflejar —yo, como senador asturiano— que una víctima más de esas políticas de ajuste y recorte ha sido la institución de la Procuraduría General del Principado de Asturias, que en el debate del informe correspondiente al 2012 ya anunciábamos que estaba en grave riesgo, y que en el tiempo transcurrido desde entonces ha sido ya una institución suprimida. Yo no me felicito por ello en ningún caso. Creo que era una institución útil para los asturianos y un buen apoyo para la institución del Defensor del Pueblo.

Entrando de forma muy rápida y somera en algunas de las materias que son objeto de este informe, empezaré por las referencias a la Administración de Justicia. Aunque en el informe se refleja una cierta satisfacción porque el Ministerio de Justicia en el Real Decreto-ley 3/2013 haya acogido alguna de las consideraciones que se realizaban en torno a las tasas judiciales, lo cierto es que el mantenimiento de estas tasas hoy sigue siendo un problema real, sigue siendo un obstáculo para el acceso de los ciudadanos a la justicia, y está dando lugar a diferentes conflictos en el ámbito judicial o jurisdiccional, como son las cuestiones de inconstitucionalidad que ha presentado la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y diversos juzgados: el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega, el Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona y el Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona, que yo haya podido comprobar que lo han realizado.

Por otro lado, se produjo una resolución no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, la Sala de lo Social, poniendo en cuestión las tasas en los casos de recurso de casación, que tampoco ha sido aceptada o asumida por el Ministerio de Justicia. Y la consecuencia en algunos ámbitos jurisdiccionales es bastante notable. Se habla de una caída en la litigiosidad contencioso-administrativa del 40%, y este ámbito jurisdiccional es el que permite a los ciudadanos plantear su defensa frente a acciones de los poderes públicos, de las administraciones; y tendrá aún más transcendencia, si sale adelante en los términos previstos, el anunciado proyecto de ley de seguridad ciudadana.

Los jueces decanos de toda España se han adherido al acuerdo adoptado por la Junta de Jueces Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, de 30 de enero del 2013, en relación con algo que también denuncia el informe de la defensora: la falta de medios en la justicia, fundamentalmente —y eso era el motivo que daba lugar a este pronunciamiento— en los grandes casos de corrupción. El Gobierno ha encontrado una fórmula para solucionar eso: se ha anunciado una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que suprime la figura de los jueces decanos y que convierte la instrucción en la Audiencia Nacional en una acción colegiada, con lo que va a ser más difícil en el futuro encontrarse pronunciamientos de estas características.

La situación de colapso de los órganos judiciales por la merma de medios materiales y de personal que refleja el informe —dice literalmente: rayando la insuficiencia para el desarrollo de sus funciones— supone una limitación del ámbito más importante al que pueden acudir los ciudadanos para ejercer la defensa de sus derechos.

En relación con las instituciones penitenciarias, el informe refleja algo que no hace mucho debatimos en el Pleno: la reducción de los servicios médicos, de la atención sanitaria en prisiones. Confío en que la anunciada recomendación que —en el informe se dice— está elaborando la institución del Defensor del Pueblo dote de estabilidad a la unidad terapéutica y educativa de Villabona, en gravísimo riesgo, como ha podido comprobar con su visita personal allí la defensora del pueblo. Desde luego, todas las actuaciones previas a esa visita y las que se han continuado desarrollando después no apuntan en la dirección de que se mantenga una unidad que ha resultado muy eficaz a lo largo de los años en que ha venido funcionando.

Aunque no se hace una exposición detallada de las conclusiones de esas visitas a instituciones penitenciarias y de las quejas que se han formulado, entiendo que no deben de haber sido

poco importantes cuando han dado lugar, como se dice en el informe, a 21 recomendaciones, 92 sugerencias y 4 recordatorios de deberes legales. Y me parece más grave lo de los 4 recordatorios de deberes legales porque intuyo cuál puede ser su contenido.

En relación con el funcionamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el informe hace referencia a la mejora de los mecanismos de identificación de los funcionarios policiales, aunque sabe la defensora que eso sigue dando problemas, porque en determinados momentos la colocación de anoraks sobre el uniforme tapa la placa de identificación. Y otro fenómeno que ha sido denunciado en los últimos meses por diferentes colegios de abogados es una práctica de interrogatorio en la que los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado utilizan pasamontañas, lo cual, obviamente, anula cualquier posibilidad de identificación del agente.

Y comparto la mayor parte de lo que se dice en el informe, y que se ha reiterado en la presentación, en relación con los temas de inmigración. La limitación del derecho de asilo es obvia y evidente. Hace pocas semanas los medios de comunicación reflejaban que a mediados del mes de febrero se tomó la decisión de cerrar la frontera de Melilla porque acudían 200 sirios; obviamente, 200 sirios con la pretensión de solicitar el derecho de asilo y de hacerlo en un puesto fronterizo, como nuestra legislación y nuestros compromisos internacionales obligan y prevén. El cierre de la frontera con ese objetivo es una auténtica desviación de poder y una vulneración de nuestra normativa interna y de nuestros compromisos internacionales.

También comparto lo dicho sobre lo curioso que resulta la larga duración de los trámites en los expedientes de solicitud de asilo y las pocas concesiones, sobre todo si se comparan, como apunta el informe, con la media de otros Estados; de otros Estados que además no son frontera, como ocurre en nuestro país, con un continente con muchos conflictos, con graves riesgos y tremendas violaciones de los derechos humanos, como es el africano. Estoy absolutamente de acuerdo con el rechazo a la devolución en caliente, como expresamente recoge el informe, que se sigue practicando. Y también muestro mi absoluta complacencia con la recomendación de que se retire la concertina en las fronteras de Ceuta y Melilla y que se insista en que no se produzcan esas devoluciones en caliente.

En materia de educación, se constata las consecuencias de los ajustes y los recortes, sobre todo la caída de las ayudas a la adquisición de libros de texto, y se anuncia la elaboración de un informe, cuyo contenido seguiré con el máximo interés. Y agradezco expresamente que en el informe se refleje que la institución ha trasladado su preocupación a la Secretaría de Estado de Educación por los nuevos criterios para el acceso a becas y ayudas, lo que ha sido motivo de debate en diferentes ocasiones en esta Cámara.

En materia sanitaria, estoy absolutamente de acuerdo con lo que se dice en relación con lo que conlleva haber excluido a los inmigrantes en situación irregular de la asistencia sanitaria, esa limitación de la universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud, y que, frente a lo que se expresó en el último debate que tuvimos en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el pasado lunes, se refleje también que no es cierto que todas las comunidades autónomas hayan encontrado alternativas y soluciones a esta realidad; solo algunas han buscado seguir dando cobertura a ese colectivo. El informe refleja igualmente que la reco-

mendación realizada a la Administración del Estado de que, en el convenio que permitiría tener esa cobertura sanitaria a las personas excluidas, en los casos en que no hubiera disponibilidad económica por parte del inmigrante ilegal, se practicara una exención, no ha sido aceptada por la Administración del Estado, como dice el informe. Y refleja igualmente la novedad de que se abre un resquicio —a mí me parece muy estrecho— a que se pueda aplicar la cobertura sanitaria utilizando criterios de protección de la salud pública en determinadas enfermedades infectocontagiosas graves.

Se constata el aumento de las listas de espera quirúrgica, lo que no se resuelve por decreto fijando plazos sino con más medios. Es inevitable que se dé, después de que en los últimos años se hayan reducido en 50.000 el número de médicos y enfermeras en el Sistema Nacional de Salud. Se recoge el rechazo que se dio a las recomendaciones que se plantearon en materia de prestación farmacéutica para que se exima del pago a personas con discapacidad, con rentas mínimas o sin rentas y a que se impute, en los casos de declaración conjunta, a cualquiera de los cónyuges el conjunto de las rentas.

En cuanto a política social —y voy acabando—, me parece muy adecuada la referencia que se hace a los riesgos de malnutrición infantil y a la necesidad de potenciar los comedores escolares. Igualmente, se refleja claramente el deterioro del sistema de autonomía y atención a las dependencias; menos atención, más copagos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señoría.

El señor **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Concluyo, señor presidente.

Podría seguir refiriéndome, si tuviera tiempo, al conjunto de los contenidos. Solo me queda alentar a la institución a seguir jugando un papel, tal como afirmaba al principio, clave y básico en una coyuntura económica que coloca en grave situación a gran parte de la sociedad española y a las políticas de ajuste y de recorte que se proyectan sobre ella.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Iglesias.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (**denegaciones**). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor **BOYA ALÓS**: Gracias, señor presidente.

Señora defensora, y equipo de personas que le acompaña, buenos días. Muchas gracias por su informe, por sus explicaciones, y sobre todo, y lo más importante, por su trabajo ante las dificultades y los problemas de tantas y tantas personas en nuestro país que acuden a usted como última instancia para intentar resolver los problemas.

Quiero empezar mi intervención recordando que en los debates de estos años atrás hemos hablado mucho de los CIE, de los problemas en los centros de internamiento, de la necesidad de un reglamento... Y me ha gustado mucho lo que usted ha dicho aquí, porque es cierto que el problema de los CIE ha quedado absolutamente superado con el problema de las fronteras; es decir, en este momento, el problema no es tanto el de aquellos que consiguen cruzar la frontera y que

debemos recluir en estos inventos tan desagradables como el de los CIE, como el que tenemos en este momento en el monte Gurugú, donde, como usted sabe, se hacían los inmigrantes a la espera de saltar una valla para poder entrar en nuestro país.

Decía la comisaria europea Kristalina Georgieva que le avergüenza la valla que impide huir a las personas del hambre, y es cierto. Conocemos la situación de estos inmigrantes en Marruecos y también sabemos, porque usted lo acaba de decir aquí, de la imagen y el discurso moral y humano que transmiten esas imágenes. Por tanto, es cierto que el debate de los CIE ha quedado desfasado por una situación más sangrante, más lacerante, que es la de esas personas colgadas en una valla, heridas por las concertinas, o muertas en una huida que siempre, además, va acompañada de desesperación y a veces también de pelotas de goma o de otros escenarios realmente terribles.

Por cierto, estoy de acuerdo con usted —no puedo decir otra cosa— en que necesitamos un mayor esfuerzo, que necesitamos que se entienda que esta situación no puede ser tratada únicamente como un tema del Ministerio del Interior y que, por tanto, alguna cosa debemos hacer como país ante esta situación, que es absolutamente inmoral e inhumana.

Y enlazo esta cuestión con otra que me parece importante, porque, ciertamente, los problemas no se acaban en la valla. Cuando entramos, detrás de la valla, el debate de las tarjetas sanitarias, de los brutales recortes en materia de sanidad, sitúan otra vez a la inmigración en el centro del escenario. Sabe usted que, con la excepción de Andalucía y Asturias, en relación con el resto de las comunidades autónomas, algunas de ellas han hecho esfuerzos para suplir los recortes en materia de amparo sanitario a los inmigrantes, pero la verdad es que la situación, el escenario, ha cambiado muchísimo. Médicos del Mundo ha anunciado que en estos dos años de recortes sanitarios ha habido más de mil vulneraciones al derecho de la salud, de la atención sanitaria, en España, después de esta reforma. Castilla-La Mancha está al frente de los que no han hecho absolutamente nada para mejorar esta situación y, evidentemente, esto también debemos decirlo.

Este relato, señora defensora, es todo un síntoma de la medida en que, como país, estamos situando los derechos humanos en nuestro orden de prioridades. Y la asistencia sanitaria lo es, es un derecho de los que vivimos aquí, de los que vienen y de todos aquellos que lo necesitan. Y yo añadiría a este escenario de descalabro —casi me atrevería a calificarlo de macabro—, que empieza, como decía en el monte Gurugú, un golpe que se avecina y del que seguramente en sus informes tendremos que hablar porque es un golpe a las organizaciones no gubernamentales, aquellas que precisamente tenían o tienen la misión de atajar este problema —lo que hacemos de forma absolutamente insuficiente— en el origen, es decir, en nuestra capacidad de entender que África, en este caso, es un continente que necesita de nuestra ayuda para desarrollarse y para garantizar que todas las personas que han nacido en esos países no tengan que emigrar de ellos por culpa del hambre, de la guerra y de las situaciones críticas que están viviendo. Por tanto, insisto, no solo no vamos en el camino de encontrar soluciones, sino que posiblemente tengamos aún la capacidad de empeorar los escenarios de futuro.

Es cierto que esas imágenes que vemos en televisión deberían indignarnos, causarnos estupor, pero tal vez nos estemos acostumbrando a ellas y, por tanto, nuestra capacidad de indignarnos resulta ya superada por los hechos. Pero lo cierto es que nosotros, aquí, hoy, y mucha gente

de nuestra sociedad no podemos vivir de espaldas a esto. Tenemos que decirlo, y tenemos que decirlo aquí con toda claridad.

Ya sabe usted que yo le voy a insistir sobre el tema de la pobreza y sobre el tema de los dramas sociales, allá, en el monte Gurugú, pero también en Vallecas; de los inmigrantes que están perdiendo sus derechos sanitarios, pero también de los de nuestros jóvenes, que los están perdiendo por salir a buscar trabajo fuera, un trabajo que no es capaz de darles nuestro país.

Se tiende a ver todos estos hechos que le estoy relatando de forma aislada, pero en realidad no son hechos aislados; al final, son parte de un relato que nos dibuja una forma de entender el mundo en su complejidad. No estoy hablando de una visión personal, ni de una visión del Gobierno, ni de una visión de la defensora del pueblo, sino que es una visión colectiva como país. Es decir, al final, este relato dibuja nuestra visión colectiva como país de la situación que estamos viviendo aquí e, insisto, también fuera.

A mí, señora defensora, me gustaría vivir en un país justo. Yo sé que la justicia es muy complicada y que es un ejercicio muy difícil, pero al menos me gustaría vivir en un país que quiera ser justo. Y por eso voy a relatar algunas cuestiones más, que sobre todo nos acerquen a ese sentido de la justicia que hoy creo que no tenemos.

Esta mañana, yo he tenido que indignarme otra vez cuando he oído en la televisión que ocho narcotraficantes egipcios han quedado en libertad, porque, como fueron apresados en aguas internacionales, nuestra Ley de justicia universal los ha dejado en libertad. Pues, fíjese, yo me sigo indignando ante estas cosas y porque estas cosas sucedan en mi país.

Su informe, efectivamente, habla de las tasas judiciales, y creo que su trabajo ha sido muy meritorio en este ámbito.

En cuanto a los libros de texto, ayer tuvimos oportunidad de escuchar al ministro Wert, y el senador don Andrés Gil le dijo lo que sucedía con los recortes de su ministerio en relación con esta cuestión y, por tanto, la brutal caída de recursos en algo que nos parece muy importante.

Ha hablado de las preferentes y de las listas de espera. Y creo que también merece nuestra felicitación por el tema de la vivienda; por su informe, pero sobre todo por su persistencia en esta cuestión, que me parece muy importante.

Y podríamos seguir con los deudores hipotecarios, etcétera, pero quiero acabar mi intervención, defensora, insistiendo en algo que le planteé el día que tuvimos la oportunidad de debatir en el Congreso en la comisión mixta. Me alegré mucho cuando usted, creo que en un gesto de dignidad, que le honra públicamente, dijo que, en esa polémica inexplicable del ministro Montoro con Cáritas, usted tomaba partido por Cáritas. La verdad es que a mí me pareció una posición digna y muy sensata, porque este es otro ejemplo de lo que decía antes sobre la posición colectiva de nuestro país, de nuestras instituciones del Estado ante el problema de la justicia social. Yo no entiendo cómo se puede minimizar hoy la pobreza en nuestro país, ni tampoco entiendo cómo el ministro de Economía puede cuestionar el informe de Cáritas sobre la pobreza. No lo entiendo, e insisto en que me parece que es un insulto a la conciencia y al sentido colectivo de la justicia.

Hoy tenemos 2,5 millones de niños pobres. La pobreza infantil es una lacra infame, y sin duda es la parte más grave de esta cara triste de la crisis; todas son tristes, pero esta lo es

aún más. La infancia es la más vulnerable y esto es el resultado de la situación crítica que viven las familias de nuestro país, y usted sabe que no tenemos una respuesta contundente sobre este gravísimo problema. Cáritas ha pasado de atender a 408.000 personas a más de un millón. Hemos aumentado en un 50% las familias que viven con una renta mínima, tenemos un incremento del 80% de hogares sin ingresos, y una tasa de pobreza severa que está alrededor del 22%.

Ahora conocemos la pobreza energética, que está causando más muertes que los accidentes en carretera. Y, señora defensora, en Europa somos los campeones de la desigualdad; y aunque es cierto que este problema no es únicamente nuestro, yo siempre pongo un ejemplo muy práctico para entender lo que está sucediendo: la riqueza se acumula cada vez más en unas pocas manos. En el año 1960 el 10% ostentaba el 30% de la riqueza del mundo, y en este momento ese 30% ha pasado a ser el 50%; por tanto, cada vez hay menos ricos, que son más ricos, y más pobres, que son más pobres.

En fin, tenemos que ser capaces de abordar esta cuestión, tenemos que hacerlo —lo decía el otro día—, no solo desde la perspectiva de la queja, sino desde su capacidad como defensora del pueblo de hacer un estudio sobre cómo estamos afrontando el problema de la pobreza y de qué forma nuestras políticas son eficaces o no para combatir la pobreza, y en especial la pobreza infantil. Este es un reto que creo que su institución no puede eludir. Sé que en este momento, ante esta situación, y ante —permítame decirlo— la indolencia que hay sobre esta cuestión, usted no necesitaría la defensoría del pueblo, usted tendría que ser prácticamente un ministerio para afrontar este reto. Pero, en fin, como digo, creo que esta es una cuestión ineludible.

Y déjeme acabar, señora defensora, con otra cuestión que me parece que no podemos dejar de abordar en este debate. Ayer mantuvimos en esta cámara un minuto de silencio por las 22 mujeres que este año han muerto debido a la violencia de género. A mí esto me parece que es un escándalo de una magnitud absolutamente inasumible por este país, como también lo son los recortes que hemos hecho en las políticas de prevención y de atención a las mujeres que sufren la violencia de género.

Yo le decía antes que creo que hemos agotado nuestra capacidad de indignarnos. Usted ha hablado de las víctimas del terrorismo y yo hablo de ellas con el máximo respeto y con la máxima consideración, pero creo que las mujeres todavía hoy no reciben todo el respeto que merecen por parte de esta sociedad. Yo pregunto a los senadores que están hoy en la cámara si estamos haciendo todo lo que podemos y todo lo que debemos para defender a las mujeres de la violencia de género, porque si todos tuviéramos esta convicción, no aceptaríamos de ninguna manera el 21,6% de recortes en esta cuestión. Es decir, no podemos aceptar ni un minuto más que se prolongue esta situación y hacerlo de una forma indiferente.

Por tanto, señora defensora, yo creo que la pobreza y la violencia de género son dos cuestiones que usted tiene que abordar. Yo quiero agradecerle, como he hecho siempre, su informe y el trabajo de su equipo, porque ciertamente lo hacen en unas condiciones limitadas, los problemas son muchos y la capacidad de trabajo es la que es, pero sabe que tiene usted todo nuestro apoyo y todo nuestro soporte para seguir trabajando sobre los problemas de la gente, los de las víctimas, los de los que se quejan, pero también y sobre todo de aquellas víctimas que no tienen

siquiera la capacidad de la queja. Decía Quevedo que cuando no hay justicia es grave tener razón. Pues bien, en eso estamos, defensora, en la gravedad de la razón. Ojalá su trabajo y el de sus colaboradores nos quite la razón y nos acerque a la justicia.

**Gracias (aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor **BAGUÉ ROURA**: Buenos días, señor presidente, señorías.

En primer lugar, un saludo para la defensora del pueblo, para sus adjuntos y para su equipo técnico, que hoy nos acompañan en la tribuna de invitados.

En nombre de mi grupo parlamentario voy a dividir mi intervención en varios apartados para su mejor seguimiento. En primer lugar, vamos a destacar todo lo positivo que puede desprenderse del presente informe; estamos hablando del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013.

Entendemos que desde la defensoría del pueblo se ha hecho un esfuerzo, se ha aumentado el empeño por conseguir respuestas positivas de las administraciones públicas ante las quejas de los ciudadanos. Se ha conseguido una notable reducción de las actitudes no colaboradoras o entorpecedoras de las distintas administraciones, según expresión de la propia defensora del pueblo.

Se constata un respeto a las tareas, al trabajo y a las competencias de las diferentes instituciones análogas, en el caso de Cataluña singularmente del Síndic de Greuges. De las cerca de 22.000 quejas, solamente 1951 procedieron de Cataluña, lo que representa un 8,6% del total, lo cual supone prácticamente la mitad del porcentaje que atiende la defensoría del pueblo en el resto del territorio. Entendemos, pues, que debe tener sentido una buena actividad del Síndic de Greuges en cuanto a resolución y atención de problemas.

Cabe expresar nuestra felicitación por el notable avance en aquello a lo que se comprometió en su toma de posesión: el aumento de la transparencia y la explicación sobre todos los procedimientos iniciados. Se ha producido —antes nos hemos referido a ello— un aumento de un 29,74% en el apartado de resoluciones en un solo año, de 2012 a 2013; como también se produjo el aumento de un 22,28% en las recomendaciones en un único ejercicio. Asimismo, se incrementó de manera más notable, un 51%, el concepto de sugerencias, figura que nos parece muy importante y a la que debemos prestar toda nuestra atención.

Por otra parte, es importante subrayar que más de la mitad de las quejas, 22.000, proceden de la Administración General del Estado y tienen su origen en dicha Administración, en concreto, más de 11.500. En este sentido, la Administración que menos ha aplicado la reducción del gasto público y que en gran parte lo ha centrifugado a comunidades autónomas y ayuntamientos es la que más quejas recibe. La Administración que no tiene competencias en sanidad, ni en servicios sociales ni en enseñanza, por poner tres ejemplos de ámbitos que ocasionan un gran gasto presupuestario, es la que no aplica ajustes, no adelgaza y se limita a centrifugar los esfuerzos en contención y en control de gasto y, a la vez, es la que acumula un mayor número de quejas.

En cuanto a otros asuntos a que hace referencia el informe de la defensoría del pueblo, respecto a los productos financieros, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió planteó unas medidas paliativas y preventivas en la Subcomisión sobre transparencia e información de productos hipotecarios y financieros. Compartimos la voluntad de las medidas presentadas por el Defensor del Pueblo y esperamos que el Gobierno pronto las desarrolle. Se trata de dar una respuesta resolutoria que garantice que las ineficiencias derivadas de la asimetría y falta de transparencia informativa existente entre consumidores y entidades de crédito en relación con productos financieros complejos, como las participaciones preferentes, pero también en relación con contratos más comunes, como los créditos hipotecarios o los contratos de seguros, no vuelvan a repetirse en el futuro.

En el caso concreto de las preferentes, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió abogó por el arbitraje, cubriendo el cien por cien del importe por parte de las entidades a los afectados. Por ello, es de agradecer el conjunto de medidas que el Defensor del Pueblo remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad para paliar el problema social creado por dichas entidades financieras.

Vivienda y desahucios. Valoramos las recomendaciones del Defensor del Pueblo que tienen como objeto paliar los desahucios. Nuestro grupo parlamentario ha reclamado una legislación que dé garantías jurídicas a los afectados. Y aunque, como es sabido, en 2013 se legisló al respecto, creemos que no es suficiente, vista la trayectoria de este último año, para parar el cada vez más creciente número de desahucios. La mejor prueba de ello es el bajísimo porcentaje de personas afectadas por una demanda de desahucio que se han podido acoger a las medidas de protección legisladas o a sus beneficios. Es decir, si en 2013, después de aprobarse la legislación al respecto, se ha producido un porcentaje tan bajo de personas que se han podido acoger a dichas medidas, todos convendremos en que no han sido eficaces, o al menos no útiles, para lograr la finalidad que buscábamos.

Violencia de género. Esta es una cuestión sobre la que nuestro grupo parlamentario tiene una gran preocupación. Las cifras son dramáticas. Por ello nuestro grupo le pide la máxima contundencia y rotundidad a la hora de proponer actuaciones a todas las administraciones a las que considere necesario dirigirse.

Trata de seres humanos. Es una lacra social y todos tenemos la obligación de luchar para erradicarla. Supone una vulneración de los derechos humanos y un delito, por lo que hay que perseguir al tratante y proteger a la víctima. Compartimos todo lo establecido en el informe y valoramos muy positivamente los avances logrados en dicha materia.

En seguridad y justicia mostramos nuestra preocupación ante las demoras judiciales y los problemas atávicos de colapso en los registros y en los juzgados, ya que provocan que la justicia deje de ser justicia.

Nuestro grupo parlamentario tiene dudas de que la seguridad y la justicia se vean afectadas positivamente de tramitarse como está redactado el actual anteproyecto de seguridad ciudadana, que ya ha causado estupor en la sociedad tanto por sus cambios normativos como por las sanciones que conllevará. No podemos dejar pasar este informe sin decir que la reforma que ha hecho el Gobierno de la justicia gratuita imposibilitará el acceso a la justicia a muchos ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* comparte plenamente el criterio de la defensora del pueblo al considerar que las nuevas tasas judiciales son extraordinaria y excesivamente elevadas. Pedimos a la defensora del pueblo que haga suya la enmienda que *Convergència i Unió* hizo al proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita relativa a que las nuevas tasas judiciales se destinen a justicia gratuita, lo cual requiere que sean gestionadas por quien gestiona la justicia, en Cataluña por la Generalitat, y en aquellas comunidades que tienen competencias, por sus respectivas autonomías; así garantizaremos que las tasas judiciales no sean un impedimento para la defensa de los intereses de los particulares.

Paso a hablarles de las lenguas. En su informe se destaca, en el apartado de Administración Local, que hay páginas web oficiales en solo una lengua oficial allí donde hay lengua cooficial. Por este motivo, la institución inició actuaciones, en concreto dos, la 13016747 y la 10018918. Por el contrario, en el apartado 14.2 de su informe se dice que el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, el IDAE, indica que realizará las traducciones al catalán conforme a sus disponibilidades presupuestarias. Parece ser que para según qué Administración, la lengua es una simple cuestión presupuestaria.

No compartimos el criterio reiterado en numerosas iniciativas legislativas de que parece que estamos estableciendo dos rangos en lo referente a la oficialidad de las lenguas. No vale tener dos varas de medir. El artículo 3 de la Constitución, cuando habla del especial respeto y protección a las lenguas del Estado, no lo hace de una forma retórica. El artículo 3 de la Constitución encomienda y mandata al Estado a tener políticas activas de protección y fomento de las distintas lenguas, de la lengua castellana y de las demás lenguas cooficiales del Estado. Por lo tanto, no compartimos el criterio con el que se aborda la cuestión en este caso concreto al que me he referido.

Voy a hacer una consideración respecto de la propia institución del Defensor del Pueblo. Nuestro grupo parlamentario sigue expresando la necesidad de que el perfil del defensor del pueblo siga siendo lo más independiente y ecuánime posible, libre de prejuicios ideológicos. En este sentido, tal como manifestamos en su toma de posesión, instamos a la creación de un protocolo que evite la arbitrariedad y la subjetividad del defensor del pueblo a la hora de establecer actuaciones de oficio. No estamos pensando en la actual defensora del pueblo ni en su equipo, pero sí que pensamos en conspicuos antecesores en el cargo que, tristemente, fueron más allá de lo que la corrección institucional, al menos a nuestro entender, les mandataba. Recordamos con profundo pesar la posición que mantuvieron anteriores titulares de la defensoría del pueblo respecto al recurso que se interpuso contra el Estatut d'Autonomia de Catalunya, que en buena parte puede entenderse como origen de los actuales problemas que tenemos en Cataluña.

Formato del informe. En el apartado expedientes de quejas recibidos de comisionados parlamentarios autonómicos y en expedientes de solicitud de interposición de recurso ante el Tribunal Constitucional podemos ver el número de quejas totales pero no la materia de estas. Sería interesante conocer la materia de las quejas para saber si un determinado asunto es cuestión de queja general o solo territorial, para tener una mayor actuación.

Otra cuestión en la que compartimos el criterio y el informe de la defensoría del pueblo es la relativa a la no asistencia sanitaria gratuita a inmigrantes en situación no regular, con excepción de menores, mujeres embarazadas y enfermedades graves. Esto ha preocupado a esta insti-

tución, que ha formulado recomendaciones que no han sido aceptadas, pero hay que señalar que comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales han habilitado sus propios procedimientos para alcanzar la atención necesaria.

En cuanto a crisis económica e insolvencia personal, tras comparar las legislaciones de otros países de la Unión Europea, se propone revisar la legislación española para facilitar a los deudores de buena fe una negociación con las entidades acreedoras y evitar así que un alto número de familias en estas circunstancias se vean abocadas a la pérdida de todos sus bienes, sin posibilidad de reconducir sus vidas laborales, profesionales y personales. Estamos hablando de aliviar la carga financiera de las familias más endeudadas, evitando su exclusión social.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió solicitó que fuera cedido a los ayuntamientos y comunidades autónomas el fondo de viviendas de la Sareb que están vacías, porque se produce la paradoja, que también refleja usted en su informe, de que, teniendo un fondo de viviendas vacío, se estén produciendo desahucios a un ritmo muy elevado y dramático.

Quiero concluir ya, señor presidente, con una recomendación a la ministra de Empleo y Seguridad Social en el sentido de que el Gobierno de la nación asuma el compromiso de compensar la pérdida de capacidad adquisitiva que sufren las pensiones públicas en el momento en que se recupere el equilibrio de las cuentas de la Seguridad Social y no resulte necesario acudir al Fondo de reserva para garantizar la liquidez del sistema.

Para finalizar, quisiera dejar constancia de la conveniencia de estudiar con profundidad y detenimiento la situación de las personas con discapacidad en relación con el copago.

Muchas gracias, señor presidente, señorías, por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señora defensora y adjuntos, señorías, quisiera empezar saludando a la chavalería que nos acompaña hoy en el Senado. Espero, de verdad, que os lo paséis bien.

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero, señora defensora, agradecer su presencia en el Senado y el trabajo que desarrolla la institución que personifica, plasmada en el informe que hoy analizamos, correspondiente al pasado año 2013.

«La mezcla explosiva de recortes presupuestarios con recortes de derechos y la puesta en venta de muchos servicios públicos en sus distintas versiones hará que la institución del Defensor del Pueblo incremente su actividad». Así comenzaba el año pasado mi intervención en relación con su informe correspondiente al año 2012 y la tozuda realidad que siguen sufriendo los españoles, que lejos de mejorar, ha empeorado, viene a confirmar y superar tan doloroso pronóstico.

Voy a recordarles algunos datos muy significativos, recogidos en el último informe publicado por Cáritas Europa. Este informe identifica a la población española como una de las más afectadas por la crisis económica. España es el segundo país de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado solo por Rumanía. En nuestro país, el riesgo de pobreza entre los

niños se situó en 2012 en el 29,9%, casi 9 puntos por encima de la media de la Unión Europea, que se elevó al 21,4% según datos de 2013 de Eurostat.

Otro sector de la población especialmente afectado por la crisis según el informe es el de las personas mayores, pues la pobreza entre ellas ha sufrido un aumento significativo, del 7% en 2008 al 10,6% en el 2012, cuando paradójicamente en muchos hogares son las pensiones de los abuelos los únicos ingresos de la familia. En efecto, la gente más vulnerable es la que está pagando las consecuencias de la crisis. Las bajadas de salarios, la congelación del salario mínimo y los recortes en las prestaciones a los subsidios de desempleo, lejos de contrarrestarse con el fortalecimiento de las políticas sociales, se han visto acentuados con drásticos recortes.

A los recortes en los servicios públicos y en los derechos sociales, este Gobierno ha decidido sumar el ataque a las libertades de los ciudadanos. La manifestación más significativa es el proyecto de reforma del Código penal que impulsa el Gobierno y, en el mismo sentido, el anteproyecto de la nueva Ley de seguridad ciudadana centrada en imponer sanciones económicas desproporcionadas a ciudadanos ejerciendo su derecho de manifestación. No se puede criminalizar la disidencia, y manifestamos nuestra preocupación ante estas iniciativas autoritarias que recortan nuestros derechos.

La actuación del Gobierno en relación con los graves sucesos de Ceuta nos ha parecido reprochable, al no respetar los derechos humanos ni el derecho internacional. Coincidimos con usted en su petición de que se retiren las cuchillas, las concertinas. Coincidimos también con usted en la ilegalidad de las denominadas devoluciones en caliente.

En sanidad, la defensora dirigió tres recomendaciones en materia de copago al Ministerio de Sanidad, pero las tres fueron rechazadas, lo que revela la poca sensibilidad social de este Gobierno.

También cabe referirse a las conocidas como preferentes, cuya venta ha afectado gravemente a los ahorros de miles de personas. Los datos que conocemos evidencian su carácter de auténtica estafa. Son loables los esfuerzos de los jueces por atender las justas reclamaciones de los afectados. Los responsables de esta estafa deberían terminar en la cárcel. Lo grave es que ni las entidades bancarias involucradas ni el Gobierno manifiestan ninguna intención de repararlo.

Señora defensora, en mi calidad de alcalde vaya por delante que valoro muy positivamente que haya recurrido al Constitucional el Real Decreto 14/2013, en concreto, la decisión de atribuir a los alcaldes la competencia para acogerse a determinadas medidas, como aprobar el plan de ajuste sin contar con el pleno de los ayuntamientos. Sin embargo, echo de menos la presentación de recursos de inconstitucionalidad por su parte en relación con las numerosas leyes que, impulsadas por este Gobierno, suponen un flagrante ataque a nuestra carta magna. En los últimos dos años ha recibido en torno a 250.000 peticiones en este sentido y hasta la fecha solo ha aceptado la referida. Y como alcalde echo especialmente de menos su recurso de inconstitucionalidad contra la reforma local, que supone un ataque gravísimo a nuestra democracia y a la autonomía local.

En relación con el desprecio de este Gobierno por lo local, por los ayuntamientos, y su mera actuación propagandística al respecto, me gustaría trasladarle desde esta tribuna, instándole a que lo analice con profundidad, el grave problema que tienen hoy sobre la mesa los ayunta-

mientos y el que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de las operaciones formalizadas por las entidades locales en el marco del conocido mecanismo de pago a proveedores.

Este mecanismo de pago ha significado transformar la deuda comercial de los ayuntamientos en una deuda financiera, viéndose, en síntesis, las entidades locales obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un abusivo tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Un tipo de interés impuesto a los ayuntamientos, sin capacidad alguna de negociación por su parte y que supone una auténtica usura por parte de los bancos que han obtenido el dinero al 1% en el BCE y lo están prestando a los ayuntamientos al 6,5%. Una usura permitida y alentada por el Gobierno de España que, además, ha vendido irresponsablemente como un beneficio para los ayuntamientos, cuando serán estos y sus ciudadanos, sin ayuda pública alguna, los que van a terminar pagando estos elevados préstamos y sus intereses, y no el Gobierno.

Estas circunstancias explican que muchos, muchísimos ayuntamientos, van a ser incapaces de asumir estos pagos. Porque, si en tiempos de bonanza generaron deuda, en estos tiempos de crisis como los que padecemos, les va a ser imposible seguir garantizando los servicios públicos a sus vecinos y, al mismo tiempo, cumplir con estas obligaciones de amortización de intereses. Y lo más preocupante de todo, la auténtica trampa del mecanismo que nos ocupa es que esta realidad, sumada a la reciente reforma local, va a llevar inexorablemente a que el Gobierno intervenga muchos ayuntamientos con la excusa de que no pueden afrontar la deuda, lo que explica que de cuatrocientos y pico funcionarios que va a crear el Gobierno, la gran mayoría sea precisamente para vigilar a los ayuntamientos, que son las entidades públicas más responsables, a diferencia de la Administración General del Estado con sus desvíos ya conocidos.

Por todo ello, señora defensora, urge pedir al Gobierno de España que revise las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por entidades locales en el marco del Plan de pago a proveedores, y que la revisión de estas condiciones implique la ampliación del período de carencia y del plazo de amortización, así como la reducción de los tipos de interés.

Señora defensora, señorías, la realidad que este informe pone sobre la mesa es la de unos ciudadanos que están sufriendo y a cuyo bienestar nos debemos por encima de cualquier otro ajuste o imposición económica o restrictiva de derechos. Alguien escribió que en una dictadura lo que no está prohibido es obligatorio. Al contrario, un rasgo muy característico de una democracia avanzada es que únicamente establece las prohibiciones más esenciales para garantizar la convivencia. Tampoco un sistema verdaderamente democrático puede imponer adhesiones obligatorias a un determinado credo moral, religioso o político. Sin embargo, en nuestro país se tambalean principios que parecían consolidados. Nuestro Estado social y democrático de derecho se encuentra en una situación de alarmante crisis de futuro incierto. Los recortes en los servicios públicos y las intensas limitaciones de los derechos sociales han fracturado el consenso constitucional de la transición. Y ahora le ha llegado el turno a los ataques a las libertades.

Y lo más preocupante es que esto va a más, entrando en una peligrosa deriva irresponsable de pérdida de derechos fundamentales para los ciudadanos. Dentro de un año, desgraciadamente, lo volveremos a confirmar. Mientras tanto, mi grupo parlamentario le agradece su trabajo,

le anima a trabajar denodadamente por evidenciar lo que este Gobierno quiere acallar y a no abandonar ese pequeño papel que aún disfruta de vigía de nuestra democracia.

Muchas gracias, señora defensora; muchas gracias, señores adjuntos; muchas gracias, chavales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Burgos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora defensora del pueblo, señorías, en primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento, como no podía ser de otra manera, a la señora Becerril, a los adjuntos del Defensor del Pueblo, el señor Fernández Marugán y la señora Ferrer, así como al resto del personal que trabaja en la defensoría por ese informe que se ha presentado hoy en esta cámara, correspondiente a la gestión realizada en el año 2014.

El agradecimiento por este informe quiero hacerlo extensivo al enorme trabajo que conlleva y que se refleja someramente en él. Simplemente, basta citar algunos datos, como el estudio de las quejas de los ciudadanos que ustedes han realizado a partir de los más de 22.000 escritos de quejas presentados por los ciudadanos, o la gestión de más de 33.000 expedientes, o la elaboración de resoluciones que ustedes dirigen a las administraciones públicas y que siguen para ver si se cumplen. Este año han batido el récord y han dirigido más de 700 resoluciones a las administraciones públicas, de las cuales más de 200 corresponden a recomendaciones, que es la actuación que lleva más trabajo y más esfuerzo de estudio; es la más completa y compleja. Y lo han hecho en un contexto de importante retención y reducción del gasto, pues en los dos últimos ejercicios ha habido casi un 8% de disminución del presupuesto, pero ello no ha supuesto un menoscabo de la labor realizada, simplemente se han ajustado a la situación de contención y de solidaridad con el resto de los españoles en un contexto de crisis y contención del gasto.

Señora Becerril, ha cumplido usted su compromiso de informar puntualmente a las Cortes Generales, y así, hemos visto que los informes de 2012 y este que debatimos de 2013 se presentaron en febrero del año siguiente y ambos —en este caso, hoy— se han debatido entre marzo y abril, tanto en comisión como en el Pleno de ambas cámaras, el Congreso y el Senado. Creo que es importante cumplir esos compromisos, que se debata próxima en el tiempo la gestión realizada, pues eso demuestra la eficacia de la institución y redundante en su legitimidad y en la buena consideración que tengan de ella los ciudadanos.

Pero su compromiso de información ha ido más allá. En el informe del 2013 hemos visto un avance, y es que en octubre vino usted, señora Becerril, a presentar un avance de la gestión que se había producido hasta el 30 de septiembre de 2013, de modo que en el propio año en curso pudimos analizar esos datos y la evolución de las quejas. Yo creo que esa posibilidad es muy positiva, pues nos brinda la oportunidad de celebrar una doble sesión para analizar el informe así como los problemas y las quejas que se producen ese año. Creo que demuestra el gran respeto que esa institución tiene a las Cortes Generales —como alto comisionado de ella que es— llegando a compromisos que van mucho más allá de lo que exigen las leyes.

En esta línea quiero destacar también que la presencia parlamentaria se ha extendido a distintas sesiones, en las que hemos podido analizar estudios e informes monográficos sobre participaciones preferentes, deudores hipotecarios, trata de seres humanos, crisis económica e insolvencia personal, gratuidad de libros de texto, además de los informes anuales correspondientes al Mecanismo nacional de prevención de la tortura. Quedan pendientes otros informes, como los relativos a viviendas protegidas vacías o la aplicación de alternativas a la pena de prisión en España. Desde luego, simplemente con enunciar todo lo que hemos estado trabajando, las recomendaciones que ustedes nos han presentado, el informe que nos han dado sobre cómo han sido aceptadas en su gran mayoría por el Gobierno, se pone sobre la mesa que en esa institución se está analizando la España real, los problemas que manifiestan los ciudadanos, y se dan soluciones; soluciones que, por cierto, son recogidas por el Gobierno.

A la hora de hablar de la eficacia es importante tener en cuenta que más del 83% de esas recomendaciones que ustedes han hecho han sido aceptadas por las distintas administraciones públicas, y en algún caso no son aceptadas, sencillamente, porque no ha habido ninguna actuación irregular de las administraciones públicas. Un ejemplo que ponen ustedes en el informe es el importante aumento de quejas relativas a la negación de visado por reagrupamiento familiar que se solicitaba por cónyuges de extranjeros residentes, que no han dado lugar a esa rectificación porque los matrimonios se habían celebrado en fraude de ley.

Por el contrario, un asunto conexas a este que afecta también a ciudadanos extranjeros, la tramitación de expedientes de nacionalidad, también dio lugar a muchísimas quejas pero, en virtud de sus recomendaciones, se abordó un plan intensivo de nacionalidad concertando una encomienda de gestión con el Colegio de Registradores, lo que ha permitido que a finales de 2013 se hayan tramitado más de 400.000 expedientes. Por tanto, esa aceptación del 83% es muy importante y demuestra el talante y la sensibilidad del Gobierno y la eficacia de esta institución. No se trata meramente de recibir las quejas, como usted decía hoy en la cámara, sino de actuar, de conseguir que estas se atiendan, que se resuelvan los problemas y los sufrimientos de los ciudadanos.

En este sentido, como usted decía, la labor del Defensor no es ni fácil ni grata, ya que viene a informar de los problemas de los ciudadanos, de su sufrimiento y, desde luego, tras seis años de grave crisis económica, son muchos los problemas —empezando por el paro— y es mucho el sufrimiento.

Afortunadamente, contamos con un Gobierno de España que, haciendo un riguroso diagnóstico de la realidad, ha acometido un ambicioso e intensivo programa de reformas que, en solo dos años, está permitiendo cambiar la tendencia en que se encontraba España, la situación en que nos dejó el Gobierno socialista, abocada a la quiebra del sistema del bienestar (**protestas**). Desde luego, este Gobierno no recorta derechos, este Gobierno no recorta prestaciones; hemos tenido siempre muy clara una línea roja que son las políticas del bienestar: sanidad, educación, pensiones, prestaciones por desempleo y políticas sociales (**protestas — aplausos**). Lo que hace este Gobierno es garantizar la sostenibilidad del sistema de bienestar, aunque a ustedes les duela porque tienen remordimientos por la situación que nos dejaron (**aplausos — protestas**).

Ustedes no reconocen la situación en que nos encontrábamos, la labor del Gobierno y ni siquiera el cambio de tendencia, pero es que por no reconocer tampoco reconocen lo que se

constata en el informe del Defensor del Pueblo: ese alto grado de aceptación de las recomendaciones que se han dirigido. Tienen la desfachatez de exigir soluciones a problemas que han creado ustedes, que ustedes agravaron y que no supieron resolver **(rumores)**.

Hoy preguntaban por la reforma local y por qué no se ha presentado un recurso. No sé cómo tienen la desfachatez de hablar de la reforma de la Administración Local del Gobierno del Partido Popular cuando ustedes fueron incapaces de acometerla. Por el contrario, hay un Gobierno ambicioso, serio y que acomete reformas muy difíciles e incómodas, pero lo hace.

No me extraña que ustedes estén en busca de un nuevo discurso porque, desde luego, carecen absolutamente de él (risas). Esta semana se ha presentado un libro de un diputado socialista, Ser hoy de izquierdas, en el que —entre otras cosas— propone acabar con el mito de que gestiona mejor la derecha. Tengo que decirles, aunque ustedes lo nieguen, que saben muy bien que no es un mito, que es una realidad contrastada y contrastable **(protestas)**. Ya lo vimos en los ocho años de gobierno de Aznar y lo estamos viendo en los solo dos años de gobierno del presidente Rajoy porque, aunque de manera incipiente, estamos viendo que ese esfuerzo, ese sacrificio, ese ambicioso programa de reformas empieza a dar sus frutos **(protestas)**.

El Partido Popular gestiona bien, defendiendo los intereses de España y de los españoles, y los ciudadanos lo saben. Desarrolla un programa de gobierno riguroso, difícil e incómodo, pero da sus frutos en beneficio de todos los españoles **(rumores)**.

Estos días, en los que recordamos al expresidente Suárez, quiero traer a esta cámara sus palabras. Decía Adolfo Suárez: «La vida siempre te da dos opciones, la cómoda y la difícil. Cuando dudes, elige siempre la difícil porque así siempre estarás seguro de que no ha sido la comodidad la que ha elegido por ti».

Pues bien, esa ha sido y está siendo la opción del Gobierno del Partido Popular, la opción difícil, que es la que defiende el bienestar y el futuro de los españoles, y es la opción que también se manifiesta en el informe del Defensor del Pueblo. Por ello, señora Becerril, le animo a que sigan en esa línea, a que sigan defendiendo y apoyando, por ejemplo, a las víctimas del terrorismo que, desde luego, merecen el respaldo y el reconocimiento de toda la sociedad española. En este sentido, han hecho importantes recomendaciones que se han tenido en cuenta, como hemos visto en debates anteriores, y hoy nos hablaba de que están pendientes de incorporar algunas propuestas en el nuevo estatuto de las víctimas, y nos volverá a dar cuenta a los parlamentarios en la comisión y en las sesiones plenarias.

Hay una cuestión que me preocupa mucho y que también han planteado otros portavoces: la violencia de género. En lo que va de año han fallecido veintiuna mujeres y, desde luego, eso nos conmueve, es un drama terrible contra el que tenemos que actuar. Es una verdadera cuestión de Estado y exige que actuemos desde la unidad y el consenso, no con discursos demagógicos hablando de recortes.

El Gobierno, desde luego, considera la lucha contra la violencia de género una prioridad absoluta, y está muy comprometido en ello. Es importante seguir cumpliendo leyes —como la Ley Orgánica de 2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que se aprobó por unanimidad de todas las cámaras—, pero aquí quiero destacar el último plan de actuación

que ha hecho el Gobierno: la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en julio de 2013. Recoge 284 medidas, fue consensado con todo el sector y está dotado con más de 1.500 millones de euros. Esto es compromiso (**rumores**). No se han hecho recortes ni en prevención ni en atención (**rumores**). Como digo, tenemos un Gobierno que contempla la lucha contra la violencia de género como objetivo prioritario, y lo cumple, y pone el presupuesto necesario para acometerlo (**rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Guarden un poco de silencio, por favor.

Senadora Llinares, guarde un poco de silencio, por favor.

La señora **TORME PARDO**: Hemos visto esta misma semana también la sensibilidad y el carácter prioritario con que el Gobierno aborda esta cuestión en la reunión urgente que se acometió entre los ministerios de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, Justicia e Interior. Ya tenemos nuevas medidas, nuevos acuerdos para seguir con una actuación integral en la lucha contra la violencia de género.

Creo, señorías —y aquí, señora Becerril, le pido que sigan ustedes de una forma muy directa, con actuaciones de oficio, este grave problema—, que es muy importante avanzar en la ruptura del silencio porque es cómplice del maltrato. Hay que avanzar en la detección temprana y toda la sociedad nos tenemos que involucrar en la condena de la violencia de género, en apoyar a las mujeres que la sufren para que rompan el silencio y confíen en el sistema, y en cambiar culturalmente nuestra sociedad en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Otra cuestión que aparece en el informe y a la que también se ha hecho referencia aquí por otros parlamentarios es la situación en que se encuentran muchos españoles de pobreza y de exclusión social cuando llevamos más de seis años de una grave crisis económica. También aquí se está demostrando cómo el Gobierno atiende las recomendaciones que se hacen desde el Defensor del Pueblo y cómo el Gobierno, por propia iniciativa, está abordando de una forma prioritaria esta lucha contra la exclusión social y contra la pobreza.

Es cierto que desde que se inició la crisis económica ha habido un incremento progresivo del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Les dolerá, pero aquí hay que tener en cuenta cómo en 2007 un 23% de la población se encontraba en riesgo de pobreza, mientras que en 2011 pasamos de ese 23% al 28%. De manera que en los años de gestión socialista es cuando más se ha agravado el volumen de población en situación de riesgo de pobreza. (**El señor Burgos García: ¡Mentirosa! — Rumores**). Sin embargo, los datos provisionales para 2013 muestran un ligero descenso —desde luego, es incipiente y no nos podemos conformar con él ni lanzar las campanas al vuelo— y demuestran que está cambiando la tendencia también en la lucha contra la tasa de la pobreza.

Es importante resaltar que el indicador de pobreza referido a la población de más de 65 años presenta una mejora notable: se ha pasado del 27,8% en 2007 al 16,6% en 2012; es un logro importante, pero, desde luego, hay que seguir actuando.

La lucha contra la pobreza infantil es otro objetivo prioritario en el que está comprometido este Gobierno, y para ello tenemos distintas actuaciones, empezando por la reforma laboral. La reforma estructural del mercado de trabajo es la mejor política social que se puede hacer para

luchar contra la pobreza y contra la exclusión a través de la creación de empleo. Pero es que, además, el Gobierno ha aprobado en diciembre de 2013 el Plan nacional de acción para la inclusión social, una herramienta que contiene 240 medidas orientadas a erradicar la pobreza y la exclusión social, dirigidas a los colectivos más vulnerables, y que aborda de forma transversal el objetivo de reducción del riesgo de pobreza y exclusión de la infancia.

Se ha aprobado también por parte de este Gobierno el II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia, que va del 2013 al 2016, y tiene como objetivo prioritario la lucha contra la pobreza infantil. Se está elaborando el Plan de apoyo a la familia 2014-2017. Como digo, es un Gobierno comprometido, que ha conseguido que el 20% del Fondo Social Europeo se destine al fomento de la inclusión social en nuestro país. También en los presupuestos de 2014 hay una nueva partida de 40 millones de euros para financiar el nuevo Fondo europeo de ayuda a los más desfavorecidos, que contribuirá a luchar contra la pobreza y la exclusión social **(rumores)**.

Los datos demuestran cuál es la actuación de este Gobierno, quién garantiza los derechos de los españoles, quién consolida el sistema de bienestar, y ante eso, no se pueden hacer críticas, solo demagogia burda y barata que no lleva a ningún lado. **(El señor Burgos García: ¡Qué insultona eres!— La señora Andrés Prieto: ¡Mentirosa!).** Perdona, yo no he insultado a nadie, he dicho que contra los datos...

El señor **PRESIDENTE**: Senadora Torme, vaya terminando, por favor.

La señora **TORME PARDO**: Sí, señor presidente.

Recuerdo nuevamente al presidente Suárez **(rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora **TORME PARDO**: El presidente Suárez decía: «Un político no puede ser un hombre frío. Su primera obligación es no convertirse en un autómatas. Tiene que recordar que cada una de sus decisiones afecta a seres humanos. A unos beneficia y a otros perjudica. Y debe recordar siempre a los perjudicados...».

Pues bien, señorías, eso es lo que hace el Grupo Parlamentario Popular, eso es lo que está haciendo el Gobierno presidido por Mariano Rajoy y yo creo que todas las instituciones, entre otras, una tan importante como el alto comisionado de las Cortes Generales, que es el Defensor del Pueblo. Entre todos —Parlamento, Gobierno y demás instituciones— contribuiremos a resolver los problemas de los ciudadanos y a avanzar en mayores cotas de libertad, derechos, igualdad de oportunidades y bienestar.

Muchas gracias **(aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senadora Torme.

Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por su presencia hoy aquí en esta cámara.



II.

---

OTRAS COMPARENCIAS



## COMISIÓN CONSTITUCIONAL

Sesión celebrada el día 10 de abril de 2013,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Para informar en relación con el proyecto de Ley de transparencia,  
acceso a la información pública y buen gobierno

*(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. X Legislatura, núm. 295)*



## COMPARECENCIA PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión, con la comparecencia de doña Soledad Becerril, defensora del pueblo, a quien, aprovechando estas primeras palabras, doy la bienvenida a la Comisión Constitucional y le agradezco su disposición a comparecer ante la misma.

Les quiero hacer dos advertencias. En primer lugar, vamos a trasladar a mañana la reunión de Mesa y portavoces que teníamos previsto realizar al finalizar esta sesión. En segundo lugar, que el formato es el habitual. El compareciente, en este caso la compareciente, tendrá un tiempo para realizar su exposición, que le ruego que sea lo más sintética posible; después daré un turno de cinco o seis minutos a cada uno de los portavoces y, finalmente, intervendrá el compareciente para responder o aclarar lo que estime conveniente.

Doy la palabra a la señora defensora del pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señorías, gracias por hacernos partícipes de los trabajos de esta comisión. Hemos comparecido con sumo gusto para aportarles algunas ideas, someterlas a su consideración y escuchar su opinión, sobre el proyecto de ley de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno. Comienzo por decir que este proyecto de ley nos parece muy interesante y esperamos que esta comisión —estoy segura de que será así— haga un buen trabajo para que los ciudadanos tengan el acceso a la información pública que merecen y que se solicita en una sociedad moderna, avanzada tecnológicamente, en una sociedad con un sentido profundo de la democracia y de la relación que se debe mantener con los ciudadanos.

La institución que presido ha puesto ya en circulación una página web —la tienen su señorías en esa pantalla—, nueva en contenidos, que está en funcionamiento a lo largo de estos últimos meses siguiendo principios e indicaciones de la institución de Transparencia Internacional. La página, como su señorías pueden ver —si no hoy en su totalidad, sí en otro momento— podrá y deberá ser ampliada en las próximas semanas y traducida a las lenguas cooficiales, puesto que hay una parte que ya está traducida y para la otra no hemos tenido tiempo material, pero lo haremos; se irá renovando y ampliando a medida que las circunstancias lo requieran, que veamos defectos que haya que corregir o solicitudes de los ciudadanos para ampliar documentación e información. Voy a hacer un breve repaso y presentación de la misma.

En el margen izquierdo está «Una institución transparente». Arriba, en la cabecera, está el inicio, quiénes somos, la queja, las publicaciones y el Mecanismo nacional de prevención de la tortura, porque desde el año 2010 somos depositarios por una legitimación nacional e internacional para prevenir cualquier tipo de tortura. En el lateral izquierdo se ve dónde está ubicada la sede. A continuación, tenemos el presupuesto. Podríamos entrar mucho más a fondo en su desglose, pero esto es un resumen y en quince minutos de comparecencia no vamos a explorar toda la página. Los ciudadanos pueden ver cómo ha evolucionado el presupuesto desde el año 2009 hasta el año 2013.

A continuación, está la estructura de la casa: la defensora y el gabinete. En la parte de abajo aparece el personal técnico del gabinete, de la unidad del Mecanismo de prevención de la tortura, del gabinete de comunicación, etcétera. A la izquierda está el personal técnico, secretaria, gabinete de la defensora. A la derecha personal técnico, comunicación y secretaria. Ahí están las personas. Vayamos a la adjuntía primera. Aquí se ve la estructura y el personal técnico del área que supervisa el señor Fernández Marugán y que es de su competencia: área de economía, con las personas; área de medio ambiente y área de migraciones. Adjuntía segunda, señora Ferrer. Quién compone el gabinete, quién es la jefa de gabinete, los técnicos, las secretarías, etcétera.

Es interesante ver, por ejemplo, las infraestructuras técnicas. Aquí contamos todo lo que tenemos, todo lo que hay: las centralitas, los servidores, las impresoras, los ordenadores, la antigüedad que tienen, el número de líneas telefónicas, si son internas, si son provinciales, incluso las que tienen carácter internacional; es decir, se da todo el perfil. Gastos y vehículos oficiales. Es poca cosa porque, como saben, hemos reducido y ahí se dice que en el año 2012 se suprimieron las dietas y los gastos de representación y que el parque móvil ha quedado reducido a tres vehículos. Esto es suficiente y no hay que darle más importancia.

Seguimos con los contratos que tenemos. Aquí damos cuenta de cuándo se firmaron, con qué compañía o empresa, para qué servicio de telecomunicaciones y suministro de licencias e infraestructuras. Este contrato se adjudicó en 1.124.000 euros y fue un procedimiento abierto, como cualquier otro. Vamos a ver ahora el primer contrato que tenemos del año 2013, del mes de enero. Mantenimiento anual de software de flujos de trabajo, adjudicado en 13.997 euros. Este fue un contrato menor. Aquí está todo lo que tenemos.

Estos son los convenios que mantenemos con otras instituciones. Se trata de convenios de trabajo, de estudio, con universidades, con instituciones educativas, con instituciones de derechos humanos, con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, con algunos comisionados de países iberoamericanos, etcétera. Una de las cosas que nos falta y que añadiremos en los próximos días es cuáles de estos convenios, que son pocos, tienen alguna dotación económica. En este momento la mayoría no la tienen, pero hay cuatro o seis que sí y la incluiremos, como digo, próximamente.

Viajes oficiales. Ponemos los viajes internacionales, porque los técnicos, los adjuntos y yo misma estamos constantemente visitando centros en España y no vamos a estar poniendo todos esos datos, ya que se trata de visitas realizadas en el día a prisiones, centros hospitalarios, centros de menores, etcétera. Vale la pena poner los viajes de carácter internacional y por eso están aquí. He olvidado hablar al principio de los gastos de personal. Presupuesto, capítulos I y

II. Altos cargos, funcionarios, personal laboral; también están descritas las cuotas que tenemos, los gastos sociales.

En el capítulo II están los arrendamientos. Como saben, los dos edificios que tenemos son propiedad de Patrimonio del Estado, y se trata de una cesión que se hizo hace ya bastantes años a la institución. También está aquí descrito el material de oficina; los suministros, comunicaciones, tributos, cuotas a organismos internacionales, convenios, asistencia especializada, etcétera. Gastos de publicaciones, compras, suministros, equipos informáticos, mobiliario y enseres. Esto es prácticamente todo lo que tenemos.

Se podría desmenuzar un poco más, pero con esto se puede tener una información sobre la forma en la que empleamos los 14.400.000 euros de presupuesto que teníamos en 2012 y los 14 millones de euros que tenemos para 2013. Como decía, podríamos ampliar algo más la información, pero creemos haber dado ya una buena descripción de la estructura de la organización. No vamos a entrar a fondo, porque no es el motivo de esta sesión, pero sí de forma somera en el enunciado «Tu queja». A la izquierda está: Quién puede quejarse —podemos quejarnos todos—, cómo funciona, en qué podemos ayudar, y cómo presentar una queja —ahí está la explicación y los links necesarios para hacerlo—, con certificado digital, persona física, etcétera. Aquí está el documento de la queja. Este es el resumen de cómo se trabaja y de cómo se va poniendo al día toda esta información que acabamos [de] incluir en la página web.

El principio general que nosotros creemos que debe inspirar el proyecto de ley de transparencia, en relación con los ciudadanos y con lo que estos desean de él, es el de que la Administración responda. No se trata solo de que la Administración cuente lo que hace, cómo lo hace, quién es o qué dotación tiene sino que creo que debería considerarse también la conveniencia de que todas las administraciones públicas respondan al ciudadano. Muchas veces recibimos quejas de ciudadanos que dicen: Un ayuntamiento, una comunidad autónoma o la Administración General del Estado no me han contestado, no me contestan. Recomendaría, como principio, que se incluya en la ley la necesidad de contestar por los cauces adecuados, indicando a veces que ese no es el camino, que hay otro, que ese no es el ministerio, que esa no es la administración, etcétera; pero siempre debemos contestar a los ciudadanos. Este es un principio general.

En segundo lugar, nos gustaría que en el proyecto de ley se aclarara cómo se va a establecer la relación entre la agencia estatal de transparencia y la institución del Defensor del Pueblo, porque dice que se comunicarán al Defensor y a otras instituciones las quejas y las solicitudes que haya. Quisiéramos conocer cómo lo va a transmitir esta agencia al Defensor y si este responde o se queda quieto; no sabemos si es una mera recepción de queja. Nos gustaría que se ampliara este concepto, si fuera conveniente.

Finalmente, hacemos una sugerencia relacionada con los entes locales. Pensamos que los entes locales deben dar una información desmenuzada a los ciudadanos, a los vecinos, porque estos demandan cuestiones muy precisas y muy locales. ¿Sobre qué? Por ejemplo —no hablo con carácter exhaustivo—, en materia urbanística. He visto que en la ley se habla en general de los convenios que tengan las administraciones. Estamos completamente de acuerdo, pero los convenios urbanísticos son clave. Aquí hay personas que han sido alcaldes y que conocen muy bien esta materia. Es muy necesario que se precise en qué consiste el convenio urbanístico, qué

obtiene uno y qué obtiene el otro, el particular o la entidad y la institución. Eso debe quedar muy claro, sobre todo porque la mayoría de los convenios urbanísticos conllevan un importe económico. En esta cuestión es importante la transparencia.

Hay una segunda parte en la cuestión municipal que también nos parece interesante, y es que el planeamiento municipal se pueda conocer a través de la página web correspondiente. Nosotros recibimos muchas quejas de ciudadanos extranjeros, europeos o no, que adquieren una propiedad en España y que cuando sucede una catástrofe se encuentran con que su casa está en un lugar no urbanizable. Esta es una cuestión de la que nos hablan algunos embajadores y nosotros lo hemos visto, porque hemos visitado zonas inundadas, arrasadas por el fuego y nos hemos encontrado con que un grupo de extranjeros —hablo de extranjeros pero también hay españoles— habían adquirido unas propiedades en terrenos no urbanizables.

La Administración municipal debe decir cómo está ese suelo; no tiene por qué dar nombres ni precios ni entrar en el ámbito de la intimidad personal, pero sí se debe poder saber si la parcela RD1 de tal municipio es suelo rústico, urbano o está en tramitación. Nos parece que eso aclararía muchas cosas, porque los notarios no lo hacen; el notario da fe sobre la propiedad, pero nada más. Habría que ir al catastro, que tiene sus procedimientos lentos, sus problemas, su inscripción, etcétera. Se debe poder saber lo que se va a adquirir, la situación de tal parcela, de tal tierra o de tal caserío. Esto nos parece muy importante.

Para finalizar, quisiera hacer una sugerencia o recomendación, si sus señorías tienen a bien atenderla. Hay una cuestión que ya realizan algunas administraciones de otros países de la Unión, que parece menor, pero que hoy en día con los problemas que hay con algunas entidades bancarias nos parece que es interesante que se estudie, y es que los contratos que realicen los particulares con administraciones públicas o con entidades que prestan servicios de interés general o un servicio público, que puede ser desde una entidad bancaria a una empresa suministradora de energía, estén escritos con un tamaño de letra aceptable. Esto es una norma en países de la Unión Europea. Estamos hablando de entidades bancarias que envían documentaciones de 50 folios a personas que tienen un conocimiento escaso de la materia y que tienen que utilizar una lupa para leerla. Esto no procede.

Por último, señor presidente, hablando también de los servicios públicos y de empresas prestadoras de servicios de interés general, tengo que decir que recibimos sugerencias y quejas de ciudadanos que dicen que se debe suministrar al usuario, cuando este lo pida, la documentación por escrito y no solamente por teléfono. Si uno quiere cambiar de compañía eléctrica, te dan todas las facilidades por teléfono, pero te leen 14 folios a toda velocidad. Al final te dicen: ¿Lo ha entendido usted? Creo que la gente no se atreve a decir que no, porque denotaría ignorancia, y se callan. Pero si alguna persona que sabe un poco de la materia dice que se lo envíen por escrito, nunca lo recibe. Esto forma parte de la transparencia, de la relación del usuario con la empresa o entidad prestadora de servicios.

Estas son, señor presidente, algunas de las sugerencias que nos permitimos hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de intervención para los distintos grupos parlamentarios. Les ruego que sean lo más breves posible y no superen los cinco o seis minutos de intervención.

Empezamos por el Grupo Mixto. Van a compartir el tiempo la señora Oramas y el señor Larreina. Señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias señora defensora del pueblo. Quiero hacerle una pregunta muy sencilla. Usted ha empezado diciendo que la queja generalizada de los ciudadanos es que no les contestan —yo estoy de acuerdo con usted— y ha hablado de la obligación de contestar siempre al ciudadano. Uno de los debates que está habiendo en esta comisión en las reuniones que hemos tenido es el del silencio positivo. Yo le pregunto: Aparte de instar a contestar, si en la ley se tiene que regular, ¿sería usted partidaria del silencio positivo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Larreina.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: Intervendré muy brevemente.

Quiero agradecerle la comparecencia y las reflexiones que nos ha hecho llegar y quiero hacerle una pregunta que ha surgido a partir de la presentación de la página web de la defensoría del pueblo. En relación con la transparencia y la accesibilidad, hay un elemento que es el lenguaje en el que están las páginas web. Me gustaría preguntarle si la página web de la defensoría del pueblo está en software propietario o en software de código abierto. Considero que uno de los elementos importantes de la transparencia es que cualquier ciudadano pueda acceder a la información de una institución pública de forma libre y, para eso, el software de código propietario presenta dificultades.

Le agradezco las reflexiones que nos ha hecho llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora defensora del pueblo, quiero agradecerle su información, un tanto clónica con la explicación de la memoria anual que recientemente hemos tenido la oportunidad de compartir con usted.

Este proyecto de ley ha adquirido una dimensión sobrevenida por mor de las circunstancias y de la coyuntura, de la cotidianeidad. Comprendo que su posición procesal es compleja, en tanto en cuanto la institución que usted representa está sujeta al ámbito de control subjetivo previsto en esta ley, y que sus reflexiones tienen que ser necesariamente prudentes, prudencia que se superpone a la que usted practica por las características de la institución que representa. Lo que le demandaría es lo que usted no ha indicado.

Sé que su institución es muy transparente y además ha tenido la gentileza de acreditar esa transparencia a través de procedimientos informáticos que ayudan a la comprensión de la particular falta de opacidad de su institución, pero, a tenor de los tiempos que corren y de lo que está ocurriendo, nos estamos refiriendo a la opacidad o no transparencia de otras instituciones. Desde esta perspectiva, una de las cuestiones que le plantearía, si usted está en condiciones de responder, es si el silencio debe ser positivo o negativo. La posición de mi grupo es renuente al silencio positivo en cuestiones de esta naturaleza, que son particularmente delicadas. En estas cuestiones el silencio debe tener el carácter de excepcionalidad que la Ley de régimen [jurídico] de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo le reconoce. Me parece prudente, para la mejor eficiencia de la información que se debe transmitir.

Esta ley tiene dos ámbitos sustancialmente diferentes. Nuestra opinión es que deberían ser dos leyes, una relativa a la transparencia y otra relativa a un concepto un tanto anfibológico, que es el buen gobierno. Me gustaría preguntarle, en relación con las dos leyes, si el silencio debería ser positivo o negativo, si el derecho que se reconoce en esta ley a los ciudadanos y a las instituciones públicas debe tener carácter de fundamental. Esto nos obliga a una reflexión jurídica un tanto compleja, que es la incardinación de este derecho entre los artículos 14 a 29 de la Constitución, que contienen los derechos que tienen la naturaleza de fundamentales y de los cuales dimanan derechos objetivos de carácter fundamental, y la ubicación en el ámbito subjetivo de la ley de instituciones que en este momento no están reconocidas dentro del ámbito subjetivo del control o de los mecanismos de transparencia y de buen gobierno que la ley reconoce.

Nos estamos refiriendo obviamente a la Casa Real —con todas las circunstancias que la afectan y los límites o no límites que deben afectarla—, a los partidos políticos —a los que la propia Ley de partidos políticos y la sentencia que reconoce la constitucionalidad de esta ley confiere el carácter de instituciones parapúblicas, no de instituciones privadas, dada la ubicación sistemática del artículo 6 de la Constitución y las funciones de representación que les corresponden— a las organizaciones sindicales y a las organizaciones empresariales, en tanto en cuanto en el ejercicio de una de sus funciones, particularmente la negociación colectiva laboral, ejercen competencias públicas o cuasi públicas, puesto que los convenios colectivos dimanan del ejercicio de potestades *ultra vires*, tienen efectos erga omnes y constituyen una fuente de derecho o una fuente de la relación laboral. Me gustaría conocer, dentro de la discreción que caracteriza sus intervenciones, su opinión respecto a la ampliación del ámbito subjetivo de la ley de transparencia.

Me da la impresión de que mi tiempo se está acabando, pero me gustaría saber cuáles piensa que son los límites, sobre todo en relación con alguna de las instituciones concernidas y que yo le he citado, como la Casa Real, porque los límites son discutibles. La Casa Real tiene que estar sujeta a límites, que en nuestra opinión son desorbitados en virtud de las excepciones del artículo 11 de la propia ley. Las excepciones del artículo 11 de la ley desvirtúan ya la capacidad de control transparente de la actuación de las instituciones públicas y de su buen gobierno como para añadir otros límites a la Casa Real. Además, no deben ser límites equivalentes —como algún partido ha comentado— a los de cualquier partido político, deben ser límites de mayor exigencia que los de cualquier partido o representante político, puesto que ostenta la Jefatura del Estado, y la Jefatura del Estado requiere mayor exigencia en el ámbito del control y de la transparencia. Me gustaría conocer su opinión sobre estas circunstancias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo de Unión Progreso y Democracia? **(Pausa)**. No está.

Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Señora Becerril, quiero agradecerle su comparecencia en la comisión.

En primer lugar, quería preguntarle por algo a lo que se han referido ya, que es el silencio positivo. Me interesa mucho conocer su opinión sobre el tema.

En segundo lugar, sabe usted que esta ley está marcada desde el inicio por el debate paralelo de sus límites, límites que es verdad que en el proceso de tramitación de la ley han ido cayendo. Así, algunos límites, como partidos políticos o Casa Real, que parecían al principio inamovibles,

en este momento no lo son tanto. Me gustaría conocer su posición sobre los límites. ¿Qué límites cree usted que deberían estar excluidos de la ley?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, en nombre de Convergència i Unió, quiero dar la bienvenida a esta Comisión Constitucional a la defensora del pueblo y también al señor Fernández Marugán y a doña Concepció Ferrer, que la acompañan hoy aquí.

Estamos en trámite legislativo, estamos en la Comisión Constitucional, que pronto va a iniciar sus trabajos en ponencia y en comisión para aprobar esta nueva ley. Desde que se presentó el proyecto hasta el momento actual —lo decía muy bien el señor Olabarría— la evolución social y mediática en torno al mismo ha abierto nuevas perspectivas en cuanto a su ámbito de aplicación. Quiero felicitar a la institución por la imagen de transparencia que la defensora del pueblo nos ha mostrado aquí hoy a través de su web.

Más allá de la web institucional, la futura ley de transparencia afecta directamente a la institución del Defensor del Pueblo, porque, a pesar de no ser Administración Pública —es un comisionado de estas Cortes Generales—, se incluye en el ámbito de la ley. Es una institución que va más allá de la Administración Pública, pero el proyecto ha querido extender ese deber de transparencia institucional al Defensor del Pueblo, a las Cortes Generales, al Tribunal de Cuentas y a otros organismos que nunca se habían visto afectados por legislaciones que tenían un ámbito más de Administración Pública. No es así en este contexto. El propio Pleno aprobó una resolución en el ámbito de la regeneración democrática en la que se instaba a que este próximo proyecto de ley, cuando fuera ley, incluyera a partidos políticos, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales, que de entrada no estaban, así como a cualquier otra institución que recibiera dinero de fondos públicos.

Claramente, la Corona es una institución que recibe dinero de fondos públicos de manera principal. En ese debate sobre si la Corona debía entrar o no en la futura ley, la resolución aprobada por el Pleno, que fue firmada por varios grupos —la palabra institución fue introducida por propio Grupo de Convergència i Unió—, le dio esa necesaria proyección de que afectaría a la Corona. Queremos conocer cuál es su opinión. Dado que afecta al Defensor del Pueblo, afecta las Cortes Generales, nos gustaría saber si considera que hay algún límite distinto en cuanto a la Corona del que pueda aplicarse a la institución del Defensor del Pueblo de la que usted es ahora titular. Nos gustaría saber si usted encuentra algo que se pueda exigir en cuanto a transparencia a la institución del Defensor del Pueblo y que no se pueda exigir a la institución de la Corona, por ejemplo. Nos gustaría saber si hay algún límite específico, porque la institución del Defensor del Pueblo defiende a la ciudadanía en su conjunto en el ejercicio de sus derechos y va a haber muchos ciudadanos que van querer reclamar ese derecho de información con detalle en cuanto a la Corona. Ese es un aspecto importante que le quería trasladar.

Se han hecho reflexiones sobre si el silencio tiene que ser positivo o negativo. Usted, en su institución, custodia datos muy personales de ciudadanos, datos que son sensibles. Si se interpretara siempre que el silencio es positivo, cualquier reclamación de un dato al Defensor del Pueblo podría conllevar que una falta de diligencia de la institución en aportar ese dato comportara

directamente que ese dato se diera, cuando a lo mejor afecta a materia sensible, a la intimidad o a expedientes privados que el ciudadano ha hecho llegar a la institución. Me gustaría que valorase esos límites especiales que va a tener la institución del Defensor del Pueblo en cuanto a transparencia, atendiendo a que recibe datos muy sensibles, muy íntimos en ocasiones, que le hacen llegar ciudadanos particulares.

Muchas gracias, señora defensora del pueblo por su comparecencia hoy en esta Comisión Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO MARTÍNEZ**: Gracias, señora defensora, por su comparecencia. Voy a procurar ser muy breve. Solo voy a hacer cuatro o cinco preguntas.

La primera es una petición pura de información muy breve. En la experiencia de estos últimos meses, de acuerdo con el clima que se ha ido creando en torno al proyecto de ley, ¿existen quejas vinculadas con la transparencia de las administraciones públicas? ¿Llegan quejas? No me estoy refiriendo a si se contestan o no, sino a algo de otro tipo, a una conducta instalada.

La segunda la vinculo con la afirmación que ha hecho la defensora en su intervención y que ha sido recogida también en las intervenciones de algunos portavoces; me sirve también para dejar clara la posición del Grupo Socialista. La obligación de responder no es un concepto que vaya mecánicamente unido al silencio positivo. No. La Ley de Procedimiento, tanto la vieja como la nueva, obliga a la Administración a responder con independencia de cuáles sean los efectos que se otorguen en una resolución tácita por parte de las administraciones, cosa que hay que dejar clara, con independencia de que mantengamos el debate de fondo sobre lo que conviene.

En tercer lugar, me interesa algo que ha mencionado la defensora como preocupación. Lo que yo quiero es devolverle la pelota y que nos diga cuál es su opinión, puesto que es uno de los temas que plantea el proyecto. Se trata de cómo se articula la relación entre la agencia encargada de tutelar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se imponen en la ley a las administraciones y el Defensor del Pueblo y, añadiría, los defensores que existan en las comunidades autónomas. ¿Cuál es su opinión? En el texto hay una mención al tema y me interesaría conocer la opinión de la propia institución.

En cuarto lugar, ha hecho una mención específica a las oportunidades, por un lado, y a las obligaciones, por otro, que contiene esta ley en relación con la forma de actuar de las entidades locales. Es verdad. Lo que ocurre es que hay un problema y no pequeño que ya hemos comentado, incluso informalmente, cuando hablamos del proyecto. Las páginas web que con tanta facilidad y naturalidad estamos acostumbrados a consultar o a las que hacemos referencia no existen en multitud de ayuntamientos o no se pueden alimentar de acuerdo con unos parámetros más o menos comunes a todas las administraciones, porque no existen recursos técnicos y humanos. Este es uno de los temas que se contemplan en el proyecto de reforma del régimen local, sobre cuyo estado tengo en estos momentos confusión; lo digo sin ironías, porque no lo sé. Habría que ver cómo se articulan en el ámbito de la Administración local instrumentos que permitan cubrir este tipo de necesidades, porque, si no, sería perfectamente inútil.

Por último, hay un tema que me interesa mucho. Como se ha puesto de relieve en los últimos tiempos, se han incorporado sujetos nuevos al ámbito de aplicación de la ley de transparencia. En alguna de las comparecencias anteriores ya se planteó qué hacíamos, porque es evidente que no se puede pedir el mismo tipo de actitudes, obligaciones, etcétera, a las administraciones públicas en sentido estricto que a las entidades privadas, más allá de si participan o no en el ejercicio de actividades públicas. Quiero plantear este tema porque surge e incluso se nos ha presentado a nosotros. Respecto de estos nuevos sujetos, partidos, sindicatos, organizaciones empresariales, empresas privadas y los que se nos vayan ocurriendo en semanas sucesivas —la Iglesia, me apuntan—, ¿es imaginable —si me dice que su opinión es que sí, tendremos que empezar a pensar cómo lo afrontamos— que se les puedan imponer obligaciones pasivas, en el sentido de contestar, por ejemplo, a preguntas o a peticiones de aportación de documentos por parte de los ciudadanos? Creo que todos estaremos de acuerdo en que tienen que ser transparentes respecto a los fondos públicos que reciban, pero como realizan funciones públicas —por acudir al argumento que el señor Olabarría utiliza con razón, con profusión y constancia, porque nos lo dice todos los días—, si los sometemos a obligaciones de contestación, habrá que pensar formas de prever el cumplimiento de esa obligación diferentes a las que afectan a las administraciones públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Esteban González Pons.

El señor **GONZÁLEZ PONS**: En primer lugar, quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la presencia de la defensora del pueblo, así como el gesto que ha tenido presentándonos la nueva página web de la institución.

Es verdad que esta es una ley que está teniendo una tramitación inhabitual en el Congreso de los Diputados, que incluso me atrevería a calificar de ejemplar, por lo menos hasta este momento, porque no estando abierto todavía el plazo de enmiendas, ya hemos ido modificando tácitamente el proyecto, que ha ido creciendo, mientras el consenso se ha ido consolidando. La aspiración que compartíamos todos los grupos de que esta fuera una ley que naciera con el apoyo de la cámara al completo cada vez se encuentra más próxima. Sin ir más lejos, en las intervenciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra he descubierto dos nuevas vías de trabajo que hasta ahora no habíamos explorado y que simplemente voy a reseñar al hilo de la página web que nos ha sido presentada. Quizás que la Administración trabaje en código abierto sea una forma de transparencia y quizás también que la Administración tenga la obligación de tener sus páginas web siempre actualizadas sea también una forma de transparencia, porque una web falta de actualización es una web opaca.

Refiriéndome a las partes en las que a este grupo le gustaría que profundizarse la defensora del pueblo en su intervención, le diré que la ley, en la dialéctica entre que el derecho de acceso a la información sea fundamental o no lo sea, se inclina por que la Constitución no lo considera fundamental. Además, de la lectura de la ley se concluye que no es necesario que sea fundamental para que despliegue plenamente su eficacia, que la condición de fundamental no añadiría ninguna facultad más al ciudadano en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Nos parece esencial la opinión de la defensora del pueblo acerca de la naturaleza constitucional del derecho de acceso a la información.

También la ley, por respetar otros derechos fundamentales, establece que el silencio será negativo y no apuesta por el silencio positivo, porque existiendo un derecho de acceso a la información, también existe el derecho a la intimidad que debe ser protegido, y la ley encuentra el equilibrio en el silencio negativo. Como esta cuestión ha sido también planteada por otros grupos parlamentarios, me permito simplemente subrayar que mi grupo tiene interés en saber qué es lo que la defensora del pueblo piensa respecto de los derechos que podrían verse conculcados si el silencio que establece la ley se tornara en silencio positivo.

Me adhiero también a la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que sería interesante conocer cuántas quejas sobre falta de transparencia se reciben en la institución, incluso daría un paso más allá y le diría que nos ayudaría saber a qué materias se refieren las quejas sobre falta de transparencia que recibe su institución, incluso qué administraciones son las que reciben más quejas de falta de transparencia, si es que tales quejas se reciben en su institución.

Para terminar, ha planteado usted un tema que no está directamente relacionado con la materia de la ley, pero que es muy importante, y es el del tamaño de la tipografía en los documentos que los ciudadanos tienen que firmar con los bancos o con otras instituciones privadas. Pero, ¿y la Administración, señora defensora del pueblo? ¿Deberíamos plantearnos el tamaño o la forma de tipografía que utiliza la Administración? ¿La utilización de una tipografía ilegible o de una tipografía en exceso publicitaria o en exceso formal es también una forma de falta de transparencia por parte de la Administración pública?

Le agradezco de antemano las palabras que nos va a dirigir en su segunda intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora defensora del pueblo para responder. Como en algunas intervenciones se han producido coincidencias en las preguntas, le ruego que aúne la respuesta para todas ellas.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Trataré de agrupar las respuestas.

Empezaré por la página web por la que me ha preguntado el señor Larreina. El software de nuestra web está en código abierto. La web está siendo traducida a las lenguas cooficiales con supervisión de las distintas academias de las lenguas; por eso nos va a llevar un poco más de tiempo, porque no es una traducción que vayamos a hacer de cualquier manera, sino procurando que sea lo más ajustada a cada lengua y a lo que la academia correspondiente recomienda.

El silencio positivo, cuestión planteada por varios de los intervinientes, es una norma general en la Ley de Procedimiento Administrativo. Hay excepciones y debe haberlas. Yo no me refería a las consecuencias de este silencio positivo, me refería fundamentalmente a la información, es decir, no a las resoluciones, sino meramente a la información. El ciudadano puede preguntar, por ejemplo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente si están ya las ayudas para una determinada actuación o a partir de cuándo se pueden percibir las ayudas correspondientes al ejercicio 2012 a tales efectos. La respuesta no implica compromiso por parte de la Administración que responde, es una mera información. Esta sí es una queja que recibimos: El ayuntamiento equis no me contesta. ¿Qué es lo que no le contesta? No es que no le conteste sobre datos que

pertenezcan a la intimidad familiar o de una institución, no, no le contesta sobre cosas muy básicas, sobre prestaciones de servicios básicos, por ejemplo, o no le envía una documentación complementaria necesaria para él, para un proyecto urbanístico o para un proyecto de rehabilitación.

Hay instituciones —y esto enlaza con alguna de las últimas preguntas del señor González Pons y de algún otro diputado— que no contestan al Defensor, por lo que hemos arbitrado un procedimiento, de acuerdo con la ley orgánica y con nuestro reglamento que la desarrolla, que es, tras comunicárselo al fiscal general del Estado, poner en conocimiento de la Fiscalía aquellas administraciones que no responden. ¿Qué ha ocurrido? Que inmediatamente han empezado a responder. No les pedíamos datos confidenciales ni que atentaran a la intimidad, no; eran datos administrativos, de carácter general.

En 2011 teníamos cincuenta y cuatro administraciones que después de tres requerimientos no habían contestado y han quedado en cinco. En 2012 —esta mañana hemos presentado el informe en el Senado— han sido veinte las administraciones que no han contestado. Les daremos una próxima oportunidad, pero, si no responden, lo pondremos en conocimiento de la Fiscalía. Además, no contestan al Defensor, lo que hacen es contestar al Defensor para que nosotros se lo traslademos al ciudadano. Esta información no conlleva ninguna resolución, esto es fundamental, no tiene más que consecuencias informativas; luego la persona o la institución podrán utilizar la información de una manera correcta o incorrecta, pero en sí misma no tiene consecuencias. Esta es la información a la que me refería.

Sobre el silencio positivo, que está bien, tiene que haber excepciones. El ciudadano también debe saber cuáles son las excepciones o cuando presenta una solicitud no se le puede responder por el artículo tal o tal precepto, porque no está dentro de la legalidad vigente.

En relación con las preguntas que me hacen sobre cuáles son las quejas, este es el tipo de queja: de información no suficiente o no respuesta. Hay algún ente local que contesta: lo que ustedes me preguntan no tiene interés. Esa es la respuesta: no le veo ningún interés a lo que usted me pregunta. Señor alcalde esa respuesta no es posible, haga el favor. Hay algunos que nos despachan así, pero son mínimos. En general sí hay respuestas, pero hay que trabajárselas. Nosotros nos las trabajamos, pero al ciudadano le van a hacer muchísimo menos caso o ningún caso, a nosotros sí nos lo hacen, pero hay una diferenciación, y hay que ponerse en la situación del ciudadano de a pie, que solicita información y no le contestan, que no tiene ni la autoridad ni la ley que a nosotros nos amparan.

Varios de sus señorías me preguntan sobre la inclusión de la Casa Real en esta ley de transparencia y cuáles son los límites. No les descubro nada, porque ustedes conocen estu-  
pendamente la legislación y la Constitución, pero considero que la Casa Real debe de tener un tratamiento diferenciado, no digo si más o menos, porque es una institución diferenciada de los partidos políticos, de otras instituciones, desde luego del Defensor, de tribunales, etcétera. Creo que debe de tener una prudente y aceptable inclusión en la ley, pero diferenciada, porque no todos hacemos las mismas cosas y en la Constitución —aquí hay personas que saben mucho de esa materia— hay un tratamiento bien diferenciado con un título dedicado a la Corona, por lo que merece esa reflexión de institución diferenciada. Nos parece muy bien que esté incluida en la ley de transparencia y espero que se incluya en la ley con prudencia, pero con suficiencia.

Seguramente el señor Olabarría querría que le diera un decálogo, pero me voy a quedar aquí. Confío en sus señorías y en su buen entendimiento, en su conocimiento de la Constitución y su respeto unánime a la misma y a lo que representa la Corona.

En cuanto a la pregunta que formulaba el señor Serrano sobre cómo deben ser las relaciones entre la agencia y el Defensor, honestamente no le puedo dar en este momento una respuesta precisa. Tenemos que pensarlo. No hemos llegado a una conclusión. Me permito pedir a sus señorías unos días para trabajar sobre este aspecto, porque en este momento no tengo una opinión precisa, certera o exacta. Sé que vamos a recibir la información, pero qué tipo de información recibimos y qué hacemos con ella, damos nosotros traslado o es la agencia la que lo da. Permítanme que lo estudiemos. Si sus señorías tienen alguna sugerencia en los próximos días vuelvo [a] acudir o me la hacen llegar a través de la Presidencia y la estudiamos. No le puedo responder con plena satisfacción, porque sería algo atolondrado e irreflexivo por mi parte.

El señor Serrano también hablaba de la imposibilidad de muchos ayuntamientos para tener estas páginas, no se les pide, ni mucho menos. Les transmitimos que los ciudadanos piden información a los municipios, pero es posible que los municipios no puedan, pero quizá en materia urbanística una comunidad autónoma o una diputación, que tienen las competencias de los pequeños y medianos municipios, sí puedan dar un plan general. Un ayuntamiento de 2.000 personas no puede, por supuesto que no, porque no tiene los servicios informáticos ni las disponibilidades económicas, pero una entidad por encima del ámbito de esa entidad local sí podría. No en todas las materias, pero en algunas materias, como en urbanismo, me parece que es interesante y nos evitaríamos luego problemas de calificaciones no entendidas que llevan desde edificaciones que hay que pensar si hay que derribar y llevan a unos procedimientos larguísimos o a un perjuicio para una familia que ha construido en el cauce de un río por ignorancia o porque no ha tenido instrumento para saber que no era edificable. Hasta ahí es donde nosotros podemos llegar, pero si no pueden los ayuntamientos, entendemos que las comunidades autónomas sí podrían hacerlo en muchas ocasiones.

La institución no tiene quejas directamente con la transparencia, tiene algunas, pero no son numerosas de personas que dicen tal entidad no es transparente, no. A lo mejor a raíz de esta ley sí, porque va a haber un conocimiento de que hay una mayor exigencia, etcétera, pero hasta ahora no. Sí hay petición de amparo porque tal entidad no me contesta, esto sí, pero no versan sobre ausencia de transparencia, sino sobre la ausencia de respuesta más que nada. Ahora en el futuro es posible que nos digan que la transparencia es insuficiente, probablemente.

Estas son las preguntas que me han planteado, seguramente me he dejado alguna por contestar. Veo que tienen ustedes mucho interés en el aspecto del silencio, pero les reitero que a lo que me refería aquí es a la no información, a la no respuesta desde el punto de vista de mera información. ¿Cómo actúa el Defensor ante esta decisión de transparencia? Teniendo en cuenta la intimidad personal, es decir, en los informes que están en la página web no aparecen los datos de la persona que se queja. Aparecen los problemas, pero si se ve que en alguno se podría localizar a una persona se tiene cuidado. En esto somos enormemente respetuosos para que los ciudadanos se puedan dirigir a nosotros con total tranquilidad, por lo que no facilitamos ningún dato de carácter personal ni familiar, tenemos la máxima discreción.

Alguno de ustedes me ha preguntado sobre los límites al derecho de acceso a la transparencia que se establecen en el borrador de este documento, que creo que son doce. Podría reconsiderarse alguno, aunque en principio los veo bien. Es posible que se puedan limitar algunos intereses económicos y comerciales, no hace falta dar el nombre de una empresa, pero se puede hablar de determinadas cosas en el ámbito empresarial, en el comercial, en política económica y monetaria. Es interesante que el ciudadano pueda saber qué son las participaciones preferentes, por ejemplo, sin entrar en la intimidad de nadie. Es política económica, de las entidades financieras. Quizás sea bueno saberlo, pero no hay por qué indicar persona o entidad bancaria con el número de perceptores de sus productos. A lo mejor sí se puede decir algo sobre ello. Estas cuestiones se las dejo a sus señorías. Me parecen bien estas limitaciones. Quizás alguna podría reducirse o matizarse, pero hay un derecho a la intimidad y a la privacidad que por el bien del ciudadano —no de las instituciones, aunque también, para que todo el mundo crea en ellas— tenemos que defender y proteger. Al final aquí estamos todos al servicio de los ciudadanos.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Becerril. Con esto termina la comparecencia de la defensora del pueblo a la que le agradezco su presencia y sus explicaciones. Sin más, vamos a proceder a la siguiente comparecencia de doña Àngels Barbarà, directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos **(pausa)**.



COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecencia sobre los informes anuales del  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura,  
correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 65)*



## INFORMES ANUALES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados, damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Tal y como se acordó en Mesa y portavoces, se han incluido dos bloques de asuntos; por un lado, los informes anuales que elabora el Defensor del Pueblo sobre el Mecanismo nacional de prevención de la tortura. Cuando se celebró la reunión de Mesa y portavoces solo habían entrado en la cámara los correspondientes a los años 2010 y 2011, pero, como recordarán los miembros de Mesa y portavoces, dejamos abierta la posibilidad de que si antes de celebrar la sesión llegaba el informe anual de 2012 se incorporaría también en este bloque. Asimismo, la defensora expondrá a la Comisión el informe que ha elaborado la institución sobre participaciones preferentes, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo. Tal y como acordamos en la citada reunión, habrá una intervención continua de la defensora, suspenderemos por unos minutos la sesión y se procederá al turno de portavoces de todos los grupos, de menor a mayor, como viene siendo costumbre, por un tiempo de diez minutos, según las previsiones reglamentarias.

Señora defensora, tiene la palabra para dar cumplimiento al orden del día de la sesión.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señor presidente, señora vicepresidente, señora secretaria de la Mesa, señor letrado, señorías, les agradezco su presencia en esta Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Como ha dicho el presidente, comparecemos —a mi derecha está el adjunto, señor Fernández Marugán— para presentarles los tres primeros informes anuales relativos a la actividad del Defensor del Pueblo en calidad de Mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Ya están en esta casa los informes de los años 2010 y 2011, que fueron presentados en la cámara hace ya algún tiempo, y desde hace menos el del año 2012, como es lógico, porque se ha cerrado hace pocos meses. Para mí es un honor comparecer ante ustedes, darles las explicaciones pertinentes y escuchar sus impresiones y sus consideraciones al respecto con objeto de que la cámara tenga la máxima información sobre la actividad que nosotros desarrollamos en calidad de mecanismo de prevención de tortura y corregir aquellas acciones, hechos o circunstancias en que sea preciso hacerlo, darles a ustedes cuenta de todo ello y recibir sus percepciones y sus recomendaciones.

Voy a hacer un resumen, porque si no sería muy largo, del significado que tiene que el Defensor sea Mecanismo nacional de prevención de tortura. Voy a hacer un resumen de las características de este mecanismo, de dónde viene y a dónde desea ir o qué desea vigilar y cuidar, y luego haré una breve referencia, destacando lo más interesante, con respecto a los informes de 2010, 2011 y 2012. Ruego al presidente que me avise en treinta y cinco minutos, aproximadamente, para no alargar demasiado la sesión y poder escucharles a ustedes y luego contestar, si es preciso.

Alguno de ustedes sabe y recordará que la Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 2002, adoptó un protocolo en virtud del cual se creaba una subcomisión de Naciones Unidas para la prevención de la tortura, con sede en Ginebra y órganos nacionales complementarios en los distintos países que desarrollaran este papel como mecanismos nacionales de prevención de la tortura. ¿Qué es este mecanismo? Este mecanismo consiste en que haya una institución, en España la institución del Defensor, que vigile y conozca aquellos lugares donde hay personas privadas de libertad con el objetivo de que las condiciones de las mismas sean acordes con el derecho internacional y que su vida se desarrolle de la manera más correcta y con el trato humano correspondiente en unos países democráticos que velan por el cumplimiento fundamental de los derechos humanos. Esta es la tarea de estos organismos llamados mecanismos de prevención, siempre prevención, porque nosotros nunca sustituimos a la justicia. Somos una institución que vigila, observa, comenta y recomienda para prevenir determinados hechos sobre los que luego podremos hablar.

En España se asignó a la institución Defensor del Pueblo esta tarea en el año 2009 y entra en funcionamiento este mecanismo en marzo de 2010, tras haber sido aprobado por las Cortes Generales todo el procedimiento de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y la puesta en marcha dentro del Defensor de los medios humanos, fundamentalmente con personas expertas en la materia, para hacer esta vigilancia de todos los centros donde hay personas privadas de libertad.

La puesta en marcha fue en marzo del año 2010 y luego se ha completado con un consejo asesor. Ya han salido los nombres de las personas que componen este consejo asesor del mecanismo —ha llevado una tramitación larga— y se acaba de publicar en el Boletín Oficial del Estado. Está compuesto por personas designadas libremente por los colegios de médicos, de psicólogos, de abogados, además de la persona que presidió el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, don Fernando Mariño, miembro ahora del Comité de Naciones Unidas y en su día presidente. Estas son las personas que como consejo asesor nos acompañan, y esperamos desarrollar conjuntamente un trabajo interesante.

¿Cuáles son, además de estas funciones de vigilancia y supervisión, las funciones del MNPT, Mecanismo nacional de prevención de tortura? Participar con otros mecanismos en foros, en discusiones y en la elaboración de documentación que vaya mejorando las condiciones de estas personas privadas de libertad. Además, asesoramos a países que quieren contar con este mecanismo; se les da la información para que formen a su vez a técnicos especialistas en esa materia, que va requiriendo cada vez mayor conocimiento y mayor especialización. Queremos ser un buen ejemplo para todos, dentro de España naturalmente, pero también fuera de España. Recibimos muchas preguntas y muchas visitas para informar a otros países en esta materia.

Decía anteriormente que somos un organismo de prevención, que no sustituimos —no puede ser— a la justicia; no entramos tampoco a valorar las causas en virtud de las cuales una determinada persona está en un centro penitenciario, nosotros no entramos en eso, pero sí atendemos a los aspectos humanos, humanitarios y de condiciones en que se produce esa privación de libertad. Queremos también evitar que haya riesgo o posibilidad de un mal trato o de una tortura en cualquier centro penitenciario.

El objeto de esta comparecencia es darles cuenta de lo hecho en estos tiempos, y lo voy a hacer también de manera resumida. Empezaré por decirles que, a partir de marzo de 2010 y a lo largo de 2011 y 2012, desde la institución se han realizado 363 visitas a centros donde hay personas privadas de libertad. Dentro de esas 363 visitas, se han visto centros custodiados por la Policía Nacional, por la Guardia Civil y por todas las policías autonómicas, depósitos municipales de detenidos, centros penitenciarios, establecimientos disciplinarios militares, centros para menores infractores, centros de internamiento de extranjeros, hospitales psiquiátricos penitenciarios, unidad penitenciaria para madres, residencias sociosanitarias —donde están personas de edad recluidas— y centros de primera asistencia y detención de extranjeros.

Hemos clasificado las visitas a todos estos centros; en primer lugar, visitas a centros de duración máxima de privación de libertad, centros de corta estancia, en donde las personas están días; en segundo lugar, visitas a centros de estancia media, lugares donde las personas pueden estar varios meses, y centros de privación de libertad de larga duración, que puede prolongarse durante meses o años, como en prisiones. Además, hemos visitado unidades de custodia hospitalaria y medios de transporte para conducciones de personas privadas de libertad y los operativos de repatriación hacia el extranjero. Es decir, técnicos del Defensor han acompañado a las personas y a las fuerzas de seguridad españolas que efectuaban vuelos de repatriación y han estado presentes a lo largo de los mismos. Aquí se da cuenta de ello también.

¿Cómo se hacen las visitas a los centros penitenciarios y a estos centros de privación de libertad? Son visitas no anunciadas. El protocolo de Naciones Unidas no dice cómo deben hacerse, dice cuál es el objetivo pero no cómo; cada país lo organizará como estime conveniente. El Defensor ha decidido —se decidió ya hace tiempo— que las visitas se hacen por personal de la casa que se ha ido especializando en estas materias porque ya había tratado materias relacionadas con derechos humanos y se ha ido especializando cada vez más. Son visitas no anunciadas que se pueden producir en cualquier momento del día o de la noche.

Encontrarán en el informe visitas que se han hecho a las doce de la noche y que han durado hasta las cinco de la madrugada, por ejemplo, una que se realizó en el registro central de detenidos y la brigada central de información de Madrid, pero hay más. ¿Quién hace estas visitas? Personas de la institución. A muchas de ellas va el técnico jefe del área correspondiente, acompañado de alguna otra persona de la casa, y luego, con el devenir del tiempo, hemos ido incorporando a personas no de la institución sino de fuera, que por sus conocimientos y especialidades pueden aportar algo más, como psiquiatras, psicólogos y forenses.

La semana pasada visité la prisión Puerto de Santa María III, que es una cárcel relativamente nueva, y cuando llegué había dos técnicos del Defensor acompañados por una médico forense —creo que es granadina— y la parte de visita que yo realicé la hice acompañada por esta persona. Fue muy

interesante porque observan detalles que otras personas que no tenemos los conocimientos suficientes no vemos. Luego en el informe la opinión de la experta es muy interesante.

¿Cuáles han sido los aspectos más destacados del año 2010? En 2010, como este mecanismo empezó a funcionar en marzo, se decidió hacer muchas visitas, rápidas pero muchas, para tener una visión general. Se visitaron todas las comunidades autónomas, más las ciudades de Ceuta y de Melilla. Se visitaron todos los cuerpos de seguridad donde había custodia de personas privadas de libertad. En el año 2011, sin embargo, con un poco más de experiencia, se cambia la modalidad; teniendo ya una visión general, se decide hacer menos visitas pero más intensas; visitas que duran dos días, dos días y medio o tres días. Es cuando se incorporan ya los expertos en distintas materias como las que he mencionado antes; son las visitas multidisciplinares.

En el año 2012 —es el informe que hemos traído porque los otros ya estaban en esta cámara— nuevamente se repasan todas las dependencias de todos los cuerpos de seguridad. Las visitas se hacen acompañadas de expertos y cada vez se van perfilando más las conclusiones y haciendo recomendaciones al Gobierno y a las comunidades autónomas, en su caso, más precisas. Al final de estos dos años y medio largos de actuación, como consecuencia de las observaciones y las recomendaciones, ya tenemos algo así como un código de buenas prácticas, una doctrina elaborada por el Defensor, que divulgamos lo más posible y recordamos cada vez que se visita una dependencia o recibimos una queja, porque también se reciben quejas de personas que están internadas; se estudian y se van a visitar.

En general, cuando se recibe una queja, un escrito o una carta, se va a visitar el centro, se habla con las autoridades del mismo, se observa e incluso, si la persona recluida lo autoriza, se le entrevista —la mayoría dicen que sí— y si observamos en algún caso que hay indicios de tratos indebidos, malos tratos o tratos inhumanos, se pone en conocimiento de la Administración de Justicia y de la Fiscalía inmediatamente. Estas son nuestras actuaciones.

¿Cuáles son las conclusiones de los informes? Primero hay unas conclusiones de carácter legislativo que afectan a posibles y convenientes reformas legislativas. Por ejemplo, para los centros de menores —que son unos centros que merecen toda nuestra atención y dedicación porque todo lo que se haga por mejorar y lograr la reinserción, sobre todo, de estos jóvenes, siempre será poco— creemos que la responsabilidad en la que estén incurso los funcionarios en caso de tratos indebidos no solamente debe alcanzar al personal funcionario sino también al personal no funcionario que asiste a estos menores en estos centros. Ahí habría que hacer una modificación del Código Penal, porque no son funcionarios pero pueden tener, en un momento dado, alguna responsabilidad porque están en un centro de menores atendiendo a los menores.

También creemos que sería conveniente una más rápida asistencia de abogado para las personas privadas de libertad. En algunos casos hemos visto una relativa tardanza en que el abogado de oficio acuda al centro. Esto creemos que hay que acelerarlo y que la persona interna conozca la posibilidad de solicitar el hábeas corpus. Son cosas que nos parecen muy razonables. Habría también que efectuar una regulación más completa en los centros residenciales de personas mayores psíquicamente discapacitadas, un reglamento más completo para que todos los centros supieran bien los tratamientos, cómo atenerse a ello, con unas directrices que ya ha marcado el Tribunal Constitucional.

En relación con los lugares de detención incomunicada, que son usados raramente y con carácter excepcional pero que tienen que existir porque la legalidad así lo contempla, creemos que hay que ser muy precisos y muy exactos con las garantías de las personas detenidas. Conviene tener una vigilancia permanente, una videovigilancia y un audio permanente para saber en qué circunstancias está esa persona. Nos parece que esto es muy necesario. Ya existe en muchos centros pero no en todos.

¿Qué más cuestiones de carácter legislativo, algunas, pero importantes todas recomendamos? Recomendamos que este régimen de detención incomunicada no se aplique a menores. Nos parece muy inconveniente y ustedes lo comprenderán. Sí queremos que en estos centros de detención incomunicada se permita a los detenidos entrevistarse de manera reservada con el abogado de oficio que se les asigne. La videograbación —lo acabo de decir— y el audio mientras dure la incomunicación nos parece fundamental para el detenido y también para los funcionarios, para la seguridad y garantía de los funcionarios en caso de que haya una denuncia, que han estado ahí, que tienen todas las reseñas anotadas y que saben lo que ha ocurrido.

También es una buena garantía para ellos. Creemos que en estos lugares de detención incomunicada debe reforzarse, además de con la visita del médico de las dependencias, con un médico forense externo. Las familias de estas personas también deben saber el lugar donde está esa persona y las circunstancias en las que se encuentra. Estas son cosas que hay que ir haciendo en los próximos tiempos.

¿Cuáles son las recomendaciones generales de los informes? La recomendación principal es que todos los actores que intervienen en la privación de libertad tienen que saber que cualquier denuncia que haya va a ser investigada. Esa es nuestra función y lo vamos a hacer. En segundo lugar, creemos que es muy necesario que cuenten todos los centros con una información para que a las personas que lleguen allí se les entregue una información sobre derechos y deberes para su conocimiento porque puede ser que haya muchas personas que llegan sin tener ninguna noción de sus deberes y sus derechos en ese lugar.

De cara a los funcionarios, a las personas que trabajan allí, creemos que es importante que tengan una aplicación informática en la que se recojan claramente, porque un día se lo puede pedir otra institución —por ejemplo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias—, las posibles vulneraciones, momentos de dudas o de conflictos habidos en el centro. Un sistema que recoja todos estos hechos es bueno tanto para los funcionarios como para las personas que están detenidas. De la videovigilancia y la videograbación ya les he hablado. Se está extendiendo en la mayoría de los centros. Algunos nos han dicho que lo van a hacer tan pronto tengan las disponibilidades presupuestarias. Creemos que es una garantía absolutamente fundamental. Hemos dicho, como ustedes ya saben porque hemos insistido bastante en ello, que los agentes policiales deben portar siempre un número de identificación dentro de los centros, de manera que se sepa quién está actuando y quién ha actuado con una persona privada de libertad.

Hacemos también algunas recomendaciones sobre los partes de lesiones. Creemos que deben ser muy completos y que, en algunos casos, debe venir un médico de fuera para garantía de todos, para que no solamente sea el médico de la prisión o del centro, sino un médico del exterior quien observe esas lesiones y así podremos evitar acusaciones muchas veces indebidas.

Termino estas consideraciones de carácter general diciendo que hay algunos centros de internamiento de extranjeros, conocidos como CIE, que están con una ocupación muy alta. He visitado algunos, por ejemplo, uno en Valencia, y la sobreocupación era alta. Las distintas administraciones cuando se lo reiteramos nos dicen que están pendientes de medios, alguno hasta ha sido cerrado como sucedió, a instancias del Defensor, con el de Málaga porque no reunía condiciones, y otros tienen que ampliarse, mejorarse o trasladarse, como hemos observado en Valencia, que era un lugar de difícil convivencia, con poco o nulo espacio para el deporte y el ocio. Porque tener ahí encerradas personas jóvenes, con energía y con fuerza, bastantes días es complicado; bueno no puede ser, es complicado desde el punto de vista del posible comportamiento.

Voy a hacer mención a alguna de las conclusiones sobre la tipología de los centros. En relación con los centros de privación de libertad que pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los calabozos, nuestra recomendación es que no se lleven armas dentro de estos centros —nunca se deben llevar armas—, y que pasen a disposición judicial las personas que están en estos calabozos tan pronto expire el tiempo, que no esperen al día siguiente como ocurre en algunos casos, que expira a las siete de la tarde y se espera al día siguiente para ser conducidos ante el juez. Mejor lo antes posible. Lo tienen que prever, deben saber que eso se va a producir a las seis de la tarde y a las ocho tiene que pasar a la dependencia oportuna, pero no permanecer diez horas más.

En relación con los CIE, centros de internamiento, ya he explicado las insuficiencias de algunos. Es necesario, en general, reforzar la asistencia psicológica y psiquiátrica de casi todos los centros. Comprendemos que esto tiene un coste y que no se puede hacer de la noche a la mañana, pero la atención psiquiátrica debería reforzarse en la mayoría de los centros, y en el informe se da detalle de ello. En algunos centros se echa en falta el material de ocio y deportivo y sería conveniente corregirlo tan pronto la disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

En otros centros penitenciarios, ya de carácter general, además de estas recomendaciones de atención psiquiátrica, hemos insistido mucho en que en las dependencias o celdas donde hay personas inmovilizadas porque no hay más remedio que proceder a la inmovilización ésta se efectúe, primero, bajo la vigilancia del médico y del centro, luego que los funcionarios estén vigilando todo el tiempo a través de los videos y que los medios mecánicos para la sujeción sean lo más semejante posible a los de los centros sanitarios. Hace años en algunos centros se esposaba a esas personas, lo cual era verdaderamente duro. He visitado varios centros, recientemente el de Córdoba y el del Puerto de Santa María III, y hemos visto que los medios de contención son muy similares a los utilizados en los grandes centros sanitarios. Esto es más correcto y esta práctica debe extenderse y suprimirse las anteriores.

En los centros para menores infractores tenemos algunas especiales recomendaciones. Consideramos que es muy importante procurar que el menor no esté muy alejado de la familia, así va a estar mejor atendido y va a poder apoyarse —entre comillas— en la familia, por lo que la distancia de su lugar de origen o de su familia puede resultar perjudicial para esa persona. Por tanto, las comunidades autónomas tienen que disponer de centros de menores para no tener que alejarlos. También en estos centros de menores hemos observado que la incomunicación de los menores no es buena. El menor estará mejor, va a reaccionar mejor, va a procurar integrarse o asimilar mejor sus circunstancias si en el centro hay personas especialistas que le atienden, que

le acompañan y que le explican. El aislamiento no favorece buenas conductas. Esta es nuestra observación y así se lo hacemos llegar a los centros.

En relación con los centros sociosanitarios donde hay personas de bastante edad, discapacitadas físicas y psíquicas, que están ahí —muchas de ellas en contra de su voluntad—, creemos que la atención psicológica y psiquiátrica es fundamental. Muchos tienen la suficiente pero no todos por razones presupuestarias y es muy necesaria la atención a estas personas. Debe terminarse de hacerse un reglamento de funcionamiento para este tipo de centros que tienen unas características muy especiales.

En los vehículos de transporte para la conducción de personas que han sido acompañadas en viajes por técnicos del centro creemos necesaria la videovigilancia y la existencia de cinturones de seguridad, que no en todos existen. Van existiendo pero insistimos en ello y esto hay que conseguirlo en un plazo breve de tiempo porque son cosas mínimas.

En los vuelos operativos de repatriación de extranjeros —en los que también les hemos acompañado— hay que tomar algunas medidas. Por ejemplo, verificar que esas personas están en condiciones de volar y avisarles con un poco de tiempo, con unas horas suficientes, de que van a ser repatriadas y que no se haga sin su previo conocimiento.

Estas son algunas de las recomendaciones que nosotros hacemos. Hemos visto que el Gobierno ha mandado hace muy pocos días una respuesta al Comité de tortura y malos tratos del Consejo de Europa con respecto a las observaciones que hace sobre España diciendo, entre otras cosas, que se está elaborando un reglamento para los centros de internamiento de extranjeros, los CIE. Un reglamento que contemple cómo deben trabajar los funcionarios y los no funcionarios, qué características deben tener las dependencias, qué trato tienen que tener las personas que están en estos centros, etcétera. Lo hemos visto por escrito, lo ha remitido al Consejo de Europa y nosotros nos alegramos. Lo habíamos solicitado y parece que ese reglamento va a estar en vigor pronto.

Voy acabando. ¿Cuáles son las conclusiones? Por un lado, hemos visto a lo largo de los últimos tiempos una mejora en todos los centros, un mayor conocimiento de las obligaciones de los funcionarios que hay allí y de los servicios que allí se prestan. Hay una evolución favorable. Ustedes me dirán: ¿Es suficiente? Todavía no, hay que mejorar algunos centros, pero es evidente que hay un afán de mejora en todos los centros: de las comunidades autónomas, de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, etcétera. ¿Cuál es nuestro objetivo final? Queremos vigilar que en ningún caso haya malos tratos, que con nuestras observaciones se puedan poner los medios necesarios para que no haya malos tratos y para que haya la atención humana y humanitaria debida a todas las personas privadas de libertad y que así, al final, España sea un buen ejemplo y sea un lugar de referencia en esta materia, no solo en el interior sino también en el exterior.

La institución en casi tres años ha visitado 362 centros. Personalmente he visitado unos cuantos, entre ellos la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra, que en términos generales está suficientemente correcta; la cárcel de mujeres de Alcalá-Meco, Madrid; el CIE de Valencia, donde observé una ocupación excesiva, muy alta; el centro penitenciario de Morón, que es un centro moderno que ya reúne otras condiciones; la comisaría del aeropuerto de Barajas, donde están las personas que van a ser expulsadas o en trámite de ser expulsadas, es correcta pero se pueden

hacer algunas mejoras; el centro penitenciario de Córdoba, que es un centro moderno donde la atención está bien.

En cuanto a las dependencias de la Guardia Civil —esto era muy interesante— de Madrid en la calle Guzmán el Bueno, las instalaciones eran muy antiguas, no reunían las condiciones, han sido cerradas afortunadamente y están siendo ya trasladadas —la obra estaba ya terminada— a Tres Cantos. El comité del Consejo de Europa lo había señalado ya en el año 2011, por lo que al verlo hace pocas semanas me alegré de que se haya clausurado y se esté trasladando a Tres Cantos a un edificio que reúne las condiciones. El centro penitenciario de El Puerto que acabo de visitar sí reúne las condiciones suficientes con algunas mejoras e incorporaciones.

La cárcel Modelo de Barcelona, que ha sido visitada la semana pasada por la adjunta doña Concepción Ferrer —que hoy por razones de carácter familiar importantes no podía acudir—, según dice el informe tenía una altísima ocupación —y así lo puso de manifiesto el comité del Consejo de Europa en el año 2011— y ha sido reducido el número de internos que ha pasado de 1.800 a 1.535; 265 menos se nota y todavía debería rebajarse más. Se va a abrir la cárcel de Figueras en 2014 y esperan que en Tarragona se abra el centro penitenciario Mas Enric en 2014, con lo cual la situación de la Modelo de Barcelona mejoraría y sería distinta.

Estas son las observaciones y el resumen de los resúmenes porque no podemos entrar en detalle. Si sus señorías quieren, por supuesto, intentaré contestar a todo lo que ustedes me digan. En el último informe, el de 2012, al final hemos añadido un anexo porque vamos mejorando el sistema, dando información más clara y más precisa. Un anexo en el que se especifica recomendación por recomendación, con la fecha, la recomendación concreta que hacemos a la institución o centro penitenciario. Observarán ustedes que donde dice recomendación-respuesta en la mayoría de las veces dice: esperando la respuesta o sin respuesta. Lo lógico es que la respuesta —que se obtiene casi siempre— se reciba a lo largo del año 2013 porque son medidas que los funcionarios tienen que considerar, disponer de presupuesto, etcétera, no son inmediatas.

Para finalizar les diré que, a pesar de las deficiencias que todavía se detectan y que se ponen de manifiesto, nosotros observamos una actitud colaboradora de todas las instituciones, locales, municipales, nacionales y de las comunidades autónomas. Nunca ha habido un problema por falta de colaboración y cuando se les ha explicado la recomendación y se les han trasladado los detalles de la visita, la inmensa mayoría dicen que ustedes tienen razón, no podemos ahora, podremos en el futuro y les agradezco su visita.

Les agradezco su atención y repito lo que les decía. El adjunto o la adjunta que no está hoy aquí y yo misma queremos que el Defensor del Pueblo sea una institución a la que se pueda hacer referencia de manera orgullosa y tranquila como institución que vela por que a las personas privadas de libertad se las trate en España debidamente conforme a la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora defensora.

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Sobre el estudio «Participaciones preferentes: actuaciones y  
propuestas del Defensor del Pueblo»

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 65)*



## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO «PARTICIPACIONES PREFERENTES: ACTUACIONES Y PROPUESTAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO»

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como habíamos quedado en la reunión de la Mesa y Portavoces, y como había anunciado al principio de la intervención de la sesión, pasamos al cuarto punto del orden del día, que sería el segundo bloque, para que luego haya una intervención conjunta, aunque algún grupo ha manifestado ya la intención de que sean dos portavoces quienes intervengan en el turno siguiente.

Señora defensora, tiene la palabra para informar sobre el cuarto punto del orden del día.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Procedo a informarles, de manera también algo resumida, sobre el informe último elaborado por la institución del Defensor sobre participaciones preferentes, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo. Esta es una materia que sé que a sus señorías les ocupa y les interesa muy especialmente, la han tratado y se han ocupado de ella, y voy a dar alguna información sobre lo que desde la institución se ha hecho, cuáles han sido las recomendaciones efectuadas y las respuestas a estas recomendaciones a las administraciones. Tengo entendido que mañana la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores va a comparecer en esta casa y estoy segura de que le harán ustedes las preguntas pertinentes y que ella podrá responder a sus preocupaciones y a sus inquietudes con total conocimiento de la materia, como es natural.

Las participaciones preferentes —este es el trabajo que está a su disposición, ha sido entregado a esta casa, pero si ustedes quieren se les hace llegar o se les da ahora al finalizar— son un producto financiero que ha sido objeto de investigación y de seguimiento por parte de la institución a partir del año 2011, año en que se reciben quejas —algunas antes pero fundamentalmente en 2011— de propietarios o tenedores de estos productos financieros, compradores de estos productos. Y se inicia la primera investigación en el año 2012 ante la Secretaría de Estado de Economía y ante la CNMV. A fecha de hoy, de ayer o anteayer, tenemos aproximadamente 1.764 quejas.

Si comparamos con el volumen de personas que tienen estos productos son pocas, pero es que hay una gran diversidad de tenedores de estos productos: personas que han acudido a través de un abogado; personas que han acudido directamente a la entidad bancaria; personas que tienen otros procedimientos que no son los del Defensor. Ahora, es cierto que estas personas que acuden al Defensor son personas que tienen escasas probabilidades de tener otro medio; no

pueden o no desean ir a un abogado; carecen de los medios; carecen de información; son en su mayoría personas de edad no acostumbradas a adquirir productos financieros, a no moverse en medios financieros tan complejos y tan sofisticados como son hoy día y que han tenido una muy, muy, muy insuficiente información o casi no información. Este es el perfil de estas personas que llegan al Defensor del Pueblo.

¿Cómo se han comercializado estos productos? Estos productos, como seguro que ustedes ya saben, pero tengo que reiterarlo porque es así, se han comercializado por las entidades bancarias en la mayoría de los casos como productos a plazo fijo y, sin embargo, eran unos productos, según dicen la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la directiva europea correspondiente, legales —existen en Europa— pero de riesgo elevado, que no tienen fondo de garantía que los cubra, que no tienen plazo de vencimiento, que cuando se quieren vender la entidad tiene que hacerlo en un mercado secundario y que cuando la entidad tiene dificultades económicas o entra en crisis son los penúltimos en cobrar, todos los acreedores pasan por delante: los últimos serían las personas que tienen preferentes y, después, los accionistas, como es natural, de la entidad.

¿Qué dice la directiva europea y su traslación a la legislación española? Dice que son productos complejos; que no son indicados para minoristas; que antes que venderse deben comprobarse mediante dos test, uno de conveniencia y otro de idoneidad —este es un elemento a subrayar—, que esa persona reúne las condiciones y el perfil —lo que describe muy bien—, es decir, que tenga otros productos; que tenga una actividad suficiente en el campo de las finanzas; que haya dicho que conoce los riesgos; que no tenga necesidad inmediata de sacarlos; que pueda esperar un medio o largo plazo, etcétera. Y, al mismo tiempo, la directiva europea da el máximo nivel de protección a los clientes minoristas. Esto no debemos perderlo de vista: ya hay una vigilancia normativa de la Unión Europea para proteger de posibles abusos, fraudes o equívocos a los clientes minoristas.

Estas son las circunstancias en las que se ha producido esto que, como digo, era legal, empieza años atrás y en años de bonanza tenedores de preferentes reciben su remuneración, quedan mediana o plenamente satisfechos, pero cuando empiezan las dificultades —en algunos bancos pero sobre todo en las cajas de ahorros— estos productos se hunden y las personas más desconocedoras, alarmadas por lo que oyen, acuden a la sucursal bancaria y a la persona que les ha vendido el producto y se quedan hundidas, más todavía, cuando les dicen: Esto no se puede retirar; esto ahora no se lo puede usted llevar; esto no era a plazo fijo; está usted equivocado, etcétera.

¿Cuál ha sido la respuesta del sistema? La CNMV, por los documentos que nos ha enviado a preguntas nuestras, advirtió en el año 2008 a las entidades financieras del riesgo de estos productos —en 2008— pero la mayoría de las entidades no hicieron caso. Es decir, la CNMV actuó, hay que decir la verdad, pero la mayoría de las entidades no reaccionaron y siguieron vendiendo estos productos.

¿Qué hizo el Defensor? Iniciar, a finales de 2011 y casi todo el año 2012, el informe, el estudio, las conversaciones, las recomendaciones al Banco de España, a la CNMV, al Ministerio de Economía, etcétera, y en marzo de 2013, y aquí viene recogido, a estas administraciones se les hacen dos tipos de recomendaciones. Unas medidas preventivas, que como se imaginan ustedes todas versan sobre la información: No se puede hacer esto; hay que informar antes; hay que

enviar una circular antes; las personas que venden esto en las sucursales deben saber qué es lo que están vendiendo, porque una de las cosas curiosas es que hay personas, empleados, que no sabían de la complejidad de este producto. Son una serie de medidas preventivas que están aquí, pero casi todas consisten en información correcta.

Y unas medidas paliativas, que son ahora las más acuciantes, porque son las que pueden dar suficiente satisfacción o no a los tenedores de sus productos: arbitraje universal. Todo aquel que quiera y que tenga ese producto puede acudir a un arbitraje y el órgano que canaliza ese arbitraje tiene que ser un órgano independiente, porque si es un órgano que depende de la entidad bancaria correspondiente va a jugar a favor de la entidad bancaria. Esas son las dos grandes recomendaciones, muy detalladas, aquí se contienen, pero ustedes ya lo comprenden perfectamente.

¿Qué nos responde el Ministerio de Economía a esto último, a nuestras últimas actuaciones? Lo traigo porque la última información del Ministerio de Economía es muy reciente: nos responde el viernes de la semana pasada, día 24. Nosotros efectuamos unas preguntas al Ministerio de Economía para que nos dijera cuáles eran los criterios establecidos, si eran criterios acumulativos o alternativos, marcados para decidir qué personas reúnen y cuáles no reúnen las condiciones para la negociación y para el arbitraje.

También le preguntábamos por qué había una cuantía límite para el arbitraje —el criterio son las personas que habían suscrito productos por valor de 10.000 euros—, por qué la cantidad de 10.000 euros, y formulábamos algunas otras preguntas. Nos contestó el día 24 —que, según mis cálculos, fue el viernes pasado— que, según lo acordado en la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos, no es necesario cumplirlos todos, ni siquiera un número determinado de criterios para poder acceder a la posibilidad de arbitraje, es decir que los criterios que establece —que son unos cuantos— son alternativos, no hay que reunir tres o cuatro criterios para poder acudir al arbitraje sino tan solo alguno. Algunos de ellos son, por ejemplo, conveniencia incorrecta, ausencia de procedimiento para recabar datos del cliente, evaluación de idoneidad incorrecta, o reconocimiento por parte de la entidad de haber recomendado el producto sin realizar valoración suficiente. El ministerio nos dice que no hace falta tener todos esos requisitos sino que son requisitos alternativos.

En segundo lugar, decíamos que nos parece que algunos de los criterios son restrictivos y preguntábamos por qué son restrictivos. Y nos contestan que son criterios básicos —y esto lo subrayo porque a ustedes les interesa a efectos de la comparecencia de la presidenta— con el fin de que los tenedores de estos productos queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado. El concepto adecuadamente es interpretable pero eso es lo que dice, que queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado. Nos dicen también que para ellos la falta de información y la información incorrecta es un elemento fundamental para proceder al acuerdo con esta persona, al arbitraje, etcétera. También consideran fundamental que se analice por este procedimiento de arbitraje cuál es el patrimonio del inversor, si es que lo tiene, y dónde lo tiene, porque te puede dar un perfil de la persona.

Y por último, a nuestra pregunta de por qué lo basaba en aquellas personas que tenían hasta 10.000 euros invertidos, nos dice que estas personas tendrán una atención preferente, lo que no impide que los titulares de una inversión superior puedan acceder también al arbitraje. Esta vía

de acceso preferente o prioritario al arbitraje beneficia a más de 115.000 afectados, es decir, a un 61% del total de los tenedores de participaciones. Estos son los datos últimos que, a instancia nuestra, nos hace llegar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por supuesto, la vía jurisdiccional ordinaria está abierta. ¿Qué nos cabe hacer a nosotros ahora? Estar muy atentos al proceso de arbitraje y ver lo que pasa por arbitraje y lo que queda fuera de él, y dentro de lo que pasa por el arbitraje ver cuál es la solución dada, si a los propietarios o tenedores y a las instituciones independientes, que ven estas cosas con la máxima objetividad, nos parece que son razonablemente satisfechas; quizá no perfectamente, pero si razonable o suficientemente satisfechas. Este es el trabajo que estamos haciendo. Habrá personas que se dirijan a nosotros diciéndonos que han pasado por el arbitraje y cuál es la solución que les han dado para que la valoremos; así lo haremos, es nuestra obligación y estamos en ello.

Esta es la situación. Como les decía, la presidenta comparece mañana y ella, con más conocimiento desde luego, les puede dar a ustedes toda clase de detalles. Fundamentalmente el área que dirige el adjunto primero, en la que le ayuda su jefe de área —que hoy nos acompaña—, ha hecho un trabajo bien hecho gracias al cual hemos puesto sobre la mesa un tema que preocupa a decenas de miles de familias, y hemos llamado la atención, que es una de las cosas que tenemos que hacer, en beneficio de aquellas personas que no tenían otro instrumento, de personas con unos conocimientos inferiores y con más dificultades de acceder a la justicia por su formación.

Estamos en ello, no vamos a dejar este asunto sino que lo vamos a seguir con mucho interés y nos parece que el arbitraje tiene que ser independiente y dar satisfacción al mayor número de personas que razonablemente deben recuperar la inversión. Ahí habrá personas que se vea que sabían lo que compraban, pero esa comisión de expertos y ese arbitraje van a permitir discernir aquellas personas que han perdido porque han optado por un producto que sabían que era de riesgo, de aquellas otras que ingenuamente, sin la información o con engaño, han optado por un producto creyendo que optaban por algo seguro que iba a salvaguardar sus ahorros de un tiempo largo o de toda la vida. Esta es la información que les quiero dar y quedo a su disposición para contestarles.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos directamente al turno de intervenciones de los grupos. ¿Está en la sala algún representante del Grupo Mixto? (**Pausa**). Tiene la palabra, señor Yanguas.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: En primer lugar, debo pedir disculpas por haber llegado tarde pero, dada la idiosincrasia que tiene el Grupo Mixto en el Senado, temporalmente vamos cambiando la portavocía, y hoy martes teníamos reunión de Mesa y Portavoces en el Senado. Por ese y no por otro motivo he llegado un poco tarde.

He podido leer los informes sobre el Mecanismo nacional de prevención de la tortura; no he podido escucharle a usted contárnoslo, pero sí que le he oído leer el interesante informe sobre las preferentes. Respecto a los informes sobre el Mecanismo nacional de prevención de la tortura querría destacar varias cosas. Primero, la profusión de detalles que hay en ellos, lo que trasluce que hay muchísimo trabajo invertido en esos informes. También quiero destacar que apoyamos la propuesta de que, una vez hecha la primera visita, más adelante se vuelva para comprobar si las recomendaciones se han implementado o no; eso también es importante. En cuanto a las visitas multidisciplinares —que también he podido leer— y la colaboración en ellas de expertos en otras materias y de reconocido prestigio, entiendo que son fundamentales. También quiero destacar que

muchas de las recomendaciones que se han hecho —o es lo que me ha parecido a mí— iban en el sentido de implementar cámaras de videovigilancia para evitar posibles episodios de torturas.

La mía va a ser una intervención muy breve pero quería hacerle una pregunta a ver si me la puede contestar después. ¿Cree usted que estas restricciones presupuestarias que está haciendo están haciendo mella en estos centros de detención, en los CIE o en cualquier centro de privación de libertad, ya sea de corta o larga duración? Si me lo puede responder. Todavía quería decir una cosa más. Provengo de la Comunidad Foral de Navarra y he visto en el último informe que en Navarra no se han recibido denuncias por presuntos malos tratos de la Policía foral en 2012, de lo cual me congratulo, y felicito por hacer bien su trabajo a este cuerpo de seguridad del Estado, en este caso de seguridad foral del Estado, y por ende también al Gobierno de Navarra, que ostenta la representación de ese cuerpo. También hemos visto algunas pequeñas incidencias en Olite, en Estella o en la Policía Local de Tafalla.

En segundo lugar, en el tema de las preferentes también le quiero felicitar por el trabajo realizado porque desde luego se trata de un informe fácil de leer, ágil, con contenido y del que rápidamente se pueden extraer conclusiones, además de las recomendaciones correspondientes que usted hoy nos ha hecho aquí. Podía haber hecho un informe estilo tocho infumable, entre comillas, pero ha optado por algo mucho más ágil y en el que prima el criterio de la practicidad. Desde mi punto de vista, lo que aquí hay que hacer —y usted lo ha venido diciendo en lo que he podido escucharle— es defender al débil, a la persona que no sabía dónde metía su dinero en una situación tan flagrante como esta, que yo no voy a entrar a describir porque usted la ha descrito perfectamente.

Lo que parece que ha ocurrido, o es lo que a mí me da la impresión, es que las entidades de crédito en muchos casos han intentado convertir estos depósitos de personas que no computan como fondos propios en preferentes que sí computan como fondos propios, para cumplir algunos objetivos como los de Basilea III o algunos otros. Eso no se lo he escuchado a usted, pero a mí me da la impresión de que ha podido también venir por ahí, porque las entidades de crédito se tenían que financiar y los depósitos se computan de una manera y las preferentes igual de otra.

No sé si estoy en lo cierto, por eso me gustaría que nos lo aclarara, pero es la sensación que a mí me da. Hay entidades bancarias, usted también lo ha dicho —está en el informe—, que han dado satisfacción a las personas que tenían preferentes, pero otras, en algunos casos coinciden con las que fueron intervenidas, no han dado todavía soluciones. Desde luego, estoy de acuerdo con las conclusiones que usted saca en este informe y también con las recomendaciones. Le pido —en este caso la animo, porque usted ya lo ha dicho— que siga y persiga ese arbitraje porque en la calle hoy mismo y otros días nos lo están demandando los ciudadanos.

Como digo, que siga y persiga el tema hasta que los bancos y los poderes públicos que estamos aquí hoy representados den satisfacción a todos los afectados y al final se cumpla aquel derecho de la justicia que es dar a cada uno lo suyo, que se cumpla eso con las personas que han contratado preferentes sin haber querido contratar este tipo de productos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no hay ningún representante en la sala. Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, el señor Boya tiene la palabra.

El señor **BOYA ALÓS**: Quiero agradecer también a la defensora y al señor Fernández Marugán su presencia hoy aquí, junto con los miembros que les acompañan en la mesa.

Después de la lectura y de la información que nos ha trasladado la defensora en su intervención, creo que los informes son más que oportunos y abren un ámbito de trabajo considerable para la defensora y para los que estamos en esta comisión. Por tanto, creo que debemos prestarles mucha atención y quiero sumarme, con antelación a mi intervención, a lo que apuntaba el portavoz del Grupo Mixto sobre la necesidad de seguir muy atentos a la evolución de sus recomendaciones, porque algunas de ellas —y señalaré algunas que me parecen importantes— merecen toda nuestra atención, ya que es evidente que hay situaciones que deben cambiar respecto al trato que merecen en este momento personas que están privadas de libertad. Quisiera señalar de entrada las dos recomendaciones que usted hace porque corresponden directamente a las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y me parece que es muy oportuno.

La primera —la ha explicado usted— respecto al abuso que se puede producir con aquellas personas que no son funcionarios, pero que tienen contacto con menores. A mí me parece de una urgencia absoluta el hecho de proceder a esta reforma. También sobre el tema de la asistencia jurídica y el que es un derecho inapelable y tampoco nos podemos demorar en hacer estas modificaciones.

Hay una serie de recomendaciones importantes, algunas sobre la falta de estadísticas informáticas sobre las quejas relativas al comportamiento policial o de la autoridad, y otra que hemos tenido en estos últimos meses, que creo que no ha mencionado en su intervención pero que yo voy a hacerlo porque me parece importante, que es el tema de los indultos. Usted hace una recomendación en este aspecto que me parece muy importante, porque depende de cómo se conceden determinados indultos a gentes que han ejercido o que han tenido acusaciones de torturas. De alguna forma estos indultos están rompiendo absolutamente un principio fundamental, que es el de la necesidad de cumplir con la legislación vigente. El indulto rompe este principio y hace un daño muy grave al sistema. Por tanto, me parece que vale la pena remarcar esta cuestión.

Me quiero referir también muy especialmente a lo que se conoció como los guantánamos españoles, es decir, los CIE, sobre los que en un momento determinado, en 2010 y 2011, tuvimos unos debates muy apasionados y que ahora parece que han quedado en las catacumbas. Nadie habla de ellos pero, en realidad, y atendiendo a su informe, lo que sabemos hoy es que en 2013 hemos avanzado muy poco. Recuerdo algunas intervenciones del ministro cuando decía que tenían ya el reglamento prácticamente a punto de que saliera a la luz, etcétera. Hoy sabemos que no tenemos reglamento, pero conocemos algunas cifras a partir de su informe que son realmente preocupantes. Sabemos que un 52% de los extranjeros no son repatriados, es decir, que son personas que entran en los CIE y que, en su mayor parte, a los sesenta días deben retomar su normalidad porque deben abandonar el CIE; eso sí, muchos de ellos seguramente con experiencias muy poco gratificantes, habiendo vivido, como digo, una experiencia que en muchos casos, si uno lee algunos testimonios de personas que la han explicado se da cuenta de que es realmente aterradora.

En su informe habla con mucho detalle de los problemas que hay en los CIE, entre otros, la convivencia de personas que únicamente tienen una situación irregular con personas que son

delincuentes y que están pendientes de un juicio. Por tanto, uno puede fácilmente imaginarse la situación que están viviendo estas personas en estos ámbitos, en estos sitios de reclusión. Creo que esta no es una cuestión menor y que deberíamos abordarla en profundidad, porque la pregunta que se me ocurre cuando veo las cifras es si realmente estos CIE son necesarios.

Si estamos diciendo que nuestra capacidad de expatriación de estas personas, es decir, de devolver estas personas a sus lugares de origen es tan baja, me parece que deberíamos reflexionar sobre la necesidad o no de estos centros de internamiento o al menos deberíamos repensarlo, para [que] la gestión de este tipo de problema fuera más humano y no tuviéramos que enfrentarnos a informes como este y a la necesidad de actuar sobre elementos esenciales que en este momento están poniendo en cuestión la dignidad de las personas que están en estos CIE.

Quiero felicitarles también porque me he tomado el trabajo de contrastar su informe con otros informes —hay varios, pero lo he hecho especialmente con el del Comité Español de Ayuda al Refugiado— y la verdad es que son calcados, es decir, las recomendaciones que hace el CEAR coinciden prácticamente al cien por cien con sus recomendaciones. Por tanto, me parece —y hay que decirlo— que su trabajo es muy loable y que responde perfectamente a lo que se espera de la institución. He dicho antes, y quiero insistir en ello, que es cierto que algunas de las recomendaciones que ustedes han hecho ya han tenido el rechazo de la propia Dirección General de [la] Policía; lo he visto en algunos de los apuntes que hacen.

Por tanto, tendremos que estar muy atentos para ver cuáles son enmendadas y encuentran solución. Me gustaría saber, señora defensora, en relación con otros países en qué situación nos encontramos respecto a los temas de tortura. Si no lo han hecho, querría saber si pueden hacerlo. Ya sé que la complejidad de una comparativa como esta es evidente, pero creo que es necesario saber si en este ámbito avanzamos adecuadamente, por decirlo de alguna manera.

Y, por último, quisiera hacer también una mención sobre los centros penitenciarios, hacerla de una forma breve. Su informe es muy detallado, pero hay una cifra que me ha preocupado, más allá de los incumplimientos, que ahora no reiteraré porque usted ya los ha mencionado. Fíjese en sus cifras, de los noventa y ocho fallecidos que hubo en las cárceles españolas en el año 2012, treinta y una de estas muertes son por suicidios. Usted recomienda en su informe también de una forma muy clara la necesidad de mejorar no solo las cuestiones físicas o los elementos de riesgo que puede encontrar una persona en estas condiciones, sino, además, las atenciones psicológicas, las atenciones médicas.

Es decir, de alguna forma vemos en su informe que tenemos unas cárceles que siguen siendo espacios absolutamente deshumanizados, donde un tercio de las personas que pierden la vida lo hacen porque optan por el suicidio. Uno puede imaginar las situaciones personales que se viven detrás de una decisión como ésta, pero me parece importante ponerlo de relieve para ver si en el próximo informe pueden profundizar respecto a esta cuestión y ver por qué se produce esta cifra que a mí me parece ciertamente muy elevada.

Quiero agradecerle también el informe de las preferentes. Como ha dicho el anterior portavoz, afectan a 700.000 o un millón de familias, los números están ahí, y me parece una cantidad muy importante de personas que han sido vilmente estafadas por la codicia de unos

bancos que realmente no han estado a la altura. Usted ha planteado unas medidas que me parecen correctas. Siendo lego en la materia, me parece que es verdad que algunos bancos han empezado a dar satisfacción a sus clientes de una forma rápida, algunos lo han hecho, lo cual yo creo que es bueno también ponerlo en evidencia, otros están en ello y otros, al menos desde mi punto de vista, me parece que será muy difícil que puedan dar respuesta a las personas que han atropellado con este invento de las preferentes. En todo caso, acabo diciéndole que necesitamos la atención de la defensora del pueblo sobre esta cuestión para ver cómo evoluciona y para poder seguir de una forma muy precisa las necesidades y los requerimientos de las personas que tendrán más dificultades para poder recuperar sus ahorros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: Señor presidente, intervengo rápidamente porque los vuelos no suelen esperar y tengo que salir volando.

Primero, simplemente quiero agradecer la comparecencia de la defensora del pueblo, sobre todo por su afán pedagógico y por su afán por el detalle —me parece que en su trabajo esto es muy importante—, y reiterarle también la felicitación que tuvimos oportunidad de hacerle en la sesión plenaria del Senado por el hecho de traer los informes cuando hay que traerlos; en eso usted dio su palabra, la está cumpliendo y hay que felicitarla.

En cuanto a la tortura, el senador Boya ya me ha pisado una de mis líneas de trabajo, que era el tema de los indultos; por lo tanto, no me voy a repetir. Estamos de acuerdo con todo lo dicho sobre los períodos de incomunicación porque son una modalidad excepcional de detención preventiva y como tal modalidad excepcional de detención debe tener modalidades excepcionales de control para que no sucedan cosas que no deben suceder, porque evidentemente es inaceptable que haya un solo caso de tortura en un Estado de derecho, pero es igual de inaceptable que alguien aproveche la oportunidad de decir que ha habido torturas si no las ha habido. La única manera de evitarlo es controlándolo absolutamente, teniendo claro desde el minuto cero todo el recorrido que puede hacer un detenido hasta que es puesto no solamente en manos del juez sino en la institución penitenciaria y después, tal y como usted dice.

También están las medidas, sobre todo las que se refieren a los sistemas de videovigilancia y de control sonoros. Aquí en el punto 14 hace una referencia y ha hablado de algunos cuerpos. Yo felicito a los Mossos d'Esquadra por la mención que hace aquí. Luego hace una mención a que no cumplen lo que se dijo. Creo que este punto, teniendo la importancia que tiene, por lo menos desde mi punto de vista, debería estar desarrollado más en el detalle y ver exactamente quién lo ha hecho y quién no lo ha hecho, porque parte de la función de estos informes, señora defensora, es sacar los colores a quien no lo hace.

Ya que tiene muy pocos sistemas para poder conseguir sus objetivos, por los menos que sepamos claramente cómo se está cumpliendo, cómo no y quién lo está haciendo y quién no. Que esté la comisaría y las policías locales de Bilbao, lo puedo entender porque Bilbao tiene una policía local prácticamente integral y muy bien desarrollada, pero que esté la de Tafalla... Alguna razón habrá, pero es más difícil que las policías locales de ámbito local más pequeño cumplan este tipo de cuestiones.

También me gustaría referirme a dos cosas más; también se lo pedí en la sesión del Pleno del Senado. Hay algunos datos que son extraordinarios, en una tabla aparecen datos que llaman la atención. Por ejemplo, si nos ponemos a hablar de las diligencias previas incoadas por el ministerio fiscal, resulta curioso que, de calle, la que se lleva el récord sea Huelva. Le pediría que cuando existen estas tablas y hay datos que se salen de la normalidad, no digo escandalosamente sino tanto como en este caso —porque estamos hablando de que el siguiente, Córdoba, tiene cuarenta y cinco casos, pero es que Huelva tiene setenta y tres—, se intentara indagar y se nos pudiera explicar por qué se dan estos picos, porque muchas veces son cuestiones circunstanciales o simplemente cambios de sistema. Si es así, estaría bien decirlo porque evidentemente llama la atención. Y, por otro lado —aunque no sé si voy a poder quedarme hasta la respuesta—, me gustaría saber qué relación tiene la defensoría del pueblo con otro tipo de organizaciones no gubernamentales que están en este mundo de la tortura, la Organización Mundial contra la Tortura, Amnistía Internacional o el Observatorio de Derechos Humanos, etcétera; qué tipo de relaciones tienen, si las tienen, si se intercambian información, si no; me parece que es importante.

En cuanto a lo de las preferentes, lo resume usted en el título del apartado 8.4, cuando dice: productos para profesionales en manos de consumidores. A lo que yo añadiría: productos para profesionales en manos de consumidores confiados. El informe me parece muy interesante, pero visto lo que sucedió la semana pasada, en que el movimiento de los profesionales y las instituciones ha vuelto a reducir el 50% el valor de las preferentes de todos aquellos que no lo hacían con esa intención, me parece que es significativo.

En el punto 5.3 hace una relación de aquellas entidades financieras que han emitido preferentes y en el número en que lo han hecho. Yo vuelvo a pedir lo mismo, creo que esa información se debería detallar un poco más, no ya por entidades, sino incluso yendo un poco más al fondo, porque no todas las entidades han vendido preferentes con la misma intensidad en todas sus sucursales o en todas sus áreas. Yo creo que aquí volvemos otra vez a lo mismo; hay que sacar los colores al que lo ha hecho mal y hay que sacar los colores blancos al que lo está haciendo bien. Ahí vuelvo otra vez a lo que ha comentado el señor Boya sobre quién lo ha hecho bien, quién está verdaderamente haciéndose cargo de ello; aquellas personas que lo hicieron de buena voluntad, porque dentro de todo este mundo de las preferentes hay quien dice voy a sacar dinero y si, me sale mal, también reclamo. Yo creo que a quien lo ha hecho con buena voluntad hay que premiárselo. Sería importante tener una información un poco más detallada, porque usted la tiene, no tengo ninguna duda ya que todo esto ha pasado prácticamente por sus manos.

Quiero darle las gracias por el informe y espero su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Defensora, en primer lugar, muchas gracias por su presencia, por sus informes y por el cambio de estilo de los mismos. Me atrevo a decir que sustituir la prolijidad por la enjundia es una sustancial mejora, por la que no puedo dejar de felicitarle. Quiero saludar también al adjunto y al resto del personal de la defensoría.

Mi intervención es de las que no genera titulares porque básicamente consiste en subrayados. No habrá, de hecho, ninguna pregunta, sí algún compromiso y alguna felicitación. En primer

lugar, me gustaría destacar que en el caso de Cataluña las demandas y las anotaciones que se hicieron sobre lo que estaba mal están solucionadas. Ustedes lo saben por su sistema, como ha subrayado el miembro del Grupo Mixto, de ir, volver y comprobar. Hay una lista —me apresuro a decir que es mérito especialmente de nuestro grupo ya que afecta a varias administraciones, algunas de las cuales eran socialistas y que igualmente lo han solucionado—, que correspondería a la parte de compromiso, que he intentado hacer con cierto éxito, pero que me gustaría leer como compromiso orientado hacia el año que viene sobre las recomendaciones que nos dicen que tenemos que hacer en comisarías y prisiones catalanas.

Nos dicen que en las comisarías de Sabadell y Hospitalet los agentes acceden con armas a las áreas de seguridad, que los Mossos d'Esquadra no dan mantas limpias a los detenidos, que en el centro penitenciario de Barcelona las internas con patologías psiquiátricas distintas no están en celdas distintas y que en el mismo lugar no se aplica ningún programa de riesgo de suicidio. He querido leerlo para dar cierta solemnidad a este compromiso de manera que el año que viene o vengo aquí diciendo que se ha arreglado o, con mucha razón, me lo podrán echar en cara.

Respecto de los centros de internamiento, hay que decir que es una situación kafkiana casi en el sentido literal de la palabra, al menos normativamente. Esto está regulado por una orden ministerial que emana de una ley orgánica derogada desde hace doce años. No dependen de un reglamento, dependen de una orden ministerial, y el reglamento que tendrían que tener, que derivaría de la Ley de extranjería, ha salido en todas las intervenciones, es como el Yeti, que todo el mundo habla de él, pero, de hecho, nadie lo ha visto. Aquí han subrayado una serie de cuestiones que yo resumiría que en esas cosas se nota si se es una democracia. En un centro de internamiento se puede limitar la libertad ambulatoria de las personas, pero no hay motivo para limitar ningún otro derecho. Esto se tiene que garantizar mediante un reglamento.

Las medidas que usted propone nos parecen absolutamente adecuadas. Nos gustaría subrayar algunas porque las hacemos nuestras, y más que esto, que es un trabajo relativamente fácil, nos comprometemos a intentar generar un cierto consenso a su alrededor porque creo que es de sentido común. Los CIE a veces no tienen servicio médico por las tardes o las noches, y la asistencia médica lógicamente tendría que ser permanente; los historiales médicos no son completos —concretamente, en el de Barcelona no existe ningún registro de las demandas médicas—: falta la notificación del momento en que van a ser expulsados, como usted misma ha subrayado en su informe.

Estamos hablando, con perdón de la expresión, del chocolate del loro, es decir, de cumplir estas cosas —aparte de que humanamente puede ser muy importante que no te cojan cuando llegas a cualquier lugar y que sepas que se te está expulsando la noche anterior; es muy humano—, estamos hablando de medidas de sentido común y que además no tienen gasto específico.

Nosotros insistiríamos muchísimo en este tipo de medidas y en que, por favor, el reglamento dejara de ser el Yeti y que efectivamente existiera. De la orden ministerial antigua me gustaría leer un párrafo muy corto de la parte dispositiva porque le sorprenderá. Dice lo siguiente: La precaria situación que hasta ahora venían prestando los centros de internamiento de extranjeros, carentes de una normativa que desarrollan las previsiones legales, ha sido puesta de manifiesto en distintas ocasiones por el Defensor del Pueblo en informes que han subrayado la necesidad

acuciante de regular aspectos tan importantes como la creación de un estatuto jurídico de los extranjeros sometidos a dicha medida cautelar de la limitación de competencias, el adecuado control judicial sobre los ingresos autorizados y la articulación de mecanismos que permitan resolver las peticiones y quejas de tales extranjeros; 22 de febrero de 1999. Esto lo podrían haber dicho ayer porque es algo que no podemos permitir de ninguna de las maneras. La problemática creo que no ha cambiado en absoluto.

Voy a ser muy breve en el tema de las preferentes. La brevedad no es falta de interés, sino todo lo contrario, estamos al cien por cien de acuerdo con sus propuestas. No nos vamos a limitar a manifestar este acuerdo ni a defenderlas porque eso es muy fácil, sino que vamos a intentar generar un cierto consenso alrededor de las mismas.

Hay muchos dramas en la crisis actual, uno es el de la[s] hipotecas que, por su volumen, es un problema social grave, muy grave, pero más o menos la gente sabía lo que era una hipoteca; en el tema de las preferentes hay un elemento añadido, y es que esta gente ha sido —para usar un lenguaje parlamentario voy a moderar el adjetivo— engañada. Creo que este es un añadido que se tiene que tener presente sin, repito, por ello deslegitimar los otros problemas existentes, pero aquí hay un añadido importante. Esta gente ha sido engañada y los que se las han vendido creo que tendrían que salir contentos si solo tuvieran que devolver lo que han recibido de las preferentes. Tendrían que felicitarse de que no tuviera más consecuencias que esas. Creo que se ha entendido. Cogemos estos compromisos, algunos muy concretos, otros simplemente peticiones, como el tema del reglamento, y otros más genéricos de dar apoyo y soporte al tema de sus propuestas de las preferentes.

Muchas gracias, de nuevo, defensora, señor Marugán y señores de la defensoría.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista ha comunicado a la Presidencia que desea compartir el tiempo de su intervención entre la señora Seara y el señor Burgos.

Tiene la palabra la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Quiero y debo empezar esta intervención dando las gracias, como no podía ser de otra forma, a la institución que usted representa, a toda la mesa en la que en este momento está representada toda la institución del Defensor del Pueblo: señor Marugán, señora Becerril y otras personas que les acompañan. Quiero dar las gracias porque realmente se presentan tres informes claros, precisos y muy oportunos, como ya se ha dicho aquí en este debate.

Entendemos que hablar de tortura nunca debe ser un tema tabú, ni aquí ni en cualquier otra institución de un país democrático como el nuestro. Sobre la tortura debe arrojarse siempre un manto de transparencia y debe caer todo el peso de la ley, porque las personas privadas de libertad conservan unos derechos que, bajo ninguna circunstancia, deben verse menoscabados. Usted lo ha explicado, cuando la Asamblea de Naciones Unidas adoptó en 2002 el Protocolo facultativo de la convención destinada a prevenir la tortura mediante un sistema de visitas periódicas a los diferentes lugares de privación de libertad, no solo se estaba reforzando la convención y lo que esto significaba sino que además se estaba dando un paso de gigante respecto al papel que jugarían los Estados miembros.

Tal y como se dice en los informes, aunque estas visitas tenían precedentes —la de la Cruz Roja o la del propio Consejo de Europa—, la novedad del protocolo radica en la creación de una nueva estructura; una nueva estructura con dos caras, una internacional a través del Subcomité para la prevención de la tortura de Naciones Unidas, y luego estos órganos complementarios de cada país, que es el Mecanismo nacional de prevención de la tortura sobre el que hoy hablamos. En España el protocolo entró en vigor en 2006 y fue a partir de ese momento cuando desde el Gobierno se empezó un período de reflexión y consultas sobre cuál sería la forma más idónea para establecer este mecanismo, y creemos que acertadamente se optó por el Defensor del Pueblo. Pero en nuestro país ya antes, en el Plan de derechos humanos, en la medida 84, aprobado por el anterior Gobierno, se había contemplado la creación de un Mecanismo nacional de prevención de la tortura.

Creo que es justo reivindicar hoy en esta comisión este plan, un plan al que desde el Partido Socialista esperamos que se dé continuidad traducida en objetivos concretos, con control parlamentario y con posibilidad de ser evaluado. Además, antes de la entrada en vigor del mecanismo, se fueron adoptando diversas medidas impulsadas muchas de ellas por el Ministerio del Interior con unos objetivos comunes de prevenir y reparar la tortura, de penalizarla y perseguirla, y cito algunas de ellas. Por ejemplo, el refuerzo de los instrumentos de garantía de adecuación de funcionamiento de los servicios policiales a la ley y al derecho.

Además, varias instrucciones que usted conoce sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de personas detenidas o bajo custodia policial; o aquella sobre el uso de número de identificación personal en la uniformidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —sabe que ha habido muchísimas quejas durante las manifestaciones sobre esta cuestión de la no identificación del personal—; se modificó además la regulación de los libros de registro y custodia de detenidos y detenidas para mejorar la información y conocer las incidencias que se producían en el período transcurrido entre la detención de un ciudadano o ciudadana y su puesta a disposición judicial o, en su caso, libertad; además, una aplicación informática, etcétera. Creo que son mecanismos que ustedes conocen en la institución que representan.

Ha dicho que desde el inicio de la actividad del mecanismo se realizaron 363 visitas a diferentes lugares de privación de libertad. Es cierto que nosotros detectamos que en el primer año hubo muchas más visitas —estaban empezando y, por tanto, se intensificaron las visitas— y en 2011 y 2012 descendieron, aunque es verdad que se visitaron dependencias con distinta tipología que usted ya ha citado; por ejemplo, los hospitales psiquiátricos, las residencias sociosanitarias, los centros de primera asistencia y detención de extranjeros —por cierto, la Comisión Europea ha hecho varias recomendaciones al respecto y otros compañeros han hecho referencia a ellas—; también se visitó la unidad de madres de un centro penitenciario y ese vuelo de repatriación de extranjeros al que detalladamente se hace referencia en el informe.

De las conclusiones más importantes que extraemos —después de leerlo minuciosamente, se lo puedo asegurar—, algunas coinciden con sus recomendaciones; en otras no me voy a detener más porque ya lo han hecho otras señorías en sus recientes exposiciones. Por ejemplo, las que apuntan a reformas legislativas. Se habla de modificar el artículo 174 del Código Penal, que recoge la tipificación del delito de tortura o la detención incomunicada para aumentar las garantías

de los detenidos. Se habla también de facilitar información sobre sus derechos en términos comprensibles —no todas las personas tienen por qué entender el lenguaje jurídico y por tanto hay que facilitar a estas personas que entiendan lo que se está diciendo, de lo que se está hablando y de cuáles son sus derechos—, o incluir en el listado de derechos del artículo 520 de la LECrim el derecho de los detenidos a solicitar el hábeas corpus cuando sea legalmente procedente. Por eso creemos que, ya que para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el Ministerio de Justicia ha creado un grupo de trabajo, ese grupo de trabajo debería tener en cuenta las recomendaciones reflejadas en estos informes.

Respecto a la propuesta del hábeas corpus quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar la posición del Grupo Socialista. Precisamente porque coincidimos con la importancia de la materia, creemos que su inclusión en el Código Procesal Penal es más que discutible. Lo digo porque se trata de un mecanismo de aseguramiento de una garantía fundamental de rango y proyección constitucional, por lo que su regulación en virtud de una ley orgánica autónoma adquiere una dimensión simbólica y una utilidad práctica, sobre todo en cuanto a su fácil accesibilidad, que no debería desdeñarse. Por otra parte, entendemos que el borrador del Código Procesal Penal aborda una regulación del hábeas corpus que contraviene la doctrina del Tribunal Constitucional.

Fíjense, es bastante claro que la regulación que se hace de la fase de admisión, al explicar que el juez o la jueza pueda denegar la incoación del procedimiento sin necesidad de oír al privado de libertad, contradice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que desde hace años, y además de manera reiterada, exige que cuando la decisión sobre la admisión a trámite no se base en la manifiesta improcedencia formal de la petición sino en el juicio sobre la ilegalidad de la privación de libertad, hay que oír inexcusablemente al peticionario. En el informe de 2010 se manifiesta la preocupación por la exposición mediática de algunas detenciones policiales. La imagen de personas esposadas saliendo de sus casas o accediendo a edificios policiales y judiciales constituye un contenido habitual en muchos informativos, incluso en programas de entretenimiento.

Esta situación supone el total desconocimiento de las normas que para la práctica de la detención establece el apartado 1 del artículo 520 de la LECrim. Las fuerzas policiales no solo no han de alentar este tipo de situaciones sino que deben impedir que se produzcan ya que constituyen por sí mismas tratos degradantes para muchas personas, personas que después lo tienen complicado a la hora de reparar el daño en el caso de que no sean finalmente condenadas. Creo que este es un tema importante.

Por otro lado, queremos manifestar nuestra preocupación por el aumento de la tensión social que ha tenido lugar en el último año y medio, como consecuencia de las situaciones de desempleo y vulnerabilidad social a causa de los recortes de los derechos sociales y del desmantelamiento de los servicios públicos esenciales. Esto ha provocado movilizaciones y protestas que en ocasiones han sido reprimidas con una desproporcionada dureza. Coincidirán conmigo en que manifestarse es un derecho y que la ciudadanía lo ejerce en forma de marea blanca sanitaria, de marea verde educativa, de marea naranja, de marea negra minera, por el derecho a decidir de las mujeres, contra los desahucios de las viviendas, etcétera. Como quiere.

Hablamos de la ciudadanía plural y diversa, de parados y paradas, de personas mayores, de personas jóvenes, de personas trabajadoras, hablamos de las calles y de las plazas de nuestro

país. Esto al Gobierno puede no gustarle —es más, seguro que no le gusta porque ya nos lo han dicho—, pero nunca se puede olvidar que se está ejerciendo un derecho constitucional. No hay seguridad si no es al servicio de la libertad y no hay libertad efectiva si no hay seguridad. Por eso queremos decirle que algunas intervenciones policiales ordenadas por el Ministerio del Interior carecen de proporcionalidad —así lo han manifestado diferentes organizaciones sociales— y en estos tiempos hace falta más diálogo y menos bolas de goma; y no hablo de policías sino de mandos que son los que ordenan las actuaciones.

Finalmente, citaré algunos hechos que nos han preocupado en estos últimos meses. El derecho fundamental de reunión está regulado por una ley del año 1983 y por la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana del año 1992. Estas leyes fueron modificadas por el Gobierno Aznar con la Ley Orgánica 4/1997, en la que se regula la utilización de videocámaras en lugares públicos. Pues esto ha sido utilizado por la delegada del Gobierno en [la Comunidad de] Madrid para instruir expedientes con sanciones económicas a funcionarios y funcionarias que se concentraron pacíficamente frente a sus centros de trabajo para protestar por los recortes salariales.

También en la estación de Atocha el 25 de septiembre pasado la actuación nos pareció desproporcionada. Mi grupo solicitó copia de todo el material manejado en la investigación, que ya ha concluido, determinando que no [ha] habido actuaciones incorrectas. Pero no podemos saber en qué se basa dicho dictamen ya que nos han contestado que la información requerida no se puede proporcionar por su carácter reservado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Seara, ha consumido todo el tiempo que tiene su grupo y dudo mucho que llamando a la cuestión esto tenga que ver con el informe de prevención de la tortura. Termine, por favor.

La señora **SEARA SOBRADO**: Termino, presidente.

Ha habido más casos, como en el Paseo de la Castellana, donde una manifestante recibió en el costado el impacto de un balazo de goma y, a consecuencia del mismo, el Samur tuvo que trasladarla al hospital de La Princesa, donde estuvo ingresada sesenta días, cuarenta y cinco en la UVI. Esto me parece importante, señor presidente, porque cuando se preguntó al ministro por este incidente, sencillamente negó la evidencia y dijo que no constaba que se trasladara herido alguno a este hospital. Podría ponerles muchos más casos hoy que creo que tienen que ver con este informe.

Mi grupo —y aquí termino— siempre defenderá la proporcionalidad en el ejercicio del orden público y al Cuerpo Nacional de Policía, institución que sigue gozando de reconocimiento ciudadano y que no debe verse empañado por la impericia de mandos y responsables políticos del Ministerio del Interior. Todo esto, señora defensora, creo que era importante que se pusiera de manifiesto en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, tiene la palabra. Le recuerdo que el tiempo era compartido. No obstante, se han acumulado cuatro puntos y habrá una flexibilidad, pero, por favor, téngalo en cuenta.

El señor **BURGOS GARCÍA**: En todo momento, y cuando llamé a la comisión, he pensado que tenía diez minutos de intervención para las preferentes.

El señor **PRESIDENTE**: En Mesa y portavoces se acordó —los que estuvieron lo podrán confirmar— que habría un único turno de portavoces que respetaría el tiempo habitual. En cualquier caso, al acumularse cuatro puntos, he hablado con los portavoces —y hablé también ayer con la señora Seara— y habrá una cierta flexibilidad. Simplemente he dicho que en la primera intervención la señora Seara ha consumido la totalidad del tiempo que tenía su grupo. Ninguno de los demás portavoces de los grupos parlamentarios ha excedido el tiempo que teníamos prefijado y que se había acordado —insisto— por quien tiene que fijar el orden del día que es Mesa y portavoces. No obstante, tiene la palabra, señor Burgos, y le ruego simplemente que tenga en cuenta esto.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Como usted puede comprender, yo no puedo... (**rumores**). Con todo respeto, por parte de otros grupos ha intervenido un solo senador o diputado y a mí se me dijo...

El señor **PRESIDENTE**: El primero ha utilizado diez minutos, el segundo cinco minutos y el tercero, seis. Por favor, siga. No va a ser interrumpido en diez minutos (**una señora diputada: Al final se sale con la suya**).

El señor **BURGOS GARCÍA**: Ha sido un malentendido.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya a la cuestión.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Señora defensora, señorías, el estudio del Defensor del Pueblo sobre las participaciones preferentes presentado el pasado mes de marzo, como los otros dos documentos menores elaborados sobre este tema por esta misma institución el año pasado, manifiestan el buen hacer y la profesionalidad del personal de la institución a la que representa, pero sobre todo su sensibilidad hacia los problemas de la calle, hacia los problemas de tantas decenas de miles de indefensos ciudadanos de bien que viven la angustia y la indignación propia de quienes han sido privados de lo suyo por unos estafadores. En relación con las principales conclusiones de este estudio, coincidimos en que nos encontramos ante ciudadanos que se han visto perjudicados por una atención inadecuada e impropia por parte de algunos bancos —especialmente de cajas—, que en su inmensa mayoría continúan sin obtener una vía para recuperar su capital.

Coincidimos también en que la mayoría de las decisiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no han sido respetadas ni aplicadas por sus destinatarios. Igualmente, estamos de acuerdo cuando se señala que el sistema de control y supervisión sobre esta actividad antijurídica no ha funcionado como debía, máxime en un momento en que las entidades se encuentran sin ninguna credibilidad. También coincidimos en que se reconozca la existencia de instrumentos en el ordenamiento jurídico para adoptar medidas sobre la compensación de los perjuicios ocasionados a los inversores. Asimismo, estamos de acuerdo con el estudio cuando señala que las soluciones que se están ofreciendo no son universales y que de las quejas recibidas se deduce además que los afectados desconfían de las soluciones que se les proporciona, ya que carecen de conocimientos para evaluar las implicaciones que pudieran conllevar. En este sentido, valoramos positivamente algunas de las recomendaciones que se dirigen al Ministerio de Economía, a la CNMV y al Banco de España.

Valoramos las recomendaciones de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa cuando hablan del otorgamiento de mayores competencias a la CNMV para proteger a los

inversores o, subsidiariamente, la creación de algunos mecanismos de reclamación extrajudicial efectivos en sede administrativa cuya finalidad sea la resolución de conflictos para evitar la vía judicial. En suma, le reitero que el Grupo Parlamentario Socialista valora muy positivamente este estudio, sobre todo por lo que de preocupación por los problemas reales de los ciudadanos significa. Sin embargo, entendemos que hay que ir más allá para resolver los problemas de raíz, para resolverlos de verdad.

Señorías, no olvidemos que, como vienen confirmando las sentencias judiciales individuales, nos encontramos ante una auténtica estafa organizada. Una estafa estructural en masa en la comercialización de estos productos, que ha afectado a cientos de miles de ciudadanos. En estos momentos son más de 300.000 las personas que siguen atrapadas en estos híbridos por importe de 8.000 millones de euros; la mayoría son clientes de Bankia, con 6.500 millones de euros. Por eso, quiero centrarme en el ahora, en las soluciones reales y efectivas para los afectados.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es necesario mucho más que una mera operación de maquillaje, que es lo que supone el arbitraje exprés que el Gobierno ha aprobado. Es ineficaz un arbitraje que tan solo afectará a una pequeña parte de los tenedores de preferentes. Eso es el 65% de las preferentes, que no tiene nada que ver con la cantidad total de los preferentistas. Es insuficiente un arbitraje como el que la comisión rectora del FROB ha aprobado en relación con Bankia y que presenta graves deficiencias. En todos ellos lo que subyace no es la defensa de los intereses de los atrapados por las preferentes, sino un intento de evitar que las entidades emisoras de estos títulos tengan que enfrentarse a los jueces, cada vez más concienciados con estos abusos.

Señorías, digámoslo claramente. Para este Gobierno la única prioridad es salvar a los bancos. Ha cerrado en falso el problema de los desahucios y en el mismo sentido ha resuelto el tema que nos ocupa. Hay que resaltar que para el mismo problema de impagos el trato es absolutamente discriminatorio. Si el banco presta dinero para comprar una casa a un cliente y este no cumple lo pactado, el banco le quita la casa; pero si un ciudadano le presta dinero al banco —como es el caso de las preferentes—, es el banco el que se queda con el dinero y, en el mejor de los casos, es el banco quien decide cuándo y cómo devuelve ese dinero, y para más inri quien lo valora es precisamente una empresa a sueldo de los bancos; en el caso de Bankia es la empresa (...), siendo una tomadura de pelo que esta consultora que trabaja para Bankia pueda ser el experto independiente y la encargada de valorar qué solicitudes de arbitraje son aceptadas y decidir las cantidades máximas que podrá reclamar cada usuario. Mientras, el Estado, y en este caso el Gobierno, se empeñan en defender a los defraudadores, como queda demostrado con este ejemplo real como la vida misma.

El real decreto aprobado el pasado 22 de marzo confirma que el Gobierno ha abandonado a su suerte a estos ahorradores, porque ni se ajusta a lo que en su día les prometió ni a las recomendaciones del Defensor del Pueblo, ya que el texto aprobado aplica el canje y la quita a la totalidad de los titulares sin tener en cuenta quién ha podido ser engañado y quién no, además de aplicar unos recortes desorbitados que oscilan entre el 38% y el 61% hasta el viernes. Eso era hasta el viernes.

Hoy no hace falta que relate lo que está pasando; hoy ya están las pérdidas por encima del 75%. Por eso, abogan por una recuperación de lo invertido por los ahorradores. Por ello, los

socialistas apostamos por un mecanismo de solución paralela para quienes fueron estafados en sus inversiones, por el que el Gobierno obligue a entidades como Bankia, Novagalicia Bank, Catalunya Caixa y Banco de Valencia a devolver la totalidad del dinero de las preferentes a todos los clientes minoristas. A estas alturas, con cuatro entidades nacionalizadas y con algunas más que requerirán de fondos europeos para su saneamiento, la solución de las participaciones preferentes no puede ser otra que la revisión de la comercialización y la revisión de la valoración de la idoneidad de los titulares preferentes; es decir, llegar a diferenciar entre los titulares de preferentes quiénes son sus ahorradores y quiénes son sus inversores para excluir a los ahorradores del proceso de los perjuicios derivados.

En este proceso, frente a la vía judicial, que a pesar de los resultados positivos es lenta y supone coste añadido, la vía administrativa se revela como la mejor salida. Es preciso generalizar las actuaciones que está llevando a cabo de manera puntual la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es preciso que actúe de oficio recabando caso por caso los test de capacitación y la información necesaria para poder recalificar la idoneidad de los titulares de preferentes, lo que exige dotarla de recursos.

Se hace igualmente necesario modificar la legislación vigente para que los informes de supervisor sean vinculantes y para que las operaciones de canje tengan que ser autorizadas y no sólo informadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La solución de las participaciones preferentes es una condición necesaria para recuperar la confianza y el crédito de las entidades bancarias. Por ello hay que apostar por una solución real y justa que resarza de los perjuicios a las familias engañadas, que depure responsabilidades por la estafa y que ponga los medios necesarios para que no se vuelva a producir. En caso de no ser así habremos dado un paso en falso y nos llevaremos, una vez más, muchas cosas por delante. Al final, si no se pone remedio, van a ser los prudentes y confiados ahorradores quienes carguen con los excesos de la burbuja inmobiliaria y de la burbuja financiera.

Señorías, estamos hablando de la confianza en nuestro sistema financiero, tanto en nuestro país como en el exterior; de la confianza en nuestro Estado de derecho; estamos hablando de justicia, de derechos, y no de caridad o beneficencia. En suma, estamos hablando de personas y de vidas.

Termino aquí dando las gracias al presidente por la amabilidad que ha tenido al dejarme decir lo que yo quería.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Señora defensora del pueblo, señorías, en primer lugar me quiero sumar a la bienvenida que desde otros grupos parlamentarios se ha dado a la defensora del pueblo, al adjunto primero y a todo el personal que en esta institución trabaja y que hoy nos acompañan en esta comisión mixta. En segundo lugar, quiero indicar que precisamente esta sesión que hoy celebramos constituye un buen exponente de cuál es la actuación que viene desarrollando la institución del Defensor del Pueblo.

Por una parte, vemos cómo aporta aquí unos informes —que se presentan por primera vez— que ha realizado en su nueva condición que, como nos ha dicho la defensora del pueblo, entró en

funcionamiento en marzo del año 2010, sobre Mecanismo nacional de prevención de la tortura correspondiente a estos tres años; por otra, vemos también uno de esos estudios monográficos que ustedes vienen realizando y que todos los miembros de esta comisión siempre hemos valorado muy positivamente, porque son unos análisis sobre problemas que afectan a los ciudadanos, que están muy pegados a la realidad y que verdaderamente se ciñen a esa alta misión que ustedes tienen de defensa de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Voy a tratar de ceñirme al tiempo que se nos ha asignado a cada uno de los grupos parlamentarios. La verdad es que en el Grupo Parlamentario Popular tenemos la costumbre de respetar las normas y los acuerdos; acuerdos de tiempo y otro tipo de acuerdos como, por ejemplo, el que se pactó aquí en el Congreso para que se creara una comisión de seguimiento del sistema arbitral que se ha defendido desde esa institución del Defensor del Pueblo. Era un acuerdo pactado entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, con el visto bueno del Ministerio de Economía y, sin embargo, a la hora de llevarlo a la práctica, que fue cuando se convalidó el pasado mes de abril ese Real Decreto-ley 6/2013, el Grupo Socialista deshizo un acuerdo que no solo estaba firmado con un apretón de manos sino por escrito.

Pasando a este primer bloque, quiero destacar —y así lo han hecho también otros portavoces de otros grupos parlamentarios— que me ha parecido que verdaderamente fue un acierto por parte de España que se designara, que se confiriera esta importante función a la institución del Defensor del Pueblo, el actuar como Mecanismo nacional de prevención de la tortura.

Que ha sido un acierto queda patente de una forma muy evidente con el dato que en alguno de los tres informes he leído —creo que en el informe del año 2011— y que hace referencia a que España es uno de los pocos países del mundo que cuenta con un mecanismo nacional de prevención consolidado. De hecho, son 147 Estados en el mundo los que han ratificado la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas y, sin embargo, solo 15 países habían presentado el informe correspondiente al Mecanismo nacional de prevención de la tortura en el año 2010; ese informe que se tiene que presentar ante el Subcomité para la prevención de las torturas de Naciones Unidas. Por lo tanto, como digo, me parece un gran acierto.

En este trabajo realizado se ve el esfuerzo que viene haciendo esa institución; esfuerzo acorde de forma paralela también con la reducción presupuestaria que han venido ustedes soportando, lo cual tiene todavía mayor mérito. Nos ha hablado aquí la defensora del pueblo de esas 363 visitas que han hecho a todo tipo de centros de internamiento de personas, bien sean de corta, media o larga duración.

Efectivamente, es cierto que en el primer año, en 2010, se hacen 231 visitas, y me parece muy acertado que se realice un gran volumen de visitas precisamente con esa intención de la que ustedes nos han dejado constancia en el propio informe, así como hoy en su intervención la señora Becerril, diciéndonos que lo que querían era contar con un marco de referencia general, poder hacer un diagnóstico, saber cuál era la situación de todo el sistema penitenciario español, de todos los diferentes centros bajo distintas autoridades competentes privativos de libertad de las personas. Una vez que hacen ese gran cuadro general, ese marco de referencia, al año siguiente, en 2011, hacen esas 71 visitas; en el año 2012, son 52 visitas, menos pero

más intensas, como nos ha dicho la defensora del pueblo, en vez de ser de un día son de tres días, y aquí ya tratan ustedes de entrar en aspectos más detallados, como el régimen de vida de las personas internadas.

Me parece también un acierto que se incorpore en ese segundo año de actuación a las visitas no solo al personal de la defensoría del pueblo sino a otros expertos externos que tienen una especialización multidisciplinar en áreas que son relevantes a la hora de hacer esos informes. Nos ha hablado aquí de psiquiatras, de psicólogos y me parece de lo más acertado. Además, en ese segundo año de informes incorporan documentación mediante fotografías de los centros visitados e inician un diálogo, que ustedes nos han señalado que es constructivo, con los responsables de las distintas dependencias inspeccionadas. En el año 2012 —y nos lo ha dicho hoy aquí también y así consta en el informe que hemos podido estudiar— se introducen novedades, como es hacer entrevistas y cuestionarios a aquellas personas residenciadas en los centros que se van a visitar. Ello permite tener un mejor conocimiento de cuál es la situación real de esas personas privadas de libertad. Además, como novedad se incorporan esos anexos con conclusiones de cada visita y con recomendaciones, que hoy nos decía la señora Becerril que se han efectuado en 2012 y que será a lo largo del año 2013 cuando haya respuesta por parte de las distintas autoridades competentes.

En esta comisión los distintos portavoces y todos los miembros estaremos muy atentos a la información que se nos vaya dando desde el Defensor del Pueblo en cuanto a ese cumplimiento. Valoro positivamente que nos hayan trasladado que ustedes han encontrado una actitud clara de colaboración de las autoridades administrativas responsables con el Mecanismo nacional de prevención de la tortura. Me parece también muy positivo que incorporen el seguimiento de esas conclusiones para que podamos valorar cómo va evolucionando todas esas recomendaciones que ustedes hacen, esas debilidades que ustedes han detectado. No voy a entrar en las mismas porque ya las ha mencionado la señora Becerril así como otros portavoces, pero desde luego me parece importante avanzar en un sistema de videovigilancia incluyendo audio, delimitar los procesos de incomunicación, etcétera.

Son muchas las recomendaciones que ustedes hacen y las debilidades que detectan. Desde luego, el hecho de que usted hoy haya concluido diciendo que hay una mejora considerable en todos los centros verdaderamente al Grupo Parlamentario Popular nos reconforta. Se han cerrado algunos centros que no reunían las condiciones adecuadas y en otros se han mejorado. Verdaderamente tranquiliza y viene a poner de manifiesto que España es claramente una democracia consolidada, donde se respetan todos los derechos y las libertades de todos los ciudadanos —a ello contribuye esta institución— y, por supuesto, también se respetan los derechos y las libertades de las personas que están incurso en un proceso penal o que han sido detenidas y permanecen en prisión por haber cometido delitos que justifiquen ese internamiento.

Me ratifico en esa conclusión tranquilizadora y, puesto que se ha hablado de actuaciones de fuerzas de seguridad que pueden no ajustarse a derecho, desde luego digo muy claramente que España es un Estado de derecho que tiene como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y precisamente por eso el conjunto de las actuaciones que realizan las magníficas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con que cuenta el Estado están sometidas al imperio de la ley y, por tanto, en caso de que pueda haber alguna actuación incorrecta, sometidas al oportuno control administrativo y judicial.

Pasando al segundo bloque de esta sesión de hoy, el relativo a ese informe sobre participaciones preferentes, me sumo a las felicitaciones que han anunciado otros portavoces de los distintos grupos. Es un estudio fácil de leer, pero a la vez minucioso, donde se describe perfectamente cuál es la realidad de ese problema, cómo ha sido un producto muy complejo y de riesgo elevado, de lo que, sin embargo, no estaban informados adecuadamente en muchos casos algunos de los clientes que compraron este tipo de producto, que pensaban además que lo que compraban era un depósito a tiempo fijo sin ningún tipo de riesgo. Efectivamente, definen las características de perpetuidad, la rentabilidad variable y no garantizada, la fluctuación del valor nominal.

Verdaderamente —y es dramático—, ha habido muchos clientes desinformados que pensaban que era una inversión segura y ahora se encuentran con que no pueden obtener la rentabilidad que se les prometió ni pueden recuperar siquiera la inversión que hicieron. Por tanto, felicito al Defensor del Pueblo, a esta institución, que nos ha dicho que no son muchas las quejas que existen —desde el año 2011 empiezan a aparecer esas quejas— en relación con todos los preferentistas que hay, pero que son muy importantes porque proceden de esos ciudadanos que tienen una situación de más vulnerabilidad o que no pueden acudir a otros medios para informarse y poder defenderse.

Hablan también de cómo ha sido esa evolución, de cómo hasta 2008 prácticamente no había problemas porque los inversores recuperaban esas inversiones que habían hecho, y además la mayoría eran inversores institucionales. El problema se produce sobre todo a partir de 2008. Nos ha hablado de cómo ese año ya hay alertas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cómo a España se traslada esa directiva europea, que usted nos comentaba, que ya define este tipo de productos como productos complejos e indica también la obligación de que las entidades financieras que los comercializan tengan que hacer un test de idoneidad a las personas que puedan adquirir este tipo de productos. Sin embargo, esos mecanismos fallan. Esa directiva se transfiere a nuestro ordenamiento a finales de 2007, con lo cual en 2008 ya estaría plenamente vigente.

¿Y qué pasa en 2008 y 2009? Pues que son los años en que se produce mayor comercialización de preferentes. En el año 2008 había crisis —ya era patente para todo el mundo—, las entidades financieras tenían problemas, pero el señor Zapatero prefería decir que estábamos en la Champions League, prefería no acudir al rescate de las entidades bancarias y, como consecuencia, prefirió también engañar a esos miles de preferentistas. Así vemos cómo en estos años 2008 y 2009 se vende más del 75% de la deuda actual o del saldo vivo que queda en preferentes. Solo en el año 2009 se hacen hasta veintitrés emisiones de participaciones preferentes por un volumen total de 11.000 millones de euros. La verdad es que es gravísimo. Y llega en 2011 un Gobierno que se encuentra con un problema grave, un problema que afecta a miles de pequeños ahorradores, en muchos casos minoristas desinformados a los que hay que dar una solución.

Efectivamente, en este informe también nos hablan de distintas soluciones. Hay entidades financieras que han acordado y llegado a soluciones satisfactorias para sus clientes. Por otra parte, está la vía judicial, y en el informe también nos hablan de distintas sentencias. Hay algunas en las que se constata que ha habido error, que la comercialización no ha sido la adecuada y, por tanto, se declara la nulidad del proceso. Hay otras sentencias donde se constata que no ha habido tal error y que la comercialización ha sido adecuada.

También tenemos un tercer caso, que es el referido a las entidades intervenidas, las entidades hoy nacionalizadas, en las que ha intervenido el FROB. Respecto a estas se ha establecido un sistema, que es el que se ha ido defendiendo desde la institución del Defensor del Pueblo: el sistema de arbitraje. Lo ha acordado el Gobierno y lo está aprobando. En ese mismo sentido, siguiendo también sus recomendaciones, ha aprobado ese real decreto-ley al que yo hacía antes referencia, por el que se crea esa comisión de seguimiento que precisamente tiene, entre otras misiones, aprobar esos criterios de los que usted nos ha hablado u otras cuestiones como dar prioridad a aquellos tenedores de preferentes que tienen una situación de mayor vulnerabilidad por sus condiciones personales —como puede ser la edad—, por sus condiciones familiares, por el tipo de ingresos o de patrimonio con que cuentan, por haber invertido un gran porcentaje de sus bienes en ese tipo de instrumento.

Para finalizar voy a hacer una referencia muy somera, para no pasarme del tiempo, a esas medidas que ustedes proponen. Se trata de medidas preventivas, medidas paliativas que desde luego comparto, y les felicito por ese gran esfuerzo que han hecho. En muchos casos esas medidas preventivas, para evitar que en el futuro se puedan volver a dar situaciones así, ya están siendo adoptadas por las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno.

El Real Decreto-ley 24/2012, de agosto, incorpora una desincentivación en la comercialización de este tipo de productos para minoristas, mayores facultades de supervisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que haya más transparencia o que se obligue a que de forma manuscrita las personas que van a invertir en un tipo de producto complejo digan que han sido advertidas de que ese producto no es idóneo para ellas. Ello contribuye a la transparencia, a dar más información a esos posibles inversores. Además se ha aprobado este otro real decreto-ley, convalidado el pasado mes de abril, donde se crea esa comisión y se fuerza a que haya una serie de criterios básicos para que ese arbitraje se haga en condiciones de homogeneidad para todos esos preferentistas que tienen este tipo de instrumento en manos de entidades intervenidas por el FROB.

Hablan ustedes de muchas medidas de futuro, como es una mayor educación financiera. Desde luego esa medida la comparto plenamente, aunque yo la extendería no solo a la enseñanza obligatoria, en secundaria, para los futuros ciudadanos, sino que la ampliaría para las personas que hoy en día son adultas. Hace falta profundizar en esa educación financiera para no volver a incurrir en esos riesgos. Está muy bien formar a generaciones futuras, pero también a las personas que actualmente van a acudir a las entidades financieras.

Respecto a las medidas paliativas, el sistema de arbitraje está funcionando de una forma adecuada. Desde luego las personas que se considere que han sufrido una comercialización defectuosa van a recuperar el cien por cien del capital que invirtieron.

Le felicito por que usted hoy se comprometa a que desde la institución del Defensor del Pueblo se haga un seguimiento exhaustivo de todo ese proceso de arbitraje.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, para concluir esta sesión, a dar la palabra a la defensora del pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Gracias, señorías, por sus intervenciones. Procuraré responder a las cuestiones más relevantes que ustedes han comentado,

han sugerido o han preguntado. Si no puedo a todas ellas, en otros trámites o bien directamente o con el escrito pertinente les haré llegar la respuesta o la información que precisan.

En relación con algunas de las cuestiones planteadas por el representante del Grupo Mixto, señor Yanguas, quiero decirle para no olvidarlo, empezando por el final, que las participaciones preferentes, sobre las que preguntaba, computan como capital de las entidades bancarias, aunque no es un capital de primer orden, tenía usted razón en sus afirmaciones y no quiero olvidarme de esta cuestión.

Le agradezco que haya estudiado detenidamente estos informes sobre mecanismos de prevención de la tortura. Efectivamente, las dificultades presupuestarias pueden retrasar —no quiero avanzar más— algunas de las medidas que son caras. Los sistemas de video que funcionen bien, permanentemente, que se recoja bien la documentación que los sistemas de audio, no digamos que es una extraordinaria inversión, pero es una inversión alta en comparación con el mantenimiento, y las dificultades presupuestarias van a retrasarlo.

Sin embargo, es muy importante ver cómo los responsables de las distintas instituciones visitadas y a las que se les hace recomendación dicen que sí porque ya confiamos en que tan pronto puedan disponer de los medios económicos van a proceder a esas modificaciones o mejoras. Están convencidos de que es un sistema bueno para las personas que viven allí privadas de libertad y también para los funcionarios. Es una mejora y una garantía también para el Estado y para España cuando tengamos que responder ante comités internacionales a los que siempre hay que estar contestando debidamente. Gracias por sus consideraciones.

El senador señor Boya hace observaciones interesantes en los dos campos tratados. Coincidimos en la conveniencia de que el Código Penal introduzca algunas modificaciones en los lugares en donde hay personal no funcionario para que también puedan ser responsables, si es que cometen alguna falta o acción indebida. Convengo con usted y con algunas personas, senadores o diputados, que han intervenido sobre el problema de los CIE. No sé hacia dónde ni cómo van a evolucionar en un futuro.

Es verdad que como consecuencia de distintas circunstancias nacionales e internacionales el volumen de personas que están ingresando en los CIE comparativamente es menor que el de años atrás. No sé por dónde va a evolucionar. Es competencia del Gobierno y de actuación de este Parlamento. Nosotros vamos a estar atentos para que cualquiera que sea la evolución reúna las condiciones requeridas de buen mantenimiento, de buena atención, de dignidad de las personas, etcétera, pero no sé cómo se va a proceder.

En relación con la baja repatriación, tiene toda la razón. Hay muchas dificultades —no podemos entrar en ellas— pero es que, además, tiene que haber un convenio con el país al que se repatría a esas personas y no existe en todos los casos. No me puedo pronunciar más allá porque tampoco es competencia nuestra. Seguiremos muy de cerca la mejora total y absoluta de esas instalaciones mientras existan y existan con estas características. El Gobierno ha manifestado que va a cumplir con su obligación de elaborar un reglamento, lo que nos parece muy importante. Con eso ya sabrán todas las personas que prestan allí sus servicios cuáles son las reglas del juego. Es fundamental para saber si se cumple o no y no estar haciendo sugerencias de buena voluntad a ver si tienen la bondad o no. Este es el reglamento que ha

sido aprobado y el que todas las personas que intervienen tienen que seguir al pie de la letra. Es una garantía para todos.

Es cierto que los datos que se nos han dado sobre suicidios son altos, dentro de los fallecidos en cárceles en los últimos años 2012 y 2013, pero en reconocimiento de los centros penitenciarios y donde se cumplen penas de privación debo decir que hay una sensibilidad. En todos los que he visitado he oído decir a los responsables: hemos cambiado, estamos intentando cambiar, hemos mejorado para evitar cualquier tentación de lesión. Hay una conciencia general. Espero que en aquellos en los que todavía no ha sido posible acometer algunos cambios, se realicen tan pronto las disposiciones económicas se lo permitan.

Al señor Cazalis también le agradezco su intervención. Coincido con algunas de sus recomendaciones y sugerencias relativas a las medidas de videovigilancia y de audio. Son medidas que a todos nos interesan, empezando por las personas afectadas, también a los funcionarios y para nuestra imagen nacional, ante nosotros mismos, para que podemos decir que somos cumplidores de la legalidad nacional e internacional, y también ante los organismos internacionales que son muy exigentes. Ustedes saben que son todavía más exigentes con los países de la Unión Europea, no solo con España. Dentro de la Unión Europea y en Naciones Unidas son mucho más exigentes con nosotros que con otros países. Podría ponerles algunos ejemplos que no vienen al caso, pero si tengo tiempo luego, les comentaré alguno que me ha trasladado un embajador de España en Naciones Unidas.

Cuando nosotros señalamos deficiencias, esas deficiencias que nosotros traemos aquí por democracia, por control y porque es debido, en organismos internacionales a España pueden ponerla de vuelta y media junto con otros países de la Unión Europea. Tenemos que conseguir que nuestra imagen sea la que queremos, la que deseamos y la que transmitamos conforme a derecho y a derechos.

Las medidas de incomunicación, como decimos en el informe, están muy acotadas, no se generalizan ni mucho menos. Hay que supervisar estas actuaciones con mucha intensidad y de forma permanente con los medios necesarios. ¿Por qué existen estas actuaciones, por qué el número en Huelva de 73, en Córdoba de 45, y de parte de las cuales se ha dado cuenta al fiscal por presuntos malos tratos? No le puedo contestar. Además, en el momento en que ya hay un traslado a la Fiscalía, nosotros no actuamos. En el momento en que entra la Administración de Justicia nos retiramos. Investigamos con nuestros medios y, si denotamos algo, lo ponemos en conocimiento, pero si llega a la Fiscalía, nosotros nos retiramos inmediatamente de la cuestión.

Nuestras relaciones con las ONG son muy correctas y son muchas. Son permanentes. Recibimos todas las semanas a representantes de las ONG. Participamos en cuantos actos nos invitan. Las acompañamos, les proporcionamos la información que requieren, de ámbito nacional o internacional. Son familiares nuestros. Están constantemente en el Defensor y con relativa satisfacción. Les atendemos y les agradecemos mucho su colaboración y participación. Para nosotros son absolutamente fundamentales. Cubren unos flancos que nosotros no podríamos cubrir.

Tienen una proximidad enorme con los acontecimientos y con las deficiencias. Cuando visitamos un poblado, por ejemplo, en Madrid o fuera de Madrid, donde hay chabolismo o donde hay un asentamiento de personas en situación irregular, lo hacemos acompañados

por las ONG que trabajan allí a diario. No vamos por nuestra cuenta. Previa llamada les decimos: vamos conjuntamente a visitar. Nuestro contacto es muy grande y les agradecemos enormemente su trabajo.

En relación con la cuestión de las participaciones preferentes le tengo que decir tanto a usted como a otras personas que han intervenido —aunque no sé si a lo mejor se va a disgustar la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores— que es ella la que tiene la máxima información. Nosotros tenemos la que la comisión nos envía, pero quien tiene los datos del número de preferentes preciso, del número de personas afectadas —que es distinto, como han señalado ustedes—, del número de casos que están en tramitación, de los que están en arbitraje y de las sanciones que ha habido a cajas y a entidades bancarias es la presidenta. ¿Por qué no puedo ir más allá? Porque alguna de esta información que nos ha sido dada es una información reservada. Ella decidirá ante el Parlamento hasta dónde llega la reserva o no pero, por ejemplo, en materia de sanciones hemos recibido información suya que es materia reservada.

Por tanto, sanciones, haberlas las ha habido, pero que prosiga ella si le parece que debe hacerlo. El número de quejas que hemos recibido, que he dicho que eran 1.764 desde el año 2011 hasta ahora, están relacionadas fundamentalmente con las cajas de ahorro, que han sido las entidades que han planteado y plantean mayores problemas.

En relación con las preguntas y las sugerencias que nos hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), coincidimos con muchas de ellas, por ejemplo, con cómo deben estar las prisiones y los calabozos. A muchas personas que hemos sido alcaldes o alcaldesas nos pasa —estoy segura— que cuando entramos en un calabozo o en una prisión nos fijamos muchísimo en la limpieza. Para mí ha sido una obsesión como alcaldesa, y para otros como alcaldes, y nos fijamos en si las mantas están limpias. Aparte de que recibimos quejas si no están limpias, ha habido centros en los que yo le he dicho a la persona que nos acompañaba: Hagan el favor de lavar esas mantas o dar unas nuevas porque eso es impresentable. Eso tiene que ser así, pero hay que fijarse en eso.

Tiene usted toda la razón en esas deficiencias y en cuestiones mayores, como la no entrada con armas al recinto en el caso de las fuerzas de seguridad o conseguir que en los CIE las personas que tienen antecedentes penales, que vienen de una prisión, estén separadas de las personas que están en situación irregular y no más. Por eso sería conveniente que se desarrolle este reglamento de los CIE que separe a personas que tienen unos antecedentes bien distintos. En relación con las preferentes, coincidí con lo que ha dicho usted, han sido personas engañadas y vamos a proseguir la vigilancia para ver hasta dónde y cómo pueden ser resarcidas de ese engaño, que son la inmensa mayoría de las que nos han llegado.

Contestaré a las dos intervenciones del Grupo Socialista, la de la señora Seara y la del señor Burgos, con el máximo interés. Se puede decir que la imagen de la institución del Defensor ha ido mejorando. No me refiero a la imagen de los últimos meses, no me voy yo a creer que es por mi llegada a la institución; me refiero a la imagen de la institución desde sus inicios a partir del año 1983, cuando se aprobó la ley orgánica que lo puso en marcha. Su imagen ha ido creciendo en solvencia, en reconocimiento, en independencia, en actuar cada vez mejor, con más medios —relativos pero cada vez mejores—, con gente más formada, etcétera.

Hoy en el ámbito internacional tiene un reconocimiento importante y en materia de la defensa de derechos humanos y prevención de la tortura y los malos tratos hay un reconocimiento a esta institución porque son muchos los países que cuando tienen ya este mecanismo nos consultan. Vienen y están aquí dos o tres días para conocer su funcionamiento o bien invitan a que vaya alguien allí a explicarlo, o bien hacen referencia a los documentos españoles constantemente, y se ve que hay un aprecio y una valoración.

Aquellos que ya tienen en funcionamiento estos mecanismos —creo recordar que son cuarenta y siete— también nos consultan constantemente sobre determinados problemas, sobre cómo se hace y qué se debe hacer. He asistido a reuniones con representantes de defensores de determinados países que han venido para informarse y le dan mucha importancia. Se trata de países del Este fundamentalmente que están poniendo en marcha la institución, como Macedonia, o también Turquía. Son países que han puesto en marcha el mecanismo pero que todavía no tienen los sistemas perfeccionados y vienen a España para recabar información. El Defensor del Pueblo con el paso del tiempo y con su buen hacer y su buena intención se ha ganado el respeto nacional e internacional en esta materia.

Como consecuencia de nuestras conclusiones se nos insta a que nos dirijamos al Ministerio de Justicia para revisar el concepto y la definición del delito de tortura y la posibilidad de la utilización del hábeas corpus. Nos dirigiremos al Ministerio de Justicia, no tenemos ningún inconveniente porque todo lo que sea reforzar los derechos y definir claramente los perfiles de esos derechos de las personas privadas de libertad y, como decía en otra materia, de las personas que trabajan con quienes están privados de libertad es una garantía en todo sistema democrático y nosotros tenemos que dar muy buen ejemplo en esta materia. Debemos dar buen ejemplo porque al final dentro de Naciones Unidas somos pocos los países que tenemos en marcha todas estas garantías. Nosotros somos muy críticos con nosotros mismos, pero si miramos el panorama internacional vemos que somos muy pocos y tenemos que seguir dando buen ejemplo.

Es verdad que hay cosas que corregir que son más bien de carácter práctico y también actuaciones judiciales que hay que corregir, como la exposición mediática en determinados supuestos de personas que luego a lo mejor ni siquiera son imputadas o procesadas. Eso hay que corregirlo, porque es el derecho al honor y a la protección de la intimidad sobre lo que tenemos que velar todos, en todas las cadenas, en las públicas por supuesto y también en las privadas. Ha habido actuaciones en tiempos pasados —ahora se ha corregido algo— que verdaderamente han sido preocupantes porque, como decía su señoría, luego recuperar el honor es muy difícil. Es muy complicado cuando a uno le sacan en un informativo a las tres de la tarde con una audiencia de millones [que] se pueda después recuperar el honor. ¿A qué hora, por la tarde, por la noche, en esa cadena? Eso es enormemente delicado.

No quiero dejar pasar algo que ha mencionado la señora Seara porque es importante sobre la proporcionalidad en las actuaciones policiales. Por supuesto esto es lo que nosotros recomendamos siempre, es lo que sugerimos. Respecto de la utilización de las bolas de goma, el Ministerio del Interior acaba de aceptar una sugerencia, una recomendación, que hemos efectuado sobre las bolas de goma o balas de goma, como algunos dicen. Nosotros hemos dicho que considerábamos que en muchos casos por distancia su utilización podría ser un peligro, que ha habido accidentes graves. Están trabajando sobre esta materia y se va a modificar la composición de

estas bolas, y se va [a] regular su uso en determinados momentos y circunstancias. No le puedo avanzar más, pero nos han dicho que se acepta la recomendación.

El señor Burgos hablaba de las preferentes y estoy de acuerdo con muchas de sus observaciones y de sus comentarios. Intentaremos conseguir la mejor o la máxima compensación para las personas de buena fe que han sido perjudicadas, engañadas, mal informadas, haciendo ese seguimiento que he comentado antes, procurando que el canje sea el mejor posible. Hemos visto algunas notas en prensa que nos dejan preocupados porque nos parece que no son suficientes, pero no tenemos todavía la precisión de que ese vaya a ser o haya sido el canje. Vamos a estar sobre ello. Es un tema delicado y estoy segura de que sus señorías van a seguirlo de manera muy activa y con muchísimo interés.

Finalmente, a la señora Torme le doy las gracias por haber estudiado estos informes que son densos, que son largos. Tienen ustedes otras muchas tareas, por lo que les agradezco a todos que presten atención a estos informes tan complejos, así como también le agradezco los comentarios. Nosotros vamos a procurar por todos los medios que todas las instituciones que son responsables de personas privadas de libertad tengan muy claro cómo deben actuar, cuáles son las reglas del juego dentro de su ámbito, cuáles son las condiciones en las que están esas personas, cómo debe ser siempre el trato humano, qué garantías tienen esas personas y cómo se les da traslado cuando llegan a los centros privadas de libertad sobre cuáles son sus derechos, y también cuáles son las garantías de seguridad para el trabajo de los funcionarios que están en esos centros.

Por mi experiencia, lo que deduzco de las conclusiones de este último informe —sobre todo porque las cosas van teniendo una evolución y van mejorando—, así como de la aceptación de recomendaciones anteriores y las visitas que hemos hecho y sobre aquellas de las que se nos da información hechas por los técnicos, es que la evolución es muy buena, que la receptividad de las recomendaciones es alta y que la intención de todos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es magnífica. Este mecanismo de prevención está siendo muy útil y al final, aunque es un asunto incómodo y desagradable, va a dar buenos resultados para las personas y para la imagen de España. En relación con sus comentarios sobre las participaciones preferentes, le agradezco que valore las medidas que se han tomado desde la institución, tanto las preventivas como paliativas. Se ha trabajado mucho, esa es la verdad, y ahora vamos a seguir con el procedimiento, con la vigilancia y la conclusión de estas medidas.

Termino, pero al entrar le he dicho al presidente que quería hablarles a ustedes sobre un tema que está fuera del orden del día, pero que no creo que les importe porque es únicamente una información, sin comentarios. Es una noticia que se ha recibido el viernes a última hora de la tarde, que puede ser de interés a título de información. Es la relativa a un asunto que yo sé que a todos ustedes les preocupa y que está relacionada con las hipotecas, tema en el que han trabajado ustedes mucho, tanto el Congreso como el Senado.

Le decía al presidente de la Comisión que el viernes por la tarde recibimos un escrito de la asociación de entidades bancarias, la AEB, también suscrito por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en el que vienen a decir que, a raíz de una solicitud nuestra a dichas entidades para que informaran a los deudores hipotecarios de los derechos que la nueva legislación les

otorga, que hicieran una circular a todas las entidades bancarias, bancos y cajas, y desde las entidades bancarias a los propietarios o a los tenedores o suscriptores de esas hipotecas de dos cuestiones fundamentales.

Una, que como consecuencia de la entrada en vigor de la ley no puede haber desahucios en dos años. Dos, que el banco o la caja de ahorros están en condiciones de reestructurar la deuda con esa persona, con esa familia. Se lo habíamos pedido a la AEB y a la CECA porque el problema no solo está desde cuando el juzgado comunica a una persona el lanzamiento y la venta del inmueble, sino desde el momento en que esa persona recibe de la entidad bancaria una nota o un escrito diciendo que como lleva tres impagos se va a proceder al lanzamiento, cundiendo el pánico en esa familia, en esos padres, situación que comprendemos perfectamente.

Esto no va a ser así ya. Esa familia tiene unos derechos que de entrada impiden que en tres meses sea desalojada y además existe una vía de arreglo con la entidad bancaria, poniéndose en conocimiento de todas las entidades bancarias. Allí donde hay una dependencia, una sucursal, adviértalo usted y póngase en contacto con el cliente. Tanto el señor Martín como el señor Faine, han dicho que estamos de acuerdo, que esto se va a hacer así, y que se va a mandar la circular a todas las entidades bancarias. Se lo comunico porque me parece que es interesante. Además, quiero agradecer la buena disposición que han tenido la AEB como la CECA porque en cuestión de horas han contestado afirmativamente. Es un buen servicio para personas que lo están pasando mal en estos momentos al no poder hacer frente a sus deudas. La disposición ha sido inmediata y buena por su parte, y quiero reconocerlo así.

Gracias señor presidente y a todas y a todos ustedes por estar atentos a esta institución, por ocuparse y preocuparse por ella y hacernos las recomendaciones que estiman convenientes pues todas ellas me parecen de interés y acertadas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

L.: M-12.580/1961 60 00

Con su intervención concluimos el orden del día que habíamos fijado. Quiero hacer notar que la comisión se ha puesto al día en cuestiones que venían retrasadas por los cambios electorales producidos en la propia institución y, tal y como habíamos acordado en Mesa y portavoces, tendremos una próxima reunión para fijar la sesión en el otoño, donde —también es una novedad de esta legislatura y a petición de la propia defensora— se tratará alguno de los informes que ya ha remitido la defensoría a las cámaras sobre el estado o preavance del informe general del año que viene a mitad del ejercicio.

Se levanta la sesión.



COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Comparecencia sobre el estado de la actividad de la institución del  
Defensor del Pueblo a 30 de septiembre de 2013

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 82)*



## COMPARECENCIA SOBRE EL ESTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, que tiene un único punto del orden del día, que es la comparecencia de la defensora del pueblo para informar sobre el estado de la actividad de la institución del Defensor del Pueblo a 30 de septiembre de 2013.

Como bien conocen los miembros de la comisión, este punto del orden del día es una novedad de esta legislatura, a petición de la propia defensora del pueblo. En la última reunión de la Mesa y portavoces acordamos celebrar una sesión en octubre para tratar tanto de este punto que hoy nos va a ocupar cuanto de algunos de los informes que han sido elaborados por la defensoría del pueblo y que no han sido debatidos en comisión. Esta sesión estaba fijada para el día de hoy desde hace tiempo y ha coincidido con el debate de totalidad de los presupuestos que empieza en el Congreso a las doce del mediodía. Por tanto, estamos actuando con el pie forzado y debemos concluir en torno a las doce menos cuarto, porque tenemos que celebrar una reunión de Mesa y portavoces para convocar la siguiente sesión de la comisión, que se ocupará precisamente de esos informes que los señores portavoces consideren que deben incluirse en la reunión que celebraremos antes de que concluya este período de sesiones.

Con el ruego de que nos ajustemos en el tiempo, puesto que, repito, debemos reunirnos después, doy la palabra, sin más, a la señora defensora del pueblo a quien, por supuesto —tanto a ella como a los adjuntos—, damos la bienvenida.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Buenos días a todos. La razón de la comparecencia —que no será larga, puesto que tienen por delante una labor legislativa importante— es la de proporcionar más información a la comisión, a las Cortes Generales, sobre la labor que hace la institución del Defensor del Pueblo y sobre los asuntos más destacados. Nos ha parecido conveniente no posponerlo todo a un resumen, a un compendio anual y, con la venia de la Mesa, hemos querido realizar algunas otras comparecencias para poder dar cuenta con más detalle y recibir también la opinión de esta comisión sobre los asuntos que tenemos entre manos y escuchar las opiniones de sus señorías.

Conocen ustedes muy bien el origen de la institución y la legislación que la ordena y, por tanto, no vamos a incidir en ello. Pesa sobre nosotros —hablo en nombre de los adjuntos y en

el mío propio— la idea de que la institución tiene que mostrarse como una institución eficaz, que resuelve, que participa activamente en la vida pública, que llama la atención cuando hay que llamarla, que controla cuando hay que controlar, que exige a las administraciones cuando hay que exigir, que también propone acciones y decisiones a las administraciones; es decir, que no nos basta con la legalidad a la que estamos sujetos y de la que deriva la institución, sino que también queremos una legitimación y hoy en día la legitimación en las sociedades viene a través de la eficiencia, de la resolución y de la valoración por parte de la ciudadanía.

Por eso damos especial importancia en la institución a las recomendaciones y a las sugerencias que hacemos, a veces de forma insistente y reiterativa, a determinadas administraciones para que cumplan con preceptos legales o para que corrijan o enmienden acciones que no nos parecen del todo correctas o que no les parecen del todo correctas a determinados ciudadanos que presentan su queja o su denuncia ante la institución.

El pasado mes de abril estrenamos una página web dando cuenta de todo lo que hay dentro del Defensor, desde las nóminas de los distintos grupos técnicos y de altos cargos, hasta los pequeños contratos que se pueden hacer para el mantenimiento de la casa, los contratos con la empresa o empresas de telefonía, los convenios —que no son muchos— que tenemos con otras instituciones, el precio de salida, el precio de adjudicación final de esos contratos de mantenimiento, el número de ordenadores, lo que cuesta mantenerlos, el número de viajes internacionales, su precio, etcétera. Hemos volcado todo siguiendo los criterios y los consejos de la institución Transparencia Internacional, porque nos ha parecido que era conveniente.

En un futuro inmediato —ya trabajamos sobre ello— pensamos llevar a cabo un procedimiento en virtud del cual cualquier persona pueda acceder vía internet a la situación de su queja, para saber en qué momento procedimental se encuentra. Esto va a suponer un esfuerzo muy grande para nosotros, pero también se lo va a exigir a las administraciones, porque el ciudadano, previa identificación, va a poder saber qué pasa con lo suyo —entre comillas—, en qué administración está, si ha contestado o si lleva tres meses sin contestar. No es sencillo el procedimiento ni desde el punto de vista técnico ni desde el punto de vista psicológico, porque nos va a poner a todos a reaccionar mucho más rápidamente. Esto parte de una idea y de un principio, que es que el ciudadano tiene que estar informado cuando así lo desea, cuando así lo requiere, y las administraciones tenemos que dar respuesta al ciudadano tan pronto como sea posible, tenemos que agilizar esa respuesta.

El presupuesto para el año 2014, si ustedes lo aprueban, va a quedar por debajo de los 14 millones de euros, que supone un 0,5% menos que el del año anterior, porque hemos seguido recortando algunos gastos, pero sin merma de la capacidad técnica del Defensor. Este año, con el presupuesto del año 2013, hemos podido convocar —naturalmente a través del Boletín Oficial del Estado— dos plazas de funcionarios para expertos en medio ambiente y en vivienda y urbanismo. Este año esperamos poder convocar una plaza de funcionario porque necesitamos una persona experta en energía y telecomunicaciones. Los recortes que hasta ahora hemos hecho no han mermado, antes al contrario, nuestra capacidad técnica, sino que se han aplicado a cuestiones que considerábamos prescindibles, no necesarias para nuestro trabajo.

A lo largo de estos meses hemos dado mucha importancia —se va a ver ahora en las cifras que les voy a dar de manera resumida— a las recomendaciones y a las sugerencias, porque nos

parece que esta vía es la que hace que las administraciones puedan cambiar de criterio razonadamente y corregir, enmendar o responder a las demandas de los ciudadanos.

También damos mucha importancia a la mediación, que no es la mediación jurídica sino que tratamos de lograr la conciliación; se trata de la mediación en equidad, de la mediación entre dos partes que están en vías de llegar a un litigio para buscar una solución antes de que esto se produzca. Lo hemos hecho en varias ocasiones, naturalmente antes de que llegue a la cámara un proyecto de ley que ya está en sus manos; es decir, cuando un Gobierno comunica que prepara la elaboración de un anteproyecto es el momento de hacer llegar una posición que nos trasladan los ciudadanos, un colegio profesional, una asociación, un organismo, una entidad, etcétera. Nosotros damos una enorme importancia a esa labor de mediación y creo que también la sociedad le da cada vez más, porque evita la confrontación, evita la división, promueve el acuerdo y concilia intereses, que me parece que es una de las labores que en el futuro deberá hacer cada vez más esta institución.

Tenemos nuevos campos de actuación, porque el Defensor no se puede quedar limitado a lo que viene haciendo sino que tiene que sondear y tener los ojos muy abiertos para ver qué otras cosas están pasando. Lo que está pasando es que hay servicios generales básicos que hasta hace poco estaban en manos de las administraciones, que eran públicos, y que hoy están prestados por entidades privadas, como son las telecomunicaciones, transportes y energía. Por eso, queremos dedicarnos muy especialmente, sin abandonar nada de lo anterior, sobre todo en tareas de derechos humanos y de atención social, a problemas relacionados con estas tres cuestiones, porque hoy en día son servicios básicos que los ciudadanos demandan que sean de una determinada manera y que tengan una determinada calidad.

Las cifras comparativas de las que voy a dar cuenta son las de los años 2012 y 2013 hasta el 30 de septiembre, es decir, los mismos períodos, porque el año completo lo traeremos en febrero, ya que en el mes de enero no hay actividad parlamentaria. El número de quejas individuales de este período ha subido aproximadamente en 1.000; eran 14.600 y tuvimos 13.600. El número de colectivos ha subido; han sido 6.600 y teníamos 5.600. El número de quejas recibidas hasta el 30 de septiembre de 2013 ha sido de 21.500 y en el año 2012 fueron 19.400. Las cifras de las solicitudes de recurso de inconstitucionalidad que, como saben, tenemos capacidad para presentarlo, han variado sustancialmente, y ahora explicaré por qué.

El total de estos meses ha sido de 6.500 y en el año 2012 hubo 16.000. ¿Por qué ha cambiado tanto? Porque en el año 2012 hubo colectivos que de forma individualizada, cada persona con su firma y con su identificación, presentaron solicitudes de recursos por la supresión de la paga extraordinaria de los funcionarios y por otras cuestiones que ahora detallaré. Eso se produjo en el año 2012 pero no se ha producido en 2013, por lo menos hasta ahora.

Las materias que en mayor medida han sido objeto de queja son: sanidad, que ha aumentado un 59% con respecto al mismo período de 2012; Registro Civil, que ha aumentado un 54%; Hacienda y tributos, que ha aumentado un 26%; extranjería e inmigración, que ha disminuido; han disminuido también las quejas sobre el régimen jurídico y organización de corporaciones locales en un 35%; han disminuido las quejas sobre política social en un 16,46%. Es decir, han subido sanidad, Registro Civil, Hacienda y tributos, y han disminuido extranjería e inmigración,

corporaciones locales y política social. Estos son los datos hasta ahora, pero en febrero veremos el cómputo general, ya que todo esto tiene un carácter provisional.

En el año 2012 el número de actuaciones de oficio, por cuestiones que se detectan, que se perciben, fue de 230 y en este mismo período hemos realizado 213; es decir, ha descendido. Creo que a finales de año tendremos unas cifras muy parecidas, lo que ocurre es que estas actuaciones de oficio muchas veces están en función de actuaciones en las comunidades autónomas, en organismos de las comunidades autónomas, y se tarda un tiempo en ponerlo en común y en tener los resultados. Prácticamente al final vamos a tener números muy parecidos.

Los recursos de inconstitucionalidad, como he explicado, han descendido porque habían aumentado de manera muy considerable en el año 2012 por la supresión de la paga extra de los funcionarios. Ahora tenemos 6.457 solicitudes de recursos de inconstitucionalidad. Como saben sus señorías —ya lo he comentado—, tenemos capacidad para presentar estos recursos. A lo largo de la historia del Defensor, desde el año 1983, han sido 25 los recursos presentados; 11 fueron estimados y todavía hay algunos pendientes de sentencia. La mayoría de esos recursos que ha presentado el Defensor a lo largo de la historia han versado sobre competencias de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.

Es lógico que ahora en esas cuestiones no existan tantos litigios, puesto que transcurrido el tiempo las cosas han ido poniéndose en su sitio y creo que cada uno —algunas veces no—, en general, sabe cuáles son sus competencias. Lo que ocurre es que muchos ciudadanos que se dirigen a la institución solicitan, a título individual o en grupo, la presentación de un recurso. Una vez analizada esta petición, lo que observamos es que no reúne las condiciones para instar la inconstitucionalidad y lo que demuestra es que existe una disconformidad total o parcial con la ley y ante esa disconformidad solicitan un recurso de inconstitucionalidad. Nosotros tenemos que hacer la distinción entre la constitucionalidad y el rechazo total o parcial hacia una ley.

En función de estas solicitudes o posibles solicitudes de recurso, nosotros a veces nos adelantamos a las administraciones y les hacemos recomendaciones sobre la ley o sobre la norma que se va [a] aprobar o que se acaba de aprobar. ¿Cuáles han sido las principales? Solo me referiré a las principales porque sé que no hay tiempo para más. Si ustedes quieren les proporcionaremos esta documentación, puesto que saben que estamos a su entera disposición. Haré un simple enunciado. Ley de Tasas Judiciales. Hicimos importantes recomendaciones tras insistir al ministerio sobre algunos aspectos, porque sus costes nos parecían, sobre todo en las tasas variables, verdaderamente excesivos, y para adelantar la entrada en vigor de la Ley de Justicia Gratuita y que pudieran acogerse determinados grupos de personas para no pagar tasas judiciales o pagar lo mínimo.

Otro asunto sobre el que hemos efectuado importantes recomendaciones ha sido sobre el Real Decreto de actualización de pensiones. Hemos solicitado que tan pronto sea posible, que tan pronto haya disponibilidad se actualicen las pensiones y se recupere la paga extra que se perdió en el año 2012. Debo decir que la respuesta del Gobierno es: Ya veremos si es posible. No hay una respuesta de plena aceptación, esa es la verdad.

En relación con la gestión privada de hospitales en Madrid, por ejemplo, hemos hecho una serie de recomendaciones que hemos visto que han sido recogidas en los pliegos de condiciones

del concurso de adjudicación. Veremos en qué concluyen esos concursos, pero nuestro trabajo ha ido dirigido a que haya garantías en dichos pliegos de condiciones. En materia de deudores hipotecarios creo que la actuación de la institución ha influido —nunca puede una darse por satisfecha— de manera decisiva en las modificaciones que han realizado el Gobierno y el Congreso de los Diputados en sus actuaciones legislativas. Recientemente hemos solicitado intervenir, y se lo hemos dicho al Gobierno —que así lo ha aceptado— y al Ministerio de Agricultura, en aspectos complementarios de la Ley de Costas que faltaban en el reglamento. El reglamento era enormemente abierto y hemos insistido en que tenía que recoger aspectos muy interesantes para la protección del litoral. Esto se ha hecho a lo largo del verano.

Estamos intentando que la subsidiación de préstamos que se contemplaba con anterioridad a la Ley de 4 de junio de 2013, sobre medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler, y que cubría hasta el año 2012, no se suspenda, que se cumpla totalmente y que en el año 2013 se materialicen las ayudas comprometidas a los préstamos. En esas circunstancias estamos intentando que el ministerio lo acepte, porque las personas que tenían prevista esa subsidiación de préstamos se han embarcado ya en unas actuaciones, han suscrito unas pólizas, etcétera, y decirles ahora que no se van a subsidiar esos préstamos les provocaría un daño económico grande.

A lo largo de estos meses, en calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de Torturas —saben sus señorías que esta institución lo es desde el año 2009 por decisión de las Cortes Generales—, hemos visitado 50 centros de prevención de libertad, a 18 de los cuales hemos acudido los dos adjuntos y yo misma. Hemos visitado los centros de Valencia, Morón, Madrid, Cádiz, Barcelona, Córdoba, la comisaría del aeropuerto de Barajas, Sevilla, la comisaría de Leganitos —que, por cierto, está en unas condiciones francamente mejorables—, Tarifa, el Registro Central de Detenidos en Madrid, el centro de San Blas, los juzgados de la Plaza de Castilla, el centro penitenciario de Asturias —hace pocas semanas—, y con ocasión de dos viajes internacionales para participar en reuniones de defensores del Mediterráneo visitamos la cárcel de Estambul, donde hay presas españolas, y dos cárceles en Lima, Callao y Ancón, donde hay un alto número de españoles privados de libertad. La mayoría de estas personas están ahí por tráfico de drogas.

Siempre hemos realizado estas visitas de acuerdo con el consulado español en la ciudad y hemos podido comprobar que los consulados se ocupan de estas personas que están privadas de libertad y que las atienden, aunque en algunos casos la mediación del Defensor es importante, porque siempre necesitan más cuidados hospitalarios, médicos, a veces tienen poca información de sus familias, no saben nada de sus hijos desde hace meses, etcétera. La actuación del Defensor puede resolver pequeñas cuestiones, y digo pequeñas, aunque la gravedad de los hechos está ahí. En otras cosas no podemos intervenir, pero sí para procurarles atención humanitaria y algunos servicios de los que carecen.

En relación con las recomendaciones de las que hablaba, que son tan importantes, a nuestro juicio, en el mismo período de enero a septiembre, este año hemos formulado a las administraciones 166 y el año anterior 146; es decir, aumenta el número de recomendaciones, siguiendo el criterio que antes les he comentado. Si a esto le añadimos las sugerencias y el recordatorio de deberes legales, les diré que en total hemos pasado de 405 acciones a 480, lo que supone un aumento del 18,5% sobre las actuaciones de la misma índole del año anterior.

He hecho llegar al presidente un cuadernillo con un resumen de las recomendaciones, y hemos entresacado las que más importancia o relevancia pudieran tener; casi todas son de ámbito nacional, aunque hay muchas que pertenecen al ámbito de una comunidad, pero nos ha parecido más interesante traer una visión general.

En una sesión posterior, cuando así lo decida la Mesa, les hablaré sobre estas recomendaciones, pero ahora simplemente enumeraré las más importantes o algunos de los aspectos que consideramos que son más relevantes. Empezaré por la más reciente, relacionada con la Ley de Costas, en la que pedíamos al ministerio que estableciera criterios científicos y técnicos para determinar la zona marítima-terrestre; que el reglamento fuera claro en materia de publicidad, que no perturbara la visión de la costa ni de las playas; que se determinara la responsabilidad de los propietarios de instalaciones provisionales, de los famosos chiringuitos; que deben volver a dejar la playa en el estado en el que se encontraba, así como la participación pública en el desarrollo de las normas que dicta la ley, es decir, la información pública a través de la web y, muy especialmente, en todo lo relacionado con la isla de Formentera, como los deslindes, etcétera. Esta recomendación fue aceptada.

En materia de reconstrucción y rehabilitación de Lorca, ciudad que hemos visitado y en la que hemos tenido reuniones con diversas autoridades, hemos pedido al Ministerio de Fomento que ponga a disposición suelo urbanizable, porque la reconstrucción de Lorca, a nuestro juicio, ha sido importante, se ha acometido con relativa rapidez, pero quedan cosas por hacer. Todavía falta suelo urbanizable y lo puede poner el Ministerio de Fomento, o, si no, si lo pone la Administración local, entonces que financie las viviendas el Ministerio de Fomento. Se ha aceptado.

Hay una segunda parte que es la agilización de las solicitudes de ayudas en alquiler, esta resolución está pendiente, no tenemos la contestación. Allí se nos pidió que estas ayudas comprometidas llegasen, y lo antes posible, por lo que estamos requiriendo el cumplimiento de este acuerdo de las administraciones.

A la Federación Española de Municipios y Provincias le hemos dicho que los plenos municipales tienen que poder ser grabados. Si hay algún asunto que atente al honor o a la dignidad de la persona se puede hacer una excepción en un momento, pero los plenos tienen que ser grabados. Debe quedar hoy constancia de ellos y su puesta a disposición cuando lo piden los ciudadanos, y ha sido aceptada, por lo que la señora alcaldesa y otros alcaldes y tenientes de alcaldes —seguro que hay muchos en esta cámara— deberán acatarlo.

En relación con la vivienda habitual, pedimos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que no se exija el pago de impuestos de plusvalía cuando se pierda la vivienda habitual, porque no se puede perder la vivienda y además pagar el impuesto. No voy a explicarme más, porque sus señorías saben muchísimo de esto. Estamos en ello. Ha sido parcialmente aceptada, pero todavía hay ciertas resistencias. El Ministerio de Hacienda está en ello, pero nos dice que queda una parte pendiente de la aceptación por la Federación Española de Municipios y Provincias. Señora alcaldesa, lo siento, pero se lo digo en representación de otras alcaldesas.

También se ha formulado una recomendación sobre las cláusulas suelo, que son un abuso. El Banco de España, a nuestros requerimientos, ha dicho que teníamos bastante razón y, primero, exige el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, y, segundo, a los bancos y cajas

les exige la eliminación de las cláusulas suelo en todos aquellos casos —que creemos que han sido la inmensa mayoría— que son cláusulas abusivas, porque el ciudadano no se ha percatado de las mismas, ya que se incluían en los contratos en letra pequeñísima.

Para nosotros es importante todo lo relacionado con la identificación de menores extranjeros indocumentados que llegan a la península. Estamos viendo hoy en medios internacionales lo que está pasando con redes que transportan a niños sin documentar y llegan a la península fundamentalmente en embarcaciones. Ha sido aceptado por el Ministerio del Interior, por la Dirección General de la Policía, filiar a estos niños menores, documentarles y averiguar. Es largo, costoso y complejo, pero es muy importante verificar quiénes son, cuál es la filiación de estos menores y, en consecuencia, tener un tratamiento en los lugares y en las circunstancias que deban hacerse. Todo lo relacionado con las redes de explotación de menores y de trata serán analizados en otra convocatoria que la Mesa tenga a bien hacer, porque inmigración e igualdad es un área que nos ocupa enormemente y nos preocupa mucho.

Hemos pedido al ministro de Justicia que el estatuto de las víctimas de delitos, que vendrá a esta cámara pronto —y se lo rogamos también a ustedes—, tenga en consideración y trate de manera específica a las víctimas de terrorismo. Seguramente será un estatuto de carácter general, pero queremos que haya un tratamiento diferenciado hacia las víctimas de terrorismo. El Ministerio de Justicia ha dicho que sí lo hará.

Por fin, logramos algo que algunas de sus señorías y grupos de ciudadanos nos habían solicitado que era que, en las manifestaciones en la calle, los Cuerpos de Seguridad del Estado fueran suficientemente identificables con los números de la policía. Se ha conseguido. No ha sido fácil. Estas cosas siempre ofrecen resistencia, pero se ha conseguido al menos en las concentraciones en la calle, en los grupos llamados antidisturbios.

También se ha obtenido respuesta favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda, lo cual no es fácil, para que se pueda reducir la jornada de trabajo a funcionarios públicos cuando tienen hijos menores que padecen un cáncer o una enfermedad grave. Había una discriminación hacia los funcionarios públicos no adscritos a la Seguridad Social y se ha conseguido. Esto nos parece que es una cuestión absolutamente de carácter humanitario.

En relación con asuntos y política social, en nuestras recomendaciones hacemos hincapié en el acogimiento familiar frente a la residencia y muy especialmente cuando el menor tiene alguna dificultad especial o alguna discapacidad. Pedimos que se establezca un estatuto de derechos y deberes de las familias acogedoras, que se organice una atención preferente a estos acogimientos familiares para discapacitados y un programa de garantía y de funcionamiento de estos aspectos con medidas de apoyo económico a las familias que acogen.

Cuando el Ministerio de Hacienda se disponía a aprobar un decreto, llamado Fondo de liquidación autonómica, lo ha hecho por dos veces; le dijimos al ministerio, vía recomendación, que era interesante para saldar deudas de las administraciones, pero que no valía todo por igual y que impulsara a que las administraciones locales y las comunidades autónomas pagaran con un cierto orden y, en primer lugar, los gastos sociales. Así ha sido. Espero que se esté cumpliendo. El ministerio introdujo además los gastos de carácter educativo, porque los gastos de carácter social producían que organismos, entidades u ONG se dirigieran al Defensor diciendo: si no me pagan

en quince días, no puedo proporcionar tales servicios de lavandería, de comedor o de vigilancia, porque el ayuntamiento o la comunidad me debe seis u ocho meses. Le dijimos al ministerio: Si va a haber un fondo, que se atienda con un cierto orden. Así parece que está siendo, por lo menos fue aceptada.

Finalizo hablando de personas con discapacidad, instamos a que las personas que tienen una discapacidad que no alcanza ese 33%, que es una base para determinadas actuaciones, también puedan acogerse a medidas de fomento del empleo. La discapacidad no llega al 33%, pero pueden estar en el 29 o en el 31, por lo que también merecen una atención diferenciada de las otras, y ha sido aceptada.

Traigo aquí una recomendación a distintas comunidades autónomas, desde Castilla-La Mancha a Madrid, pasando por Extremadura, Cataluña, Castilla [y] León y Baleares, por las demoras en las listas de espera para intervenciones quirúrgicas o pruebas diagnósticas. Todas las comunidades las han aceptado cuando nos hemos dirigido a ellas y algunas han empezado a reaccionar rápidamente, pero las listas de espera en algunos hospitales son extraordinariamente altas.

En los aspectos internacionales, quiero destacar dos hechos. Primero, hemos reducido el número de viajes. Vamos a reuniones de defensores europeos, mediterráneos e iberoamericanos. España debe estar ahí, porque son muchas las instituciones de otros países que miran lo que hacemos y algunos defensores nuevos, de reciente creación, como el de Turquía, nos piden ayuda y se la hemos facilitado con fondos de la Unión Europea y en compañía de Francia. Los defensores de Francia y España, los dos, estamos llevando a cabo una actuación para la implantación y asesoramiento del Defensor en Turquía, y en otros países en los que son figuras recientes y merecen apoyo.

Estos son fundamentalmente los viajes que hacemos. Como he dicho, en algunos de estos viajes aprovechamos para visitar a las personas privadas de libertad. Sin embargo, son innumerables las visitas de carácter internacional que recibimos desde Mauritania, Montenegro, Portugal, Francia y Albania —que han aumentado con respecto al año anterior— para ver aspectos del Defensor, etcétera, y procuramos atenderles a todos.

En relación con las visitas de organismos internacionales —y con esto termino, señor presidente—, tenemos muchas. En estos meses hemos recibido seis, que en el mismo período del año 2012 fueron tres. Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa y Fondo Monetario Internacional, han sido visitas de técnicos especializados, relatores y comisarios. Quería comentarles una cuestión, dada la sentencia que ayer dictaminó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Estas personas a las que nosotros informamos de nuestra actividad y contestamos a sus requerimientos, que son enormemente exigentes —y hacen muy bien— en materia de derechos humanos: tratamiento de presos, personas desaparecidas y bebés robados.

Estos son los asuntos por los que nos preguntan y tratamos de darles toda la información que tenemos. He observado que en materia de terrorismo la mayoría —o diré que todos— de los organismos internacionales que nos visitan consideran que es un asunto ya del pasado, pero no del pasado de ayer ni de antes de ayer, sino lejano, y conocen poco esta materia. Conocen poco lo que ha significado para cientos y cientos de familias españolas y el sufrimiento que les ocasionan esos hechos. Tanto que a algunas personas les he dicho que sería necesario que desde

España, con la colaboración de alguna universidad o varias y de profesores, hiciéramos un relato ajustado, medido, preciso y exacto de estos sesenta años de terrorismo y sus consecuencias y lo pudiéramos traducir a varios idiomas, porque cuando vienen estas visitas conocen poco y ven con gran distancia esta materia.

Termino con dos cosas. Elogio el asilo concedido ayer —gracias también a la Cruz Roja— a una mujer nigeriana objeto de trata por explotación sexual, y lo celebramos todos en la institución. Lamentamos profundamente el naufragio dramático de Lampedusa y tenemos que pedir ayuda a la Unión Europea, porque son las fronteras de la Unión Europea las que están en juego, además de la vida de cientos de personas que cruzan pensando en un mundo algo mejor.

Al mismo tiempo, hay que recabar de los países de origen la participación y colaboración necesaria para que no permitan las salidas de estas embarcaciones, vía redes, y que pongan las condiciones necesarias para mejorar la vida de los ciudadanos. Tenemos que ir al fondo de la cuestión, no solamente quedarnos en las razones humanitarias, que son las primeras y fundamentales —salvar a esas personas—, después hay que ir al origen del problema que está en los países, en las dictaduras y en las malísimas administraciones, que son el origen del drama de estas personas.

En relación con los informes y estudios —me lo recuerda el presidente y hace bien—, en la próxima sesión, si les parece a sus señorías, presentaremos los informes que tenemos terminados, pero hoy no ha lugar. Uno sobre la trata de seres humanos, otro sobre vivienda y otro sobre la situación hipotecaria, que lo denominamos: Crisis económica y deudores hipotecarios, segunda oportunidad. Hemos trabajado mucho sobre esta materia, pero no estamos plenamente satisfechos, queremos ir más allá. Otro informe sobre los préstamos, las ayudas y la reutilización de los libros de texto.

Estos informes los pondríamos en manos de sus señorías con muchísimo gusto, porque esta es una materia muy importante, y han sido elaborados en colaboración con las comunidades autónomas, que han respondido a nuestras preguntas. Si les parece oportuno al presidente y a la Mesa, también les traeremos un informe elaborado por penalistas de la Universidad de Granada sobre penas alternativas a la prisión. Hay algunos otros más, pero fundamentalmente estos son los estudios que ya están concluidos. El otro día hablaba con el presidente y le dije que estábamos en condiciones de traerlos, pero dijo que no íbamos a aburrir y a cansar a la comisión **(aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate sobre el informe que nos ha presentado la señora defensora del pueblo. Querría comentar que esta sesión, que no puede incluir más que un punto del orden del día, porque tenemos ahora el debate de totalidad de presupuestos, tendrá una continuación. Nos reuniremos la Mesa y portavoces para fijar fecha y orden del día para tratar algunos de los informes sobre la base de que, tal y como hablamos en la última reunión, la intención de esta comisión era ponernos al día en el plazo de dos períodos de sesiones.

En el próximo período de sesiones habrá un informe anual, que verá la comisión y que tendrá que ir a los plenos de las dos cámaras, y podremos tener otra comisión, allá por el mes de mayo, en la que podamos incluir todos los informes que queden pendientes. De tal manera que tengamos dos sesiones en las que se debatan una pluralidad de informes, pero tampoco que sean

tantos como para que no pueda haber un debate razonable en el seno de la comisión. Señora defensora, según nos informan los servicios jurídicos de la cámara, el reglamento no contempla la posibilidad de tratar asuntos en la comisión que sean documentos que no hayan sido remitidos no solo a los miembros de la comisión, porque tengan una entidad menor, sino que todos tienen que seguir la misma formalidad de ser remitidos al Congreso y al Senado y ser calificados por la Mesa de la cámara.

Cuando hayan sido calificados, estaremos en condiciones de incluirlos en el orden del día. Estos estudios, que no tienen el rango de informe, que normalmente se elaboran más voluminosos y profundos, tienen que seguir la misma tramitación, por lo que cuando la defensora del pueblo envíe a la Presidencia estos estudios para que los reparta a los miembros de la comisión, le ruego que los haga llegar también, por vía formal, al Congreso de los Diputados para que obtengan la calificación correspondiente.

Señoras y señores comisionados, pasamos al turno de portavoces. Entiendo que quieren intervenir los señores Yanguas, Cazalis, García Álvarez, Guillaumes, Luena y Tormes (**el señor Boya Alós: También quiero intervenir**). Señor Yanguas, tiene la palabra.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Voy a intervenir brevemente. En primer lugar, quería agradecer a la defensora, a sus adjuntos y a todo su equipo que comparezca hoy aquí y nos dé esta información tan relevante y tan a tiempo. Me gustaría preguntarle dos cosas, no para que me las responda ahora, sino cuando pueda. ¿Cuántas quejas han tenido este año de la Comunidad Foral de Navarra? ¿Cuál ha sido la relación durante este tiempo con el Defensor del Pueblo de la comunidad a la que represento? Cuando lleguen los informes ya tendremos ocasión de opinar más certeramente o con más información.

Había tomado unas notas y le quería recordar unas palabras que dijo, porque siempre es sensible con este tema. Ya he visto que al final ha hecho referencia a ello, porque dijo que siempre iba a dar amparo a las víctimas del terrorismo de ETA. Nosotros, desde UPN, acatamos la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha eliminado la doctrina Parot, pero no la compartimos en ningún momento. Desde UPN pensamos que, por muchas sentencias que haya, estos terroristas de ETA siempre serán asesinos, que han cumplido su sentencia, y las víctimas de ETA son y serán héroes para nuestra democracia.

Lo vamos a ver próximamente en Navarra, porque la primera etarra, Inés del Río, es de Tafalla, un pueblo muy cercano al que soy alcalde, y veremos en lo que termina. Al hilo de sus palabras relativas a que en los tribunales europeos y en las instancias más lejanas no conocen el terrorismo, me gustaría recordarle que mediante una de las tres enmiendas que se aceptaron de UPN, de todas las que se presentaron en el Senado, con una transacción del Grupo Popular, el año pasado se concedieron 80.000 euros para elaborar una publicación sobre las víctimas del terrorismo en Navarra, publicación que se está elaborando. Esa y otras que se traduzcan a otros idiomas podrían enviarse a esas instituciones europeas que ha comentado. Muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Boya.

El señor **BOYA ALÓS**: El orden de los factores no altera el producto, dice el señor Cazalis. No hay ningún problema, señor presidente.

Quiero agradecerle a la defensora del pueblo su intervención. Estoy de acuerdo con el informe que nos ha presentado y con las cuestiones que ha planteado, en el sentido de que han sido objeto de preocupación por la defensora. Voy a ser muy breve, nos lo ha pedido el presidente, y voy a cumplir con su ruego. Únicamente quería plantearle dos cuestiones puntuales y destacar una tercera. La primera de un asunto que en alguna otra ocasión he traído a esta comisión y sobre el que debemos estar muy pendientes porque es preocupante. Hemos visto estos días la aparición de un informe del Consejo Europeo que se presentó el 9 de octubre.

Es un informe muy inquietante sobre la situación infantil en España, sobre los problemas relacionados con las medidas de austeridad que está practicando el Gobierno y la incapacidad que tenemos como país de discriminar entre estas medidas aquellas que están perjudicando a la infancia y que afectan a una parte muy importante de este colectivo tan vulnerable. Sabemos que el 27% de los menores de menos de dieciséis años están en una situación de pobreza severa, consecuencia de los 3 millones de personas que están viviendo esta situación en nuestro país. Señora defensora, esta comisión debería abordar esta cuestión y especialmente su institución.

Asimismo habría que indicarle al Gobierno de qué forma la corregimos. Las medidas de austeridad son decisiones del Gobierno. Podemos o no estar de acuerdo con muchas de ellas, pero me parece de sentido común que seamos capaces de orientar de qué forma se aplican para evitar que tengan un efecto tan negativo en la población infantil, especialmente cuando no lo dice la oposición, sino un informe del Consejo Europeo, institución que nos merece todo el crédito.

Quisiera recordarle los CIES, porque es una cuestión que tenemos pendiente y cuyo reglamento falta por elaborar. Ha señalado que incorporaría a este capítulo los centros de privación de libertad porque es un tema que sigue sin resolverse y sobre el que tendremos que seguir insistiendo. Por último, ha dicho que han dado información a las instituciones europeas sobre los niños robados. ¿Qué información han facilitado? ¿Han estudiado el tema? Es preocupante, porque hay mucha inquietud en la población. ¿Están ustedes estudiando la situación? ¿Están elaborando algún estudio respecto a esta cuestión?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cazalis, tiene la palabra.

El señor **CAZALIS EIGUREN**: En primer lugar, quiero darle las gracias a la defensora del pueblo por haber hecho esta presentación de lo que se lleva tramitado este año. Es una manera muy interesante de trabajar y hay que darle las gracias y felicitarla por el empeño de mantener a las cámaras informadas. Tengo un par de matizaciones. Una ya la ha expuesto el senador Boya, sobre los niños robados, porque es un tema que ha salido muchas veces en el Congreso y en el Senado. Ayer tuvimos una Comisión de Justicia en el Senado en la que se habló de él, pero en los últimos tiempos ha saltado a los medios.

Hemos visto lo que ha sucedido este fin de semana. No solo hay gente a la que no se le resuelve el problema de ser supuestamente un niño robado o padres a los que se les ha separado de sus hijos, sino que, tal y como anunciábamos antes, hay una alarma generalizada en aquellas personas que han sido adoptadas en esos períodos. Hay que tomar rápidamente las riendas en este tema, porque se nos puede ir de las manos.

Me gustaría que hiciera una puntualización —si puede ahora, si no, más adelante— sobre las recomendaciones respecto a las listas de espera quirúrgicas y pruebas diagnósticas. En el año 2011 se aprobó un real decreto-ley por el que había cinco tipos de intervenciones quirúrgicas: dos cardíacas, dos de reuma y una de oftalmología, de forma que se ponía un plazo de ciento ochenta días para atenderlas. Son muchos días y quisiera saber si toda esta lista de hospitales ha incumplido ese real decreto o qué criterio han seguido para considerarlas lentas en el servicio. Me gustaría que lo concretase. Vuelvo a reiterar las gracias y le doy la enhorabuena a la defensora del pueblo y a sus adjuntos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por el relato que nos ha hecho. Hay unas cuestiones, que han señalado algunos de mis compañeros en las intervenciones anteriores, sobre las que me gustaría incidir y alguna otra que no se ha señalado. Nos comenta la señora defensora del pueblo su visita a Lorca y la situación que se ha encontrado en esta localidad, como consecuencia de un gran terremoto que ocasionó graves daños en la zona.

No hace mucho tiempo esta diputada también estuvo en Lorca y recibió algunas quejas, como supongo que las habrá recibido la defensora, por parte [de] sus habitantes en el retraso en la reconstrucción de esta localidad y en las ayudas a percibir. Habiendo ya algunas partidas perfectamente delimitadas para esa reconstrucción, no se sabía por qué causas ni debido a qué trámites administrativos estaban sufriendo un retraso, y los perjudicados de la misma eran los habitantes de la citada localidad.

Me gustaría, si es posible, que ahondara en ello. En el informe que tenemos en nuestras manos hay una recomendación al Ministerio de Fomento —que dice que ha sido aceptada parcialmente—, que tiene fecha de 9 de octubre de 2013, y otra relacionada con la Región de Murcia, que simplemente está pendiente. Ya ha pasado el tiempo suficiente como para que a estas alturas ninguna administración tenga temas pendientes con los ciudadanos y ciudadanas de Lorca. Me gustaría que profundizara un poco más en qué es lo que queda pendiente y qué es lo que no ha sido aceptado todavía por parte del Ministerio de Fomento.

Nos ha dicho muchas cosas y se lo agradezco, el problema es que hoy, desgraciadamente, como bien decía el señor presidente, esta comisión coincide con el Pleno de presupuestos, presupuestos que van a marcar las políticas futuras del Gobierno. En esas políticas futuras, me ha llamado profundamente la atención que se haya aceptado —no por el hecho de que se haya aceptado, entiéndaseme bien— el fomento del empleo para personas con una discapacidad que no llega al 33%, que es lo mínimo exigido. ¿Por qué me ha llamado poderosamente la atención, señora defensora del pueblo? Porque, como usted bien sabe, en este momento las ayudas a la discapacidad están sufriendo serios recortes presupuestarios. Me agrada mucho que le hayan aceptado esto, pero me gustaría —se lo digo con toda honestidad— que profundizara mucho más en el tema, para que los discapacitados y sus familias no vean retraídos sus recursos por parte de la Administración.

Ha hablado usted con mucha delicadeza, como corresponde a la institución que representa, de la cuestión de las pensiones. Insisto, lo ha dicho usted con mucha delicadeza, pero lo que ha

hecho el Gobierno ha sido rechazarla directamente. Ni siquiera ha sido aceptada su recomendación al Gobierno a futuro, para que en un momento de bonanza se restituya aquello que están perdiendo los pensionistas. Como usted sabe, ahora estamos en los presupuestos de la recuperación, pero parece que no son los de la recuperación de las pensiones; serán de otra cosa, pero de las pensiones parece ser que no. Por eso me ha llamado poderosamente la atención que se les haya rechazado esa recomendación mirando hacia un futuro posible.

Tal como ha recomendado el señor presidente, me estoy fijando en el informe que nos ha dado, porque nos ha comentado otras cuestiones en las que esta diputada, que además lo es por Madrid, tiene mucho interés. Me gustaría que profundizara un poco más sobre el tema de Leganitos, por ejemplo, o sobre el hecho de que el Gobierno de Madrid haya introducido las modificaciones correspondientes en los pliegos de condiciones para privatizar recursos públicos. Esto me ha llamado poderosamente la atención. Quizás, como decía el presidente, nos tengan que pasar esos informes para que conozcamos más profundamente qué es lo que usted ha recomendado y podamos intervenir sobre ello en otro momento.

El tema de las preferentes tampoco ha tenido una buena aceptación. Ha sido parcialmente aceptado por el Mercado de Valores, por el Banco de España, pero la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, del Ministerio de Economía y Competitividad, está pendiente. Ante una situación como la que se está viviendo y que usted ha señalado perfectamente, nos llaman poderosamente la atención esas aceptaciones parciales, que no sabemos hasta dónde lleguen, y lo que queda pendiente en un tema de tanta gravedad como este y que está ocasionando una protesta seria y grave de la ciudadanía, que se siente estafada, como ya se comentó cuando usted compareció en el Pleno. Nos gustaría saber qué política parcial va a llevar el Gobierno y qué política no entiende el Gobierno que haya que llevar. Nos gustaría saberlo.

Ha dicho usted una cosa muy interesante, señora defensora del pueblo. Ha hablado usted del préstamo y utilización de libros de texto. Le voy a reiterar una cosa que estoy convencida de que usted sabe. Ahora mismo, en los presupuestos que se van a aprobar en breves fechas, se reducen terriblemente las ayudas a libros de texto. Por eso me ha llamado la atención. Ahora vamos a ir a una mochila digital, que puede ser una cosa magnífica, pero que significa muchísimo menos dinero para el conjunto del alumnado de todo el Estado, porque para la famosa mochila solamente se han presupuestado 2 millones de euros, que hoy por hoy no van a sustituir nada de lo que los alumnos y alumnas necesitan para su formación. Me ha llamado la atención y por eso se lo quiero recordar, porque es importante que —insisto—, aunque lo sepa, tenga mayor conocimiento de ello.

Termino ya, señor presidente, porque si no el Pleno nos va a comer. Ha hablado de listas de espera. Quería hablar de ellas, pero no me voy a entretener. Hay muchas listas de espera e incluso pruebas que ya no se hacen. En cuanto al pago farmacéutico, dice aquí algunas cosas respecto a algunos beneficiarios posibles del mismo, que tampoco han quedado claras, porque cada vez aumentan más aquellas personas que van a tener que pagar, se diga lo que se diga, en otros ámbitos, como el hospitalario; y se lo dice una diputada que tiene un familiar crónico que finalmente va a tener que pagar sus medicinas en la farmacia hospitalaria, porque no está hospitalizado. Por si alguien no lo sabe, no todos los crónicos están hospitalizados y además se les da de alta.

Termino de verdad, señora defensora del pueblo, con otro tema al que usted se ha referido y que nos llama poderosamente la atención. Le agradezco sus recomendaciones y los logros obtenidos, se lo digo desde ahora. Se trata de la identificación policial. Mi grupo considera que todo funcionario público que pertenezca a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado debe ir perfectamente identificado, porque la no identificación puede llevar a errores que no son deseables para nadie. Por supuesto, deben ir identificados los antidisturbios, pero también todos aquellos funcionarios públicos que en un momento determinado ejercen su función protegiendo al ciudadano.

Señora defensora del pueblo, le agradezco de nuevo su comparecencia. Seguiremos hablando de estas cuestiones en próximas comisiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guillaumes.

Recuerdo a los tres portavoces que quedan que todavía tiene que intervenir la defensora del pueblo y que a las doce menos cuarto tenemos convocada reunión de Mesa y portavoces.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Intentaré ir rápido, porque lo interesante son las respuestas.

Quiero manifestar nuestro interés, aunque ya ha sido contestado por la defensora, por los informes pendientes. Otra de nuestras preguntas, sobre los CIE, ya ha sido formulada. En todo caso, quiero dejar aquí evidencia de nuestro interés.

Quiero felicitarla especialmente por sus recomendaciones en temas de Administración local. En este caso tiro piedras a mi tejado, ya que soy concejal, pero son medidas de sentido común, como el informe a los concejales, ruidos, grabación de plenos o publicación de normativa. Creemos que este último punto debería extenderse, porque la publicación de normativas municipales es importante para los ciudadanos, pero también lo son otras cosas como el calendario fiscal o los procedimientos municipales, sobre todo los de concesión de licencias. También sería interesante que existiera un espacio feedback en el que cada vecino pudiera comunicar que ha detectado un agujero en la calle u otras cuestiones. De esto se beneficiaría todo el mundo.

Reitero una cuestión a la que me he referido en todas mis anteriores intervenciones, pero que en este caso es absolutamente evidente: la utilidad de los defensores locales. La eficiencia que puede tener una carta enviada por la defensoría se multiplica por cien o por mil si, en coordinación con los defensores autonómicos, las recomendaciones las hace suyas el defensor local e insiste e insiste en ellas, haciendo de pájaro carpintero de las mismas. Es una figura que siempre hemos defendido, pero cuya utilidad es muy clara en este caso.

En cuanto a los pagos a proveedores, añadiríamos: y a otras administraciones. El problema no es solo que las administraciones paguen tarde a los proveedores, el problema es que muchas administraciones —no vamos a señalar culpables— dependen de las transferencias de otras administraciones y el hecho de que estas lleguen muy tarde o fuera de todo plazo razonable hace que no puedan pagar al proveedor. Muchas veces hay que buscar la raíz del problema no en el retraso del pago de la Administración al proveedor, sino de una Administración a otra.

Poca cosa más tengo que decir. Simplemente quiero darle las gracias porque una vez más ha demostrado que la falta de prolijidad es compatible con una buena información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Señora defensora del pueblo, quiero agradecer su trabajo y su presencia, así como los de los defensores adjuntos.

Según la escuchaba, pensaba en la enorme responsabilidad que tiene su institución dada la crisis de credibilidad institucional que tiene nuestro país. Su alto comisionado no deja de estar englobado dentro de un poder soberano, como es el de las Cortes Generales, poder que emana directamente de la soberanía popular, por lo que su responsabilidad es muy importante, sobre todo en este tiempo de crisis económica y de grave fractura social del país. Es cierto que hay un debate que el Gobierno ha introducido últimamente sobre la salida de la recesión y la recuperación económica.

Paradójicamente, podremos salir de la recesión, pero seguiremos mucho tiempo en la crisis, mientras no se cree empleo y mientras no se ataje radicalmente la fractura social. Le digo esto porque la fractura social que vive España en estos momentos conlleva situaciones muy desfavorables a las que la institución que usted preside tiene que hacer frente. En primer lugar, le animo a que persista, a que insista, porque su responsabilidad no es solo ante las Cortes Generales y, por tanto, ante el pueblo español, sino también una responsabilidad moral ante muchas situaciones de desigualdad y de fractura social que se están produciendo en nuestro país.

Le voy a hablar directamente de la infancia. Creo que ustedes van a hacer un informe sobre el tema. Les animo a que lo hagan y a que lo traigan aquí cuanto antes. Un interviniente anterior ha hecho una referencia al informe del Consejo de Europa. Yo quiero leerle algunos extractos para que consten en el «Diario de Sesiones». Dice: Los recortes efectuados en presupuestos sociales, educativos y de salud han conducido al preocupante incremento de la pobreza de las familias en España.

Los importantes recortes de los últimos tres años en materia educativa están poniendo en peligro la igualdad de oportunidades y hacen que los niños que están pasando dificultades tengan más difícil el acceso a una educación de calidad. Los niños se han visto desproporcionadamente afectados por los recortes en los presupuestos sociales, sanitarios y educativos y por la reducción de ayudas familiares, llevando a que algunos experimenten la miseria y problemas de nutrición. Lo dice el Consejo de Europa. Sé que usted se ha preocupado. Sé que han enviado requerimientos a las comunidades autónomas y que estas les están respondiendo. Casi todas lo asumen con preocupación, excepto alguna, como, lamentablemente, la que yo represento aquí, que dice que no hay ningún problema, que es lo peor que se puede hacer para asumir soluciones. Le animo desde el Grupo Socialista a que la institución priorice el enfrentamiento a esa realidad social de fractura, de exclusión y de pobreza, sobre todo en lo que afecta a las familias y a la infancia.

Voy a hacer referencia a la desaparición de los defensores autonómicos. Lo haré brevemente, señor presidente. No se preocupe que llegaremos al Pleno. No me perdería por nada del mundo al señor Montoro. No sé si ha dicho algo sobre este tema en su intervención, pero me gustaría conocer su opinión. No es muy entendible que ante la situación que acabo de describir desaparezcan ahora unas instituciones que han vertebrado el Estado y el poder soberano de cada uno de los territorios autonómicos de España y más con la peregrina idea de que es ahorro, cuando en técnica presupuestaria, mi querido señor Fernández Marugán, es un 0,00001. Por ahorro, se han ventilado

los defensores en Castilla-La Mancha, en la Región de Murcia, en Asturias y en La Rioja —ahí por suspensión, no por eliminación—. Me gustaría conocer su opinión sobre este asunto.

Usted ha hablado sobre una de sus funciones, que es la mediación. Ha dicho que la mediación es algo que les da mayor utilidad; así lo he creído entender o al menos así lo sintetizo en esta intervención. Voy a hacerle una pregunta concreta sobre el conflicto educativo en Baleares, que todo el mundo conoce. Se solicitó esa mediación. ¿Han podido ustedes mediar? Le dejo ahí la pregunta.

Ha hecho usted referencia a asuntos concretos, como las tasas judiciales o las pensiones. El Grupo Socialista le agradece la posición que tiene, porque trata de revertir una injusticia y de recuperar un acceso universal al derecho a la justicia y el poder adquisitivo de los pensionistas. También se ha referido a la Ley de Costas y a los chiringuitos. Creo que lo ha hecho con bastante juicio y así se lo reconozco. Mi compañera de La Izquierda Plural ha hablado de los hospitales y de las cláusulas para la privatización. Desde el Grupo Socialista les sugiero humildemente que no traten de paliar algo que es malo. Creo que la defensoría del pueblo debe pedir la paralización, porque la privatización, sea con las cláusulas que sea, va a perjudicar a todos. Decía el señor Martínez-Aldama que iban a tener que pedir un asesor nuevo en sanidad, porque las quejas en este tema han aumentado un 59%. Con ese dato no hay que pedir que mejoren esta ley de privatización, hay que pedir que paren la Ley de privatización de la sanidad en Madrid.

El asunto de las hipotecas ha provocado un grave conflicto social. Usted ha hecho referencia a un informe futuro. La señora Iglesias se encargará de expresar la posición del Partido Socialista cuando lo traiga aquí. Nos decían ustedes que ha influido. Le pregunto su opinión sobre por qué no existe un procedimiento de reestructuración de deuda, de segunda oportunidad y de daciones en pago. Si ustedes han influido, supongo que el Gobierno les habrá dado en algún momento la razón de por qué no existe esto que le acabo de decir. Quiero hacerle una pregunta sobre la que sé que usted tiene una respuesta sólida. Este es un asunto muy grave. ¿Por qué no han recurrido ustedes como lo ha hecho el Grupo Socialista? Sé que la institución no recurre cuando otros lo hacen, pero en este caso lo podrían haber valorado.

Ha hablado de las visitas a los centros penitenciarios. Me informan de que en Asturias el Gobierno no ha entendido la importancia de una unidad libre de drogas (UTE), con grandes resultados en integración y desintoxicación. No sé si ustedes han mediado ante el Gobierno. En cualquier caso, le dejo aquí la pregunta.

No sé, señor presidente, si me queda algún tiempo para hacer referencia a alguna recomendación.

El señor **PRESIDENTE**: Dos minutos.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Pues los voy a aprovechar.

En relación con las participaciones preferentes, leo: Aceptada parcialmente y pendiente. Aquí ha habido una desinformación y un abuso por parte de las entidades y una reacción lenta por parte del Gobierno. Persista, insista. Esto es lo que le pido en el asunto de las preferentes.

Para terminar, se ha referido a Lampedusa, y coincido con usted. El origen está en los países. Los objetivos son una política comunitaria y unas fronteras percibidas así. Le animo a que, desde

una visión absolutamente humana, en las visitas que ustedes hacen y aprovechando cada viaje sigan trabajando en ello.

El portavoz de Unión del Pueblo Navarro hablaba sobre la sentencia de ayer. Usted ha hablado del terrorismo. Hemos conocido que la Audiencia Nacional ha adoptado por unanimidad la decisión a la que le instaba el tribunal europeo. Al Grupo Socialista le repugnan las consecuencias, pero tiene que acatar la sentencia. Los romanos decían: *Dura lex, sed lex*. Hay que acatarla aunque nos repugne. No quería dejar pasar la oportunidad para decirlo, ya que un miembro de la cámara ha hecho alusión al tema.

Termino animándole a que casi abuse de esa autoridad moral que tiene, porque su poder emana del pueblo como alta comisionada. Le agradezco su labor, su capacidad de síntesis y su ejercicio de responsabilidad. Para terminar, le voy a resumir la posición del Partido Socialista: Cuando vienen mal dadas, los poderes y los recursos públicos deben estar más cerca y en mayor volumen. Me gustaría que usted y los defensores adjuntos hicieran lo que pudieran para que se cumpliera esa idea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Luena, ha cumplido exactamente con el tiempo que tenía asignado.

Tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Señora defensora del pueblo, en un día como hoy, un día triste, de dolor, de desolación y de preocupación, quiero empezar esta intervención diciendo que el Grupo Parlamentario Popular apoya incondicionalmente a las víctimas del terrorismo. Cuentan con todo nuestro cariño y con toda nuestra admiración. Me sumo a las palabras que pronunciaba el señor Yanguas, porque verdaderamente son auténticos héroes de nuestra democracia.

Recuerdo que en su primera intervención aquí, ante esta comisión mixta, señaló que una de sus prioridades sería la defensa y protección de los derechos de las víctimas del terrorismo. En estos meses ha ido usted haciendo sucesivas recomendaciones al Gobierno en este sentido, recomendaciones que han sido tenidas en cuenta. Por eso, un día como hoy, le pido que se ocupe especialmente de las víctimas del terrorismo, que sepan que van a estar más respaldadas que nunca. Por eso damos la bienvenida a esa iniciativa de hacer una mayor pedagogía. Sería bueno hacer un relato ajustado de estos sesenta años del terrorismo en colaboración con las universidades.

También son bienvenidas otras medidas como las que ha adoptado el Gobierno. Hace muy poco, en el mes de septiembre, se ha aprobado el Reglamento de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Nos podemos sentir reconfortados en un día como hoy, porque esto coloca a España como un auténtico referente no solo europeo sino también mundial en la atención integral a las víctimas. Confío en que este reglamento traiga consigo una mayor protección y una actuación integral que reconforte a las víctimas y que los principios de memoria, dignidad y justicia, que han de presidir tanto la lucha contra el terrorismo como el apoyo a las víctimas, sigan siendo el eje de todos los esfuerzos.

Decía usted que han hecho recomendaciones para que en el estatuto de las víctimas se tenga especialmente en cuenta a las víctimas del terrorismo. El Ministerio de Justicia está trabajando

en el anteproyecto y próximamente se aprobará en el Consejo de Ministros. Ha dicho que sus recomendaciones habían sido aceptadas, por lo que confío en que las veremos en ese estatuto. En este sentido, a principios de 2013 se puso en marcha la Oficina virtual de víctimas del terrorismo. Supongo que lo está haciendo ya, pero me gustaría que hiciese un seguimiento de cómo está funcionando esta oficina y de si las víctimas se sienten bien atendidas o hay alguna queja que pueda conducir a que se mejore esa atención.

Centrándome ya en su intervención, quiero darle las gracias. El presidente de la comisión decía al inicio de la misma que este informe es una novedad. Estoy muy agradecida porque usted y los defensores adjuntos, motu proprio, han tenido la iniciativa de venir a la cámara antes de que acabe el año, antes de elaborar el informe completo sobre su gestión, sus recomendaciones y el balance de las mismas a lo largo del año, a dar cuenta a los parlamentarios, a las Cortes Generales de cómo van sus actuaciones hasta el momento, hasta el 30 de septiembre.

Es una iniciativa motu proprio, totalmente voluntaria, que no tiene que ver con el precepto legal que hace que su informe tenga que presentarse y debatirse en las cámaras. Se lo agradezco. Creo que eso contribuye a algo que decía usted al principio de su intervención. Las instituciones —y el Defensor del Pueblo es una institución muy importante— no ganan legitimidad solo por cumplir la legalidad, sino por ser eficaces y por asumir mandatos que no contempla la ley, como este de venir a informar periódicamente y antes de que acabe el año. Esto demuestra además un gran respeto a la labor de las Cortes Generales, a la labor que hacen los parlamentarios.

Me ha parecido muy significativa la información que nos ha dado sobre las quejas, en concreto que hayan disminuido las quejas sobre políticas sociales. Que hayan disminuido en 2013, con la situación dramática que vivimos, después de cinco años seguidos de crisis económica, me reconforta, porque pone de manifiesto que el Gobierno algo está haciendo bien. De hecho, hace pocos días, el 16 de octubre, en esta misma cámara, en el Congreso de los Diputados, la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad anunció el Plan nacional de inclusión social 2013-2016, que va a ser una nueva herramienta para luchar contra la pobreza y la exclusión social, que es uno de los dramas que centra las preocupaciones de todos los que estamos en esta comisión y por supuesto del Gobierno. Que las prioridades de ese plan sean luchar contra la pobreza infantil y la protección a personas en situación de mayor vulnerabilidad es algo que todos podemos compartir.

Sería bueno que el señor Boya y el señor Luena, que hablaban de la preocupación ante la pobreza infantil, estuvieran atentos a este Plan de inclusión social que va a tener tres objetivos fundamentales: la inclusión sociolaboral de las personas más vulnerables, las prestaciones para apoyar económicamente a todas las personas que están en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil y la prestación de servicios básicos a toda la población, pero de manera particular a los colectivos más desfavorecidos, en materias como servicios sociales, educación, sanidad y vivienda. Por ello, lo enlazo con esa disminución de las quejas en relación con las políticas sociales.

Hablando de políticas sociales, hay una cuestión que hoy no hemos mencionado. También es verdad que no estamos haciendo un examen exhaustivo de todo el informe. Se trata de la violencia de género, que también era una de las prioridades que la señora Becerril anunció en

su primera comparecencia. Me preocupa porque hoy en la prensa leía cómo se ha incrementado la violencia en jóvenes y en menores de edad. Me gustaría que su institución siguiera de oficio esta cuestión.

Se han mencionado otras cuestiones como preferentes o deudores hipotecarios. En la próxima comisión que ha anunciado el presidente, tendremos ocasión de hablar con más detenimiento de esos informes que ha mencionado aquí la defensora del pueblo, concretamente del referido a crisis económica e insolvencia personal. Sin duda se ha producido un avance enorme en un tema tan dramático como el de los deudores hipotecarios y los desahucios, que fue objeto de muchas quejas en el año 2012.

Tal como nos informó el ministro de Economía en junio de 2013, 600 familias han reestructurado su deuda, 300 han accedido a la dación en pago, 260 ya se benefician de un alquiler muy ventajoso gracias al Fondo social de viviendas, se han paralizado más de 700 lanzamientos de la vivienda habitual, se ha ralentizado el número de lanzamientos que se están iniciando, según informa el Banco de España, y se han establecido medidas para luchar contra las cláusulas abusivas, incorporando la sentencia del Tribunal de Luxemburgo. Son avances sin duda muy importantes. En materia de preferentes, tuvimos ocasión de debatir un informe que había hecho la institución del Defensor del Pueblo y pudimos ver cómo muchas de las recomendaciones que habían hecho habían sido tenidas en cuenta por el Gobierno, y aún se están teniendo en cuenta, como podremos ver próximamente.

Sin más, porque no quiero pasarme del tiempo, quiero darle las gracias por esa novedad, por ese compromiso con el Parlamento y animarle a que sigan haciendo esas actuaciones de oficio y esos estudios, esos informes monográficos sobre cuestiones que son de la máxima actualidad y que nos permiten analizar con más detenimiento asuntos tan graves como la trata de seres humanos. En relación con esto, me sumo a sus palabras de felicitación al Gobierno por haber acogido ayer a una mujer víctima de este grave problema. Más adelante veremos ese informe que han hecho sobre la insolvencia personal, el relacionado con los libros de texto o con las penas alternativas a la prisión.

Finalizo mi intervención dándole las gracias. Tendremos ocasión próximamente de debatir estos asuntos, así como el informe general **(aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios y concluir esta sesión, tiene la palabra la defensora del pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Espero responder a todas o a casi todas las cuestiones que ustedes plantean. Les agradezco las consideraciones, las recomendaciones y las sugerencias que nos hacen; intentaremos llevarlas a la práctica —si no todas, al menos algunas— y dar cuenta de ellas en el futuro a sus señorías.

Han sido 216 las quejas provenientes de la Comunidad Foral de Navarra y de ellas 66 vienen del Defensor. Nuestra relación con los defensores es sumamente correcta y procuramos hacer el trabajo en coordinación y cooperación con ellos. Cuando son cuestiones de ámbito estatal, de la Administración General del Estado, nos las remiten inmediatamente o llegan a nosotros directamente, y cuando pertenecen al ámbito de la comunidad hablamos con los defensores y a

veces, por su naturaleza, porque necesitan un conocimiento directo, les decimos: Es mejor que te ocupes tú de ella que hacerlo nosotros a distancia.

El otro día teníamos una cuestión relacionada con la Comunidad de Galicia y comentamos: Es mejor que el Valedor se informe a pie de obra, a pie de puerto de esta cuestión. Nuestra colaboración es plena y completa. Son los parlamentos —alguna de sus señorías me ha preguntado— los que tienen la última palabra sobre esta y sobre tantas cuestiones. En relación con las atribuciones y el presupuesto que tienen los defensores, le diré que me parece que sería muy poco delicado por mi parte entrar en eso. Estas figuras están ahí y nosotros las respetamos y colaboramos con ellas.

Le agradezco la información que nos da sobre la publicación de un documento, de un estudio sobre las víctimas de terrorismo de la Comunidad Foral de Navarra. Me gustaría que hubiera un estudio de ámbito nacional que no fuera solamente como uno que hemos visto, el libro *Vidas rotas*, que da cuenta de todas las personas, con un índice, sino que fuera un estudio histórico sobre estos más de sesenta años, hecho con enorme solvencia, que pudiera traducirse y divulgarse en el extranjero, y que quedara en la historia de España, porque los niños no conocen esta parte de nuestra historia.

Agradezco al señor Boya, como en otras ocasiones, su intervención y que haya manifestado sus preocupaciones. A nosotros también nos preocupa la situación de los menores, en un momento de crisis económica que supone dificultades para las familias, en relación con algo tan elemental como es la alimentación suficiente y correcta. Por eso, antes de que se cerraran los colegios este verano, con la consiguiente supresión de al menos una de las comidas, nos dirigimos a todas las comunidades autónomas. Todas contestaron diciendo que eran conscientes del problema, que tenían diagnosticado el número aproximado de familias o de niños que podían sufrir insuficiencia alimenticia durante los meses de julio y agosto y que lo iban a atender.

La verdad es que todas, unas con más intensidad y otras quizá con menos, tenían el compromiso de atender a estas familias, a estos niños, desde instituciones diversas y con denominación diversa, pero todas. No hubo ninguna que dijera que no podía o que no tenía medios; todas contestaron de manera cooperativa, demostrando que eran conscientes de esta dificultad. El senador socialista, usted mismo y alguna otra de las personas aquí presentes nos animan a realizar un informe sobre pobreza o sobre circunstancias relacionadas con la pobreza infantil y a mí me parece muy bien. Estoy segura de que la adjunta segunda, que se ocupa de esta área, entre otras, lo tomará en consideración y podremos iniciar algún trabajo relacionado con esta materia en las próximas fechas.

Me hablaba usted de los CIE. Los centros de internamiento de extranjeros están saturados, lo dije en mi anterior intervención, y lo siguen estando, porque aunque llega un menor número de inmigrantes que en la década de los ochenta y en parte de la de los noventa, siguen llegando. El ministerio ha aceptado una recomendación para que el personal de estos CIE tenga conocimientos en materia de atención social; es decir, que la policía quede reservada solo para aspectos de seguridad y que lo demás sea realizado por personas tituladas en esta materia. Hablamos en mi anterior comparecencia de la mala situación en la que estaba el CIE de Algeciras, y les diré que

ha sido cerrado. No voy a decir que ha sido a instancia nuestra, pero sí que hemos empujado poniendo de manifiesto las malísimas condiciones en las que estaba.

En varias ocasiones nos hemos reunido con personas que vienen a título individual o en representación de grupos a denunciar el caso de los niños que fueron robados. Hemos recibido en torno a 300 quejas. Se han realizado dos tipos de actuaciones en esta materia: una, con la fiscalía y con el Ministerio de Justicia, que produjo una circular en el mes de diciembre de 2012; otra, que hemos verificado con la policía y con la fiscalía que las denuncias se están investigando.

Nosotros podemos llegar hasta ahí, es decir, a verificar que la policía y la fiscalía están investigando las denuncias y las quejas que recibimos, una por una, con su documentación, con su numeración y con su expediente. Prestamos nuestros servicios para instar y hacer el seguimiento y así poder decir a las familias: Esto está en marcha, esto todavía no se ha iniciado, esto está a punto de..., etcétera. Eso es lo que estamos haciendo y se está dedicando el tiempo y la atención necesaria a una situación tan dramática como es el robo de niños. Era el señor Cazalis el que me preguntaba por esto, pero sé que también es una preocupación de otros grupos parlamentarios.

En relación con Lorca, la señora García Álvarez nos preguntaba por nuestra actuación. Yo he dicho en mi intervención que hemos realizado dos actuaciones: con la comunidad autónoma para agilizar las ayudas —y estamos pendientes de respuesta— y con el Ministerio de Fomento, al que le hemos pedido que ponga el suelo necesario o, como he dicho antes, que construya las viviendas, pero que actúe. A esto se nos ha dicho que sí, que lo harán en colaboración con la comunidad autónoma, pero que están dispuestos a ello. Es una respuesta parcialmente satisfactoria. Es un sí, pero queremos ver la disposición de ese suelo y las ayudas, porque cuando estuvimos allí hace pocos meses todavía faltaban muchas por recibir.

En relación con su preocupación por los problemas de los menores y la discapacidad, tengo que decirle que en la institución hay una especial sensibilidad y preocupación. Ahora estamos haciendo un trabajo sobre menores ante la justicia, pero esa preocupación a la que me he referido nos ha llevado a ocuparnos de cuál es la mejor vía para los menores con discapacidad o en grave dificultad, si es el acogimiento familiar o la residencia. Hemos hecho un memorándum muy largo y documentado explicando por qué nos inclinamos por el acogimiento familiar, a pesar de las dificultades, y la ayuda de las administraciones que merece ese acogimiento, porque en muchas ocasiones para las familias el acogimiento no solo es oneroso sino que les exige una dedicación muy singular.

Tiene usted razón cuando afirma que nuestras recomendaciones en materia de pensiones no han sido aceptadas. Esa es la verdad, pero es que no todas nuestras recomendaciones son aceptadas. Presionamos, empujamos, requerimos, instamos, pero no siempre nos hacen caso; si fuera al contrario, tendríamos un cien por cien de aceptación. Este año vamos a superar el porcentaje de aceptación del año pasado, que estuvo en torno a un 75% —no tengo todavía los datos—, pero eso quiere decir que no es total.

Las visitas que hacemos en calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de Torturas, como usted sabe, son muy detalladas. Yo estoy unas horas en un centro penitenciario o de privación de libertad, pero desde el día anterior hay dos o tres personas de la institución y cuando yo me marchó siguen allí. Estas personas van muchas veces —cada vez más— acompañadas de un

psiquiatra, que no pertenece a la institución pero que tiene una relación de colaboración, que procede de un hospital de cualquier lugar de España, de un psicólogo o de un experto en medicina legal, que están allí los dos días o los dos días y medio haciendo las observaciones necesarias, de las que daremos cuenta aquí cuando presentemos el informe anual del mecanismo contra la tortura.

Son muchos los aspectos y no voy a entrar en ellos, pero hay una cosa muy elemental y muy básica, que es la limpieza en los centros, debido muchas veces a que son muy antiguos; no es que esté maltratada la infraestructura, sino que necesitan una remodelación, una rehabilitación, una limpieza general. Esto es lo que pasa, por ejemplo, en Leganitos y en otros muchos lugares. De eso sabemos los alcaldes y las alcaldesas, porque en muchas ocasiones más que un nuevo edificio lo que se necesita es una limpieza en condiciones. A finales de este año, cuando la Mesa lo tenga a bien, traeremos documentado el informe en el que han colaborado esos expertos.

El señor Guillaumes manifestaba su acuerdo con lo que hemos comentado de los plenos municipales y la grabación. Eso es imprescindible, es necesario, es constitucional y es legal. Las personas requieren información en la parte que les puede afectar y hay que hacerlo. El señor Luena nos hablaba de la responsabilidad que tiene la institución en varias de sus actuaciones, en materia económica, hacendística, de vivienda, de evitar los lanzamientos de vivienda, etcétera. Somos perfectamente conscientes de esta responsabilidad; venimos aquí para hablar de ella y para que ustedes nos digan si hacemos cosas suficientemente útiles o nos falta algo por hacer. No se trata de realizar una mera rendición de cuentas una vez al año y después marcharse, sino que estamos sometidos a la crítica, a sus opiniones y a sus consideraciones.

Efectivamente, el Consejo de Europa ha hecho un duro informe. Las instituciones internacionales, sin mencionar a ninguna, son duras con España desde hace mucho tiempo y nos requieren muchas cosas. Una piensa: si a nosotros nos requieren tal cuestión y tal otra, qué no harán con otros muchos países, pero dentro de la Unión Europea. Es duro, y por eso pensamos hacer un estudio sobre nutrición, pobreza, recortes sociales, etcétera. Mi opinión sobre los defensores ya se la he dado: respeto y colaboración.

En relación con las hipotecas, vamos a continuar hasta llevar al ánimo de la Administración General del Estado la conveniencia de poder reestructurar la deuda, la llamada segunda oportunidad, como existe en muchos países. En cuanto al conflicto, a la discrepancia en materia educativa en Baleares, le diré que hemos mediado. Hemos recibido a personas que se sentían directamente implicadas en este conflicto y luego hemos hablado con la consejería, que nos ha dicho dos cosas: en primer lugar, que están en proceso de negociación; en segundo lugar, que estaban considerando —de esto hace una semana— que determinadas medidas fueran implantadas paulatinamente. A mí me parece bien que un cambio en materia lingüística pueda llevarse a efecto paulatinamente y que las negociaciones se prolonguen.

Hablábamos también del centro de Villabona. Hace pocos días visité el centro penitenciario de Avilés y estamos por el mantenimiento de la unidad terapéutica, porque nos parece que ha cumplido y cumple una labor importante y que hay unas ONG que hacen un buen trabajo. Repito que creemos que, con respeto a las normas y a la dirección del centro, debe mantenerse dicha unidad, y así se lo hemos hecho llegar al secretario general de Instituciones Penitenciarias. Allí

me reuní no solo con la dirección y con los profesionales sino también con las ONG que trabajan en las unidades terapéuticas.

Agradezco a la señora Torme su intervención. Ya sé que le preocupan mucho todas estas cuestiones y que sigue con mucha atención nuestra actividad. Se lo agradezco de verdad. Señora Torme, los ayuntamientos están haciendo una labor muy interesante en materia de servicios sociales, y creo que deben seguir haciéndolo, y si en el futuro eso pasara —no es decisión del Defensor— a las comunidades autónomas, tendrían que ser ellas las que se ocuparan. Repito que en estos momentos los ayuntamientos hacen un trabajo muy importante y espero que lo sigan haciendo. Vamos a seguir atendiendo a las víctimas del terrorismo en todo lo que podamos; les daremos la cobertura que podamos en todas las materias y trasladaremos sus requerimientos a las administraciones autonómicas.

En materia de viviendas y de evitar los lanzamientos, creo que se han conseguido logros, pero todavía queremos ir un poco más allá y por eso hablábamos de esa segunda oportunidad para renegociar deudas pendientes con entidades bancarias. Los ayuntamientos y las comunidades autónomas deben hacernos caso y poner viviendas en alquiler, porque no lo están haciendo como deberían. Si tienen que cambiar el régimen de esas viviendas de venta a alquiler, que lo hagan, porque hay procedimientos. De esta forma tendríamos un parque inmobiliario mucho más cubierto, más completo y con unos precios asequibles. También debo decir que la CECA, la Confederación de Cajas, y la AEB están haciendo un esfuerzo de recomendación y seguimiento para que estos lanzamientos no se produzcan.

Finalmente, diré que hay administraciones que no han contestado a los requerimientos en tercer lugar del Defensor y deben hacerlo, porque la ley orgánica reconoce capacidad a la institución para requerir a las administraciones. Hay algunas que no han contestado, y nosotros, convencidos de que es una falta de cooperación con una institución y con una autoridad, lo ponemos en conocimiento de la fiscalía.

En el año 2012 hubo cincuenta y cinco administraciones que no contestaron, y cuando dijimos que lo poníamos en conocimiento de la fiscalía muchas de ellas dieron sus respuestas inmediatamente. Este año han sido siete las que todavía no han contestado, lo que será puesto en conocimiento de la fiscalía, que son las siguientes: Ayuntamientos de Arucas —Las Palmas—, Coslada —Madrid—, Teguiise —Las Palmas—, Diputación Provincial de Albacete, Consejería de Agricultura y Medioambiente de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Deporte y Vivienda de Canarias, y la Comunidad de Regantes de Alicante Virgen de las Nieves. Hemos conseguido que haya muchas más respuestas en tiempo y forma, pero no vamos a cesar en nuestros requerimientos y en la puesta en conocimiento del fiscal cuando creemos que hay una desobediencia.

Me han preguntado algunas personas por las listas de espera. En algunos hospitales hay listas de espera de hasta dos años y en traumatología son superiores a dos años; en neurocirugía hay 248 personas que sufren una demora de un año a año y medio; hay listas de espera en oftalmología quirúrgica; hay grandes listas de espera en traumatología en muchos hospitales; hay listas de espera quirúrgicas y en resonancias magnéticas. Fundamentalmente son estas, y si quieren se lo hago llegar por escrito documentando cuáles son los centros.

Gracias por su atención **(aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Luena puede intervenir medio minuto.

El señor **LUENA LÓPEZ:** Va a ser menos. Una de mis preguntas para la siguiente comisión no versaba sobre la relación con los defensores del pueblo autonómicos, sino sobre la opinión de la defensora acerca de que los supriman en varias comunidades. Repito que esta pregunta es para la próxima sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señora defensora del pueblo, le agradecemos mucho haber podido celebrar esta comisión.

Convocamos aquí mismo la reunión de Mesa y portavoces simplemente para cumplir con el procedimiento e incumplimos el deber de cortesía de acompañar a la defensora a la salida.

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Sobre el estudio «Gratuidad de los libros de texto: programas,  
ayudas, préstamos y reutilización»

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 86)*



## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO «GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO: PROGRAMAS, AYUDAS, PRÉSTAMOS Y REUTILIZACIÓN»

El señor **PRESIDENTE**: Para empezar con el informe sobre los libros de texto, tiene la palabra la señora defensora.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente, vicepresidente, secretarios, diputados y senadores. Gracias por su presencia en esta sesión que tiene lugar en el Senado.

Como acaba de decir el presidente, hemos presentado ante la cámara tres estudios sobre asuntos que nos parecen de interés y actualidad. Corresponde a sus señorías hacer las consideraciones, comentarios y sugerencias oportunas y a las administraciones, si lo tienen a bien, aceptar algunas de sus recomendaciones —desde luego, a nosotros nos gustaría— en relación con estos estudios.

Voy a pasar, como ha dicho el presidente, a hacer una breve exposición del objetivo y del contenido de cada uno de estos estudios que obra en poder de sus señorías.

El primer estudio versa sobre la gratuidad de los libros de texto, programas, ayudas, préstamos y reutilización de los mismos. Este trabajo ha supuesto un gran esfuerzo, esa es la verdad. Su elaboración ha llevado un tiempo a un grupo de trabajo de la institución del Defensor; un trabajo intenso que ha durado más de un año. Y, a efectos informativos, se ha contado con la colaboración de todas las comunidades autónomas y del propio ministerio en la parte que le corresponde, especialmente Ceuta y Melilla pero, también, en cuanto a algunos datos de carácter general. O sea, se ha elaborado con las informaciones recibidas por parte de las comunidades autónomas y con los datos que se les ha solicitado.

Una vez recibidos los primeros datos, se remitieron a las comunidades autónomas los datos incluidos en un primer borrador del informe. Tuvieron conocimiento las comunidades autónomas, se corrigieron en algunos casos y se procedió a su finalización y conclusión.

Pongo en conocimiento de sus señorías que en la institución encontramos alguna diferencia respecto a los datos remitidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta comunidad autónoma, al ver los datos reflejados en el primer documento, nos trasladó que eso no era lo que

hacían. Nos pusimos en contacto con ellos inmediatamente y nos remitieron unos datos que en la primera actuación no habían sido remitidos, así que sin dudarlos los añadimos.

Hemos incluido en la última página del documento, la 43, una adenda con los datos nuevos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Como comprenderán sus señorías, nosotros ante cualquier discrepancia, error o disfunción no tenemos ningún inconveniente —faltaba más— en ponernos de acuerdo, en corregirlo y en hacer las cosas de la mejor manera, y además lo más rigurosa posible. Por tanto, aquí hemos incluido una adenda con los datos de La Rioja.

Debo comentar también a sus señorías que a lo largo de este documento hay unas situaciones diferenciadas, que figuran en distintas páginas del informe con una llamada y una numeración abajo y que corresponden a Cataluña —que tiene una situación diferenciada en esta materia— y también al País Vasco. Llamo la atención porque si no los datos podrían resultar algo extraños.

Pero sí se pueden sacar conclusiones y, desde luego, se pueden observar tendencias y algo más que tendencias, concreciones como consecuencia de este trabajo sobre los libros de texto. En primer lugar, yo hago una consideración a sus señorías. En este momento es difícil tener una visión general porque los datos no son homogéneos, no numéricamente —que naturalmente no lo son—, sino que no lo son los conceptos en virtud de los cuales se hacen aportaciones a la gratuidad de los libros de texto; los conceptos no son homogéneos en las comunidades autónomas, hay diversas actuaciones, hay diversos supuestos y es difícil, es difícil.

Creo que una de las conclusiones es —y podría ser, a mi modo de ver— que sobre cuestiones tan elementales como saber qué pasa con la gratuidad de los libros de texto, debería haber un mínimo común denominador, un mínimo común, no digo que todas las comunidades tengan que hacer lo mismo, no es esta la sugerencia, pero sí un mínimo común que permita evaluaciones en este asunto y también en otras materias diferentes, como nos pasó hace tiempo en materia de vivienda vacía, por ejemplo, donde era difícil obtener un mínimo común, saber en qué supuestos se decide que una vivienda con una ayuda pública está vacía. Pues bien, esta es la primera conclusión a la que llegamos.

El objetivo del estudio ha sido saber cómo han evolucionado los programas y los sistemas de apoyo a la adquisición de los libros de texto en un período de dificultades económicas, de reducciones presupuestarias, de dificultades también para las familias. El trabajo comprende los cursos 2008-2009 hasta 2012-2013, y los resultados globales a los que llegamos a través del informe muestran, en primer lugar, que el Estado y las comunidades autónomas a lo largo de estos períodos han dedicado 1.212 millones de euros a financiar diversos programas; son programas de ayuda o programas de préstamo y en algunas comunidades se dan los dos, préstamos y ayudas. De esta cuantía para financiar la gratuidad de los libros de texto, las comunidades han aportado a lo largo de todo este período un 72% y el Estado aportó un 27,8%, podemos decir un 28% de la cuantía.

Como decía, hay dos modalidades para alcanzar la casi gratuidad de los libros de texto: hay un sistema de apoyo directo a los padres, con unos bonos o con un importe en una cuenta corriente en una entidad bancaria directamente a los padres, y hay otra modalidad que es la del préstamo, que se hace a través de los centros educativos, con unas cuantías para que el centro adquiera esos libros que se van a quedar en propiedad del centro.

Partimos del supuesto de la importancia de la gratuidad de la enseñanza, partimos de lo que dice la Constitución Española: del derecho a la educación, del derecho a una educación para todos y la gratuidad de la enseñanza. Partimos de todo ello, pero no voy a hacer hincapié ante sus señorías porque conocen estos preceptos y todo su desarrollo estupendamente, y no voy a venir yo a contarles ahora el desarrollo de la Constitución en el campo de la educación; pero, en fin, es la premisa de la que parte este trabajo.

En los últimos cinco años los fondos totales que hemos estudiado destinados a la financiación de la gratuidad han ido disminuyendo —eso lo saben muy bien sus señorías—, ha habido una bajada, como decía, importante por parte del Estado y una reducción, menor, por parte de las comunidades autónomas. En total, desde el año 2008 al año 2013 la financiación ha bajado un 45,2% como consecuencia de la disminución de las dos administraciones que en cada comunidad han hecho una aportación.

El número de beneficiarios de 2008 a ahora también se ha reducido como consecuencia de lo anterior: en el curso 2008-2009 hubo 3.150.000 beneficiarios y en el curso 2012-2013 esta cuantía ha descendido a 2.000.000.

Nosotros nos planteamos cuáles son los procedimientos mejores, más eficientes, más eficaces y también justos para que se alcance la gratuidad de los libros de texto como elemento fundamental del proceso educativo, de la educación al final.

En el trabajo que presentamos a partir de la página 14 aportamos una serie de datos sobre la financiación —la financiación por las comunidades autónomas, la financiación por el Estado— y ahí concluimos, como decía, que la financiación de la comunidad autónoma supone un 72% de la financiación total y la del Estado un 27,8%.

En las páginas siguientes hay nuevos datos por comunidades autónomas y están desglosadas la aportación estatal y la aportación de cada comunidad autónoma. Y ahí llamo la atención sobre el hecho que he mencionado antes de La Rioja, que tengan a bien mirar la adenda final porque hay una corrección de esos datos.

En la página siguiente, la página 16, hay un gráfico que muestra la financiación total de cada comunidad autónoma en el presupuesto global de todo el Estado, es decir, lo que representa cada comunidad autónoma.

En la página 17 hay un resumen por comunidades autónomas. La financiación aportada por cada comunidad autónoma, en números totales, y la financiación por el Estado, y, al final, los recursos totales de la suma de ambos.

En la página 18 —me voy a poner las gafas, con permiso de sus señorías, porque me parece que hemos hecho unos cuadros un poquito pequeños, pero espero que se puedan entender bien— hay también un resumen de las cuantías totales: financiación por comunidades, financiación por el Estado, financiación total. Y se ve en los tres colores. Y se muestra gráficamente que, al final, hay una reducción importante. Toda la financiación ha descendido: la de las comunidades autónomas, la del Estado, desde luego, y, por tanto, la financiación total.

En las páginas 19 y 20 —si tienen tiempo sus señorías— podrán ver, mediante estos gráficos, el detalle de la evolución de la financiación por comunidades autónomas. Se puede percibir, en

general, que hay una disminución de esa financiación. Ese descenso no es homogéneo; hay descensos más importantes y, en algún caso, por ejemplo, en Andalucía o Galicia —en la página 19—, prácticamente se mantiene, no exactamente, pero casi.

En la página 20 se comprueba que en las comunidades a las que se hace referencia, y que se muestran en este gráfico, hay un descenso en la financiación, en unas mayor y en otras menor —se puede ver en los dos gráficos de la página 20—.

Y en la página 21 mostramos en un cuadro la variación de la financiación total con respecto al curso 2008-2009, partiendo de 2012-2013. Hay una variación a nivel estatal, una variación de recursos importante.

Nuevos datos en la página 22 sobre el alumnado que percibe estas ayudas, o en los que revierten estas ayudas.

En la página 23 aparece el número de beneficiarios, el total de alumnos que se benefician, o que perciben, estas ayudas. Se muestra también el resultado en la página 24.

Estos son los gráficos que contiene el informe. En la página 25 hay una explicación de las circunstancias que nos ha trasladado la Generalitat de Cataluña, que afirma que desde el curso 2005 existe un programa para el préstamo y reutilización de libros de texto en centros educativos que imparten enseñanzas obligatorias, por supuesto. En el curso 2012-2013 se pospuso la convocatoria de subvenciones para reutilización de libros de texto. Esto hay que tenerlo en cuenta, porque da lugar a una disminución en el programa que se reseña.

En la página 26 se muestra la evolución del alumnado. Y, a partir de la página 27, hay una referencia a los datos aportados por cada comunidad en relación con el sistema, o sistemas, de apoyo a la gratuidad, que, como les decía, están indicados en la página 28. Son dos sistemas, apoyo y préstamo, y las comunidades optan por uno u otro y algunas combinan los dos. Además, hay alguna comunidad que tiene un sistema diferenciado, como he mencionado, porque son sistemas que incluyen ayudas a los libros de texto y otras cuestiones más, no solamente ayudas a libros de texto.

Sobre estos dos sistemas —que son los que tradicionalmente se utilizan— llegamos a la conclusión de que se utiliza por igual, se utiliza fundamentalmente la ayuda o el préstamo. Me parece que doce comunidades utilizan la ayuda y doce comunidades utilizan el préstamo. No hay una gran diferencia a favor de uno o a favor de otro. Aunque, lógicamente —estarán pensando sus señorías—, sí hay diferencias. Por ejemplo, los libros, que tienen su editor; los editores, que tienen su opinión y que aquí también se hace constar, porque se hace constar la opinión de distintos sectores: los profesores, padres, editores... Pero lo que aquí obtenemos son estos datos. Se utilizan por igual. Y nosotros hacemos una valoración, que destacamos, subrayamos, sobre lo interesante que puede resultar la vía del préstamo, porque la vía del préstamo no es por una cuestión de ahorro, porque, además, en el informe, se ve que, al final, no hay grandes diferencias en los resultados económicos de lo que cuesta la vía del apoyo directo o la vía del préstamo. Apenas hay diferencias. Aquí están, pero no son notables.

Sin embargo, sí hay una diferencia cualitativa, y es que la vía del préstamo supone, como saben sus señorías, que el libro se puede reutilizar. Y a la reutilización del libro le damos —yo

desde luego— una especial valoración, porque es un bien que adquiere un centro con fondos públicos, esfuerzo de los ciudadanos, de las familias, que debe procurarse transmitir a otras personas, que el alumno debe cuidar para poder transmitirlo y que se debe poder usar durante un tiempo —yo no estoy en condiciones de decir ahora cuánto, es mejor que sean los centros educativos y los padres—.

Pero ese valor, ese aprecio, ese cuidado de un bien que uno tiene, que uno usa, pero que no se tira, no se guarda para siempre y al cabo de unos años se dice: ¿qué hago con estos libros que no sirven, porque han cambiado los programas, porque mis hijos han crecido, porque no tengo a una persona muy cercana a quien dárselo?, esa cuestión no se da si la propiedad es del centro y los alumnos valoran y aprecian ese bien, que es un gran bien, y es fundamental para su educación. Hacemos hincapié en esta vía. Esta vía requiere que las asociaciones, las AMPA de padres y madres, colaboren y cooperen, lo cual también está muy bien, porque ellos pueden decir cómo se hace este banco de libros de texto, cómo se distribuye y pueden aportar sus sugerencias.

También requiere que las consejerías y delegaciones de educación cooperen con los centros, porque es algo más complejo que la mera dación de un talón o una cuantía a una familia y su ingreso en una cuenta corriente. Administrar ese banco de datos es más complejo, pero hacemos esta recomendación por considerar que es interesante desde todos los puntos de vista.

Otra de las recomendaciones —se lo sugerimos también a sus señorías ante los Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas— es que presten la máxima atención posible a la financiación. Ya sabemos las dificultades de las que parten todas las administraciones, pero recalcamos la importancia del apoyo a la financiación de los libros de texto.

Con el fin de poder escuchar a sus señorías, concluyo diciéndoles que estas recomendaciones han sido formuladas a las autoridades educativas recientemente, el 29 de octubre. Naturalmente es pronto para conocer su respuesta, pero las ponemos en su conocimiento.

Repasando ayer estos datos para explicarlos ante sus señorías me encontré con un libro de una persona que seguramente conocen ustedes, el filósofo Fernando Savater. De su último libro, *Figuraciones más* —no sé si será el penúltimo porque es un filósofo de gran producción—, me llamaron la atención algunas de sus consideraciones —pues es una persona que se ha empleado a fondo en la pedagogía— sobre la importancia de la educación —lo digo para finalizar esta intervención y volver al principio— y, por tanto, de los elementos que la componen, entre otros, no solo los libros de texto. Decía el señor Savater: «Educar no es solo preparar empleados, sino, ante todo, ciudadanos, personas plena y conscientemente humanas. Educar es cultivar la humanidad y no solo preparar para triunfar en el mercado laboral. Educar es una riqueza cuya reivindicación nunca puede abandonarse.» Esto es lo que nosotros hacemos, no abandonar en la institución del Defensor del Pueblo esta reivindicación.

Quedo a disposición de sus señorías para contestar a sus cuestiones acerca de la materia que acabo de exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

En el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Yanguas.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo telegráficamente para agradecer a la defensora y a todo su equipo, como siempre hacemos, que haya venido hoy a esta comisión a traernos estos informes de actualidad.

En cuanto a este primer informe me gustaría llamar la atención —usted lo hacía al principio— sobre la importancia del asunto y exponer la preocupación que existe por el descenso de los recursos, preocupación que desde luego es compartida.

En la Comunidad Foral de Navarra, de donde yo procedo, hacemos uso del préstamo y la reutilización y dejamos que sean los centros los que se autoorganicen, procedimiento que es voluntario.

Siendo el informe muy completo, ya que estamos hablando de educación y de libros de texto, UPN lleva tiempo diciendo, y lo vuelvo a repetir hoy aquí, que nos preocupan mucho las continuas y sucesivas modificaciones de la Ley de Educación: LOGSE, LOE, LOCE o LOMCE. Al final nos quedaremos sin acrónimos porque no va a haber forma de denominar a la ley de educación. Eso supone que el sistema se vuelva algo inestable. Por lo tanto, apelamos a que salga con el mayor consenso posible —ya sé que es complicado, mañana lo podremos ver—, ya que debería ser objeto del máximo acuerdo, y a que se modifique lo mínimo cada cuatro años. Los resultados que ponen de manifiesto los informes PISA no son buenos para España, y creo que tienen algo que ver las continuas modificaciones de la legislación, lo que no sucede en otros países de nuestro entorno, y eso se nota en los resultados de PISA.

Por otra parte, al leer el informe me ha surgido una duda. En las páginas 22 y 23 aparecen dos tablas iguales. En una se lee: estudiantes de enseñanza obligatoria, curso 2008-2013, que creo que es 2009. Y en la siguiente tabla se dice: beneficiarios totales. ¿Son, por tanto, las dos tablas iguales? Me gustaría alguna aclaración al respecto, pues no llego a entender bien por qué son iguales y a qué corresponde cada una.

Le agradezco de nuevo el informe y los datos. Buenos días.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gràcies, defensora i adjunts a la defensoria.

En primer lugar, quiero reiterar mi agradecimiento por haber elaborado un informe acerca de una cuestión que consideramos de cierta actualidad crítica.

Durante los últimos años el gasto en libros de texto para las familias con niños y niñas se ha incrementado considerablemente convirtiéndose en una carga importante, teniendo en cuenta que las administraciones, por sus propias circunstancias, no han podido aumentar la ayuda sino todo lo contrario. Esto significa de alguna manera una ruptura para las rentas más bajas, que no pueden seguir la carrera como sí pueden las rentas medias o altas.

Diferentes comunidades autónomas, como muy bien ha descrito la defensora, han implantado líneas de ayuda y continúan implementándolas. Por otro lado, habría que subrayar especialmente —también lo ha hecho el representante de Unión del Pueblo Navarro— que es a menudo la iniciativa del propio centro, tanto público como concertado, la que aplica proyectos de reutilización, y

no solo de libros de texto sino de material didáctico, siempre de acuerdo con las AMPA —Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos—. Es un tema que requiere cierta sensibilidad. Quizá se haya demostrado que el mejor modelo es este último de dejar a los propios centros llevar a cabo políticas de reutilización de material didáctico. Nosotros compartimos la inquietud de la defensora de que, quizá, desde el punto de vista de la información puramente estadística, es necesaria una cierta homologación.

Nos preocupa en cambio —esta sería la crítica— cuando dice que se elabore un catálogo o carta de servicios mínimos en lo referente a la gratuidad de las enseñanzas obligatorias que garantice un suelo común y unas obligaciones básicas. Consideramos que de esta forma no solo se invaden las competencias de las comunidades autónomas sino —lo que ha resultado todavía más eficaz— también las competencias de los consejos escolares y de los propios centros. En este sentido, apeláramos a una extraordinaria prudencia o a un uso indicativo o simplemente consultivo de dicho índice.

*Moltes gràcies, president. Moltes gràcies, defensora i adjunts.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guillaumes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luena.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Buenos días, señor presidente.

Señorías, señora defensora, da gusto escucharle a usted hablar de Fernando Savater en esta comisión.

Lo primero que yo tenía apuntado para transmitirle era una valoración global satisfactoria en cuanto a la elaboración de este informe; aunque ya le adelanto que no tan satisfactoria respecto a las recomendaciones. Satisfactoria, en principio, porque en el informe de la defensoría del pueblo reflexionan ustedes sobre un concepto del carácter de la educación. Y cuando digo que el Grupo Parlamentario Socialista está satisfecho es porque se habla de universalidad, de gratuidad, de derechos y de oportunidades. Por lo tanto, considero que el preámbulo del informe elaborado por la institución no podía ser mejor, como le decía en la sesión anterior, demostrando una capacidad casi de lucha moral en la sociedad española, y más en estos momentos. Por tanto, el preámbulo no podía ser mejor.

¿Qué opina el Grupo Parlamentario Socialista? Que este concepto de la educación debe ser, sobre todo en estos momentos, ante esta crisis, una realidad y no un objetivo; creo que ustedes lo expresan más o menos así. Y le voy a citar algunas páginas, que creo son interesantes.

En la página 8, cuando se refiere usted a la institución, dice: «El Defensor del Pueblo considera que sería deseable su generalización progresiva —evidentemente habla de las ayudas a los libros de texto—, y en último término, el acceso plenamente gratuito de todos los alumnos que cursan enseñanzas obligatorias a estos materiales imprescindibles.» En la página 9 se refiere a la gratuidad, y en la página 12 incluso se extiende, porque dice que «solo es una etapa en el camino hacia la consecución del objetivo de la plena gratuidad de las enseñanzas obligatorias» y continúa por esa línea en la página 13.

Por tanto, la introducción y reflexión que la institución hace sobre las ayudas concretas a los libros de texto, al Partido Socialista le parece que no pueden ser mejor, porque, señoría, estamos

ante un panorama desolador como consecuencia de las políticas que se llevan a cabo. Estas cosas no caen del cielo, son consecuencia de unas políticas que se están llevando a cabo. ¿Sabe lo que pasa? Que cuanto más se necesitan estas ayudas, más se están recortando. Esa es la gran paradoja que está ocurriendo en el sistema educativo y en la sociedad española hoy como consecuencia de decisiones políticas de administraciones. Cuanto más se necesitan, más se están recortando. Y ¡ajo!, porque viene Bruselas con las rebajas. De nuevo, serán 35.000 millones, que irán al Estado y a las comunidades autónomas, y posiblemente de nuevo a las políticas sociales básicas, como es la educación; ¡ajo!

Le decía que el panorama es desolador. Voy a coger algún recorte de prensa: «578.000 niños pierden la ayuda de libros de texto tras recortarse 67 millones». Esto es noticia de septiembre de 2013. Luis Carbonell, presidente de la CONCAPA, —los padres católicos, por entendernos—, mayoritaria en la concertada, dice: «Intentamos suplir con solidaridad lo que no obtenemos de los Gobiernos.» Nos parece disparatado, en referencia a los recortes.

Y sigo con otra noticia de octubre: «Educación suprime las ayudas para la compra de libros de texto. La partida pasa de 20 millones a 1,4 millones». ¡Ojo al dato!: de 20 millones a 1,4 millones. Pero es que ya habían bajado de 100 millones a 20 millones, es decir, en los dos últimos años, un 80%. Esto demuestra mi tesis anterior. Aquí hay unas políticas que se están aplicando. Esto no es una casualidad; es más bien lo contrario, es una causalidad: se está recortando deliberadamente cuando más falta hacen las ayudas. Conclusión, 600.000 alumnos perdieron las ayudas para libros de texto o material didáctico. Esta es la conclusión.

Y digo que cuánto más se necesita, porque en España, señora defensora, según datos estadísticos, hay alrededor de 6 millones de parados; el número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro se sitúa por encima de 1.800.000; la tasa de cobertura por desempleo ha bajado bastante en los dos últimos años, y la pobreza severa —ingresos de menos 307 euros al mes— alcanza a 3 millones de personas. Es curioso que, paradójicamente, cuando más se necesitarían ayudas básicas como esta, más se recortan. Por tanto, el panorama es desolador y el Partido Socialista lo que hace es denunciarlo y llamar a una rectificación, a una rectificación como solo puede ser: presupuestaria, de recuperación del volumen de los recursos públicos para esas ayudas.

Ha habido una alusión, normal y lógica, a una rectificación de la Comunidad de La Rioja, que también creo que era de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Como casualmente represento a los riojanos, dentro de la soberanía nacional, en esta cámara o en estas Cortes Generales, solamente quiero hacer una anotación. Es cierto que dieron unos datos y que después han dado otros nuevos proporcionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja y por la catalana. El día que recibí los datos, anoté; y lo que anoté creo que puede figurar perfectamente en esta intervención y en el Diario de Sesiones. Me parece que ustedes envían unos datos, pero después, cuando los leen, quieren que consten otros, o lo que es lo mismo, nos cuentan una cosa pero realmente hacen otra. Estas son las reflexiones de este portavoz del Grupo Socialista.

Me voy a referir a las conclusiones y después a las recomendaciones —página 37—. Habla usted de las ayudas, que son limitadas, y en la segunda conclusión denuncia el retroceso producido en la gratuidad. En la tercera se refiere a las diferencias entre comunidades autónomas,

como usted ha mencionado en su intervención; en la conclusión cuarta —que luego será la segunda recomendación—, a la ausencia de objetivos comunes, y en la conclusión sexta, a la inseguridad que se genera en las expectativas de los alumnos y en el contenido real de sus derechos. Y después desembarca, curiosamente, como ha hecho en su intervención —es lógico, en coherencia con lo que se ha escrito—, en el asunto de la reutilización y en el préstamo, que su institución, la defensoría, lo traslada a las recomendaciones. Y pasando a estas, dedica una al mantenimiento de ayudas, pero hago constar que sin negrita, porque se emplea mucho la negrita para dar énfasis o valor al texto, pero, curiosamente, cuando se habla del mantenimiento de las ayudas no se pone negrita, aunque después hay hasta seis recomendaciones sobre préstamo y reutilización, y la mayoría de ellas sí van en negrita.

No sé si se querrá resaltarlas o no, pero, si pudiera ser, me gustaría que también figurase en negrita cuando se habla del mantenimiento de las ayudas —y digo esto porque voy a finalizar mi intervención expresando mi posición política, la posición del Grupo Socialista—; y hay otras recomendaciones, de gestión, de objetivos comunes, etcétera.

¿Cuál es nuestra opinión? A pesar de ese magnífico preámbulo, de ese magnífico análisis, estudio o recogida de datos, de esa magnífica concepción savateriana —si me permite la expresión— que tiene el informe, por lo que hemos podido ver, finalmente está desequilibrado. El nivel conceptual, el nivel de análisis no se acompaña con unas recomendaciones acordes a lo que está ocurriendo, que es un desmantelamiento, sin ningún tipo de miramiento, del sistema público de ayudas para los libros de texto. Por tanto, ahí no hay consecuencia; hay un buen análisis, hay un buen estudio pero después no se es consecuente en la petición, porque se están vaciando las administraciones de recursos públicos para la ayuda a los libros de texto, tal como están las familias, como acabo de relatar, y creo que en las recomendaciones no se pone el suficiente énfasis.

Termino. ¿Qué creemos que se debe hacer ante esta situación? Atacar el problema en su doble raíz: por un lado, alternativas, y, por otro, rectificación. Esas son las dos políticas que caben aquí. Alternativas —y usted las menciona—, alternativas políticas: el préstamo y la reutilización. Sí, el Partido Socialista dice sí. Como alternativas: nuevos criterios y objetivos comunes, como usted bien apunta, y mejor gestión de los centros, de las familias, de los editores y de los librerías. ¡Claro que sí!, y mejor gestión en las alternativas.

Ahora bien, hace falta una rectificación del Gobierno de España y del Gobierno de las comunidades autónomas. Rectificación. ¿Cómo? Recuperando recursos para el sistema de becas y ayudas, para que el pilar fundamental garantista —como usted dice al principio, en las páginas 8, 9, 12 y 13— de acceso a los libros sea ese, el sistema público de ayudas y becas, y que el sistema de préstamo y reutilización, necesario y valioso, no sea exclusivo, sino complementario. Esa es la tesis final del Grupo Socialista.

Creo que como política alternativa tiene que estar ahí pero debe ser complementario, y todos debemos volcarnos, también su institución, también los informes de su institución, en llamar la atención sobre la necesaria rectificación para recuperar el volumen de recursos necesarios para mantener ese sistema, que es el que garantiza lo que usted decía al principio: la universalidad, la gratuidad, los derechos y las oportunidades, es decir, los ciudadanos más allá de los empleados.

Termino, señor presidente —creo que ajustándome al tiempo, aunque igual se me ha ido un poco; quizá he consumido, generosamente, el de otros portavoces—, haciendo una llamada de atención, porque han pasado cosas muy graves en la educación —tendría que referirme a lo sucedido en las últimas semanas en relación con el todavía ministro de Educación, señor Wert—, y diciéndole que ya puede poner a trabajar a toda su área de educación, porque, tal como está el señor Wert, especialmente con las becas Erasmus, no pasará mucho tiempo sin que tenga que traernos usted un informe sobre los recortes, en general de todas las becas y sobre el concepto que tiene el ministro de Educación de las becas Erasmus. No tardará mucho y aquí estaremos para analizarlo, estudiarlo, valorarlo y hacerle propuestas.

Gracias por su generosidad, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Luena.

Se habría ajustado perfectamente al tiempo si no se hubiera extendido en digresiones que no hacen al caso del punto del orden del día.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Figueres.

La señora **FIGUERES GÓRRIZ**: Gracias, señor presidente.

Defensora, en primer lugar, quiero felicitarla por el impulso que está dando usted a esta institución tan nuestra, una institución que en sus treinta años de existencia ha mantenido el reconocimiento y el respeto de los ciudadanos y que en este último año ha incrementado notablemente los estudios monográficos, estudios serios, con una base de investigación rigurosa y unas conclusiones que, por tratarse de temas de tanta actualidad, sirven de referencia a los poderes públicos a la hora de enfrentarse a la solución de estos problemas. Gracias, defensora, por su comparecencia para detallarnos estos informes.

La generalización progresiva de la gratuidad de los libros de texto para todos los alumnos que cursan enseñanzas obligatorias es algo que el Grupo Parlamentario Popular, tanto del Congreso como del Senado, comparte. Es un objetivo a alcanzar para cumplir plenamente con un deber constitucional, pero a nadie se le escapa que en estos momentos de dificultad económica los recursos disponibles deben destinarse a aquellas familias que se encuentran en una situación más precaria. No tenemos más remedio que mantener la gratuidad universal en el plano de lo deseable, objetivo que podremos alcanzar dentro de unos años, pero que de ningún modo puede ser inminente. De momento hay que buscar alternativas, y una de ellas es aquella en la que usted insiste en su informe: el préstamo de libros de texto.

En el Pleno del Congreso hace menos de dos meses, el 24 de septiembre, adoptamos un acuerdo que coincide con varias de sus recomendaciones y que instaba al Gobierno y a las administraciones educativas competentes: a la creación y mantenimiento de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares en la etapa de educación obligatoria; a la progresiva implantación de sistemas de préstamo análogos en la etapa posobligatoria, y a la inclusión de este sistema en la LOMCE, así como a promover las iniciativas necesarias para que los libros de texto y materiales curriculares no puedan ser sustituidos durante un período mínimo de cinco cursos, y además los libros deberán ser materialmente

reutilizables; a promover el desarrollo de materiales didácticos digitales gratuitos homologados por las administraciones educativas y ponerlos a disposición de alumnos y profesores.

En cumplimiento de este mandato parlamentario se añadió, al que entonces todavía era el Proyecto de Ley de Educación para la Mejora de la Calidad Educativa ya aprobada, una nueva disposición adicional, la quinta, que decía que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos en el seno de la conferencia sectorial de educación.

Valoramos especialmente la incidencia que tiene este sistema en la educación de los alumnos, pues los principios de responsabilidad, solidaridad y respeto se les inculcan de una manera natural y práctica. Pero el libro de texto no debe ser la única fuente de información ni el único medio de acceso a ella. En la actualidad los sistemas educativos de todo el mundo se enfrentan al desafío de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para proveer a los alumnos con las herramientas y conocimientos necesarios que se requieren en el siglo XXI. Las TIC se están convirtiendo poco a poco en un instrumento cada vez más indispensable en los centros educativos.

Existe un consenso general respecto a los beneficios pedagógicos del uso de contenidos educativos digitales. Su utilización en el aula abre nuevas posibilidades para la docencia, como, por ejemplo, el acceso inmediato a nuevas fuentes de información y recursos, pero sobre todo, la utilización de contenidos educativos digitales presenta evidentes ventajas pedagógicas para los alumnos y permite implementar políticas en abierto, multiplicando el número de alumnos que pueden acceder a estos recursos.

En todas las comunidades autónomas se está promoviendo el uso de recursos digitales abiertos y se facilita el acceso a ellos a través de los portales educativos. Esto responde a las recomendaciones que se hicieron en el Congreso Mundial de la UNESCO en 2012 sobre recursos educativos abiertos, que alentaban a los Estados a fomentar, promover y facilitar el uso de este tipo de recursos. En este ámbito el ministerio trabaja en el espacio procomún de contenidos educativos en abierto, que pretende dar un nuevo impulso al uso de estos contenidos mejorando el acceso e incorporando activamente a los docentes.

Varias comunidades autónomas han puesto en marcha iniciativas o han continuado con proyectos para la incorporación de libros de texto digitales en las aulas: Baleares, Galicia, Comunidad Valenciana, Murcia, Extremadura y Castilla-La Mancha. El ministerio, en colaboración con todas las comunidades autónomas trabaja para poner en marcha una plataforma nacional para la distribución y acceso a libros de texto digitales, que podrá ser utilizada por las comunidades autónomas a partir del curso 2014-2015.

Si la utilización racional y eficaz de los recursos públicos debe ser siempre una línea directriz que guíe las decisiones de los responsables de su gestión, en estos momentos de importantes ajustes presupuestarios se hace todavía más importante la búsqueda de soluciones innovadoras. Por eso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enfocado sus esfuerzos a desarrollar y poner en marcha medidas de la máxima eficacia que con menos coste permitan alcanzar los mismos resultados. Esto es posible y es lo que se está haciendo.

Gracias, defensora, por este informe que el Grupo Parlamentario Popular del Congreso y del Senado valora muy positivamente, y gracias, sobre todo, por la sensibilidad y por el interés de su institución en una cuestión que afecta a la inmensa mayoría de las familias españolas. No dude de que sus recomendaciones van a ser tenidas en cuenta. La animamos a continuar por esta senda de trabajo intenso, no solo en la atención a las quejas de los ciudadanos sino también en el estudio y en la investigación de las cuestiones que afectan a los españoles. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Figueres.

Señora defensora, para concluir este primer punto del orden del día, tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco a todas sus señorías los comentarios, las puntualizaciones, las sugerencias y también las deficiencias que nos señalan, porque todo ello nos hará reflexionar para procurar hacer las cosas de la mejor manera posible, teniendo siempre en cuenta los intereses generales, en este campo desde luego.

El señor Yanguas, al que agradezco sus sugerencias, me preguntaba la diferencia que hay en las páginas 22 y 23, en el capítulo de datos que aportamos sobre los recursos y el uso y distribución de los mismos. Evidentemente... No, perdón; rectifico, hay que ponerse las gafas. No es tan evidente, y no son las gafas, quizá podíamos haberlo aclarado o matizado un poco más para que no hubiera dudas. El cuadro del gráfico de la página 22 se refiere al número total de alumnos en enseñanzas obligatorias. Es verdad que hay una errata, que dice 2008-2013, y debería decir 2008-2009 a 2012-2013, pero se trata del número total de alumnos que están en la etapa de educación obligatoria. El otro gráfico refleja el número de beneficiarios de ese total de alumnos que están en la etapa obligatoria, es decir, cuántos son los beneficiarios. Esa es la diferencia, señor Yanguas, de estos dos gráficos.

Le agradezco sus consideraciones y aportaciones. La Comunidad Foral de Navarra nos ha proporcionado los datos correspondientes. No ha habido ninguna complicación ni dificultad, y seguiremos colaborando y trabajando con ella en los documentos que en el futuro elaboremos. Y le agradezco sus consideraciones sobre la importancia de alcanzar la gratuidad, así como su valoración sobre las dos modalidades, especialmente la que su comunidad autónoma utiliza, que es la del préstamo.

Agradezco al señor Guillaumes todas las consideraciones que ha hecho. Cuando hablo de lograr unos servicios mínimos, un denominador común, no piense usted que se trata de homogeneizar nada ni de una intromisión en las competencias de las comunidades autónomas; se trata simplemente de lograr un mínimo común denominador y creo que eso se explica perfectamente porque todos hemos estudiado matemáticas.

Es necesario un mínimo común porque estamos hablando de la nación española; seguramente tenemos distintas concepciones o definiciones de la nación, pero eso es lo que dice la Constitución y, por tanto, deberíamos tener un mínimo común, tanto en las materias a estudiar como en la financiación también mínima —y en otros campos que no vienen hoy al caso— y hacerlo con prudencia y en cooperación y colaboración con las comunidades autónomas. Así se

ha hecho este trabajo y, en parte, de ahí deriva la dificultad porque era necesario contar con los datos, los informes y sugerencias de las diecisiete comunidades autónomas y de las dos ciudades autónomas. Sin duda, las cosas son así más difíciles, pero siempre nos movemos dentro del marco constitucional.

Le agradezco sus restantes consideraciones y no tenga miedo porque procuramos hacer nuestro trabajo contando con los estudios y todos los elementos y administraciones con las que debemos contar.

He comprobado que el diputado señor Luena ha estudiado y analizado con detenimiento el informe y se lo agradecemos, y yo muy especialmente, porque aunque no son 300 páginas sino 43, es denso y hay que mirar los gráficos con mucha atención.

Empezaré por el final, señor Luena. Yo no percibo el desequilibrio que usted destaca —aunque, naturalmente, lo respeto— entre los principios que se esgrimen y las recomendaciones que se formulan. Tiene usted razón en que la primera recomendación no se hace en negrilla, pero no sé decirle el porqué y no debe tener más importancia porque no ha habido ninguna intención. Se habrá tratado de un despiste mío, de la pequeña imprenta, de las personas que han terminado el trabajo... No tiene más importancia porque, además, la primera recomendación es muy clara: mantener los programas y sistemas de apoyo a la gratuidad en la enseñanza obligatoria en el marco del respeto al procedimiento constitucional, etcétera. Esa es la primera recomendación y es la que enlaza con lo que dice la Constitución y con la motivación de este documento. Por tanto, aprecio más bien un equilibrio entre el principio y el final, pero como no podemos pesar esas cosas en una balanza de precisión, respeto su opinión y la tengo en consideración, aunque discrepe en algo de la mía porque, insisto, no podemos aquilatar totalmente pero, como decía, su opinión es perfectamente respetable.

Efectivamente, se comprueba en el documento, por activa y por pasiva, que ha habido una disminución muy importante en las políticas de apoyo a la gratuidad. El Congreso y el Senado tienen la palabra, vía Presupuestos Generales del Estado, así como las comunidades autónomas que son, fundamentalmente, las que tienen la competencia en materia de educación. Sería interesante que trasladaran a sus comunidades autónomas estos datos y consideraciones, aunque nosotros se los hemos hecho llegar a todos los consejeros y consejeras de Educación, pero la impresión general es que hay que prestar atención —y subrayo esta palabra— a la disminución que se viene produciendo en los apoyos generales a la gratuidad de los libros de texto, que son elementos fundamentales en el sistema educativo obligatorio, gratuito, tal como establece la Constitución. Le agradezco sus recomendaciones y consideraciones.

Ha hecho algunos comentarios en relación con los préstamos y, en este sentido, reitero mis argumentos. Naturalmente, las comunidades autónomas pueden elegir la vía que consideren más adecuada.

Personalmente le doy mucho valor a la reutilización de los libros de texto porque también le doy valor a la reutilización de muchos bienes materiales. Creo que el que la población en general —no solo los niños— nos acostumbremos a la reutilización de todos aquellos bienes en que sea posible hacerlo tiene unos valores formativos, educativos, sociales y de sociabilidad importantes.

Además, hay un valor que no he mencionado —porque es de distinta consideración y no lo hemos querido incluir en el informe— pero los países de la Unión Europea, al hablar de la reutilización —en este caso de libros, pero también de otros elementos—, apelan a las políticas de sostenibilidad relacionadas con la naturaleza y el medioambiente. En este sentido, alegan que una de las razones para aconsejar la reutilización es claramente la protección del medioambiente y la atención al uso y al no abuso de los recursos naturales. Repito que nosotros no hemos hecho esta consideración por no mezclar, pero si estuviéramos en la Comisión de Medio Ambiente seguramente se haría alusión a este aspecto.

En cualquier caso, le doy las gracias por todas sus apreciaciones y esperemos que para los próximos cursos, si no todas, una gran mayoría de nuestras recomendaciones se tengan en cuenta.

Agradezco a la señora Figueres sus observaciones y las referencias que ha hecho a los textos de la UNESCO, así como sus comentarios sobre la utilización de las nuevas tecnologías, las tecnologías digitales en materia de educación. Hay alguna consideración en este documento, que si bien no se centra en el uso de estas tecnologías, se incluyen como tecnologías a tener en cuenta para su adquisición y uso a través de las fórmulas enunciadas en el texto. Hay que tenerlas en cuenta e incorporarlas al sistema educativo hoy en día, y yo creo que son ya muchos los centros que lo están haciendo.

Estoy de acuerdo con la mayoría de sus comentarios generales y les agradezco que hayan analizado y estudiado las conclusiones y todas las observaciones que aquí se hacen. Como decía, si sus respectivas comunidades autónomas tienen a bien dar traslado de este documento, se lo agradeceríamos.

Si en algún caso sus señorías consideraran que hay algún elemento que no está claro, cuando tengan más tiempo para leerlo, porque ha sido remitido hace unos días nada más, nosotros estaremos, desde luego, a su entera disposición para aclararlo o cotejar cualquier dato o sugerencia que nos hagan en relación con este estudio sobre los programas y las ayudas a los libros de texto.

Gracias a todos por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

## COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Sobre el estudio «Crisis económica e insolvencia personal:  
actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo»

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 86)*



## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO «CRISIS ECONÓMICA E INSOLVENCIA PERSONAL: ACTUACIONES Y PROPUESTAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO»

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: Crisis económica e insolvencia personal, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo.

La señora defensora tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, conocen ustedes que ha sido desde tiempo atrás preocupación de la institución del Defensor del Pueblo la situación por la que atraviesan y han atravesado familias que no han podido hacer frente a deudas, fundamentalmente hipotecarias, y el Defensor ya desde el año 2009 ha hecho recomendaciones a distintos ministerios sobre la necesidad de regular procedimientos para hacer viable el pago de esas deudas, facilitar el pago de esas deudas a personas que de buena fe —siempre partimos de personas, de familias de buena fe— no podían y no pueden hacer frente a esos compromisos adquiridos.

Traemos ahora este documento que se denomina «Crisis económica e insolvencia personal: actuaciones y propuestas», porque, si bien observamos que han sido varias las actuaciones realizadas en los últimos tiempos en esta materia, creemos que todavía hay varias lagunas; lagunas que impiden que familias y personas físicas puedan resolver su situación de sobreendeudamiento. Sabemos, como ustedes, que ha habido unas medidas relativamente recientes: dos reales decretos leyes, uno de 9 de marzo de 2012 y otro de 15 de noviembre de ese año, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos; con posterioridad, en el mes de mayo de 2013, se aprobó una ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; y, además, hay una ley del mes de septiembre de este mismo año 2013, de apoyo a emprendedores y a su internacionalización, conocida como Ley de emprendedores.

Estos decretos y estas leyes se refieren a personas o a grupos sobreendeudados que no pueden hacer frente a sus compromisos fundamentalmente hipotecarios. Por eso, nosotros hemos considerado que aún había un margen para estudiar y sacar unas conclusiones, y a su vez unas recomendaciones, que afectarían a aquellas personas, a aquellos consumidores que no pueden

acogerse a los reales decretos-ley y a la ley antes enunciada porque no reúnen las condiciones para ello y se ven en situaciones de un sobreendeudamiento que no van a poder superar con todos los bienes que tienen —repito, no van a poder superar— y que les van a conducir muy probablemente a una exclusión social y a una enorme y grave dificultad para su integración en la sociedad. Estas son las razones por las que se han estudiado los datos y los precedentes que podían llevarnos a unas nuevas recomendaciones sobre la situación de insolvencia personal. Así se llama el documento.

En España, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la Unión Europea, no hay un procedimiento singular que regule la insolvencia personal de las personas físicas o de los consumidores. En este documento traemos como ejemplo lo que hacen otros países de la Unión Europea, desde Finlandia al Reino Unido o Bélgica, Austria, Alemania, Francia, Portugal y los Estados Unidos, donde hay legislación para tratar estas situaciones personales o familiares. ¿Cuáles son las situaciones? Sus señorías las conocen y yo tan solo las enuncio: son situaciones originadas por el desempleo, por las bajadas salariales... Son situaciones imprevistas que han provocado la imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas. Y partimos, como decía, de la base del concepto del deudor de buena fe.

Creemos conveniente que esas medidas ya adoptadas, vía real decreto-ley, vía ley, que antes he enunciado y que son buenas, que son convenientes, se amplíen; sobre todo, que ustedes estudien la posibilidad de añadir a estas actuaciones otras más en esta materia de insolvencia personal, y eso es lo que hace el documento que aportamos.

Nosotros no podíamos permanecer impasibles ante las quejas y ante lo que nos hacen llegar los ciudadanos sobre familias, como decía, que no encuentran salida a su situación de sobreendeudamiento. Por eso, el área de Economía y Hacienda se ha puesto, con un esfuerzo grande, a estudiar la posibilidad de regular un procedimiento fácil, eficaz y gratuito, lo que supone una modificación en la legislación o una nueva legislación para facilitar el pago ordenado de las deudas, saneando la economía doméstica que hoy está sobreendeudada en innumerables familias españolas.

A finales del pasado mes de octubre, el día 29, se dirigió una recomendación al Ministerio de la Presidencia y a la Secretaría de Estado de Justicia. Ponemos en conocimiento de sus señorías dicha recomendación, que aquí está para que la puedan estudiar los grupos parlamentarios y actuar si así lo estiman conveniente. ¿En qué consiste esta recomendación? Consiste en sugerir un procedimiento singular que, basado en la cultura del pago, e independiente del resto de los procedimientos existentes, permita la liberación de deudas, remanentes y, siguiendo lo que ha indicado el Fondo Monetario Internacional, dé una segunda oportunidad a las familias sobreendeudadas. Para ello se recomienda abordar las reformas normativas necesarias en el orden civil, mercantil, administrativo y procesal. Es decir, no es una materia sencilla, ni mucho menos, sino todo lo contrario, más bien compleja, pero creemos que vale la pena.

¿Cuál sería el ámbito de aplicación para estas personas, estos deudores de buena fe a los que me he referido? El procedimiento puede ser judicial o administrativo y tiene que contar con un ámbito de aplicación amplio, sin exclusiones, para que los deudores de buena fe puedan acogerse, que son los que más lo necesitan, y que abarque o comprenda todas sus deudas.

El procedimiento debería ser sencillo, porque si se entra en un procedimiento de enorme complejidad, se abandona, como hemos visto en muchas ocasiones, pues ni siquiera la familia o la persona es capaz de abordarlo. Por tanto, un procedimiento sencillo, eficaz y que no cueste, porque si el procedimiento es costoso para una persona que ya parte de la situación antes mencionada, no es viable.

¿Qué debería hacer la resolución final? Debería fijar la quita, debería establecer un plan de pagos a medio o largo plazo, así como las condiciones de esos pagos y su plazo de vigencia. En resumen, debe fijar las condiciones a cumplir por las partes, muy especialmente de la persona que tiene esa deuda. Asimismo, conseguir la aceptación de la otra parte. El tiempo o vigencia de ese acuerdo debe ser prudencial, pero un tiempo prudencial que le permita a una familia, a una persona, tener un horizonte que le empuje a buscar un empleo, que le empuje a su reinserción, a su vuelta al entramado, entre comillas, de la sociedad y no a vivir fuera y al margen por considerar que su situación no tiene solución. Por eso decía que el plazo de vigencia debe ser prudencial. Y, por último, una fecha de liberación del deudor, a semejanza de otros ordenamientos jurídicos. Este es el resumen de este documento, que se ha comparado con las medidas y la normativa de otros problemas.

Se ha estudiado también el procedimiento actual, por que las actuaciones realizadas, todas ellas interesantes y loables, no son suficientes. En el documento que tienen sus señorías, en las páginas 26 a 31 se explican las razones por las que se considera que los procedimientos actuales no son suficientemente idóneos para solventar la insolvencia familiar o personal. Sabemos que existe la Ley Concursal, pero es una ley encaminada fundamentalmente a las empresas. Por eso encontrábamos que hay todavía un vacío que se podría ocupar con una serie de actuaciones y medidas legislativas.

En este epígrafe sobre la necesidad del procedimiento de insolvencia, se hace constar el elevado coste del procedimiento actual, que los procedimientos actuales están enfocados a deudas hipotecarias, se hace alusión también a la dificultad de concluir convenios entre deudor y acreedor cuando no son razones de carácter empresarial y además responden de sus deudas con todos sus bienes presentes y futuros. Casos en los que ni siquiera la muerte hace que concluyan las obligaciones de pago, pues el heredero sucede al causante en sus derechos.

Y como consideración final, que las personas particulares que puedan verse liberadas de las deudas insatisfechas, hoy en día no cuentan con las mismas vías que el resto de los deudores, además de haber tenido que pagar todas las deudas de la masa y los créditos privilegiados, así como el 25% de las deudas ordinarias. Es decir, la situación actual para muchas personas y familias es tan difícil que hace inviable encontrar una salida para hacer frente al pago de sus deudas que se han visto incrementadas en unas cuantías importantes, sobre todo en los últimos años.

Hemos recogido también aquí las conclusiones que ha hecho el Consejo Económico y Social español en varias circunstancias sobre la posibilidad de encontrar una fórmula para enfrentarse al sobreendeudamiento. Lo hizo en el año 1999 y lo ha hecho en el año 2011. Como he dicho, también hay otras recomendaciones de instituciones, entre otras, la del Fondo Monetario Internacional en su declaración final del año 2013 en relación con España, que sugiere y recomienda la existencia de un procedimiento para hacer frente a la insolvencia personal en condiciones es-

tricas que preserven la cultura del pago y que ayude a una mayor información y asesoramiento a personas altamente endeudadas sobre las opciones para abordar sus problemas de deuda. Luego desglosa dichas consideraciones.

Al final del documento se establecen, como es norma de la institución, unas conclusiones y unas recomendaciones. Las conclusiones pueden repasarse rápidamente. La primera es la necesidad de regulación de un procedimiento específico para tratar la insolvencia. La segunda es instaurar esta segunda oportunidad para todas aquellas personas inmersas en una situación no prevista y, desde luego, no deseada. La tercera hace referencia a estudiar la posibilidad de una legislación en detalle cuyo objetivo sea hacer frente a estas medidas mediante un sistema judicial y extrajudicial que permita un diálogo entre deudores y acreedores, y concluya con la reconciliación de cuestiones que sean de interés común para las dos partes.

La cuarta conclusión enlaza con lo primero que decía al comienzo de esta intervención, y es que las acciones emprendidas hasta ahora tienen un ámbito de aplicación reducido. Son válidas, pero creemos que al ciudadano sobreendeudado no le dan la posibilidad de encontrar esa segunda oportunidad y salir de la situación.

Como consecuencia de todo ello, se realizan las recomendaciones oportunas, que son fundamentalmente cuatro: la primera es la regulación ex novo de un procedimiento singular de insolvencia de los particulares y consumidores, procedimiento independiente del resto de los procedimientos existentes.

La segunda es —entrando ya en que el procedimiento sea judicial o administrativo— que debe contar con un ámbito de aplicación amplio, sin exclusiones. He hablado con anterioridad de ello.

La tercera es sobre la eficacia, la sencillez y la gratuidad como requisitos fundamentales de este procedimiento, las razones por las que debe reunir estas condiciones.

Y la cuarta y final se hace sobre la consideración de fijar la quita, el importe de la deuda, el plan de pagos y las condiciones a cumplir, así como la vigencia de este acuerdo y la fecha de liberación del deudor, teniendo presente todas las consideraciones que aquí se hacen sobre las circunstancias que concurren en familias y también la legislación comparada, que nos permite ver lo que han hecho en circunstancias parecidas otros países, fundamentalmente de la Unión Europea.

Este es el trabajo que presentamos. Escucharé con atención las consideraciones que sus señorías tengan a bien hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

En el turno de grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Yanguas, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Agradezco otra vez a la defensora y a su equipo que nos haya traído este documento. Cuando lo pude leer estos días pasados lo calificué como un documento de una claridad meridiana, contundente y también con un sentido común importante. La parte de derecho comparado también me ha parecido muy positiva en este aspecto porque le da todavía mayor empaque al documento.

España es un país que tiene gran aversión al fracaso profesional o empresarial. Los fracasos en los negocios se ven como un fracaso en lo personal o en la vida personal y familiar incluso, cosa que no pasa en otros países. Esto es importante. Creo que hay que cambiarlo incluso desde las aulas, en la propia educación.

En la esfera de lo personal, este estudio ya pone de manifiesto, y usted lo ha dicho, que hay que crear un procedimiento ad hoc para esos deudores de buena fe. Usted ya lo ha dicho aquí, ese concepto jurídico indeterminado, esa buena fe habrá que ver cómo se desarrolla, porque es parte importante para que esto tenga éxito o no, que sirva para eliminar esa insolvencia, dejando siempre un mínimo personal para una existencia digna.

Además parece, y ya termino porque me gusta ser breve, que todos o muchos de los órganos que hemos podido leer aquí, incluso algunos más diría yo, lo piden. Entonces, creo que es urgente que se haga y que se tome en consideración esta recomendación y ya le animo, aunque poco ánimo le hace falta a usted, a que siga insistiendo ante el Gobierno para que esto se lleve a cabo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias, presidente.

De nuevo agradezco a la defensora la claridad y la elaboración de este informe. Nosotros estamos al cien por cien de acuerdo con él y en todo caso sí que nos gustaría añadir, no enmendar en este caso, alguna cosa.

Es verdad que en los últimos años se han adoptado medidas encaminadas a proteger a los deudores hipotecarios, lo que llamamos la segunda oportunidad. También es absolutamente cierto que no se ha llevado a cabo lo que propone la defensora, lo que llamaríamos un procedimiento singular para tratar la insolvencia personal, atendiendo a que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dice que eso es perfectamente posible, que hay una esfera que es, por razones de interés público, susceptible de protección cuando el acreedor actúe verdaderamente de buena fe. Por tanto, esta línea singular sería perfectamente posible y nosotros, desde Convergència i Unió, creemos que conveniente.

Por consiguiente, apoyamos al cien por cien su propuesta, con los matices que ha expresado el representante de Unión del Pueblo Navarro. Se ha de prever que se trate de una situación económica no prevista ni deseada, un procedimiento de insolvencia que tenga en cuenta lo que ha pasado en los últimos dos años o un período prudente, de tal manera que no exista la posibilidad de autoprovocarse una insolvencia sobrevenida sobre la base de ocultar bienes o deshaciéndose de ellos. Creemos que esto es perfectamente posible, no tiene ningún misterio ni ninguna dificultad.

Nosotros insistimos en un tema, cada vez que se habla de él mi grupo quiere resaltarlo, y es que nos sorprende una medida que tampoco sería —diría— izquierdista, sino netamente liberal, y es que se aplique la Ley Concursal a los particulares. En este momento una empresa en una situación como la de un particular, que tiene que liquidar, que no puede pagar lo que debe tiene todo un procedimiento que la protege, un concurso que se realiza, etcétera. En cambio, una

persona, una familia no tiene este procedimiento y cae de manera natural en el embargo. Entendemos, repito, que es un ejercicio de sentido común darle a una familia los mismos derechos que a un empresario. No entendemos cómo no puede ser así.

De todas maneras, damos pleno soporte al procedimiento singular que propone la defensora y nos comprometemos, si llega el caso con la mayoría de grupos posibles, a presentar algún tipo de iniciativa legislativa en este sentido.

Muchas gracias, presidente y defensora.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guillaumes.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Iglesias.

La señora **IGLESIAS SANTIAGO**: Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente y señora defensora del pueblo.

En primer lugar y por parte del Grupo Socialista, felicitamos la elaboración de este informe y sus conclusiones. Probablemente su mayor valor es su propia existencia, que se haya elaborado un informe de estas características o que se haya decidido abordar un informe sobre la insolvencia personal, la crisis económica y, fundamentalmente, sobre la segunda oportunidad.

Coincidimos en hacer un llamamiento imperativo a esta recomendación de la defensoría del pueblo tanto para los grupos parlamentarios como para el propio Gobierno ante la necesidad que brevemente se plasma —quizás en exceso breve— en el informe que se nos presenta, informe que no aborda la evolución de la morosidad personal, que la defensora ha calificado como intangible, incuantificable, pero que lamentablemente es cuantificable. De hecho, ayer mismo tuvimos datos actualizados sobre su evolución en nuestro país.

También aborda brevemente las situaciones de sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso y el carácter social, fundamentalmente social, que requiere una medida de estas características. Estoy segura de que hay cientos de miles de cartas, de correos electrónicos y de llamadas a la defensoría del pueblo de gente contando su situación personal. Ese endeudamiento no doloso y sobrevenido que se ha producido en la sociedad española lleva a una situación dramática a cientos de familias no solo en la pérdida de su vivienda, sino también a la hora de abordar situaciones extremas, como poder comer cada día, poder dar de comer a la familia en nuestro país, es decir, situaciones extremas de pobreza en gente que hasta hace dos días se consideraba clase media y que podía asumir casi sin riesgo, o con un riesgo que asumía casi en solitario, la concesión de un préstamo por parte de una entidad financiera para comprar cualquier tipo de producto o para poder pagar sus vacaciones, un coche o para acceder a la vivienda.

Sin embargo, debido a la pérdida de su empleo, se ven en esa situación de sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso sin ninguna intención de no corresponder al pago de sus deudas, sin ninguna intención de especular con los ingresos que tenían, luego fundamentalmente falta el reflejo de ese carácter social en el informe, aunque también las reclamaciones, que sí mencionan en él, de las propias instituciones financieras ante la necesidad de que una ley de segunda oportunidad, una propuesta legislativa para abordar la insolvencia no solo tendría un impacto para atender la demanda social, sino incluso para atender la demanda económica.

Se hace mención a las reclamaciones del Banco Central Europeo, se hace mención a las reclamaciones del Fondo Monetario Internacional a que una segunda oportunidad no solo no provocaría una ruptura del sistema financiero en nuestro país, sino que garantizaría solvencia a las propias entidades financieras a la hora de garantizar el cobro de sus créditos o a la hora de valorar en realidad cuáles son realmente los riesgos en los que puedan estar las entidades financieras.

Es cierto que hay un particular interés no en la mora familiar en general, sino en la moratoria relacionada con los créditos hipotecarios, que son los que hemos visto que en nuestro país han tenido más impacto en las económicas [sic] domésticas.

Coincido con lo que decía el anterior portavoz socialista en su intervención y que también ha mencionado la defensora. Quizá es más duro el informe a la hora de expresar los antecedentes respecto de las medidas que se han abordado hasta la fecha que en las conclusiones. Cuando en los antecedentes se valoran como claramente insuficientes todas las decisiones, todas las medidas adoptadas hasta la fecha, tanto por el Gobierno actual como por el Gobierno anterior, es más timorato a la hora de expresar las conclusiones diciendo que tienen un cierto valor las medidas que se han tomado hasta la fecha, y yo creo que tenemos que ser bien claros a la hora de reflejar en un informe los datos sobre lo que se está produciendo, especialmente cuando hoy podemos hacer valoraciones del desarrollo de la norma aprobada hasta la fecha, como el Código de Buenas Prácticas al que hace mención el informe, pero no detalla cuáles son los datos actuales, que son lamentablemente pobres, como anunciamos en su día, durante la tramitación de la Ley 1/2013, que iban a ser.

Mientras que en el primer trimestre de este año se han producido más de 10.000 lanzamientos y se han iniciado más de 21.000 ejecuciones hipotecarias, los resultados de las normas aprobadas hasta la fecha solo han permitido que haya habido, por ejemplo, dos quitas. Ante 21.272 inicios de ejecuciones, solo dos quitas. O tan solo 298 daciones en pago. Estos son datos de los que el Gobierno presume, pero que son realmente pobres. De los 3.300 expedientes tramitados, 2.190 han sido denegados, fundamentalmente porque las normas que se aprobaron no eran garantía para nadie, no podían cubrir ningún aspecto social ante la exigencia de circunstancias acumulativas que se iban produciendo y que provocaban que cada vez más familias se pudieran ver en una situación de insolvencia.

Apenas hay beneficiarios entre los afectados, luego la norma que tenemos encima de la mesa no es solución, en absoluto, sobre todo porque en contra de las recomendaciones de este informe jamás, en ninguna circunstancia, se produce realmente segunda oportunidad en cuanto a las deudas hipotecarias. Se produce la posibilidad de aplazar el lanzamiento, pero nunca de parar la ejecución hipotecaria. Realmente no hay rehabilitación de las familias, no hay reestructuraciones de deuda que permitan que una familia pueda hacer frente al pago de sus deudas en un plazo corto, medio o largo de tiempo y permanecer en la vivienda. Siempre se va a producir finalmente el lanzamiento y esa pérdida de la vivienda.

Tampoco es así en el caso que no menciona —no es suficientemente detallista el informe— sobre las situaciones de los trabajadores autónomos. El Grupo Parlamentario Popular, en la tramitación de la Ley 1/2013, se negó directamente a que la situación de los trabajadores autónomos estuviera contemplada en la ley, y no se resuelve con la Ley de

emprendedores. La Ley de emprendedores garantiza, a fin de cuentas, el local comercial, pero no la vivienda cuando se ha puesto de garantía en la compra del local comercial, lo que puede producir situaciones absolutamente dramáticas, como que un trabajador autónomo, por no poder hacer frente al pago de su vivienda, acabe perdiendo también su puesto de trabajo. Esto no es una solución para nadie.

Entiendo que en el informe no se valoren las iniciativas tramitadas y rechazadas en el Parlamento porque ya han sido rechazadas en el Parlamento, pero no puedo pasar por alto la proposición de ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia, presentada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie B», número 98-1, porque justo en el título III de esa iniciativa se define todo lo que está solicitando la defensora del pueblo. No sé si a lo que nos está animando la defensora del pueblo es a que volvamos a registrar esta iniciativa parlamentaria.

Es verdad que hay una oportunidad perdida. Y lo hace en el procedimiento civil, en el administrativo, en el procesal, en la eliminación de tasas que impidan que exista una protección efectiva de los deudores, y lo hace no solo para los créditos hipotecarios, sino definiendo cuál es la situación de un consumidor en situación de insolvencia, lo hace definiendo cómo podría aplicarse la Ley Concursal, pero también cómo podrían aplicarse otras normativas de otros países de nuestro entorno que permitan el restablecimiento o hacer frente al pago de las deudas por parte de las familias en condiciones viables. Lo hace en los artículos 12 y 13 de esa proposición de ley que en su día se rechazó, y por eso creo que con mayor necesidad es preciso hacer la reclamación de recuperar estas iniciativas parlamentarias que hoy reclama la defensoría del pueblo.

Es más, creo que en nuestro país se está dando una circunstancia aún peor, y es que el informe que hoy se llama: Crisis económica e insolvencia personal, podría haber sido: Acción de Gobierno e insolvencia, porque algunas de las medidas que se están tomando por parte del Ejecutivo no solo no vienen a solucionar esas situaciones de segunda oportunidad, sino que están empujando directamente a las familias a una situación de desahucio e insolvencia.

Algunas de esas medidas tomadas por el Gobierno son bien conocidas por la defensora del pueblo, como la eliminación de las subsidiaciones de préstamos hipotecarios, ante las que este grupo parlamentario optó por recurrir al Tribunal Constitucional y la defensora del pueblo, entendiéndolo que ya había una reclamación ante el Tribunal Constitucional por parte de este grupo parlamentario, reconoció la necesidad de presentar esa reclamación. Pero lo mismo está pasando con las respuestas del Gobierno creando listas negras de deudores, con las respuestas ante los préstamos IRPH, no permitiendo que pueda haber un alivio a las familias en la ley de alquiler, es decir, una serie de medidas que lejos de proteger, lo que hacen es empujar a la insolvencia por encima de la crisis económica que sufren como añadido al sufrimiento de la acción del Gobierno.

Es muy reconocible en el detalle del informe el relato de la normativa comparada, que demuestra y muestra que la segunda oportunidad, lógicamente, no es un problema para los sistemas financieros de un país sino que se puede rescatar de los recortes sociales y se les puede dar también garantías a las entidades financieras **(el señor presidente ocupa la Presidencia)**.

Para concluir, solamente quiero insistir en compartir la utilidad, la finalidad y la implantación retroactiva de medidas de estas características en nuestra legislación. Y así como la defensoría del pueblo se ha sumado intencionalmente, aunque no de modo real pese a la importancia que podía haber tenido romper la tradición de la Casa en un momento como este, a los recursos interpuestos ante el Tribunal Constitucional por este grupo parlamentario tanto sobre los desahucios como sobre las subsidiaciones de préstamos, nosotros nos sumamos a esta demanda y haremos toda la presión necesaria en el ámbito parlamentario y social para que se puedan adoptar recomendaciones como las que se hacen en las conclusiones del informe y sobre todo en sus antecedentes. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA**: Muy buenos días, señora defensora, señor presidente y miembros de esta comisión mixta.

Nos presenta la institución del Defensor del Pueblo el informe sobre crisis económica e insolvencia personal, con seis capítulos o apartados al margen de la presentación **(la señora vicepresidenta, Martínez Saiz, ocupa la presidencia)**.

Señora defensora, créame si le digo que he leído muy atentamente todo el informe, sus 32 páginas. Puedo anticiparle que tras la lectura se me ha quedado un sabor agridulce. Me satisface que la institución reconozca, concretamente en la página 9, que algunas de las propuestas efectuadas por la institución se vieron plasmadas en las normativas adoptadas al efecto; página 8, la norma se refiere al Real Decreto-ley 6/2012, que supuso un avance en la búsqueda de salidas; en la página 16, sobre las normas de prestación a los deudores hipotecarios, sin duda son loables; en la página 17, respecto a los expedientes que han dado lugar, viene una reestructuración de la deuda, la dación de la vivienda en pago de la deuda existente, con lo cual las cifras son significativamente crecientes; en la misma página se habla de la nueva Ley de emprendedores, que ha dado un paso adelante, pero luego viene ese otro matiz agridulce que yo le decía.

Es insuficiente; pocas personas se han podido acoger al Código de Buenas Prácticas, pero nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, nos quedamos con lo positivo que marca el informe. Y lo positivo, señora defensora y señores portavoces, y muy especialmente los del Grupo Parlamentario Socialista, es que el Gobierno del Partido Popular ha sido el primero en legislar en una materia tan importante como son los desahucios y los lanzamientos. Ha sido el primero y único partido **(la señora Iglesias Santiago pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores)**. Podríamos presentar aquí qué legislación había en España antes de que gobernara el Partido Popular. Por cierto, mañana hará dos años que el actual Gobierno ganó las elecciones generales con una mayoría suficiente y amplia que permitía llevar a cabo todas las reformas estructurales y necesarias para sacar a España de una crisis, señora Iglesias, no de una acción de Gobierno e insolvencia, como acaba de decir, sino para sacar a España de una situación a la que nos...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martínez Saiz): Perdón, un momentito, por favor.

Señora Iglesias, le ruego atienda y guarde silencio porque, si no, es imposible continuar. A usted le hemos escuchado con muchísima atención. Quiero recordarle que el desahucio exprés no lo aprobó el Gobierno actual.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA**: Estaba diciendo que la situación de aquel momento venía derivada de la nefasta política económica llevada a cabo por un Gobierno socialista y de izquierdas como el del señor Rodríguez Zapatero.

Cuando uno lee estos informes y además tiene una formación proveniente del mundo rural, del mundo social, está claro que duele comprobar que todavía hay y habrá personas que están en momentos muy difíciles y que además van a perder su casa. Las medidas que ha impulsado este Gobierno a través de estas leyes y de estos reales decretos van a suponer que menos familias se vean abocadas a la pérdida de su vivienda.

Decía que se van a cumplir casi dos años de Gobierno del Partido Popular, es decir, un mes menos puesto que fue en diciembre cuando el presidente Rajoy tomó posesión. El día 23 de diciembre se celebró el primer Consejo de Ministros y el día 30 del mismo mes el segundo. A los ocho días de estar gobernando el Partido Popular se tomaron las primeras medidas urgentes teniendo en cuenta la que se nos venía encima, cosa que conocía el Partido Socialista. Y si no, nos podemos poner todos a leer el libro del exministro socialista, señor Solbes.

La señora defensora del pueblo ha reconocido hace un momento que ya en el año 2009 se empezó a ver lo que había aquí. Lo conocíamos todos y lo conocían ustedes; lo conocía el Gobierno anterior, lo sabía, lo vio, lo toleró y escondió la cabeza bajo una irresponsable política económica que nos ha llevado adonde estamos en estos momentos. Y solo gracias a las políticas desarrolladas por el Partido Popular y apoyadas por él, como no podía ser menos —unas políticas que hemos visto que son buenas durante estos dos años—, y también gracias a las grandes reformas, podemos decir que estamos saliendo de esa crisis y podemos decir que la economía está creciendo aunque débilmente, es cierto.

Tenemos que ser muy prudentes y muy cautelosos y no enorgullecernos, pero yo, como miembro de un partido político y como senadora que ha tenido que votar estas leyes que se han traído al Parlamento, me siento orgullosa de que haya sido un Gobierno del Partido Popular el que haya puesto en marcha medidas urgentes para acabar con el drama de los deudores hipotecarios aunque no se ha acabado del todo con él.

Fíjense si hubo urgencia en legislar, que el Real Decreto 6/2012 aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de marzo de 2012, cuando no habían pasado ni tres meses desde que el Partido Popular estaba gobernando. Por eso podemos decir, y ustedes lo saben, que no se hizo nada cuando ya se estaba avecinando lo que se veía venir, y aquí se ha reconocido por un miembro de la Mesa ¿Cómo es posible que sabiendo lo que había la ministra de Vivienda, la señora Chacón, dijera: vamos a legislar desahucios exprés (**la señora Iglesias Santiago: Alquiler, alquiler**), y como queremos que esto se haga cuanto antes ponemos diez juzgados que se dediquen a esto? ¿Pero cómo es esto posible con un Gobierno de izquierdas? Menos lobos, menos lobos (**el señor presidente ocupa la Presidencia**).

Yo, desde luego, no podía permitir que no se dijese algo sobre la intervención de los dos portavoces anteriores del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, señora defensora, le digo que

su informe tiene una parte positiva y otra dura, que nosotros compartimos, porque conocemos casos, porque tenemos gente muy cercana que está padeciendo todo esto, claro que sí. Hoy por hoy podemos decir que las medidas que ha puesto en marcha el Partido Popular, que son las leyes de 2012 y la última para reforzar a los deudores hipotecarios, han sido hasta este momento suficientes. ¿Y qué nos han permitido? Poner en marcha el Código de Buenas Prácticas que, por cierto, no se puso en marcha con la última ley sino con la Ley 6 del año 2012, que prevé la reestructuración, la quita y la dación de pago.

Cuando hemos hablado y se ha debatido tanto en el Congreso como en el Senado sobre lo que era la dación en pago para los deudores, lo que se pretendía era que fuese la universal y retroactiva; pero no, no puede ser. La dación en pago claro que existe desde el año 2012 para todas aquellas personas que están inmersas en un procedimiento de ejecución presupuestaria. Se suspende por un período de dos años el lanzamiento y pueden seguir en sus viviendas como arrendatarios con cantidades menores de alquiler. Y a las personas que ya están desahuciadas se les ha puesto a su disposición un fondo social de vivienda para que se puedan acoger todas ellas a dicho fondo desde enero de 2008. Porque hay que reconocer que el 50% de los casos que ha habido de ejecuciones hipotecarias se han dado en los años del Gobierno anterior, y no se hizo absolutamente nada.

Señorías, yo sé que algunos datos —y lo recoge la señora defensora también en el estudio, aunque difieren un poco. En la comisión del pasado día 22 de octubre también habló de ello la senadora Ana Torme— no dejan lugar a dudas. Han reestructurado la deuda 600 familias; 300 han solicitado la dación en pago; 260 han acudido al Fondo Social de Viviendas, donde pagan bajos alquileres; se han paralizado 77 lanzamientos de vivienda habitual, el propio Banco de España dice que se ha ralentizado el número de lanzamientos. ¿Qué podemos decir con estas cantidades? ¿Son pocas, son muchas, son suficientes? Pues seguro que no son suficientes, pero yo estoy convencida, siendo estos los datos del primer semestre de este año, de que cuando acabe el año tendremos datos más esperanzadores. Desde luego, creo que estas son las políticas que hoy por hoy pueden ayudar a estas personas a superar el drama que se está produciendo en muchas familias españolas.

Respecto a la dación en pago, hoy tampoco me resisto a decirlo, fue el señor Rodríguez Zapatero quien en marzo de 2011, con la que había llovido y la que estaba cayendo, en marzo de 2011, a punto de perder las elecciones, como no podía ser de otra manera, dijo que no era razonable apoyar medidas que pusiesen en cuestión la solvencia del sistema financiero. Pero ahora sí, ahora que no estoy gobernando, ahora desde la oposición lo planteo. Pues miren, señores del Grupo Socialista, fueron ustedes incompetentes en el Gobierno, incompetentes, y ahora, en la oposición, son desleales.

Y termino. Mi grupo apoya, como no podía ser de otra manera, las medidas puestas en marcha durante estos veintitrés meses, no han pasado ni dos años de Gobierno del Partido Popular. También nos satisface lo que recoge sobre esta materia la Ley de apoyo al emprendedor, en lo que se refiere a la segunda oportunidad para aquellos emprendedores de responsabilidad limitada que han visto fracasar su negocio, pues no tendrán que perder su vivienda habitual, que habían hipotecado para sacar su negocio adelante.

Finalizo con un mensaje positivo, sobre todo conociendo los últimos datos que nos marcan ya muchos organismos internacionales. Hoy mismo hemos conocido que las últimas perspectivas de

la OCDE elevan las previsiones de crecimiento para el próximo año. ¡Lo que hemos tenido que soportar de todas estas personas del extranjero y de todos estos organismos! Goldman Sachs ya reconoce también y entona el mea culpa por no haber anticipado los positivos resultados de las reformas del Gobierno del Partido Popular. Las entidades de inversión recomiendan ahora invertir en nuestro país. Esto es lo que está ocurriendo.

Y una última cosa, y termino, señor presidente, se lo digo en serio.

El señor **PRESIDENTE**: Hágalo de verdad.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA**: Terminamos en veintitrés meses con 70.000 millones de euros de pago a proveedores. Y ahí van incluidos los 13.400 que en tres meses van a estar para el pago. Hablamos de 70.000 millones para pagar facturas, reconocidas o no, guardadas en los cajones de las distintas administraciones. 70.000 millones que han ido en un 85% o 90% a pequeñas y medianas empresas. Con este pago a proveedores hemos evitado que muchas empresas, sobre todo las pequeñas y algunos autónomos hayan tenido que cerrar y despedir a sus trabajadores. Y estos trabajadores, gracias a ese pago a proveedores del Gobierno del Partido Popular, no han perdido su empleo y han podido seguir pagando su hipoteca.

Por lo tanto, mis deseos, señora defensora, es que sigan trabajando en la misma línea. Estos informes nos tocan un poco a todos, desde luego a esta senadora sí. Esperamos que las cosas vayan mejor, de hecho ya están yendo mejor, y que podamos reconducir este tema y plantear otras alternativas, como puede ser el concurso de acreedores o la posibilidad de una segunda oportunidad. Sigán trabajando en ello porque nosotros vamos a seguir haciéndolo para ayudar al Gobierno a sacar al país de ese pozo en el que otros lo metieron.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Jiménez.

Ya adelanto que después de la intervención de la señora defensora haremos un breve receso para seguidamente reanudar la sesión con el tercer y último punto del orden del día, para terminar a mediodía. Gracias.

Señora defensora, tiene la palabra.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias a todos los señores y señoras que han intervenido, a los que he escuchado con mucho interés y mucha atención.

Agradezco al señor Yanguas sus comentarios y el interés que se ha tomado por este documento.

Quiero recordar al señor Guillaumes, dado que se ha referido a la Ley Concursal, que efectivamente esta ley es fundamental para la economía española y para la economía de las empresas, así como para subsanar problemas económicos de las empresas y llegar a soluciones aceptables. Pero es difícil que sea utilizada por personas físicas, por particulares, porque es una ley fundamentalmente pensada en su origen para las empresas. Es verdad que se pueden acoger algunas personas pero el procedimiento, como he dicho en mi primera intervención, es largo y complejo; desde luego, no está pensado para ellos, no era el objetivo fundamental de la ley que en su momento se hizo.

Aceptamos, naturalmente, su aceptación, valga la redundancia, de la existencia de un procedimiento diferenciado, de un procedimiento singular, que es lo que se establece en este documento respecto a la situación de las familias y personas físicas y consumidores. En eso estamos, pero gracias por sus consideraciones.

La señora Iglesias ha comentado, entre otras cosas, que el informe contenía pocos datos en relación con la situación producida como consecuencia de la aplicación de los reales decretos-ley que he mencionado, aquellos que tratan de resolver problemas de deudores hipotecarios. Con la ley de emprendedores no ha dado tiempo, pero comenta la señora Iglesias, respecto del código de buenas prácticas, también como consecuencia de uno de estos reales decretos-ley, que no damos suficientes datos sobre las consecuencias de la entrada en vigor de estas normas. Tiene razón la señora Iglesias, pero es que nosotros no podemos ni debemos abarcar tanto.

En la página 17 sí aparece una muestra de estos datos, el informe de la Comisión de control de seguimiento del código de buenas prácticas para la reestructuración de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual. Como los datos los tienen sus señorías, para no cansarles no voy a volver a leerlos, pero se pueden ampliar, y, desde luego, el Banco de España y el Ministerio de Economía los tienen. Nosotros no podemos hacer informes tan amplios porque dejaríamos de tocar otros aspectos. En la página 17 hay menciones a las reestructuraciones habidas nada más entrar en vigor ese código de buenas prácticas y hasta el primer trimestre del año 2013.

Yo agradezco las valoraciones que usted hace, y las consecuencias que extrae las escucho con atención y con el máximo respeto, así como las sugerencias que usted trae sobre posibles actuaciones a la vista de estos informes. Esa es una de las finalidades de estos informes, por eso los traemos a las Cortes Generales, por eso los traemos a esta comisión y no los traemos metidos en un informe anual, como se ha hecho en otras ocasiones, ni los traemos al cabo de dos años, es que han salido anteayer de la imprenta, y los hacemos poniendo el dedo en la llaga.

Yo soy consciente perfectamente de ello, pero es que esta institución debe estar constantemente actualizada y tiene que versar sobre problemas que preocupan en este momento a la sociedad. Por eso los informes también tienen un límite, no podemos permitirnos estar dos años estudiando una determinada situación, porque eso lo hacen otros centros de estudios, otras fundaciones; lo nuestro debe ser el momento, las circunstancias actuales, de ahí que no haya muchos más datos, porque hay otras instituciones que son las encargadas de aportar los datos anuales sobre determinados hechos y determinadas circunstancias.

Señora Iglesias, la normativa comparada que aquí se refleja —también en resúmenes, como es lógico— es muy diversa, desde aquella que da más facilidades para el acuerdo entre las partes y aquella que dilata más el proceso, a aquella que exige condiciones más estrictas para poderse acoger a estos procedimientos para resolver la insolvencia; pero es interesante echar una mirada sobre todos estos ejemplos que, como he dicho, van desde países europeos a los Estados Unidos, y como me parece que antes no mencioné el caso de Dinamarca, por si no lo hice lo hago ahora, por su interés por cómo se trata allí.

Yo creo que las conclusiones y las recomendaciones que aquí se hacen son congruentes con los principios que se establecen, con la presentación y con los antecedentes. A mi juicio, son congruentes. Si yo viera mucha incongruencia, no suscribiría los documentos que suscribo,

desde el principio hasta el final, hechos por la institución. En fin, no puede haber unanimidad o apreciación exacta por su parte y por la mía en todos los apartados. Yo respeto, naturalmente, la lectura, la interpretación y sobre todo las consecuencias que usted, como representante de su grupo, pueda sacar de este documento que nosotros presentamos a las Cortes para su estudio y reflexión, si así lo tienen oportuno, y las actuaciones en consecuencia.

A la senadora Jiménez le quiero comentar que los estudios que, a mi juicio, debe hacer una institución como el Defensor no pueden ser, no deben ser una descalificación de actuaciones, y tampoco pueden ser glosas de actuaciones; ni lo uno ni lo otro. Deben ser análisis hechos con frialdad —entre comillas— y con cierta distancia, lo cual no siempre es fácil. Pero es lo que yo creo que debe hacer el Defensor y lo que se intenta hacer, no sé si lo conseguimos: se ponen de relieve las actuaciones de los últimos meses en esta materia o en una muy paralela a esta y se señalan los déficits todavía existentes.

En una sociedad democrática y en una economía de mercado, en unas circunstancias de dificultades económicas como las actuales es natural que exista déficit —lo hemos visto esta mañana en otro documento presentado sobre aspectos educativos, es natural—. Aquí haríamos mal si no los resaltáramos o no los describiéramos y haríamos también mal si no dijéramos lo que se ha hecho y lo que se ha obtenido de las medidas habidas.

Esto es lo que nosotros hemos observado y hemos analizado. ¿Qué el resultado es agridulce? Es que la mayoría de las cosas que suceden en el siglo XXI, en una sociedad avanzada, en una sociedad moderna, en una sociedad democrática y donde impera el Estado de derecho, son agridulces; esa es la situación. Si yo viniera aquí a presentarles la parte agria, dirían ustedes: Qué acritud. Y si trajera la parte dulce, dirían ustedes que yo estaba viviendo en otro mundo o que nosotros estábamos trabajando sobre otro mundo o sobre otra nación. Es así, tiene usted razón, es agridulce. Esperemos que en el futuro haya más partes dulces que agrias, pero las sociedades modernas suelen tener ambos componentes y así se reflejan en este documento.

Yo agradezco sus consideraciones, estoy segura de que ustedes lo estudiarán con prudencia, con cautela y con buenos deseos, y ya podremos comentar en un futuro algunas actuaciones.

Gracias, señor presidente, por todas las intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora del pueblo.

La señora **IGLESIAS SANTIAGO**: No quiero abrir un nuevo turno, solo hacer un ruego, y es que los miembros de la Mesa no debatan con los portavoces si estos no pueden responder. Solo es un ruego. Ha pasado en el momento en que ha salido usted.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento. Queda formulado el ruego.

Suspendemos la sesión por cinco minutos y reanudamos para que nos dé tiempo a terminar a una hora razonable (**pausa**).

COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, en el  
Palacio del Congreso de los Diputados

Sobre el estudio «La trata de seres humanos en España:  
víctimas invisibles»

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas. X Legislatura, núm. 86)*



## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO «LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA: VÍCTIMAS INVISIBLES»

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión para tratar el tercer y último punto del orden del día que es el informe de la defensoría del pueblo sobre «La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles».

Para la presentación del informe, tiene la palabra la señora defensora.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor presidente.

La justificación para la realización de este estudio es el hecho de que en el mes de septiembre del año pasado, 2012, se presentó un trabajo considerable, hecho por la institución del Defensor, denominado «La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles». Hemos considerado, primero, que la materia tratada en ese informe —informe voluminoso— es de gran interés para la sociedad y de interés especial para las Cortes Generales. Por tanto, transcurrido un tiempo a lo largo del cual se ha podido hacer una valoración de las medidas tomadas para hacer frente a este sistema de explotación de seres humanos, se ha creído conveniente valorar las actuaciones, hacer un resumen de ellas y presentar conclusiones, y, como es natural, algunas nuevas recomendaciones. Por eso se ha actualizado el trabajo, y esta actualización es la que ahora traemos a sus señorías.

La actualización —que se llama también «La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles, seguimiento del informe presentado en septiembre de 2012»—, en primer lugar da cuenta del estado de cada una de las recomendaciones que en su día se hicieron a las administraciones. En segundo lugar, reconoce las mejoras observadas, los progresos y las buenas prácticas detectadas. Y en tercer lugar, señala aquellas cuestiones que necesitan todavía un mayor esfuerzo para avanzar en la protección eficaz de las víctimas de trata. Por todo ello, presentamos el documento que tienen sus señorías entre las manos.

Destaco, en primer lugar, porque así lo hemos constatado, que este documento y el anterior, en el que se recogían actuaciones y recomendaciones hechas desde la institución a las distintas administraciones, ha sido bien acogido por las administraciones, bastante bien acogido. Y en muchos casos, hay una actuación coordinada de la institución del Defensor y de administraciones que intervienen en esta materia. Hay una buena relación, como tuve ocasión el otro día de señalar

en una conferencia, entre la institución y la Fiscalía General del Estado y los fiscales; hay una buena relación de cooperación y de colaboración, de transmisión de datos, de deficiencias, de circunstancias entre departamentos del Ministerio del Interior —Extranjería, fundamentalmente— y el Defensor, etcétera.

Los informes del Defensor en el ámbito internacional —en el que nuestra institución tiene presencia a través del Consejo de Europa, de Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales— han tenido repercusión y, sobre todo, han despertado interés. Esto es importante, porque en materia de explotación de seres humanos y de trata de mujeres para su explotación la cooperación internacional es absolutamente fundamental. Por lo tanto, el hecho de que los documentos que se elaboran desde el Defensor despierten interés puede conducir a colaborar con otras instituciones de otros países cuya cooperación es absolutamente fundamental a la hora de abordar estos asuntos.

Aunque más lejano de nuestro ámbito de actuación —pero seguramente algo tiene que ver con todo ello—, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América menciona el informe del Defensor al analizar la situación de la trata de personas en España en un documento anual que elabora sobre el asunto. Recientemente, Naciones Unidas ha celebrado una conferencia sobre esta materia y el Defensor, a través del embajador de España en Naciones Unidas, le hizo llegar nuestros estudios sobre esta cuestión.

¿Cuál es el estado de las recomendaciones que hizo el Defensor hace algo más de un año? Podemos hablar del estado de las recomendaciones a día de hoy. Se han formulado veintisiete recomendaciones a las distintas administraciones, veinticinco de ellas han sido aceptadas y dos rechazadas, las cuales reconsideraremos. El texto completo de cada una de las recomendaciones, así como la respuesta de la Administración consta en este documento, en el que se recoge recomendación por recomendación para poder seguirlo de manera más fácil. ¿En qué consisten? Estas recomendaciones consisten en agilizar la publicación del Plan policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación y la instrucción conjunta entre los ministerios de Empleo e Interior. Consisten también en adoptar instrumentos para la protección de víctimas en las actuaciones a realizar en la detención de menores extranjeros.

La cuestión de los menores extranjeros que pueden encontrarse en situación de riesgo preocupa extraordinariamente a la institución. Consisten en establecer medidas necesarias para comprobar el vínculo de filiación de los menores con los adultos con los que viajan. Esta es una materia espinosa y difícil sobre la que existen acuerdos con otras administraciones, aunque es algo costoso. En este sentido, el Defensor de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha colaborado y está colaborando con la institución del Defensor del Pueblo en esta materia porque son muchos los menores que llegan a las costas andaluzas con personas que dicen ser sus progenitores, sobre lo que existen grandes dudas al respecto.

Las recomendaciones contienen también la creación de una base de datos independiente para registrar a todos los menores que entran de manera irregular. Asimismo contienen el objetivo de desarrollar las condiciones de colaboración con ONG especializadas en esta materia. Luego les hablaré de algún caso interesante, porque hay varias ONG muy centradas sobre todo en el tratamiento de las víctimas, tratamiento que llevan a cabo con conocimiento y procedimientos

adecuados, lo que significa un apoyo grande para estas personas, además de colaborar con la institución del Defensor.

Otra de las recomendaciones es la de eliminar los obstáculos con los que se encuentran las víctimas de la trata cuando solicitan la protección internacional. Solicitar la protección internacional es algo complejo, supone un procedimiento largo y no es fácil de obtener. Nosotros creemos que se deberían reconsiderar algunos aspectos del procedimiento para no hacerlo tan largo y complejo.

¿Cuáles han sido y son las mejores y las buenas prácticas habidas hasta el momento? En primer lugar, la colaboración con los distintos organismos, lo que ha dado resultados positivos. Les pondré solo un ejemplo para no alargarme mucho, porque así lo ha pedido el señor presidente. El último caso que hemos vivido, siendo yo ya defensora, es el de una mujer denominada Ruth, que había conseguido separarse de una red de explotación sexual en la que había caído y que se había acogido al denominado Proyecto Esperanza. Ella fue capaz, ayudada por estas personas del Proyecto Esperanza, de contar parte de su historia, pero no toda, porque su hijo pequeño continuaba en el país de origen y ella tenía miedo de posibles represalias sobre él. Solicitó protección internacional y, sin embargo, la protección no llegaba y no llegaba.

Han transcurrido quince meses desde que yo llegué a la institución y tengo que decir que ella ya había solicitado con anterioridad la protección que no llegaba. Sin embargo, nosotros insistimos en esa solicitud de protección internacional; la persona que se encuentra al frente de este departamento ha actuado en este caso con verdadero interés y verdadero afán. Por fin, tras este tiempo, ha sido concedida la protección —para ello han intervenido la Delegación del Gobierno [en la Comunidad] de Madrid, la Comisaría General de Extranjería, la Secretaría General de Inmigración— y Ruth ha conseguido una autorización de residencia en atención a su situación personal. Ahora continúa su proceso de inserción sociolaboral con la ayuda de este Proyecto Esperanza. Este es un caso que hemos vivido de cerca.

En el informe se detallan otros casos, pero no voy a narrarlos por no alargar la intervención. Lo que quiero demostrar con estos ejemplos es que existe la posibilidad de ayudar a las personas que caen en manos de estas redes, que es necesaria esa colaboración internacional y que es necesaria la cooperación entre las diversas administraciones porque por una parte existe una persecución del delito y, por otra, un tratamiento de la víctima, que llega destrozada física y psicológicamente y requiere de una actuación discreta, inteligente y humanitaria. Por lo tanto, debemos conseguir poner todos los elementos en común para obtener resultados.

En general, hay una toma de conciencia de este problema. Todavía nos quedan cosas por hacer en materia de menores, como decía antes, de menores que llegan indocumentados aquí. Hay que probar su filiación, hay que tener una base de datos de esos menores, hay que poder derivarlos y enviarlos a centros suficientes en todos los sentidos y hay que seguir trabajando y cooperando con la Guardia Civil, además de con las instituciones que he mencionado antes. Pero, en general, estamos satisfechos, entre comillas, de las actuaciones llevadas a cabo, aun sabiendo todo lo que queda por hacer.

¿Cuáles han sido las dos recomendaciones no aceptadas? La primera es la referida a encontrar un procedimiento, una fórmula para establecer una cooperación permanente con las organi-

zaciones sin fines de lucro que se dedican a estas tareas. No se ha encontrado, pero creo que en el futuro sí se logrará establecer una cooperación permanente. Las administraciones concernidas podrían encontrar una fórmula de cooperación. Y la segunda recomendación no aceptada es la de eliminar los obstáculos con que se encuentren las víctimas de trata en sus solicitudes de protección internacional.

No voy a entrar en los detalles sobre los requisitos y circunstancias que han de concurrir y hay que corroborar para que una solicitud de esta índole sea aceptada, pero son pocas las que se aceptan en España; son pocas, comparadas con las que se aceptan, en proporción, de manera relativa, teniendo en cuenta el número de personas que lo solicitan, en otros países de la Unión Europea.

Creemos que se puede avanzar en esta materia y que se puede trabajar con otras administraciones y revisar algunos de los requisitos necesarios para conseguir esta protección internacional que muchas personas solicitan. En este momento podríamos poner el ejemplo de personas que vienen de Siria. Ya se imaginan ustedes cuáles son los motivos que les inducen a presentar solicitudes de acogida o de protección internacional. Pueden ser de esta nacionalidad o tratarse de otras personas que ya llevan tiempo en España que han podido ser víctimas de trata de seres humanos y todavía están luchando por lograr esta acogida internacional, que nosotros consideramos que en muchos casos pueden merecer.

Este es el resumen. No me puedo extender más, pero escucho con atención lo que ustedes quieran comentar acerca del informe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Yanguas.

El señor **YANGUAS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Señora defensora, en relación con este último informe también quiero señalar varias cosas, brevemente.

El título, como ya decía usted, es demoledor y además importante y pone negro sobre blanco este gran drama que todavía hoy se vive en España. Usted lo ha contado muy bien con ese ejemplo que nos ha narrado sobre esa chica. Desde luego, hay que poner en valor que muchas de las recomendaciones del informe por el que trae causa esta actualización ya se han tenido en cuenta. Veo que se han aceptado las seis recomendaciones que estaban en trámite y que ya figuran en el informe, con lo cual mejor todavía.

Pero si el anterior informe que usted nos trajo me pareció especialmente contundente, en el actual hay más convenios, planes y protocolos, lo cual tampoco es achacable a usted en absoluto, porque usted simplemente hace de fedataria de lo que ocurre. Por eso quiero incidir de nuevo en la urgencia, ya que esto ha de dar lugar a que se pase de los planes y convenios a acciones más concretas.

Poco más le quiero decir. Como resumen de los tres informes presentados, quiero felicitarla a usted, a los adjuntos y a todo el equipo por esos trabajos que usted nos trae, que creo que son de máxima actualidad, lo cual agradecemos; al menos, este que les habla le agradece. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Defensora, gracias una vez más por su informe. Estamos hablando de una lacra social no menor. De hecho, no podremos hablar de la desaparición de la esclavitud, sensu stricto, hasta que esta lacra haya sido erradicada en todo el mundo, y muy especialmente en el Estado español, que es el que ahora nos concierne.

Valoramos que se han hecho avances en la materia. Hay un punto que usted no menciona y que nos gustaría subrayar —quizá lo haya hecho en su intervención pero he llegado un poco tarde, por lo que pido excusas—, que es la necesidad del partenariado entre organizaciones no gubernamentales y administraciones. El caso que usted ha citado sería muy claro, pues quizá una relación más fluida entre la ONG que estaba ayudando a esta chica y la Administración seguramente hubiera acelerado el proceso. Por tanto, subrayamos este aspecto.

Estamos hablando de gente que muchas veces incluso —el caso chino es paradigmático— no es consciente o no percibe lo que está sufriendo como una explotación. La víctima no se ve a sí misma como tal. Por tanto, entendemos que el trabajo de las autoridades en este caso resulta imprescindible para ayudar a aflorar situaciones y dotarlas de protección. En este sentido, subrayamos que consideramos un error la necesidad de la denuncia. Solo se actúa —obviamente, excepto las organizaciones no gubernamentales— a partir de la denuncia, que no tendría que ser condición indispensable, según la reflexión hecha anteriormente.

De hecho, creemos que no podemos hablar de una protección sensu stricto si vinculamos la actuación de la Administración al hecho de que haya una persona denunciante, que, como digo, no solo por cuestiones psicológicas, sino incluso por temor, etcétera, pueda ser incapaz de mantener la denuncia. Nosotros defendemos una actuación de oficio en estas situaciones, coordinada con las ONG, que en todo caso no contemple la denuncia como elemento imprescindible para la Administración. Y en este sentido lo expresamos como una aportación de mi grupo.

Muchas gracias de nuevo, defensora. **Graciàs, president.**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guillaumes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, es de obligado cumplimiento —y lo creo sinceramente— dar la enhorabuena a la defensora del pueblo, al defensor adjunto, a la defensora adjunta y a todo el equipo, como antes señalaba mi antecesor en el uso de la palabra, por todo este trabajo excelente que han realizado en un informe sobre un tema tan sensible como es el que estamos tratando. Es un informe de seguimiento del que se realizó en 2012, que ya mostraba una calidad y una contundencia. En este seguimiento, como ha dicho la defensora del pueblo, se comprueba qué es lo que se está cumpliendo de las recomendaciones que en su día ya se hicieron en este sentido.

Antes de continuar, señor presidente, me gustaría plantearle, después de escuchar la intervención de la señora Jiménez García, porque he sacado un informe, el Plan integral completo contra la trata de seres humanos que se hizo en 2008 —creo que no gobernaba el Partido Po-

pular—, y estaba dispuesto a leerlo y explicarlo, porque a lo mejor es que me he equivocado de comisión, ya que creí que lo [que] aquí teníamos que hacer...

El señor **PRESIDENTE**: Siempre y cuando su señoría se quede dentro del tiempo, si prefiere usarlo en leer un texto ya escrito puede hacerlo. Pero sujétese al tiempo.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Seguro que me quedaré fuera del tiempo.

Decía, señor presidente, que esta amenaza que les hago no la voy a cumplir evidentemente, aunque todos reconocerán los logros que se consiguieron en la etapa del Gobierno anterior, en primer lugar, porque yo sí me he leído el informe de 2012 que ha realizado la defensora del pueblo y quiero hablar de ello y, en segundo lugar, por deferencia, por educación y por respeto a la defensora del pueblo y a la institución porque aquí hemos venido a hablar de eso y no de los logros o no que haya tenido el partido al que cada uno pertenezcamos en cualquiera de los otros aspectos, aunque puedan estar muy vinculados con lo que ahora hablamos. Por tanto, me voy a centrar en el informe.

Según el informe elaborado, de las veintisiete recomendaciones que se habían formulado para el estudio se han aceptado diecinueve —como dice la defensora del pueblo—, hablamos de más de un 70%, y se han rechazado únicamente dos, puesto que las seis restantes están en trámite. De ahí que realmente podamos mostrarnos satisfechos de que se avance en un tema tan grave, como se ha señalado también por alguno de los portavoces que me han precedido. Hay quien habla de que se trata de la esclavitud del siglo XXI. Seguramente, la expresión es totalmente apropiada.

De la publicación de este informe deducimos —como ha explicado perfectamente la defensora del pueblo— que ha habido avances significativos, que se han establecido estrategias coordinadas en la lucha contra la trata en toda la comunidad internacional, que se ha establecido también un Plan policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que colaboran los ministerios, que determinados ministros, sobre todo el del Interior, han dado instrucciones a sus respectivos departamentos para que afronten este problema: Interior, Justicia, Sanidad, Defensa. Como se dice en el informe, quedan retos pendientes importantes: establecer estrategias para proteger a las víctimas, acelerar los trabajos y elaborar un protocolo de lucha contra este problema, encontrar un encaje para la participación de las organizaciones no gubernamentales especializadas en estos temas con vistas a una mayor efectividad y avanzar en la elaboración de un marco adecuado que permita la identificación, protección y asistencia, sobre todo, a los menores de edad.

El informe concluye —quizás sea una impresión mía— que el Gobierno debe modificar el artículo 140 —luego hablaré de él—, que debe agilizar la publicación, dictar instrucciones, revisar, incrementar los esfuerzos, impulsar... Son recomendaciones que realmente, si tenemos en cuenta la gravedad del problema, deberían hacerse ya o debieran estar ya hechas. Si se trata de impulsar, yo me pregunto, ¿por qué no se impulsa? Si ya hay una recomendación en el informe de 2012 en que se dice esto mismo, ¿por qué no se agilizan todas estas medidas? Probablemente muchas de ellas —así lo quiero entender— se deban a problemas de tipo burocrático.

Todos somos conscientes de la gravedad del asunto que tratamos. Por eso no entiendo que una de las primeras recomendaciones, la que dice que hay que modificar el artículo 140 del

Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, no se haya aceptado. Si todos estamos de acuerdo en que las organizaciones no gubernamentales especializadas en este tema deben colaborar activamente para erradicar este problema, no entiendo por qué no se puede aceptar esta modificación. Por tanto, me gustaría pedir a la defensora del pueblo que nos diga por qué razones no se puede modificar, por qué no se ha aceptado. Yo no lo he deducido del informe. Pero entiendo que no debería ser tan difícil.

El Gobierno ha dicho, en declaraciones públicas, que se compromete a intensificar la lucha contra la trata de personas y parece ser, a la vista de los datos que facilita, que sí lo está haciendo. Es verdad que ha aumentado la coordinación y colaboración entre instituciones, sin embargo, tanto la Red Española contra la Trata como las recomendaciones del Consejo de Europa dicen que el Gobierno de España no está haciendo lo suficiente para eliminar el problema del que hablamos. El Consejo de Europa y la red recomiendan al Estado español que mejore sobre todo sus políticas de prevención.

La Red Española contra la Trata de Personas también se centra en este aspecto y afirma que el Gobierno sigue sin cumplir con sus obligaciones de protección y lucha contra este delito y demandan, tanto uno como otro, que se elabore ya de una vez por todas una ley integral contra la trata que incluya todos los fines de explotación y que se realice desde una perspectiva de derechos humanos de género y de menores y también insiste en que hay que contar con la protección internacional si realmente queremos avanzar en este sentido. No entendemos por qué no se avanza más en la elaboración de esta ley integral.

Las entidades sociales implicadas también recuerdan que la última reforma del Código Penal, si es verdad que reconoció la definición internacional de trata en todas sus formas y dimensiones, no aborda el problema en todos sus aspectos. Ni en el plano —leo literalmente— ni en el resto del ordenamiento ni los recursos destinados a otras formas de trata son coherentes con esta definición integral ni con las obligaciones internacionales. También hacen una referencia a un asunto especial, al que se refiere a los niños y niñas víctimas de la trata. Reconocemos que se han hecho avances, pero habrá que admitir también que son insuficientes.

Desde diciembre de 2010 España considera delito la trata en sí misma, es verdad, pero pese a todo, la realidad es que seguimos aplicando el plan de acción que se elaboró en 2009 —se aprobó en 2008, pero era para 2009-2013— y que sigue prorrogado hasta ahora. Por tanto, cuesta entender por qué en todo este tiempo no se ha avanzado nada, y que conste que no voy a hacer aquí una crítica a lo que haga o no haga el Gobierno, aunque me pueda parecer que no actúa con suficiente celeridad, porque no es este el lugar adecuado para ello.

Lo único que pretendo es pedir a la defensora del pueblo que insista en este sentido. Porque lo cierto es que la evaluación que hace el Consejo de Europa sobre España, en comparación con otros países de la Unión Europea, resulta bastante más negativa con respecto a nuestro país que con respecto al resto de los países y, sobre todo, en un aspecto que me llamó la atención porque señalaban que no disponíamos de personal especializado. Hablaban de muy poca gente especializada en la fiscalía y de muy poca gente también en las organizaciones no gubernamentales que se dedicaban a estas tareas, por lo que el Consejo de Europa terminaba recomendando para España que incrementásemos todas estas medidas y que llegásemos incluso a penalizar

la demanda de servicios que son los que fomentan este tráfico de personas, cosa que, desde mi punto de vista, habría que analizar con bastante detenimiento.

Si se aborda ya la trata —termino ya, señor presidente— de seres humanos como un asunto, como se planteaba ahora, de mafias, de delincuencia internacional, no solamente en su aspecto sexual, sino también en el laboral, merece la pena pedir al Gobierno un esfuerzo, esfuerzo que tiene que ser el máximo posible para que la próxima vez que tengamos que ver un informe de la defensora del pueblo no tengamos que detenernos en estos flecos tan importantes que quedan por ahí sin entender.

Asimismo, en relación con la trata de seres humanos he de mencionar que hay que tener en cuenta que ya nadie cree que sea únicamente un asunto sexual sino que es también un asunto laboral importantísimo. En este sentido, si las mujeres —que son las mayores afectadas— recurren a ello es sin lugar a dudas por necesidades económicas; por ello, quizá actuando con un reparto diferente de la riqueza se podría paliar este problema y conseguir otros efectivos.

Además, parece que los controles en las fronteras son totalmente contraproducentes, máxime esos excesivos controles que parece que ahora se están intensificando. Y al hilo de lo que estoy hablando, me van a permitir que manifieste mi preocupación, señora defensora del pueblo, por las repatriaciones de inmigrantes por la frontera de Melilla que parece que se están produciendo. No sabemos si se trata de actos legales o ilegales, pero determinadas ONG están denunciando que se están incrementando —y no digo que se estén haciendo solo ahora, pero sí que se están incrementando— lo que realmente me preocupa, y puesto que puede estar relacionado también con esta cuestión, me permito ponerlo encima de la mesa.

Sin abusar ya del tiempo, quiero felicitarla de nuevo por el informe y decirle que pensamos sinceramente que se está haciendo poco, que hay que hacer mucho más porque el problema es de una gravedad extrema y no podemos dejar que se siga manteniendo en los niveles en los que está, aunque vayan disminuyendo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez.

Para concluir el turno de portavoces, tiene la palabra la señora Torme Pardo, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **TORME PARDO**: Gracias, señor presidente.

Señora defensora del pueblo, una vez más abordamos, en esta sesión de la comisión mixta, en este caso tres informes, tres estudios monográficos sobre aspectos fundamentales de los derechos y de las libertades de los ciudadanos. Así, se pone de manifiesto que esa institución verdaderamente cumple con su actividad, con esa alta misión de garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En el caso del tercer informe que ahora debatimos, el dedicado a la trata de seres humanos, verdaderamente de lo que trata es de la violación de todos los derechos humanos en una misma persona: su libertad, su dignidad, su integridad física y su integridad emocional. De ahí la importancia de que hayan realizado un estudio monográfico sobre esta lacra que, como usted ha señalado antes, presentaron el año pasado —creo que en septiembre de 2012— y que ahora

hagan la revisión o actualización que nos presentan, haciendo un seguimiento de todas las recomendaciones y conclusiones que han dirigido al Gobierno.

La verdad es que me cabe una gran satisfacción el dato que usted ha mencionado aquí, que ya se ha actualizado con respecto a esa actualización que presentaron hace unas semanas, en el sentido de que de las 27 recomendaciones importantes que han hecho al Gobierno, 25 han sido aceptadas. En este sentido, me sumo a sus palabras, a la excelente acogida a que hacen alusión en el informe por parte de las distintas instituciones de España. Sin duda, eso nos habla de una buena relación de colaboración, que es algo esencial. Eso pone de manifiesto el error, por así llamarlo, en que habría incurrido el portavoz del Grupo Socialista.

Creo que lo que no podemos hacer es medir con distintos raseros y, cuando hay problemas, decir que estos no existían en la etapa del Gobierno socialista sino que se han creado ahora, que han aparecido por arte de magia en este momento —como hablábamos antes del caso de los desahucios— y, cuando hay logros, se han producido en la época del Gobierno socialista, como decía el señor Álvarez en relación con el Plan Integral de Lucha contra la trata, que se aprobó en el año 2008.

Desde luego, yo intento ser objetiva y el hecho de que se apruebe un Plan Integral de Lucha contra la trata, aunque lo haga el Gobierno socialista, es excelente, es positivo y digno de resaltar, pero lo que no se puede hacer es falsear la realidad y decir que no ha habido problemas antes cuando todos somos conscientes, incluso los señores del Grupo Socialista, de que muchos problemas económicos no solo no han sido solucionados sino que han sido causados, y sus consecuencias acentuadas, por la inacción y por un Gobierno nefasto como el que dirigió el señor Zapatero. En cualquier caso, no voy a entrar en ese tema.

Por lo que se refiere al asunto que nos afecta, como decía el señor Guillaumes, verdaderamente se trata de la auténtica esclavitud del siglo XXI; además, tiene otro problema añadido y es el de la invisibilidad, como señalan los informes de la defensora del pueblo. Ese hecho es muy grave porque esa invisibilidad hace muy difícil detectar esa trata de seres humanos, esas situaciones de explotación sexual o laboral en que se encuentran muchas personas porque, por otro lado, lo normal es que la mayoría sean personas muy vulnerables, con unas condiciones físicas y económicas muy delicadas, que además están acostumbradas ya a que no se respeten sus derechos, a sufrir discriminaciones, de manera que muchas veces no son ni siquiera conscientes de que están sometidas a ese tipo de explotación y no dan ese paso de la denuncia por temor.

Por ello, informes como este, que tratan de luchar contra esa invisibilidad, esa gran lacra, me parecen excelentes. Y, sobre todo, me parece excelente que el Gobierno haya tenido en cuenta todas esas recomendaciones y que actúe sobre la base de lo que hizo también el Gobierno anterior, ese plan integral.

Asimismo, hay que tener en cuenta que ese plan integral se aprobó en el año 2008, pero es que este asunto se ha abordado con seriedad en el plano internacional muy recientemente. Por ejemplo, en el ámbito europeo, el convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos es de marzo de 2005 o la directiva que está originando ahora muchas actuaciones penales, las actualmente en marcha en el Parlamento, es la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención, lucha contra la

trata de seres humanos y a la protección a las víctimas. Lógicamente, si se aprobó esta directiva en 2011 y ese convenio del Consejo de Europa en 2005, tenía que ser el Gobierno socialista el que pusiera en marcha ese mecanismo.

Ese plan integral inicia su andadura en el año 2009, hasta 2011-2012, se ha prorrogado durante el año 2013 y ahora mismo el ministerio competente, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está ultimando el proyecto, como he podido leer en la actualización que nos enviaron desde la institución del Defensor del Pueblo. Está en una fase muy avanzada de elaboración, de manera que contaremos con un nuevo plan integral de lucha contra la trata.

Además, a lo largo del año 2012 se ha desarrollado el Protocolo marco de protección a las víctimas de trata de seres humanos. Creo que son dos piezas clave para dar un tratamiento integral que, además, aborde la colaboración entre todas las instituciones que tienen algo que decir en este ámbito, y son muchas. En este sentido, ya ha señalado la señora defensora del pueblo cómo cada vez hay una mayor colaboración, no solo con el Defensor del Pueblo sino entre las distintas administraciones, locales, autonómicas y la propia Administración del Estado.

Si estos dos elementos son esenciales, también lo son los planes puestos en marcha por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Contamos con los planes estratégicos de Guardia Civil y de Policía Nacional, en los que uno de los cinco objetivos prioritarios o ejes es la lucha contra la delincuencia organizada y contra la trata de seres humanos.

Hace muy pocos meses, en abril de este año, el ministro del Interior presentó el Plan policial de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Desde luego, y creo que se reconoce en el informe y que también lo ha hecho el señor Álvarez, las actuaciones que se están llevando a cabo no solo para prevenir sino para perseguir a estas mafias, a estas organizaciones de delincuencia y proteger a las mujeres son enormes. Desde el punto de vista policial, solo en el año 2012 se han hecho 2.200 inspecciones en lugares de prostitución, 239 atestados policiales, se han identificado o detectado a 12.000 personas que podrían estar en situaciones de riesgo y, de entre ellas, se ha identificado a 976 víctimas de trata. Igualmente, en el año 2013 se han hecho más de 1.200 inspecciones, 145 atestados policiales, y eso solo en el primer semestre.

Por tanto, creo que vamos por el buen camino y habrá que seguir porque verdaderamente es un tema con una envergadura absolutamente dramática. En este sentido, en la presentación de ese informe policial, al que antes hacía alusión, se daban cifras como que se trata de uno de los delitos que hoy es más común y que mueve más cantidad de dinero, que es un importante aliciente para esas mafias, para esas organizaciones de delincuencia organizada a nivel internacional. Se sitúan justo por detrás de las que se dedican al tráfico de drogas y armas, y esos beneficios económicos que consiguen se cuantifican en 30.000 millones de dólares al año. Solo en España, anualmente, se habla de más de 1.800 millones de euros, lo que supone aproximadamente 5 millones de euros al día de beneficio de estas mafias, pudiendo afectar en nuestro país a unas 12.000 personas. Por eso es fundamental actuar con todos los mecanismos de que podamos disponer.

De ahí, que yo ahora también quiera resaltar las reformas que se están haciendo a nivel legislativo. Se han hecho —ya se pusieron en marcha en años anteriores— reformas en la Ley de extranjería, de manera que se pueda anteponer la protección a la víctima y la persecución del delito a la persecución de la inmigración irregular. Son avances importantes.

Otra reforma importante que se hizo en la Ley de extranjería es la de ampliar la protección que se dispensa a las mujeres víctimas de la trata de seres humanos que decidan denunciar al explotador, precisamente para salir de esa invisibilidad y para poder perseguir de una forma más eficaz también a estas organizaciones de delinquentes. Y que, además, esa protección también se pueda extender a los hijos de las víctimas y a cualquier otra persona que pueda tener vínculos familiares con ellas, porque, como se dice en este informe muchas veces, tienen temor de que si dan el paso de denunciar puedan tomarse represalias con sus hijos o con otros familiares. Así pues, esos cambios legislativos suponen un marco mucho más garantista para poder avanzar de una manera muy eficaz.

También se han introducido reformas en el Código penal. Yo creo que el señor Álvarez hacía alusión a la reforma que se hizo en 2010, de manera que se tipificaba ya en nuestro Código penal el delito de trata de seres humanos de una forma diferenciada del delito de tráfico ilegal de personas, y es un avance. Ahora mismo estamos en plena tramitación de otra reforma del Código penal: se aprobó el proyecto de ley en el Consejo de Ministros del pasado 20 de septiembre, y aquí se recogen modificaciones que se derivan de esa directiva europea, a la que yo hacía antes alusión, la Directiva 2011/36. En este sentido, ¿qué es lo que se va a hacer? Desde luego, se trata de poder avanzar en esos tres objetivos que tiene esta directiva: prevención, lucha y protección de las víctimas.

Aquí lo que se está haciendo con los artículos que se modifican es incluir dentro de las formas de comisión del delito, la entrega o recepción de pagos para obtener el consentimiento de la persona que controla a las víctimas; también se tipifica la explotación con la finalidad de que las víctimas puedan cometer actos delictivos para los explotadores; además se delimita el concepto de vulnerabilidad, conforme a esta directiva europea, que era un concepto antes un tanto difuso, y ahora en el artículo en concreto se señala que existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable que someterse a ese abuso.

Hay avances importantes también en relación con los menores de edad, como personas todavía mucho más vulnerables. Para poder actuar con mayor eficacia contra estas organizaciones delincuenciales se amplía el ámbito del decomiso de bienes y efectos que pueden tener en el caso de los delitos de trata de seres humanos.

Muy someramente voy a exponer otras modificaciones que nos van a permitir tener un marco para actuar con mucha más eficacia, como el Proyecto de Ley, ahora mismo en tramitación, del Estatuto de la víctima del delito. La señora defensora del pueblo señalaba en esas recomendaciones los avances que tenemos que seguir haciendo en el tratamiento de los menores, en su identificación, los problemas que surgen cuando no se sabe muy bien la edad que tienen, y todas las medidas del Gobierno, tanto en el Estatuto de víctimas del delito como en otro proyecto que también está ahora en fase de elaboración, como el de protección de la infancia, tienden a ser lo más garantista. En caso de duda de la edad, en tanto no se determina, se considera que son menores de edad, para tener esa especial protección, para tener un apoyo en la defensa, en los procesos judiciales y que no puedan tener en ningún caso desamparo.

No me alargó más, señor presidente. Quería concluir animando a la institución del Defensor del Pueblo a que siga así. Abordaron este grave problema de la trata de seres humanos en el

año 2008, lo han ido recogiendo en los informes anuales que han ido presentando, han hecho un esfuerzo muy exhaustivo en este informe monográfico que presentaron el año pasado, por lo que no tengo ninguna duda de que van a seguir analizando esas recomendaciones y abordando este tema en los distintos informes que nos vayan presentando. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Torme.

Para concluir el debate y la sección, tiene la palabra la señora defensora.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Gracias, presidente.

Concluyo ya mi intervención sobre la presentación ante sus señorías de los tres informes mencionados dándoles las gracias a todos por sus consideraciones, por haberse leído y estudiado los documentos y por las recomendaciones que nos sugieren.

Voy a hacer dos o tres breves comentarios sobre sus sugerencias. Tiene razón el señor Yanguas cuando comenta que en este documento se habla mucho de planes, de convenios, y se concretan menos las acciones que en los documentos presentados esta mañana ante sus señorías. Es así; absolutamente así. Y yo estoy de acuerdo con su apreciación, pero es la terminología. Fíjese, si tomamos cualquier página de este informe, vemos que se habla de Plan Policial contra la trata de seres humanos; es el plan de la Policía Nacional. Se habla de Plan Estratégico de la Guardia Civil para el período 2013-2016, que acaba de aprobarse por parte de la Guardia Civil, de la Dirección General y del Ministerio. Se llama Plan Operativo de la Lucha contra la trata de la Policía Nacional, ¿qué le vamos a hacer? Se denominan así.

Tendrán sus razones, y no analizamos aquí el porqué de estas denominaciones, pero es la terminología. Pero, fíjese, señor Yanguas, que además entramos en una materia que requiere, como han dicho sus señorías, la colaboración de organismos internacionales y de otras instituciones: INTERPOL, EUROPOL, EUROJUST, etcétera. Tienen una denominación singular las colaboraciones o las conjunciones de actuaciones con cada una de estas instituciones, por eso tienen esta denominación; unas son de carácter nacional y otras internacional, pero nos pueden parecer si no ambiguas, sí amplias, poco expresivas. Esta es la terminología y son estas las actuaciones que podemos tener y las que aprovechamos para llevarlas a efecto. Gracias por todos sus comentarios.

También le doy las gracias al señor Guillaumes, y le comunico la reglamentación de las organizaciones no gubernamentales, porque en la ley ya está contemplada la colaboración, no está en el reglamento. Yo creo que se llegará a un acuerdo y habrá alguna colaboración permanente, regulada y fluida; creo que esto se conseguirá. Retos mucho más difíciles tenemos todos por delante.

Las cifras que se dan en este documento sobre aceptación de recomendaciones tienen como última fecha el día de hoy, y han sido 25 las aceptadas de las 27 presentadas. Se ha tratado de tener lo más al día posible este informe que acaba de hacerse.

Ocurre muchas veces que al principio una Administración no acepta una recomendación y, sin embargo, volviendo a reiterarlo luego y haciendo algunas matizaciones o correcciones, llegando a algunos acuerdos, al cabo del tiempo se pueden obtener todavía mejores resultados. Eso es lo que tratamos de hacer; por eso comprendo que a veces puede haber una Administración, sea de ámbito nacional o local, que diga: qué insistencia la de la institución, qué exigencia, ¿por qué lo

reiteran? Porque, a veces, una reiteración bien explicada, bien documentada, puede conseguir lo que en un principio no se consiguió; y lo seguiremos haciendo.

Los informes internacionales que usted ha leído —lo que demuestra el trabajo que ha hecho para preparar esta comisión, y supongo que para otras—, requieren a España para tener mayores dotaciones económicas y de personal con el fin de perseguir a estas redes, perseguir estos delitos y ayudar a las víctimas. Eso es cierto, tratamos de hacer todo lo posible.

Todos sabemos —y en esta institución que ustedes representan lo conocen estupendamente— las dificultades financieras, económicas o para aumentar plantillas, aunque suelen ser las plantillas de los cuerpos de seguridad las menos recortadas, las no recortadas, o las aumentadas. Pero, todos sabemos las dificultades del momento y aceptamos estas recomendaciones del Consejo de Europa.

Debo decir también que las instituciones internacionales, en esta materia, como en otras que velan por los derechos humanos, son muy exigentes, enormemente exigentes. Yo, a veces, me pregunto que si a nosotros nos exigen lo que nos exigen, qué estarán exigiendo a otros países de nuestra área geográfica y económica no muy diferenciados ni distanciados. Qué no les estarán diciendo a otros, porque son muy exigentes y tratamos de cumplir con sus demandas, con lo que nos solicitan —algunas de ellas están aquí expresadas en sus resultados positivos o en sus déficits, que también hemos señalado.

Las repatriaciones habidas en la ciudad de Melilla, que han sido relatadas en algún medio de comunicación durante estos días, son presuntas —no puedo afirmar más allá— repatriaciones habidas hace ya un tiempo, hace casi un año. Y, tan pronto tuvo conocimiento de los hechos, de las denuncias, la institución del Defensor, se puso en conocimiento de la Fiscalía para que actuara y verificara si esos hechos denunciados eran ciertos. Ahora están en la vía judicial, por lo que nosotros no tenemos ya nada más que hacer al respecto.

Ahora bien, yo el otro día tuve ocasión de exponer ante un grupo de personas de distintos sectores profesionales y de distintas administraciones, nuestra preocupación por las circunstancias de Ceuta y de Melilla, muy especialmente por la de Melilla. Es más, le hemos sugerido el adjunto, señor Fernández Marugán, y yo misma, en una conversación, al secretario de Estado de la Unión Europea que solicite a la señora Malmstrom, comisaria europea de Interior, que visite Melilla, a fin de observar la situación, porque, aunque ahora no es momento de entrar a analizar todas las circunstancias que allí concurren, la situación sobrepasa las capacidades españolas.

Es una frontera de la Unión Europea, los funcionarios y las fuerzas de seguridad del Estado hacen mucho, el centro de estancia de extranjeros, el CETI, está sobrepasado en número de personas, y repito que los funcionarios españoles trabajan muy bien, pero tienen unas limitaciones. El número de personas que o bien pasan, o bien cruzan las vallas, o que lo desean y están preparándose para hacerlo son un número tal que es muy difícil que España, por sí sola, pueda abordar este problema.

El otro día nos decía un funcionario de Melilla que había varios campamentos al otro lado de la frontera, con un número de personas entre 1.300 y 1.500, esperando la ocasión para saltar la valla de Melilla. Esta es la situación. Nosotros tratamos de colaborar en la medida de lo posible

y, sobre todo, vigilar el trato humanitario, el trato a las personas que por los procedimientos que ustedes conocen entran en España, su estancia, qué pasa luego con ellas, qué pasa con los menores, etcétera. Yo resumiré la situación diciendo que sobrepasa la capacidad española en todos los ámbitos y que es necesaria la cooperación de la Unión Europea, como lo ha sido en el Mediterráneo, concretamente en la tragedia de Lampedusa, que ha movilizado resortes europeos. Algo habrá que hacer también aquí, en Ceuta y Melilla, aunque en otras circunstancias y en otra medida.

Le agradezco a la señora Torme la documentada información que ha dado, así como los comentarios, también documentados, que ha hecho sobre estos informes —este y los anteriores del Defensor—. Le agradezco todas sus puntualizaciones y las sugerencias que hace para el futuro.

Termino, señor presidente, dándoles las gracias a todos ustedes por haber atendido esta comparecencia. Me gustaría también, si no tiene inconveniente el presidente, darles las gracias a los dos adjuntos, a la señora Ferrer y al señor Fernández Marugán, que nos han acompañado, y que son responsables de todos estos documentos, así como a los tres técnicos del Defensor, a las señoras Loreto Feltrer, Elena Arce, y al señor Joaquín Trillo, directamente responsables de la elaboración de los informes, aunque han sido acompañados por algunos otros. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora defensora.

Quiero informar a los miembros de la comisión de que esta sesión será la última de este período de sesiones. Creo que en estos dos períodos de sesiones se ha dado un gran impulso a la actividad de las relaciones de la comisión, a las relaciones del Congreso y del Senado, con la institución del Defensor del Pueblo. Se convocará la Mesa y portavoces para fijar las próximas sesiones, cuyo calendario adelanto. La comisión se reunirá en torno a febrero para recibir el informe anual preceptivo y en el siguiente período de sesiones tendremos, tanto el informe anual sobre prevención de la tortura, como informes que nos han remitido desde la defensoría del pueblo a las cámaras, aunque son pocos, pues estamos bastante al día, como alguno más que pudiera surgir. Ya se verá la fecha según las disponibilidades de las cámaras, con lo cual, ya estaríamos completamente al día. En el siguiente período de sesiones tendríamos, tal y como se ha establecido el precedente en la anterior sesión, un informe de medio ejercicio y los informes que hubiese tenido a bien elaborar la institución.

Muchas gracias, señora defensora y también a todo el equipo de la defensoría.





DEFENSOR  
DEL PUEBLO